

2024

# INFORME DE IMPACTO DE GÉNERO DE LA RIOJA

ÍNDICE

<b>1. INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>5</b>
<b>2. ANTECEDENTES LEGALES DEL INFORME DE IMPACTO DE GÉNERO .....</b>	<b>7</b>
<b>3. METODOLOGÍA.....</b>	<b>9</b>
<b>4. SITUACIÓN ACTUAL DE HOMBRES Y MUJERES EN LA RIOJA. ESTADÍSTICAS .....</b>	<b>11</b>
4.1. POBLACIÓN Y MIGRACIÓN .....	13
4.1.1 La población en España y sus comunidades .....	13
4.1.2 La población en La Rioja.....	13
4.1.3 Índice coyuntural de fecundidad .....	14
4.1.4 Población migrante .....	15
4.1.5 Las formas de convivencia en La Rioja.....	16
4.2. PODER Y TOMA DE DECISIONES.....	18
4.2.1. Mujeres en los parlamentos autonómicos .....	18
4.2.2. Mujeres en los gobiernos autonómicos.....	20
4.2.3. Mujeres en las alcaldías y concejalías .....	21
4.2.4. Mujeres en los altos cargos del Gobierno de La Rioja .....	23
4.2.5. Mujeres en los órganos ejecutivos de partidos políticos, sindicatos y organizaciones empresariales en la Comunidad Autónoma de La Rioja .....	24
4.2.6. Mujeres en justicia.....	25
4.3. EMPLEO Y SALARIO.....	27
4.3.1 Población de La Rioja según situación en el mercado laboral .....	27
4.3.2 Tasa de actividad, empleo, y paro .....	28
4.3.3 Ocupación por nivel de formación .....	29
4.3.4 Ocupación según situación profesional.....	29
4.3.5 Población parada .....	30
4.3.6 Jornada laboral .....	31
4.3.7 Afiliación a la Seguridad Social .....	32
4.4. CONCILIACIÓN ENTRE LA VIDA LABORAL Y FAMILIAR .....	33
4.4.1 Conciliación entre la vida laboral y familiar .....	33
4.5. CIENCIA Y TECNOLOGÍA.....	37
4.5.1 Personal empleado e investigador en I+D .....	37
4.6. SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN .....	39
4.6.1 El uso de productos TIC .....	39
4.7. SECTOR AGRARIO .....	41
4.7.1 Jefes de la explotación .....	41
4.7.2 Mano de obra en explotaciones agrarias .....	41

4.8. SALUD.....	43
4.8.1 Esperanza de vida.....	43
4.8.2 Defunciones registradas según causa de la muerte .....	43
4.8.3 Defunciones registradas por causas externas.....	44
4.8.4 Valoración del estado de la salud .....	45
4.8.5 Enfermedades crónicas .....	47
4.8.6 Uso de los servicios sanitarios .....	47
4.8.7 Dependencia funcional.....	48
4.8.8 Salud mental.....	48
4.8.9 Consumo de medicamentos.....	48
4.8.10 Determinantes de salud .....	49
4.9. EDUCACIÓN.....	51
4.9.1 Nivel de formación de la población riojana .....	51
4.9.2 Evolución del alumnado de primer ciclo de Educación Infantil .....	51
4.9.3 Servicios complementarios escolares .....	54
4.9.4 Tasas de escolarización de 3 a 5 años y a los 16 años y 17 años. ....	55
4.9.5 Evolución del alumnado de bachiller según rama de conocimiento.....	55
4.9.6 Evolución del alumnado de formación profesional según nivel y rama profesional .....	56
4.9.7. Educación de personas adultas .....	57
4.10. UNIVERSIDAD PÚBLICA .....	58
4.10.1 Alumnado matriculado en la Universidad Pública de La Rioja.....	58
4.10.    2 Alumnado que finalizó sus estudios según enseñanzas universitarias .....	60
4.10.3 Estudios de Master y Doctorado .....	60
4.10.4 Tesis doctorales .....	61
4.11. VIOLENCIA DE GÉNERO .....	62
4.11.1 Asuntos incoados.....	62
4.11.2 Víctimas de violencia de género en La Rioja .....	62
4.11.3 Víctimas de violencia de género en las CCAA.....	63
4.11.4 Denunciados por violencia de género en La Rioja.....	64
4.11.5 Relaciones de los denunciados con las víctimas de violencia de género en La Rioja .....	65
4.12. PROTECCIÓN SOCIAL .....	66
4.12.1 Prestaciones contributivas de la Seguridad Social en La Rioja.....	66
4.12.2 Prestaciones no contributivas de la Seguridad Social en La Rioja .....	68
4.13. JUSTICIA .....	69
4.13.1 Condenados adultos en La Rioja .....	69
4.13.2 Estadística de condenados menores.....	70
<b>5. ANÁLISIS POR SEXO DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA.....</b>	<b>72</b>

5.1. ANÁLISIS DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA	72
5.1.1 Visión general.....	72
5.2. ANÁLISIS DEL PERSONAL DEL SISTEMA EDUCATIVO RIOJANO .....	77
5.2.1 Visión general .....	77
5.3. ANÁLISIS DEL PERSONAL DEL SERVICIO RIOJANO DE SALUD .....	79
5.3.1 Visión general .....	79
5.4. ANÁLISIS DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN LA RIOJA.....	83
5.4.1 Visión general .....	83
<b>6. EL IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA PARA 2024 .....</b>	<b>84</b>
6.1. AGRICULTURA, GANADERÍA, MUNDO RURAL Y MEDIO AMBIENTE .....	84
6.2. SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES.....	87
6.3. CULTURA, TURISMO, DEPORTE Y JUVENTUD .....	183
6.4. EDUCACIÓN Y EMPLEO.....	192
6.5. POLÍTICA LOCAL, INFRAESTRUCTURAS Y LUCHA CONTRA LA DESPOBLACIÓN .....	199
6.6. HACIENDA, GOBERNANZA PÚBLICA, SOCIEDAD DIGITAL Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO .....	201
6.7. INSTITUTO DE ESTUDIOS RIOJANOS.....	203
6.8. CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO .....	207
<b>7. CONCLUSIONES.....</b>	<b>221</b>
<b>8. REMISIÓN A INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA. ODS 05. LOGRAR LA IGUALDAD DE GÉNERO Y EMPODERAR A TODAS LAS MUJERES Y LAS NIÑAS.....</b>	<b>240</b>

## 1. INTRODUCCIÓN

La igualdad entre hombres y mujeres es uno de los principios fundamentales de nuestro ordenamiento jurídico.

Así, la Constitución Española consagra en su artículo 14 la igualdad ante la ley y la no discriminación por razón de sexo. Del mismo modo, en su artículo 9.2, atribuye a los poderes públicos el deber de “promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas”.

Este reconocimiento al máximo nivel legal se ha desarrollado y las leyes actuales reconocen a los hombres y mujeres los mismos derechos, algunas de las cuales se citarán en el siguiente apartado de este informe. Es indudable que la posición de la mujer ha avanzado en los últimos 40 años. Sin embargo, la realidad social aun no refleja la igualdad efectiva y esperada, así lo muestran las fuentes estadísticas relativas a los diversos ámbitos de la realidad social, económica, cultural o política.

¿Por qué ocurre esto? ¿Por qué es tan difícil alcanzar la igualdad real entre hombres y mujeres? Existen diferentes respuestas a esta pregunta, pero quizás una de las más acertadas es la teoría sexo/genero.

La diferencia sexual ha supuesto un reparto de roles y funciones entre hombres y mujeres dentro de la sociedad en la que conviven que restan oportunidades equivalentes para ambos sexos. Y, como consecuencia, se producen situaciones de desigualdad y discriminación social por razón del género.

Estas situaciones de desigualdad social entre hombres y mujeres, que solo pueden ser explicadas en un sistema de valores determinado por el género, se denominan desigualdades de género.

El desarrollo del principio de igualdad de oportunidades, la acción positiva y la transversalidad de género son las estrategias adoptadas por el Estado y las Comunidades Autónomas para avanzar en la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

1. El desarrollo del principio de igualdad de oportunidades consiste en eliminar todas las discriminaciones por razón de sexo del ordenamiento jurídico.

2- Las acciones positivas son medidas de carácter temporal que actúan sobre las desigualdades de hecho que impiden la efectiva igualdad entre hombres y mujeres. Tienen por objeto equilibrar y compensar las diferencias sociales que producen la discriminación social que puedan sufrir uno u otro sexo, generalmente las mujeres.

3- La transversalidad (mainstreaming) de género consiste en incorporar la perspectiva de género en todas las fases de elaboración, aplicación y evaluación de las políticas públicas, es decir, hay que tener en cuenta las diferencias que existen en las condiciones de vida, situaciones de partida, necesidades e intereses de hombres y mujeres.

El compromiso del Gobierno de La Rioja con la igualdad es firme y se plasma en la introducción de la igualdad de género como principio orientador y eje de actuación en todas sus políticas públicas, incluida la política económica y, por tanto, en su instrumento de aplicación, el presupuesto público.

La presupuestación con enfoque de género sitúa la igualdad de género en el centro del proceso presupuestario y tiene por objeto avanzar en la eliminación de desigualdades entre hombres y mujeres. Esta técnica presupuestaria permite, previo análisis de los programas presupuestarios, incorporar y aplicar criterios de reasignación del gasto que faciliten la coherencia entre las políticas presupuestadas y las desigualdades entre hombres y mujeres detectadas y las medidas previstas para superarlas.

Una pieza clave en la presupuestación con perspectiva de género es el informe de impacto de género del presupuesto, ya que contiene un análisis del impacto de los recursos públicos en la situación de los hombres y las mujeres en todos aquellos aspectos en los que el presupuesto público tiene repercusión. Su conocimiento facilita la toma de decisiones políticas.

Su publicación es una muestra más del compromiso del Ejecutivo riojano con la igualdad de sexos y un ejercicio de transparencia para los ciudadanos.

El presente informe de impacto de género que acompaña al Proyecto de Ley de los Presupuestos Generales para La Comunidad Autónoma de La Rioja 2.024 contiene un análisis de la situación actual de la igualdad entre hombres y mujeres en nuestra región, así como los resultados obtenidos en igualdad tras la gestión y ejecución del presupuesto durante los ejercicios anteriores a través de una serie de indicadores vinculados a objetivos.

Así mismo se ha realizado un análisis de las actividades que están presupuestadas en 2024 en cada uno de los programas presupuestarios de las Consejerías con incidencia en género.

## 2. ANTECEDENTES LEGALES DEL INFORME DE IMPACTO DE GÉNERO

La IV Conferencia Mundial de Mujeres, celebrada en Pekín en 1995, por primera vez pone de relieve que la igualdad no puede tener un tratamiento sectorial, sino que debe integrarse en el conjunto de las políticas públicas. Asimismo, invita a los Gobiernos y a los demás agentes a “integrar la perspectiva de género en todas las políticas y los programas para analizar sus consecuencias para las mujeres y los hombres, respectivamente, antes de tomar decisiones”.

En los últimos años, la evaluación del impacto de género en la normativa ha sido objeto de un desarrollo normativo importante tanto a nivel estatal como autonómico.

En el ámbito estatal, la Ley 30/2003, de 13 de octubre, sobre medidas para incorporar la valoración del impacto de género en las disposiciones normativas que elabore el Gobierno, introduce la obligación legal de que todo proyecto normativo vaya acompañado de un informe de impacto por razón de género de las medidas que se establecen en el mismo.

Complementariamente, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (en adelante LOIEMH) estableció en su artículo 19, que los proyectos de disposiciones de carácter general y los planes de especial relevancia económica, social y artística que se sometan a la aprobación del Consejo de Ministros deberán incorporar un informe sobre su impacto por razón de género.

Posteriormente, el Real Decreto 1083/2009, de 3 de julio, por el que se regula la memoria del análisis de impacto normativo, tiene por objeto precisar el contenido de las memorias, estudios e informes sobre la necesidad y oportunidad de las normas proyectadas, así como de la memoria económica y del informe sobre el impacto por razón de género, que deben acompañar a los anteproyectos de ley y a los proyectos de reglamento, a los que hacen referencia los artículos 22 y 24 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno.

En el ámbito autonómico, diversas Comunidades Autónomas han regulado por ley la obligatoriedad de emisión de un informe de impacto de género en las disposiciones que aprueben. Concretamente, lo han hecho Cataluña; Extremadura, Andalucía, Galicia, País Vasco o Navarra entre otras.

En cuanto a La Rioja, las iniciativas en esta materia parten de una Proposición no de Ley del grupo parlamentario socialista para que el Gobierno regional incorporase la valoración de impacto de género en sus disposiciones normativas.

Debatida y votada, el 10 de marzo de 2005 el Pleno del Parlamento de La Rioja aprobó dicha Proposición, adoptando la siguiente Resolución:

*“Que el Gobierno de La Rioja incorpore la valoración del impacto de género en todas las disposiciones normativas que elabore.”*

El Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para 2009 fue el primero con un informe de impacto de género.

Así mismo, en La Rioja, cabe destacar la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres de La Rioja, que dedica el artículo 22 al informe de impacto de género, el cual, deberá ser incorporado en *“los proyectos de disposiciones de carácter general y en los planes de especial relevancia económica, social, cultural y artística que se sometan a la aprobación del Consejo de Gobierno para garantizar la incorporación del principio de igualdad real y efectiva de mujeres y hombres”*.

Este artículo prevé que dicho informe *“contendrá, como mínimo, la estimación del impacto potencial del proyecto normativo en las mujeres y hombres, el análisis de las repercusiones positivas o adversas en materia de igualdad de la actividad proyectada, así como las medidas dirigidas a paliar y neutralizar los posibles impactos negativos que se detecten, promoviendo de este modo la igualdad”*.



### 3. METODOLOGÍA

En lo que se refiere al Informe de Impacto de Género de los Presupuestos Generales de La Rioja para el año 2024, desde la Dirección General de Control Presupuestario se ha considerado oportuno realizar cambios con respecto al que se ha venido realizando hasta la actualidad, con la finalidad de convertirlo en un instrumento útil en la elaboración e implementación de un presupuesto con perspectiva de género.

A diferencia de los anteriores informes de impacto de género, más descriptivos, se pretende un informe en el que, entre otros aspectos, se identifiquen por cada consejería (a nivel de programa presupuestario) sus actuaciones más relevantes en materia de igualdad de género y su cuantía presupuestaria para el ejercicio 2024, así como los resultados esperados desde una perspectiva de eliminación de desigualdades y contribución al desarrollo de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

En concreto, con respecto a los informes anteriores, se ha mantenido el apartado 4, relativo a estadísticas que reflejan la situación actual de hombres y mujeres en La Rioja, si bien se ha tratado de resumir en parte.

Se mantiene así mismo el apartado 5, sobre el análisis por sexo del personal en la Administración Rioja.

Es el apartado 6 el que mayor variación ha sufrido. En concreto, con respecto a la metodología considerado para su elaboración, se ha solicitado a los centros presupuestarios, como primer paso, una identificación de si sus actividades presupuestarias son sensibles al género (Pertinencia de Género). Para ello, inicialmente cada centro gestor ha debido contestar, para cada una de las actividades previstas para 2024, la pregunta de control: ¿la actividad presupuestaria se dirige directa o indirectamente a personas?, la cual se responde en términos de SÍ o NO.

- Si la respuesta es NO, significa que la actividad presupuestaria no es sensible al género y aquí termina su análisis desde el punto de vista de impacto de género, por lo que no será preciso reflejarla en el informe de impacto de género.
- Si la respuesta es SÍ, significa que la actividad presupuestaria es sensible al género y por tanto se necesita cumplimentar la ficha que se detalla a continuación.

#### **Anexo I. Ficha Impacto de Género**

CONSEJERÍA:

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: (Código presupuestario y Denominación)

ACTIVIDADES PRESUPUESTADAS CON IMPACTO EN MATERIA DE GÉNERO:

A1. Denominación actividad presupuestaria

- Descripción:
- Resultados esperados en igualdad de género<sup>1</sup>:

---

<sup>1</sup> Deben incluir los indicadores de igualdad de género en el caso de que estén definidos

- *Presupuesto de la actividad para 2024:*

#### *A2. Denominación actividad presupuestaria*

- *Descripción:*
- *Resultados esperados en igualdad de género:*
- *Presupuesto de la actividad para 2024:*

#### *A3. ...*

Esta información recibida se ha ordenado según la estructura orgánica y por programas de gasto en el apartado 6.

Así mismo, se han resumido las principales conclusiones en el apartado 7.

Por último, en el apartado 8 se remite, como información complementaria a este informe, al documento relativo a la alineación del presupuesto para 2024 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en concreto, al número 5, que persigue “Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas”, tan relacionado con el impacto de género.

## 4. SITUACIÓN ACTUAL DE HOMBRES Y MUJERES EN LA RIOJA. ESTADÍSTICAS

El cuarto capítulo del Informe de Evaluación de Impacto de Género del Presupuesto está destinado a presentar el panorama de la realidad de la igualdad de género en el territorio riojano a través de datos estadísticos oficiales. Esta información actualizada permite obtener un diagnóstico previo sobre el cual fundamentar la planificación y la elaboración del presupuesto en aras de eliminar las desigualdades detectadas entre hombres y mujeres.

En este apartado se han analizado una serie de indicadores, que se estructuran en trece bloques temáticos: población e inmigración; poder y toma de decisiones; empleo y salario; conciliación; ciencia y tecnología; sociedad de la información; sector agrario; salud; educación; universidad pública; violencia de género; protección social; justicia.

Estos indicadores, en cumplimiento de la legislación vigente<sup>2</sup> son desagregados por sexo y permiten un mayor conocimiento del nivel de participación y las características de participación de las mujeres en los diferentes ámbitos de carácter social, económico, cultural y político analizados y en los que se apoya el proceso de elaboración presupuestaria.

Los indicadores analizados en este apartado del Informe se obtienen de distintas fuentes de información. Los principales son el Instituto Nacional de Estadística y el Instituto de Estadística de La Rioja.

El primer bloque “Población y Migración” presenta un resumen de los últimos datos relativos a la población de Comunidad de La Rioja diferenciados según el sexo. Se divide en varios apartados: población en España y La Rioja; fenómenos demográficos; población extranjera y migración. Además, se añade un apartado sobre formas de convivencia que nos ofrece información sobre características básicas de la población y los hogares (tipología y tamaño) así como de las viviendas que habitan.

En el siguiente apartado, “Poder y Toma de Decisiones” nos proporciona información de la presencia de la mujer en el plano político riojano, como su presencia en los parlamentos y gobiernos autonómicos, en las alcaldías, y otros cargos de carácter político, social y económico.

En el tercer bloque “Empleo y Salario” se realiza un repaso a la evolución del mercado laboral desde la perspectiva de género en el último año.

El cuarto bloque “Conciliación” incluye información sobre el cuidado de hijos y relación con la actividad, la flexibilidad en las modalidades de trabajo de los asalariados con responsabilidades de cuidado, los obstáculos para la conciliación entre los ocupados y las interrupciones durante la vida laboral por cuidado de hijos.

---

<sup>2</sup> Ver el Artículo 20 de la LO 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

El bloque quinto y sexto, “Ciencia y Tecnología” y “Sociedad de la Información” respectivamente, facilitan información de la participación de la mujer en actividades de investigación y desarrollo en todos los sectores económicos y en el uso de productos TIC, en particular el uso de internet.

El bloque séptimo “Sector Agrario” es muy significativo en nuestra región donde la viticultura y la elaboración del vino ocupan un lugar prioritario en nuestra economía y por tanto en nuestra cultura. Aquí estudiaremos la titularidad de las tierras y la mano de obra en las labores agrarias.

El bloque octavo “Salud” contiene información sobre la esperanza de vida, defunciones, la percepción del estado de la salud, la calidad de vida en La Rioja, la salud mental, el consumo de medicamentos y otros factores determinantes para la salud.

El bloque noveno y décimo “Educación” y “Universidad” son ámbitos muy significativos en materia de igualdad de género. En ellos se exponen contenidos sobre los diferentes niveles de formación alcanzados por la población riojana, así como datos sobre alumnos matriculados y recursos humanos en los diferentes niveles educativos, incluido el universitario.

El bloque undécimo “Violencia de Género” recoge información sobre víctimas y denunciados en este tipo de delito, tomando información del INE a través de la estadística Violencia de Género.

El bloque duodécimo “Protección Social” recoge información sobre pensiones y prestaciones de la seguridad social según el sexo.

Por último, el bloque decimotercero “Justicia” cierra este capítulo de estadísticas con información relativa a condenados adultos y condenados menores, tomada del Instituto Riojano de Estadística.

## 4.1. POBLACIÓN Y MIGRACIÓN

El estudio de las variaciones demográficas constituye un instrumento de gran utilidad tanto para orientar las líneas de actuación de las políticas de gestión pública como para perfilar los objetivos y las estrategias que definen las distintas actividades que se inscriben en el ámbito privado.

El Instituto Nacional de Estadística cuenta con dos operaciones diferentes para proporcionar datos relativos a la población en España y los diferentes territorios que la conforman, son Cifras de Población y el Padrón Municipal.

Ambas operaciones son distintas, con métodos, ámbitos y periodicidad diferentes, lo que hace que los resultados no sean homogéneos entre sí y por tanto no sean comparables.

El padrón Municipal es un registro administrativo de carácter anual de las personas residentes en un municipio.

Por su parte, Cifras de Población es una operación semestral que tiene en cuenta los resultados del Movimiento Natural de la Población, la Estadística de Migraciones e información administrativa relativa a la adquisición de la nacionalidad española por parte de ciudadanos extranjeros.

En este análisis sobre las principales variables demográficas en la comunidad riojana hemos hecho usos de ambas fuentes estadísticas de información.

### 4.1.1 La población en España y sus comunidades<sup>3</sup>

Según el sexo, en términos generales, la distribución de hombres y mujeres es equilibrada en todos los territorios, pero con una mayor presencia de mujeres, a excepción de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, la Región de Murcia y Castilla la Mancha, que muestran datos por debajo del 50 % de representación de las mujeres sobre el total de la población.

Por el contrario, las regiones más feminizadas son el Principado de Asturias, Cantabria, Galicia, Comunidad de Madrid y País Vasco, con una representación por encima del 51%.

En el caso de La Rioja, la representación de la mujer sobre el total de la población se muestra constante a lo largo del período 2018-2022 en torno al 50,7 %.

### 4.1.2 La población en La Rioja

La Rioja a fecha 1 de julio de 2022, acoge una población total de 316.806 habitantes<sup>4</sup>, distribuidos de forma muy irregular por una superficie de 5.045 km<sup>2</sup>. La ciudad de Logroño concentra casi la mitad de los

---

<sup>3</sup> Datos de la Estadística del Padrón Continuo. INE. Analizado 2018 – 2022.

<sup>4</sup> Instituto de Estadística de La Rioja. Datos del Padrón Municipal.

habitantes, y las poblaciones del entorno (Lardero y Villamediana), con cerca de 20.000 personas, conforman un área metropolitana que concentra a 5 de cada 10 riojanos.

En contraposición a esta concentración de población en el Valle del Ebro, existen extensas áreas montañosas en el sur de la región con densidades menores de 10 habitantes por km<sup>2</sup>, con una población muy envejecida.

En cuanto a la composición de la población riojana se compone a 1 de julio de 2022<sup>5</sup> por 160.924 mujeres (50,8%) y 155.883 hombres (49,2%).

En el período 1 de enero de 2015 a 1 de julio de 2022 la población en La Rioja ha pasado de 313.569 habitantes a 316.806 habitantes (1,03% de crecimiento).

En función del sexo, el crecimiento de la población muestra diferencias. La población femenina en ese mismo período ha pasado de 158.548 a 160.924 (1,50% de crecimiento) y la masculina de 155.021 a 155.883 (0,56%).

Por tramos de edad y sexo, cabe destacar que en los tramos de edad más jóvenes (hasta 54 años), la presencia masculina supera a la femenina. No obstante, a medida que aumentan los tramos de edad, las mujeres ganan representación, y especialmente a partir de los 80 años, donde de cada 10 personas, más de 6 son mujeres. En concreto:

#### Cuadro 4.1.2.1. Población en La Rioja a 1 de enero de 2022 según sexo

Unidad: Porcentaje

Tramos de edad	Hombres	Mujeres
Hasta 54	50,8%	49,2%
Desde 55 a 80	48,9%	51,1%
Desde 80	37,4%	62,6%

Fuente: Instituto Nacional de Estadística. Estadística del Padrón Continuo.

Por último, y según su procedencia, la población extranjera residente en La Rioja a 1 de abril de 2023<sup>6</sup> asciende a 45.221 habitantes, de los cuales, 22.334 son hombres (49,39%) y 22.887 mujeres (50,61%).

#### 4.1.3 Índice coyuntural de fecundidad

El **índice coyuntural de fecundidad** nos permite conocer la evolución de la fecundidad en La Rioja y compararla con la de España. Este indicador refleja el número medio de hijos/as que tendría una mujer perteneciente a un determinado ámbito a lo largo de su vida fértil.

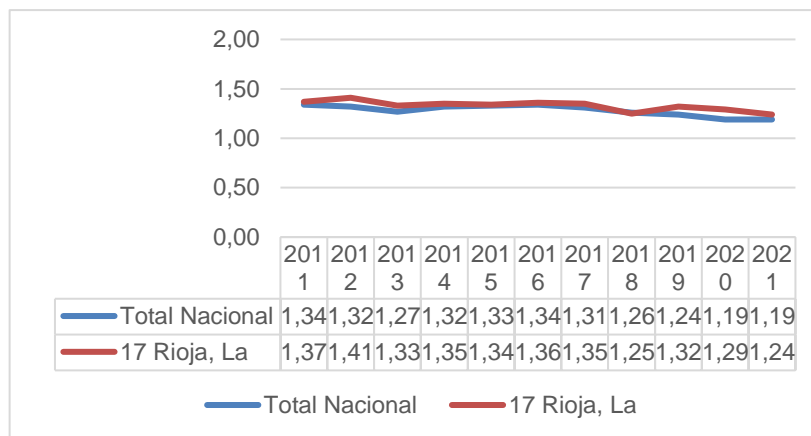
<sup>5</sup> Instituto Nacional de Estadística. Datos de la Estadística de Cifras de Población.

<sup>6</sup> Instituto Nacional de Estadística. Cifras de Población

En 2021 la media española de descendientes por mujer se mantuvo con respecto al ejercicio anterior en 1,19 hijos/as. En La Rioja esta media asciende a 1,24 hijos/as por mujer, menor que en 2020, que se situó en 1,29.

**Gráfico.4.1.1. Evolución del índice coyuntural de fecundidad en La Rioja y España**

Unidad: Hijos por mujer



Fuente: Instituto Nacional de Estadística. Indicadores Demográficos Básicos.

**4.1.4 Población migrante**

**Migración exterior**

Analizado el período 2018-2021 el saldo migratorio con extranjero en La Rioja es positivo, con 795 personas en el año 2021. No obstante, este saldo es menor al experimentado en ejercicios anteriores.

Por sexos destaca que los saldos migratorios de mujeres son superiores a los saldos de los hombres en todos años.

**Cuadro 4.1.4.1. Saldo migratorio con el extranjero en La Rioja en el período 2018-2021.**

Unidad: número de personas y porcentaje según sexo

	2018	2019	2020	2021
<b>Ambos sexos</b>	1.399	2.515	1.342	795
<b>Hombres</b>	514	1.154	608	294
<b>Mujeres</b>	885	1.361	734	501
<b>Hombres %</b>	36,7%	45,9%	45,3%	37,0%
<b>Mujeres %</b>	63,3%	54,1%	54,7%	63,0%

Fuente: Instituto Nacional de Estadística. Estadística de Migraciones.

### Migración interior

En relación con los movimientos dentro del territorio nacional entre Comunidades Autónomas, La Rioja muestra un saldo positivo en el período 2018-2021.

A diferencia de la migración exterior, en la migración interior los saldos migratorios son mayores en la población masculina, y representan en 2021 el 68,5 % del total.

#### Cuadro 4.1.4.2. Saldo migratorio interautonómico en La Rioja en el período 2018-2021.

Unidad: número de personas y porcentaje según sexo

	2018	2019	2020	2021
<b>Ambos sexos</b>	173	597	297	178
<b>Hombres</b>	96	356	241	122
<b>Mujeres</b>	77	241	56	56
<b>Hombres %</b>	55,5%	59,6%	81,1%	68,5%
<b>Mujeres %</b>	44,5%	40,4%	18,9%	31,5%

Fuente: Instituto Nacional de Estadística. Estadística de Migraciones.

### 4.1.5 Las formas de convivencia en La Rioja

En este apartado del informe vamos analizar la evolución de los hogares unipersonales y monoparentales en La Rioja en el período 2017-2020 según sexos.

Con respecto a los primeros, cabe destacar un crecimiento total en el período, que pasan de 36.800 hogares en 2017 a 37.800 en 2020, de los cuales, más de la mitad son hogares unipersonales de mujeres (53,2% en 2020).

#### Cuadro 4.1.5.1. Número de hogares unipersonales en La Rioja

Unidad: Miles de hogares.

	2017	2018	2019	2020
<b>Ambos Sexos</b>	36,8	36,9	37,1	37,8
<b>Hombre</b>	16,5	15,7	17,5	17,6
<b>Mujer</b>	20,2	21,2	19,6	20,1
<b>Hombre %</b>	44,8%	42,5%	47,2%	46,6%
<b>Mujer %</b>	54,9%	57,5%	52,8%	53,2%

Fuente: Instituto Nacional de Estadística. Encuesta Continua de Hogares.

En cuanto a los hogares monoparentales, han crecido en el período 2017-2019, y bajan ligeramente en el 2020, y se sitúan en 12.500, de los cuales el 77,6 % son hogares monoparentales de mujeres (9.700 hogares).

#### Cuadro 4.1.5.2. Número de hogares monoparentales en La Rioja



Unidad: Miles de hogares.

	2017	2018	2019	2020
<b>Ambos sexos</b>	10,5	10,7	13,1	12,5
<b>Hombre</b>	2,6	2,0	2,6	2,8
<b>Mujer</b>	7,9	8,7	10,4	9,7
<b>Hombre %</b>	24,8%	18,7%	19,8%	22,4%
<b>Mujer %</b>	75,2%	81,3%	79,4%	77,6%

Fuente: Instituto Nacional de Estadística. Encuesta Continua de Hogares.

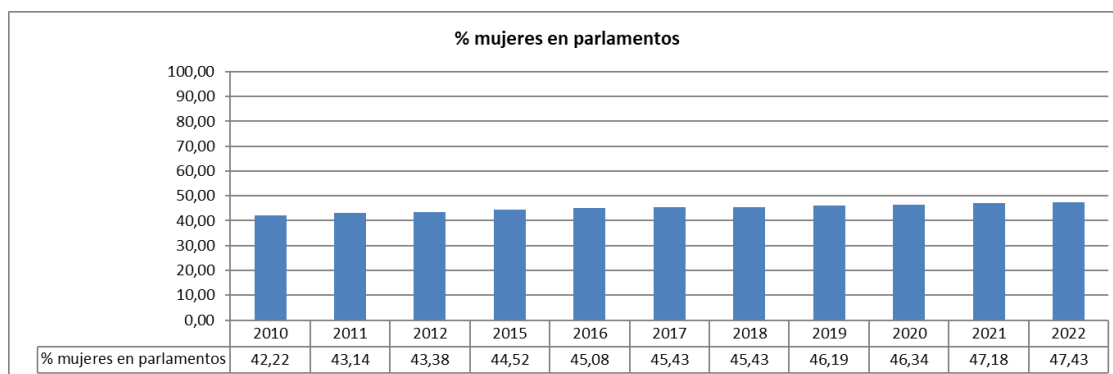
## 4.2. PODER Y TOMA DE DECISIONES

### 4.2.1. Mujeres en los parlamentos autonómicos

El número de parlamentarias de las comunidades y ciudades autónomas ha crecido año a año en los últimos veinte años. Así en este año 2022 se ha registrado un total de 600 parlamentarias, que representan el 47,4% del total de los miembros parlamentarios frente a las 355 parlamentarias, con una representación del 30,1% del año 2000.

#### Grafico 4.2.1.1. Representación de mujeres en los parlamentos autonómicos

Unidad: Porcentaje de parlamentarias



Fuente: Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades. Datos actualizados a 12 de septiembre de 2022

Con carácter general, estos datos vienen consolidando la representación equilibrada de sexos en la composición de los parlamentos autonómicos.

Actualmente, todos los parlamentos autonómicos y ciudades autónomas registran una representación equilibrada de sexos, con una representación de parlamentarias por encima o igual del 40%.

La media nacional de parlamentarias se sitúa en 50,5%.

Por comunidades autónomas, cabe destacar la alta presencia femenina en los Parlamentos de Galicia (53,3%), Navarra (52,0%) y Comunidad Valenciana (51,5%). Por el contrario, los parlamentos con menor representación femenina son Castilla León (38,2%), Castilla La Mancha (42,4%) y Cantabria (42,9%).

#### Cuadro 4.2.1.2. Composición de los parlamentos autonómicos según sexo. Año 2022

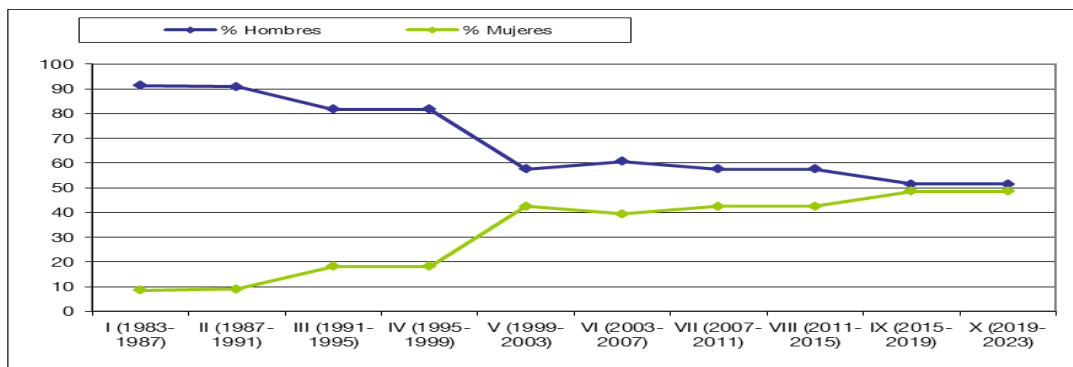
Unidad: Porcentaje de parlamentarias

	% Mujeres	% Hombres
NACIONAL	47,43%	52,57%
ANDALUCÍA	50,46%	49,54%
ARAGÓN	49,25%	50,75%
ASTURIAS	44,44%	55,56%
BALEARES	45,76%	54,24%
C. VALENCIANA	51,52%	48,48%
CANARIAS	44,29%	55,71%
CANTABRIA	42,86%	57,14%
CASTILLA-LA MANCHA	42,42%	57,58%
CASTILLA-LEÓN	38,27%	61,73%
CATALUÑA	47,41%	52,59%
CEUTA	44,00%	56,00%
EXTREMADURA	43,08%	56,92%
GALICIA	53,33%	46,67%
LA RIOJA	48,48%	51,52%
MADRID	47,79%	52,21%
MELILLA	46,43%	53,57%
MURCIA	48,89%	51,11%
NAVARRA	52,00%	48,00%
PAÍS VASCO	50,67%	49,33%

Fuente: Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades. Datos actualizados a 12 de septiembre de 2022

### Gráfico 4.2.1.3. Evolución de parlamentarios en La Rioja por sexo

Unidad: Porcentaje



Fuente: Elaboración propia. Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades.

Hay 33 diputados que representan a cuatro grupos políticos: PSOE (15 escaños), PP (12 escaños), Ciudadanos (4 escaños) y Grupo Mixto (2 escaños).

Desglosados por sexo, el Parlamento riojano tiene 16 diputadas representando al 48,5% del total de parlamentarios, cumpliendo con el principio de composición equilibrada entre hombres y mujeres establecido por la Ley 3/2007 en su disposición adicional primera.

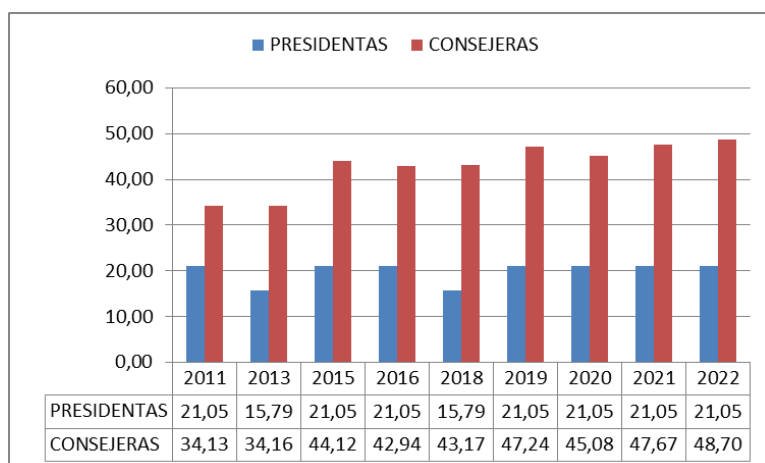
Si atendemos a su evolución a lo largo de las legislaturas, vemos que en el año 1999, en la quinta legislatura, el número de diputadas experimentó un gran salto cuantitativo, concretamente se pasó de 6 a 14 diputadas; a partir de ese año el número de diputadas se mantiene entre 13 y 14 con una representación entorno al 40-42%, hasta que en la IX legislatura se vuelve a dar un nuevo salto significativo en la representación de parlamentarias, aumentando a 16 mujeres con una representación de 48,5%, casi rozando la igualdad.

#### 4.2.2. Mujeres en los gobiernos autonómicos.

En 2022 hay 98 mujeres que participan en Gobiernos autonómicos, bien como presidentas y consejeras. En concreto, hay 4 presidentas (La Rioja, Navarra, Madrid e Islas baleares), el resto son 94 consejeras.

##### Gráfico 4.2.2.1. Mujeres en los Gobiernos Autonómicos

Unidad: Porcentaje de mujeres como presidentas y consejeras



Fuente: Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades. Datos a 6 de septiembre de 2022.

A la vista de los datos de la serie histórica, se constata que en los últimos años hay un fortalecimiento de la presencia femenina en el conjunto de los gobiernos autonómicos consolidando una representación equilibrada de sexos.

La presencia de mujeres en el conjunto de gobiernos autonómicos y ciudades autónomas, como consejeras, representaba el 15,71% en el año 2000, el 28,57% en 2004, el 41,94% en 2009, el 34,16% en 2011 y el 42,9% en 2016; y en 2022 ya alcanza el 46,2%.

Respecto a las presidencias de gobierno, de un total de 19, las mujeres aun no logran tener una representación equilibrada respecto al hombre, solo hay 4 mujeres presidentas frente a 15 hombres presidentes en el año 2022.

Entre los Gobiernos con mayor representación femenina, es decir aquellos por encima del 60%, cabe destacar los gobiernos de Extremadura (77,8%), Comunidad Valenciana (63,6%) y la Ciudad Autónoma de Melilla (62,5%). Por el contrario, los gobierno con representación inferior al 40% son Castilla León

(30,0%), Madrid (33,3%), Murcia y La Rioja (ambas con el 37,5%). El resto de gobiernos regionales tienen una representación equilibrada de sexos, entendiendo esta por una representación femenina del 40% o más.

#### Cuadro 4.2.2.2. Representantes femeninas en los Gobiernos Autonómicos

Unidad: Porcentaje de mujeres

	2022
ANDALUCÍA	53,85
ARAGÓN	50,00
ASTURIAS	50,00
BALEARES	45,45
CANARIAS	50,00
CANTABRIA	44,44
CASTILLA Y LEÓN	30,00
CASTILLA LA MANCHA	40,00
CATALUÑA	57,14
EXTREMADURA	77,78
GALICIA	45,45
MADRID	33,33
MURCIA	37,50
NAVARRA	46,15
LA RIOJA	37,50
C. VALENCIANA	63,64
PAÍS VASCO	45,45
CEUTA	50,00
MELILLA	62,50

Fuente: Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades. Datos a 6 de septiembre de 2022.

En cuanto a la representación del Gobierno central en los territorios, en 2022 hay un total de 19 Delegadas de Gobierno, de los cuales 12 son mujeres que representan el 63,5% del total de los Delegados de Gobierno. En el año 2017, solo había 6 delegadas con una representación del 33,3%, ya en 2018 crecen a 9 delegadas y en 2020 ya son 11, dando un salto significativo de la presencia de mujeres en las Delegaciones de Gobierno.

En el caso de Subdelegadas de Gobierno, las mujeres tienen una representación del 38,64%. Actualmente 17 mujeres ostentan este cargo de un total de 44 puestos.

#### Cuadro 4.2.2.3. Representantes femeninas del Gobierno Central en La Rioja

Unidad: Porcentaje

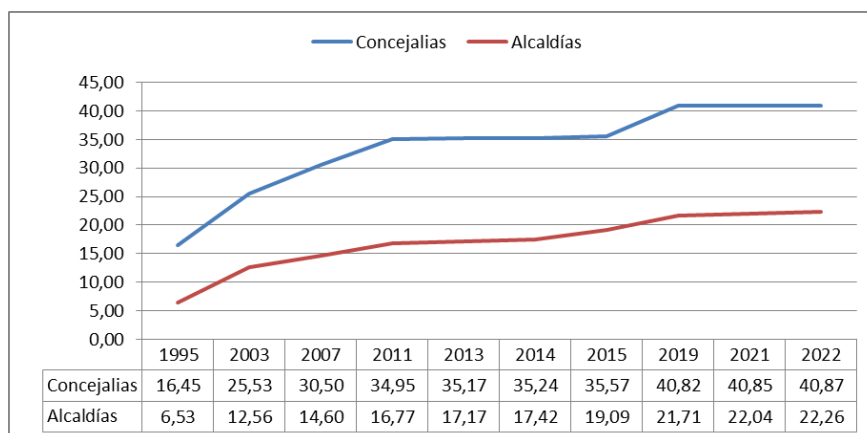
	2022		2021		2020		2018		2017	
	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº
Delegadas del Gobierno en las Comunidades Autónomas	63,2%	12	57,9%	11	57,9%	11	47,4%	9	33,3%	6
Subdelegadas del Gobierno en las provincias	38,6%	17	36,4%	16	33,3%	14	40,9%	18	28,6%	12
Directoras Insulares de la Administración General del Estado	28,6%	2	28,6%	2	33,3%	2	33,3%	2	14,3%	1

Fuente: Elaboración propia a partir de páginas web de gobiernos autonómicos

### 4.2.3. Mujeres en las alcaldías y concejalías

#### Gráfico 4.2.3.1. Evolución de la mujer en las alcaldías y concejalías en España

Unidad: Porcentaje de mujeres



Fuente: Elaboración propia. Datos del Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades tomados del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas

A la vista de los datos de la serie histórica, se constata que en los últimos diez años ha aumentado de forma importante la presencia de la mujer en las alcaldías, pasando de una representación del 6,5% del total de alcaldías en el año 1995 a un 22,2% en el año 2.022.

Respecto a las concejalías, en el conjunto de las comunidades autónoma, en 2022 la mujer ocupa el 40,9% de las concejalías. Cinco puntos más que en 2015, cuya representación era de 35,6% manifestando una evolución positiva al respecto.

#### Cuadro 4.2.3.2. Representación de concejalas y alcaldesas por comunidades autónomas

Unidad: Porcentaje de mujeres

	2022	
	Concejalias	Alcaldías
TOTAL	40,87	22,26
ANDALUCÍA	46,45	24,46
ARAGÓN	33,50	18,88
ASTURIAS	45,20	29,49
BALEARES	45,39	23,88
CANARIAS	45,76	20,45
CANTABRIA	37,72	21,57
CASTILLA Y LEÓN	31,08	17,92
CASTILLA-LA MANCHA	40,29	24,29
CATALUÑA	43,26	23,55
COMUNIDAD VALENCIANA	44,15	28,78
EXTREMADURA	44,67	25,00
GALICIA	41,13	17,89
MADRID	44,33	25,14
MURCIA	47,40	35,56
NAVARRA	41,36	27,31
PAÍS VASCO	47,51	30,28
LA RIOJA	35,30	18,39
CEUTA	37,50	0,00
MELILLA	41,67	0,00

Fuente: Elaboración propia. Datos del Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades tomados del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Datos junio 2022

Por comunidades autónomas, en general todos los territorios han incrementado el número de mujeres en las Alcaldías desde 1995. No obstante, aunque han mejorado los datos, aún no se ha alcanzado una representación mínima del 40%.

Los territorios con mayor representación en Alcaldes son Murcia (35,6%), País Vasco (30,6%), Comunidad Valenciana (28,8) y Navarra (27,3%). Por el contrario, los menos son Galicia (17,9%), Castilla León (17,9%), La Rioja (18,4%) y Aragón (18,9%).

Asimismo, los territorios con mayor presencia de mujeres en las concejalías son Melilla (47,7%), País Vasco (47,5%) y Murcia (47,4%). Por contra, Castilla León (31,85), Aragón (33,5%) y La Rioja (37,5%).

Concretamente la Comunidad Autónoma de La Rioja está dividida en 174 municipios regidos, según datos del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas a junio de 2022, por 32 alcaldesas, 7 más que en 2015 y 14 más que en 2007.

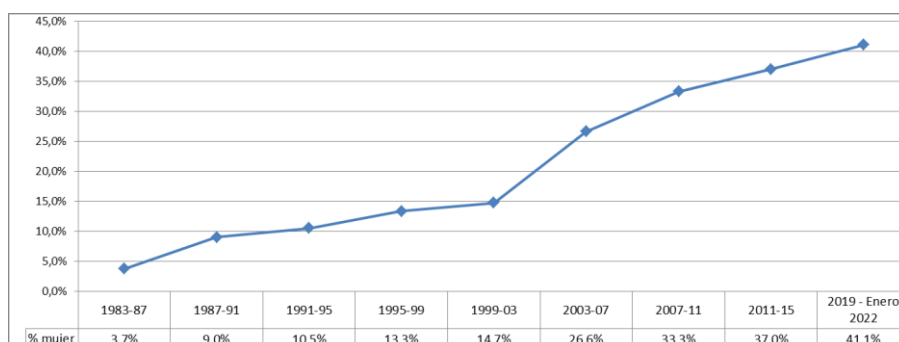
#### 4.2.4. Mujeres en los altos cargos del Gobierno de La Rioja

Los datos sobre altos cargos registrados en la página del Gobierno de La Rioja reflejan que poco a poco se va mejorando la representación femenina en los cargos de responsabilidad del Gobierno.

A la vista de la serie histórica, en la legislatura 2003-2007 se aprecia un cambio significativo en el número de mujeres altos cargos, ya que se duplica respecto a la legislación anterior, y se inicia un crecimiento de su representatividad alcanzando en la IX legislatura el límite máximo de representación femenina en los altos cargos del gobierno con un 41,1%.

##### Gráfico 4.2.4.1. Evolución de la representación de mujeres en los altos cargos del Gobierno de La Rioja

Unidad: Porcentaje de mujeres altos cargos



Fuente: Pagina web del Gobierno de La Rioja. Datos a enero de 2022

A enero de 2022 el Gobierno de La Rioja cuenta con 56 altos cargos nombrados, incluida la Presidenta, de los cuales 23 son mujeres. Estos se organizan en el Consejo de Gobierno y ocho consejerías.

A continuación, el siguiente gráfico muestra la representación de ambos sexos en los altos cargos por consejería.

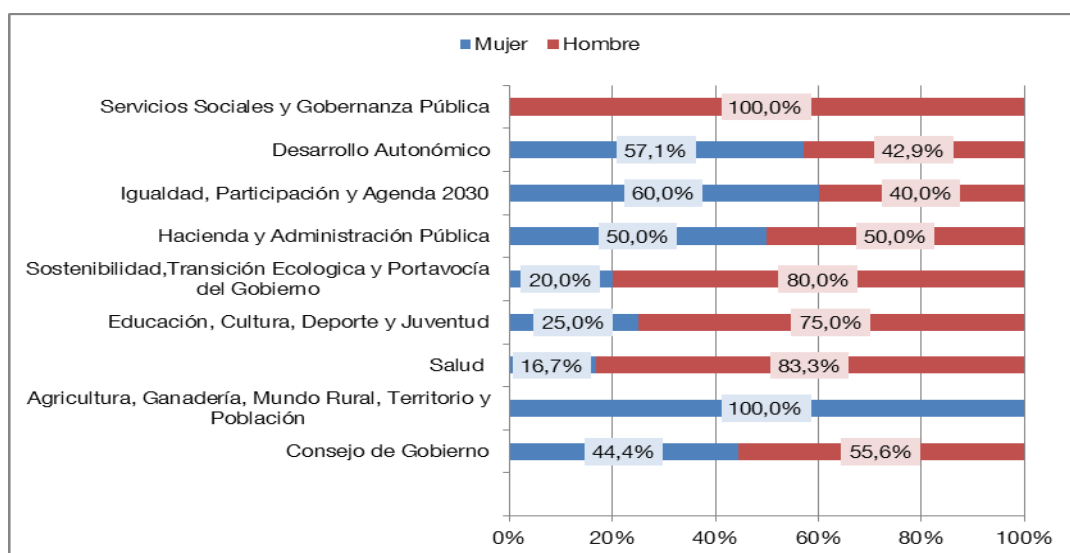
Cabe destacar una representación por debajo del 40% en varias consejerías que son: Servicios Sociales y Gobernanza Pública, sin ningún alto cargo femenino, le siguen Salud (16,7%), Sostenibilidad, Transición Ecológica y Portavocía del Gobierno (20,0%) y Educación, Cultura, Deporte y Juventud (25,0%).

Al contrario, por su alta representación femenina esta la Consejería de Agricultura, Ganadería, mundo Rural, Territorio y Población, con el 100% de sus altos cargos mujeres. Le siguen la Consejería de Igualdad, Participación y Agenda 2030 (60,0%) y Desarrollo Autónomico (57,1%).

Por último, la Consejería de Hacienda y Administración Pública tiene representación igual de ambos sexos.

**Grafico 4.2.4.2. Representación de mujeres y hombres en los altos cargos del Gobierno de La Rioja**

Unidad: Porcentaje de mujeres y hombres altos cargos por consejerías



Fuente: Pagina web del Gobierno de La Rioja. Datos a febrero de 2022

Entre los altos cargos, hay 8 Secretarías Generales Técnicas, ocupadas casi en su totalidad por mujeres, concretamente 6 de ellas. En cuanto a las Direcciones y Subdirecciones Generales, hay 38 altos cargos, la mayoría ocupados por hombres, 25 altos cargos masculinos frente a 13 altos cargos femeninos.

Respecto al Consejo de Gobierno de La Rioja, está formado por una Presidencia de Gobierno y ocho Consejeros. La representación de la mujer en este órgano colegiado es del 44,4% con una Presidenta y 3 consejeras.

**4.2.5. Mujeres en los órganos ejecutivos de partidos políticos, sindicatos y organizaciones empresariales en la Comunidad Autónoma de La Rioja**

**Cuadro 4.2.5.1 Representación de mujeres en los órganos ejecutivos de los partidos políticos, sindicatos y organizaciones empresariales en La Rioja**

Unidad: Porcentaje de mujeres y hombres altos cargos por consejerías



	Órgano Directivo	% Mujer
Partido Popular	Comité Ejecutivo	37,2
Partido Popular La Rioja	Comité Ejecutivo Regional La Rioja	35,3
PSOE	Comisión Ejecutiva Federal	59,5
PSOE La Rioja	Comisión Ejecutiva Regional	58,0
Podemos	Consejo Ciudadano	53,8
Podemos La Rioja	Consejo Ciudadano Autonómico La Rioja	50,0
Ciudadanos*	Comité Ejecutivo	37,8
Ciudadanos la Rioja	Comité Territorial La Rioja	-
UGT	Comisión Ejecutiva Confederal	43,7
UGT La Rioja	Comisión Ejecutiva Regional	40,0
CCOO	Comisión Ejecutiva Federal	46,1
CCOO la Rioja	Comisión Ejecutiva Regional	62,5
USO	Comisión Ejecutiva Confederal	42,8
USO La Rioja	Comisión Ejecutiva Regional	57,1
<b>Camaras Oficiales de Comercio, industria, Servicios y Navegación</b>		
	Presidencias	7,6
FER	Consejo General	15,7

Fuente: Datos procedentes de las páginas web de cada organización a fecha febrero 2022.

La ejecutiva del PSOE y Podemos tanto a nivel nacional como regional cuentan con una representación equilibrada de sexos, por encima del 50%. Menor representación femenina tiene el Partido Popular y Ciudadanos, por debajo del 40% tanto a nivel nacional como regional.

Respecto a las organizaciones sindicales, CCOO La Rioja es la que mayor porcentaje de mujeres tiene en su comisión ejecutiva (62,5%), mientras que USO La Rioja tiene un 57,1% y UGT La Rioja un 40%.

En relación a las organizaciones empresariales, la Federación de Empresarios de La Rioja (FER) destaca por su alta representación masculina (84,3%) frente a una representación femenina del 15,7%. Por último, añadir que los todos los cargos unipersonales de Secretaría General y Presidencia en estas organizaciones son ocupados exclusivamente por hombres.

En cuanto a las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación, solo el 7,6% de sus presidencias están ocupadas por mujeres, mostrando el largo camino que queda a una representación proporcional de sexos en este ámbito, y por tanto en la participación de la mujer en el poder económico.

#### 4.2.6. Mujeres en justicia<sup>7</sup>

El Tribunal Superior de Justicia (TSJ) es el órgano jurisdiccional en que culmina la organización judicial en La Rioja sin perjuicio de las competencias que tenga el Tribunal Supremo.

Este tribunal está integrado por una Sala de Gobierno, una Sala de lo Civil y Penal, una Sala de lo Contencioso- Administrativo y una Sala de lo Social y se compone de quienes presiden las salas y los magistrados y magistradas que determina la Ley para cada una de las salas.

<sup>7</sup> Datos extraídos del Informe sobre estructura de la carrera judicial a 1 de enero de 2023 que publica el Consejo General del Poder Judicial.

En el caso de La Rioja, el TSJ se compone por 3 magistradas y 3 magistrados. La media de edad entre los miembros del TSJ es de 58,9 años para las féminas y 66,5 años para los varones, y tienen una antigüedad media de 31,4 y 37,5 años respectivamente.

Respecto a la composición por sexo de los jueces y magistrados en activo en la comunidad riojana, hay un total de 36 jueces y magistrados, de los cuales 22 son mujeres que representan el 61,1%. Esta cifra está por encima de la media nacional situada en el 56,2%.

### 4.3. EMPLEO Y SALARIO

Los datos expuestos a continuación proceden de la Encuesta de Población Activa elaborada por el Instituto Nacional Estadística.

Esta estadística es una investigación continua y de periodicidad trimestral dirigida a las familias realizada por el Instituto Nacional de Estadística. Su finalidad es conocer la relación de las personas en edad de trabajar con el empleo (activas) así como de la población ajena al mercado laboral (inactivos).

Las personas activas son aquellas que se encuentran trabajando (población ocupada) o las que, sin trabajar, desean hacerlo (población parada).

Las personas inactivas son aquellas que no trabajan y no buscan empleo, aun pudiendo trabajar, y aquellas que no trabajan y no están disponibles para ello.

#### 4.3.1 Población de La Rioja según situación en el mercado laboral

##### Población activa e inactiva

Según los resultados de la Encuesta de Población Activa de 2023. T1 (primer trimestre), en La Rioja las mujeres representan el 51,0% de la población mayor de 16 años en La Rioja.

##### Cuadro 4.3.1.1 Población mayor de 16 años por relación económica y sexo en La Rioja

Unidad: miles de personas y porcentaje

	2023.T1			% horizontal		% vertical	
	Ambos sexos	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
<b>Total</b>	267,6	131,2	136,4	49,0%	51,0%	100,0%	100,0%
<b>Activos</b>	159,5	85,0	74,5	53,3%	46,7%	64,8%	54,6%
<b>Ocupados</b>	143,4	77,5	65,9	54,0%	46,0%	59,1%	48,3%
<b>Parados</b>	16,0	7,5	8,5	46,9%	53,1%	5,7%	6,2%
<b>Parados que buscan primer empleo</b>	0,7	0,4	0,2	57,1%	28,6%	0,3%	0,1%
<b>Inactivos</b>	108,1	46,2	61,9	42,7%	57,3%	35,2%	45,4%

Fuente: Instituto Nacional de Estadística. Estadística de Población Activa. Primer trimestre 2023.

La **población activa** en La Rioja en el primer trimestre de 2023 asciende a 159,5 miles. El 53,3 % de las personas activas son hombres frente al 46,7% de las mujeres.

Por otro lado, del total de mujeres mayores de 16 años, son población activa el 54,6% frente al 64,8% del colectivo de hombres.

En cuanto a la **población inactiva** (conjunto de personas de 16 o más años, que cumplen las condiciones para trabajar y que, sin embargo, no se incorporan al mercado laboral, es decir, son paradas o no ocupadas), el 57,3% son mujeres frente al 42,7% de los hombres en La Rioja.

El 45,4% del colectivo femenino esta inactiva, porcentaje muy superior al 35,2% de los hombres.

La proporción de **mujeres ocupadas** en La Rioja es de 46,0% frente al 54,0% de los hombres.

El 59,1% de los hombres mayores de 16 años están ocupados frente al 48,3% del colectivo de mujeres.

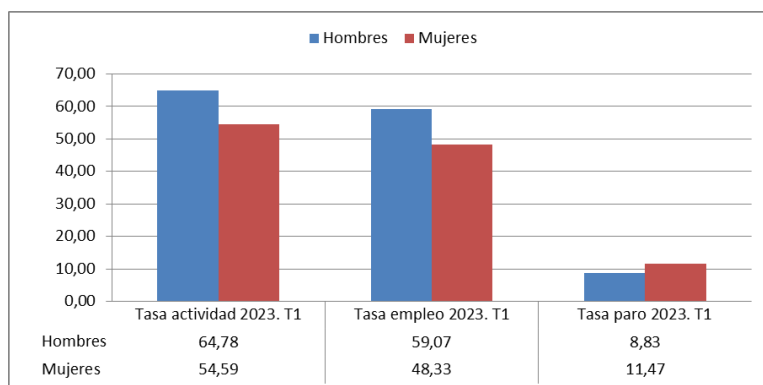
Respecto a la **población parada incluyendo los parados que buscan primer empleo**, las mujeres aglutinan más de la mitad de este grupo, es de un 52,1%.

A la vista de estos datos, se observan las diferencias de género ya que la presencia de la mujer destaca entre la población inactiva, mientras que el hombre supera a la mujer entre la población ocupada y activa.

### 4.3.2 Tasa de actividad, empleo, y paro

#### Grafico 4.3.1.2. Tasa de actividad, empleo y paro en La Rioja en el 1T.2023

Unidad: porcentaje



Fuente: Instituto Nacional de Estadística. Estadística de Población Activa. Primer trimestre 2023.

La **tasa de actividad** es un índice que mide el nivel de actividad en el empleo de un país. Es el resultado del cociente entre la población activa y la población en edad de trabajar.

En La Rioja, la tasa de actividad en el primer trimestre de 2023 se sitúa en 64,78% para los hombres y el 54,59% para las mujeres.

La **tasa de empleo** es una ratio empleada para calcular qué porcentaje de la población que se encuentra trabajando activamente, con respecto al total de la población en edad de trabajar. Es el cociente entre la población empleada y el total de la población en edad de trabajar.

La tasa de empleo femenina en La Rioja se sitúa en el 48,33, casi once puntos por debajo de la masculina (59,07%).

Por otro lado, la **tasa de paro** informa sobre las personas que no están trabajando. Es el cociente entre la población que no trabaja y busca trabajo entre la población activa.

La tasa de paro femenina en La Rioja se sitúa en 11,47% frente a la masculina que alcanza el 8,83%.

### 4.3.3 Ocupación por nivel de formación

La tasa de empleo según sexo y nivel de formación alcanzado es un indicador que nos permite conocer la dimensión socioeconómica de los hombres y mujeres que trabajan y su situación de ventaja o desventaja en el empleo por razones de sexo y nivel de formación.

Según los datos, con carácter general, se observa que a mayor nivel de formación corresponde mayor tasa de empleo y menor desempleo.

#### Cuadro 4.3.1.3. Ocupados según nivel de formación y sexo en La Rioja

Unidad: porcentaje

	2023T1		
	Ambos sexos	Hombres	Mujeres
Total	100,0	100,0	100,0
Analfabetos	0,4	0,5	0,2
Estudios primarios incompletos	1,0	1,5	0,4
Educación primaria	2,4	3,2	1,5
Primera etapa de educación secundaria y similar	26,2	31,4	20,2
Segunda etapa de educación secundaria, con orientación general	12,5	11,7	13,5
Segunda etapa de educación secundaria con orientación profesional (incluye educación postsecundaria no superior)	12,2	13,9	10,2
Educación superior	45,3	37,9	54,0

Fuente: Instituto Nacional de Estadística. Estadística de Población Activa.

Asimismo, el 54,0% de las mujeres ocupadas y el 37,9% de los hombres ocupados tienen educación superior.

También, cabe destacar el peso en la ocupación masculina de aquellos que tienen estudios de “Primera etapa de secundaria o similar” ya que representan el 31,4% de los hombres ocupados, más de diez puntos porcentuales por encima del colectivo femenino, que representan el 20,2%.

### 4.3.4 Ocupación según situación profesional

En base a la información proporcionada por la Encuesta de Población Activa se distingue entre: trabajadores por cuenta propia, asalariados, otra situación profesional.

Trabajadores por cuenta propia son los empresarios, trabajadores independientes, los miembros de cooperativas que son socios y trabajan en las mismas y las ayudas familiares (aquellas que trabajan sin remuneración en la empresa o negocio de un familiar con el que conviven).

Trabajadores por cuenta ajena o asalariados son las personas que trabajan para un empresario o empleador a cambio de un sueldo o salario u otra forma de retribución, en metálico o en especie.

#### Cuadro 4.3.1.3. Ocupados según situación profesional y sexo en La Rioja

Unidad: porcentaje

	2023T1		
	Ambos sexos	Hombres	Mujeres
<b>Total</b>	100,0	100,0	100,0
<b>Trabajador por cuenta propia</b>	16,9	20,1	13,2
<b>Empleador</b>	6,9	8,1	5,5
<b>Empresario sin asalariados o trabajador independiente</b>	9,9	12,1	7,4
<b>Miembro de una cooperativa</b>	..	..	..
<b>Ayuda en la empresa o negocio familiar</b>	0,1	..	0,3
<b>Asalariados : Total</b>	83,1	79,9	86,8
<b>Asalariado sector público</b>	14,0	8,8	20,1
<b>Asalariado sector privado</b>	69,0	71,0	66,7
<b>Otra situación</b>	..	..	..

Fuente: Instituto Nacional de Estadística. Estadística de Población Activa.

En el primer trimestre del año 2023, el 86,8% de las mujeres ocupadas son asalariadas, de las cuales el 20,1% son asalariadas en el sector público y el 66,7% en el sector privado. Respecto a los hombres, el 79,9% de los hombres ocupados son asalariados, un 71,0% en el sector privado y 8,8% en el sector público.

Es destacable la alta presencia de la mujer en el sector público, ya que casi triplica al sexo masculino.

Respecto a los trabajadores por cuenta ajena, es significativa la mayor presencia de hombres respecto a mujeres. Un 20,1% del total de hombres ocupados frente a un 13,2% de mujeres ocupadas trabajan por cuenta ajena.

#### 4.3.5 Población parada

De acuerdo a la metodología de la Organización Internacional de Trabajo y las definiciones de la oficina estadística de la Unión europea (Eurostat) se consideran parados a todas las personas mayores de 16 años que reúnan simultáneamente las siguientes condiciones:

- Sin trabajo, es decir, que no hayan tenido un empleo por cuenta ajena ni por cuenta propia durante la semana de referencia.
- En busca de trabajo, es decir, que hayan tomado medidas concretas para buscar un trabajo por cuenta ajena o hayan hecho gestiones para establecerse por su cuenta durante el mes precedente.
- Disponibles para trabajar, en condiciones de comenzar a hacerlo en un plazo de dos semanas a partir del domingo de la semana de referencia.

También se consideran parados las personas de 16 o más años que durante la semana de referencia han estado sin trabajo, disponibles para trabajar y que no buscan empleo porque ya han encontrado uno al que se incorporarán dentro de los tres meses posteriores a la semana de referencia.

Asimismo, la tasa de desempleo o paro se calcula con el cociente entre la población parada y la población en edad de trabajar.

En el primer trimestre 2023 la tasa media de paro en La Rioja se sitúa en 10,6 puntos, Por sexos, la tasa de paro total femenina riojana se sitúa en el 11,47% frente a la masculina 8,83%.

#### Cuadro 4.3.1.3. Tasa de paro según edad y sexo en La Rioja. Primer trimestre 2023

Unidad: porcentaje

	Total	De 16 a 19 años	De 20 a 24 años	De 25 a 54 años	55 y más años
<b>Ambos sexos</b>	10,06	21,89	28,19	9,30	7,66
<b>Hombres</b>	8,83	47,71	32,61	7,65	4,95
<b>Mujeres</b>	11,47	..	21,60	11,12	10,97

Fuente: Instituto Nacional de Estadística. Estadística de Población Activa. Primer trimestre anual 2023

Con carácter general, las mayores tasas de paro se dan en los tramos de edad de 20 a 24 años (28,19%) y de 16 a 20 años (21,89%).

Por sexo, la mayor tasa de paro femenino se sitúa en el tramo de 20 a 24 años, mientras que la mayor tasa de paro masculina se encuentra en el tramo de 16 a 19 años.

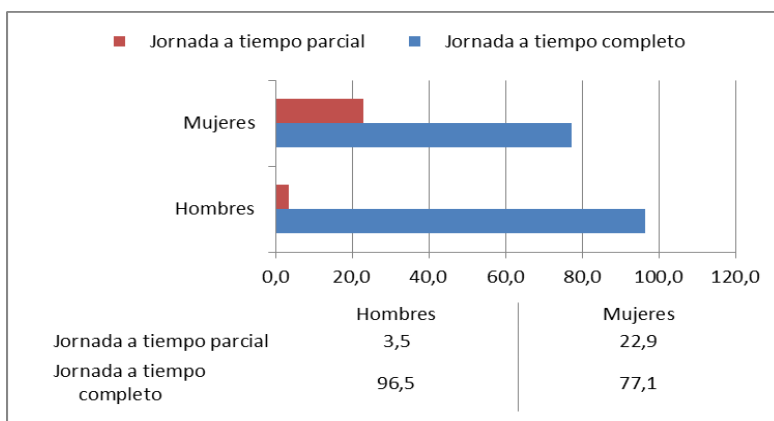
#### 4.3.6 Jornada laboral

La jornada laboral puede ser completa (la ordinaria laboral de la empresa) o parcial (la inferior a la habitual de la empresa).

En La Rioja, de media en el primer trimestre del año 2023, el 22,9% de las mujeres ocupadas trabajan a jornada parcial, frente al 3,5% de los hombres ocupados a jornada parcial.

#### Cuadro 4.3.1.3. Jornada laboral completa y parcial en La Rioja. Primer trimestre 2023

Unidad: porcentaje



Fuente: Instituto Nacional de Estadística. Estadística de Población Activa. Primer trimestre anual 2023

Los motivos principalmente alegados por las mujeres para el trabajo a jornada parcial, según datos de encuesta a nivel nacional, son los siguientes: no poder encontrar trabajo a tiempo completo, el cuidado de niños o adultos enfermos, incapacitados o mayores y otros motivos no especificados.

Sin embargo, entre los hombres, los principales motivos que alegan son: no poder encontrar un trabajo a jornada completa, otros motivos no especificados y por motivos de enseñanza o formación.

#### 4.3.7 Afiliación a la Seguridad Social.

El Instituto Nacional de La Seguridad Social (INSS) registró en La Rioja a 30 de junio de 2023 un total de 133.703 personas afiliadas.

Por sexo, se registraron en La Rioja 70.089 afiliaciones de hombres (52,4%) y 63.614 afiliaciones de mujer (47,6%).

Por regímenes de afiliación a la Seguridad Social, las afiliaciones en el régimen General en La Rioja se situaron en marzo en 103.239 afiliaciones, 51.538 mujeres y 51.701 hombres, y una representación de sexos equilibrada.

##### Cuadro 4.3.7.1. Afiliaciones al Régimen General en La Rioja según sexo

Unidad: número de afiliaciones

	RÉGIMEN GENERAL								
	RÉGIMEN GENERAL			S. E. AGRARIO			S. E. EMPLEADOS HOGAR		
	Varón	Mujer	Total (2)	Varón	Mujer	Total (2)	Varón	Mujer	Total (2)
<b>Afiliaciones</b>	51.701,0	51.538,0	103.239,0	2.439,0	963,0	3.402,0	60,0	2.417,0	2.477,0
<b>%afiliaciones</b>	50,1%	49,9%	100,0%	71,7%	28,3%	100,0%	2,4%	97,6%	100,0%

Fuente: Instituto Nacional de la Seguridad Social. Datos de afiliados a 30 de junio de 2023



Es significativa la escasa presencia de mujeres en el sistema agrario con una representación del 28,3%. Por el contrario, existe un predominio casi absoluto de la mujer en el sistema de empleados de hogar con una representación del 97,6%.

Por otro lado, en el régimen de autónomos destaca la alta presencia masculina tanto en el sistema SETA como NO SETA.

#### Cuadro 4.3.7.2. Afiliaciones al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos en La Rioja

Unidad: número de afiliaciones

	RÉGIMEN ESPECIAL TRABAJADORES AUTÓNOMOS					
	NO SETA			S. E. TRAB. AGRARIOS (SETA)		
	Varón	Mujer	Total (2)	Varón	Mujer	Total (2)
<b>Afiliaciones</b>	13.368,0	8.027,0	21.395,0	2.521,0	669,0	3.190,0
<b>% afiliaciones</b>	62,5%	37,5%	100,0%	79,0%	21,0%	100,0%

Fuente: Instituto Nacional de la Seguridad Social. Datos de afiliados a 30 de junio de 2023

## 4.4. CONCILIACIÓN ENTRE LA VIDA LABORAL Y FAMILIAR

### 4.4.1 Conciliación entre la vida laboral y familiar

Los datos en materia de conciliación recogidos en este apartado del informe son tomados del Módulo sobre conciliación entre la vida laboral y familiar del Año 2018 de la Encuesta de Población Activa llevado a cabo por el Instituto Nacional de Estadística.

#### Cuidado de hijos.

En el año 2018 el 28,99 % de las personas entre 18 y 64 años en La Rioja se hicieron cargo del cuidado de hijos propios o de la pareja menores de 15 años, porcentaje ligeramente por encima del nacional (28,23%), y el 65,68 % no tuvo responsabilidades del cuidado regular en La Rioja, frente al 64,78% a nivel nacional.

#### Cuadro 4.1.1.1. Personas entre 18 y 64 años, según se hagan cargo o no del cuidado de hijos propios o de la pareja menores de 15 años, o del cuidado de familiares dependientes de 15 años o más

Unidad: Porcentajes.

	Total	Rioja, La
<b>Total</b>	100,00	100,00
<b>De hijos propios o de la pareja menores de 15 años</b>	28,23	28,99
<b>De familiares dependientes</b>	5,10	4,14
<b>De hijos propios o de la pareja menores de 15 años y familiares dependientes</b>	1,78	1,09
<b>No tiene responsabilidades de cuidado regular</b>	64,78	65,68
<b>No sabe/No contesta</b>	0,11	0,10

Fuente: Instituto Nacional de Estadística. Módulo año 2018 (Base Censos 2011). Conciliación entre vida familiar y laboral.

No existen datos desagregados por sexo por Comunidades Autónomas.

A nivel nacional, el porcentaje de mujeres que cuidó únicamente de familiares dependientes fue del 6,55% frente al 3,64% de los hombres.

El porcentaje de mujeres que cuidó únicamente de hijos menores de 15 años también fue mayor que el de los hombres (28,97% de mujeres frente a 27,48% de hombres).

Atendiendo a la relación con la actividad, las mayores diferencias por sexo entre los que cuidan regularmente de hijos propios o de la pareja menores de 15 años se dieron entre parados e inactivos. En la situación de paro se encontraban el 32,59% de mujeres frente al 19,79% de hombres, respecto a los inactivos, eran el 19,39% de mujeres frente al 5,58% en hombres.

Por su parte, entre los ocupados es mayor el porcentaje de hombres (34,05%) que cuidaron de sus hijos que el de mujeres (32,83%). Esto último en parte se explica porque las tasas de ocupación de los hombres son superiores a las de las mujeres y porque es más frecuente entre ellas el hecho de dejar el trabajo para cuidar de los hijos.

El 17,1% de las personas de 18 a 64 años con hijos menores de 15 años utilizaron habitualmente servicios profesionales para el cuidado de sus hijos.

El resto no los utilizó. Los principales motivos de no hacerlo fueron que organizaron el cuidado de los hijos solos o con su pareja (el 49,25%) y que lo organizaron solos o con la ayuda de abuelos, parientes o amigos (19,84%).

Por sexo, entre los que organizaron el cuidado solos o con su pareja fue mayor entre los hombres que en las mujeres (551,41% frente a 47,78%). Por lo contrario, el porcentaje de los que organizaron el cuidado solos o con la ayuda de abuelos, parientes o amigos es mayor en las mujeres (un 20,55% en las mujeres frente a un 19,08% en los hombres).

#### **Flexibilidad en las modalidades de trabajo de los asalariados con responsabilidades de cuidado.**

En el 2018 el 43,94 % de asalariados en La Rioja entre 18 y 64 años con responsabilidades de cuidado de otras personas, podían modificar en general el inicio o final de su jornada laboral para asumir estas responsabilidades, mientras que el 52,82 % no podía nunca o casi nunca.

#### **Cuadro 4.4.1.2. Asalariados entre 18 y 64 años con responsabilidades de cuidado (1), según la posibilidad de modificar el inicio o el final de la jornada laboral para asumir mejor esas responsabilidades, por comunidad y ciudad autónoma**

Unidades: valor absoluto en miles y porcentajes

	Total	Rioja, La
<b>Total</b>		
Valor absoluto	6.270,8	42,5
Porcentaje	100,00	100,00
<b>En general es posible</b>		
Valor absoluto	2.876,0	18,7
Porcentaje	45,86	43,94
<b>No es posible o casi nunca es posible</b>		
Valor absoluto	3.107,4	22,4
Porcentaje	49,55	52,82
<b>No sabe/No contesta</b>		
Valor absoluto	287,3	1,4
Porcentaje	4,58	3,24

Fuente: INE. Módulo año 2018 (Base Censos 2011). Conciliación entre vida familiar y laboral.

A nivel nacional en 2018, el 45,86% de las personas de 18 a 64 años asalariadas con responsabilidades de cuidado de otras personas, podían modificar en general el inicio o final de su jornada laboral para asumir estas responsabilidades.

En el caso de las mujeres el porcentaje ascendía a 49,22%, mientras que para los hombres era del 42,67%.

Teniendo en cuenta la jornada, los asalariados con jornada completa podían modificarla en un 45,01%, frente al 50,44% de los que tenían jornada parcial.

Por sectores, los que mayor porcentaje permitían modificar el inicio y el final de la jornada laboral para asumir responsabilidades de cuidado eran Servicios (47,7%) e Industria (45,19%). Por el contrario, en menor medida el sector Agricultura (29,91%).

### Obstáculos para la conciliación entre los ocupados

Del total de ocupados con responsabilidades de cuidado, el 67,03% no consideraban que ninguna característica de su empleo dificultara la conciliación.

Sin embargo, el 11,95% afirmaron que la jornada laboral larga lo dificultaba y el 10,69% que los horarios de trabajos imprevisibles o difíciles eran los principales obstáculos.

Por sexo, la jornada laboral larga afectó más a los hombres (13,48% de los ocupados con responsabilidades de cuidado) que a las mujeres (10,18%).

### Interrupciones durante la vida laboral por cuidado de hijos

Del total de personas de 18 a 64 años con algún hijo propio o de la pareja en La Rioja, el 30,17 % abandonaron su trabajo en algún momento desde que dejaron sus estudios, por cuidado de hijos, porcentaje que se sitúa por encima del 28,13% a nivel nacional.

### Cuadro 4.4.1.3. Personas entre 18 y 64 años con algún hijo propio o de la pareja, según hayan dejado de trabajar o no durante al menos un mes seguido por cuidado de hijos

Unidad: Porcentajes.

	Total	Rioja, La
<b>Total</b>	100,00	100,00
<b>Sí</b>	28,13	30,17
<b>No, aunque está o ha estado ocupado y tiene hijos</b>	68,13	66,51
<b>No, no trabajó nunca (*)</b>	2,58	2,00
<b>No sabe/No contesta</b>	1,17	1,33

Fuente: Instituto Nacional de Estadística. Módulo año 2018 (Base Censos 2011). Conciliación entre vida familiar y laboral.

Por períodos, a nivel nacional, del total de personas de 18 a 64 años con algún hijo propio o de la pareja, el 28,13 abandonaron su trabajo en algún momento desde que dejaron sus estudios, por cuidado de hijos, y de ellos, el 54,65% lo hicieron por un periodo inferior a 6 meses y el 18,76% por un periodo entre 6 meses a un año. El resto lo dejaron por un periodo mayor a un año.

Por sexo, el 86,93% de los hombres lo interrumpieron en un periodo de 6 meses como máximo. En el caso de las mujeres, el 49,87% lo interrumpieron seis meses, un 20,87% entre seis meses y un año y un 9.36% entre un año y dos.

## 4.5. CIENCIA Y TECNOLOGÍA

La investigación científica y el desarrollo experimental (I+D) comprenden el trabajo creativo llevado a cabo de forma sistemática para incrementar el volumen de conocimientos, incluido el conocimiento del hombre, la cultura y la sociedad y el uso de esos conocimientos para crear nuevas aplicaciones.

La Estadística sobre las actividades en investigación científica y desarrollo tecnológico (I+D) tiene como principal objetivo medir los recursos económicos y humanos destinados a investigación por todos los sectores económicos en que se divide la economía (empresas, administraciones públicas, enseñanza superior e instituciones privadas sin fines de lucro).

### 4.5.1 Personal empleado e investigador en I+D

A nivel nacional, un total de 249.648 personas en equivalencia a jornada completa se dedicaron a actividades de I+D, de las cuales 154.147 se dedicaron a la labor de investigación. El 40,5% del personal de I+D y un 39,8% del total de investigadores fueron mujeres.

#### Cuadro 4.5.1.1. Personal en I+D y personal investigador. Año 2021

Unidad: Nº de personas y porcentaje

	PERSONAL TOTAL EJC	MUJERES EJC	MUJERES EJC %	TOTAL PERSONAL INVESTIGADOR	INVESTIGADORAS EJC	INVESTIGADORAS EJC
<b>Total Nacional</b>	249.647,8	101.030,8	40,5%	154.146,8	61.274,2	39,8%
<b>01 Andalucía</b>	27.043,5	11.226,2	41,5%	15.542,7	6.255,5	40,2%
<b>02 Aragón</b>	6.671,0	2.601,4	39,0%	4.356,0	1.794,2	41,2%
<b>03 Asturias, Principado de</b>	3.384,4	1.284,2	37,9%	2.391,4	907,9	38,0%
<b>04 Balears, Illes</b>	2.996,5	1.268,2	42,3%	2.244,0	975,0	43,4%
<b>05 Canarias</b>	4.009,3	1.606,6	40,1%	2.946,5	1.158,2	39,3%
<b>06 Cantabria</b>	2.159,3	846,5	39,2%	1.382,1	528,6	38,2%
<b>07 Castilla y León</b>	11.120,3	4.609,7	41,5%	7.223,4	3.030,3	42,0%
<b>08 Castilla - La Mancha</b>	3.860,6	1.481,9	38,4%	1.975,2	783,3	39,7%
<b>09 Cataluña</b>	55.885,0	23.121,4	41,4%	31.579,2	12.189,8	38,6%
<b>10 Comunitat Valenciana</b>	22.178,1	9.117,3	41,1%	13.962,0	5.603,6	40,1%
<b>11 Extremadura</b>	2.766,2	1.104,8	39,9%	1.867,6	733,0	39,2%
<b>12 Galicia</b>	11.435,0	4.685,7	41,0%	7.461,9	2.971,9	39,8%
<b>13 Madrid, Comunidad de</b>	61.120,0	24.870,7	40,7%	38.127,7	15.553,9	40,8%
<b>14 Murcia, Región de</b>	6.787,4	2.652,1	39,1%	4.559,3	1.766,9	38,8%
<b>15 Navarra, Comunidad Foral de</b>	5.300,4	2.089,3	39,4%	3.163,2	1.297,1	41,0%
<b>16 País Vasco</b>	21.503,8	7.829,0	36,4%	14.431,1	5.265,9	36,5%
<b>17 Rioja, La</b>	1.307,8	579,5	44,3%	841,7	418,6	49,7%
<b>18 Ceuta</b>	54,3	23,6	43,5%	42,9	16,6	38,7%
<b>19 Melilla</b>	65,0	32,9	50,6%	48,8	23,9	49,0%

Fuente: Instituto Nacional de Estadística. Estadística sobre actividades de I+D 2021.

Nota: EJC=Equivalencia Jornada Completa.

Por Comunidades Autónomas y en relación al personal en el sector I+D, destacan por su escasa representación femenina, por debajo del 39,0%, los territorios del País Vasco (36,4%), Castilla La Mancha (38,4%) y Asturias (37,9%). Asimismo, los territorios con mayor representación femenina son Melilla (50,6%), La Rioja (43,5%) y Ceuta (43,5%).

En cuanto al personal investigador por su escasa representación de mujeres investigadoras destacan los territorios de País Vasco (36,5%), Asturias (38,0%), Cantabria (38,2%) y Murcia (38,8%).

Por el contrario, las regiones con mayor representación femenina son La Rioja (49,7%), Melilla (49,0%) y Castilla León (42,0%).

Atendiendo al sector I+D en La Rioja, el porcentaje de participación femenina tanto en el sector Administración pública y empresas es superior a la media nacional, que se sitúa en el 57,6% y 37,5% respectivamente.

#### Cuadro 4.5.1.2. Personal en I+D y personal investigador por sector I+D. Año 2021

Unidad: N<sup>o</sup> de personas y porcentaje

	Personal en EJC: Total personal	Personal en EJC: Mujeres	% Mujer	Investigadores en EJC: Total personal	Investigadores en EJC: Mujeres	% Mujer
<b>Sector Administración Pública.</b>						
<b>Total Nacional</b>	44.147,2	23.845,8	54,0%	23.418,0	11.836,5	50,5%
<b>17 Rioja, La</b>	298,0	161,3	54,1%	192,7	111,0	57,6%
<b>Sector Empresas</b>						
<b>Total Nacional</b>	116.465,1	36.215,3	31,1%	60.374,3	19.077,0	31,6%
<b>17 Rioja, La</b>	501,7	152,7	30,4%	191,6	71,9	37,5%
<b>Sector Enseñanza Superior.</b>						
<b>Total Nacional</b>	88.227,4	40.605,5		69.984,1	30.175,6	43,1%
<b>17 Rioja, La</b>	..	..		..	..	
<b>Sector IPSFL</b>						
<b>Total Nacional</b>	634,2	331,9	52,3%	348,9	173,1	49,6%
<b>17 Rioja, La</b>	..	..		..	..	

Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE). Estadística sobre actividades de I+D. Ejercicio 2021.

## 4.6. SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

El uso de las tecnologías de información y comunicación (TIC) en los hogares ha crecido en los últimos años, si bien sigue existiendo una brecha entre los usuarios y no usuarios (brecha digital) que se puede atribuir a una serie de factores: la falta de infraestructura (en particular en las zonas rurales), la falta de conocimientos de informática y habilidades necesarias para participar en la sociedad de la información, o la falta de interés en lo que la sociedad de la información puede ofrecer.

Analizar el uso de productos TIC por las personas, en particular el uso de Internet, según edad y sexo nos proporciona información del perfil de persona que lo utiliza, de las diferencias de género en el uso, y del grado de desarrollo de las TIC en la sociedad.

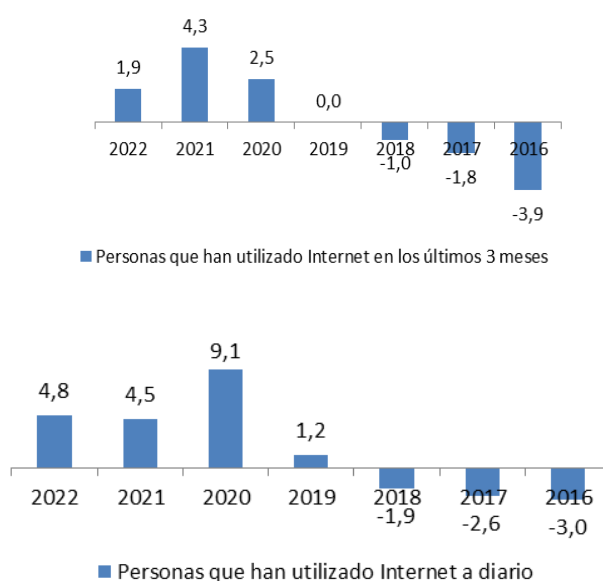
La Encuesta de Equipamiento y Uso de Tecnologías de Información y Comunicación en los Hogares tiene una periodicidad anual y recoge datos sobre los productos de tecnologías de información y comunicación consumidos en los hogares españoles, así como los usos que hacen los españoles de estos productos, de internet y del comercio electrónico. Además, este dedica una especial atención al uso que hacen los menores de la tecnología.

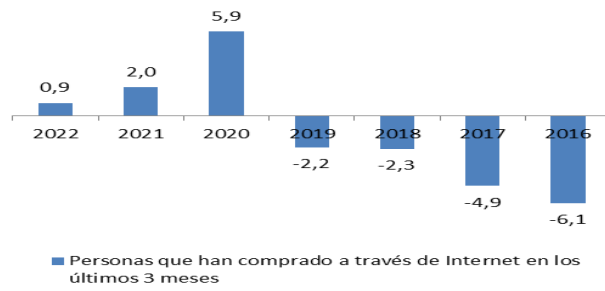
### 4.6.1 El uso de productos TIC

En el uso de internet entre hombres y mujeres, las mujeres superan a los hombres, 1,9 puntos en el uso de internet en los últimos tres meses y 4,8 puntos en el uso diario de internet. Igualmente, en las compras por internet en los tres últimos meses que se sitúa en 0,9 puntos a favor de las mujeres.

#### Cuadro 4.6.1.1. Brecha de género (M-H) en los indicadores de uso de TIC

Unidad: Diferencia de porcentaje de mujeres y hombres de 16 a 74 años





Fuente: Instituto Nacional de Estadística. Encuesta sobre equipamiento y uso de las tecnologías de la información y comunicación en los hogares 2022.



## 4.7. SECTOR AGRARIO

Los datos que presentamos a continuación proceden de Censo Agrario 2020, publicada por el Instituto Nacional de Estadística con el objetivo es de analizar la situación de la agricultura española y seguir la evolución estructural de las explotaciones agrarias.

Para el informe de impacto de género hemos extraído datos sobre la titularidad y trabajo en las explotaciones riojanas.

### 4.7.1 Jefes de la explotación

El titular de la explotación es la persona física o jurídica, propietaria o arrendataria, que asume la responsabilidad legal y económica de una explotación y la toma las decisiones.

El jefe de la explotación es la persona física responsable de las actividades financieras y de producción, corrientes y cotidianas de la explotación agrícola. Por lo general, coincide con el titular, cuando éste es persona física. En caso de no coincidir, el jefe de la explotación puede ser un miembro de la familia del titular u otra persona.

#### Cuadro 4.7.1.1. Jefes de explotación en La Rioja según relación con el titular de la explotación y sexo

Unidad: Nº personas y porcentaje

	Ambos sexos	Hombres	Mujeres	% Hombres	% Mujeres
<b>Total jefes/as</b>	10.802	8.514	2.288	78,8%	21,2%
<b>Jefe/a es titular</b>	8.303	6.466	1.837	77,9%	22,1%
<b>Jefe/a es cónyuge del titular</b>	558	448	110	80,3%	19,7%
<b>Jefe/a es familiar del titular (no cónyuge)</b>	985	783	202	79,5%	20,5%
<b>Jefe/a no es familiar del titular</b>	956	817	139	85,5%	14,5%

Fuente: Instituto Nacional de Estadística. Censo Agrario 2020

En La Rioja hay 10.802 jefes de explotación, de los cuales 8.514 son hombres (78,8%) y 2.288 son mujeres (21,2%).

En la mayoría de los casos el titular de la explotación coincide con la figura de jefe de explotación, y casi siempre es un hombre. En total, unos 8.303 jefes de explotación coinciden con la figura del titular, de las cuales son titulares varones el 77,9% y titulares mujeres el 22,1%.

### 4.7.2 Mano de obra en explotaciones agrarias

En relación a la **mano de obra** que hay en las explotaciones agrarias, se va a distinguir entre mano de obra familiar y mano de obra de contratada.

Según los últimos datos disponibles, hay 9.352 titulares que son mano de obra en sus explotaciones, de los cuales el 81,4% son hombres.

Asimismo, hay 4.593 personas que son familiares del titular y son mano de obra, de las cuales el 72,35 son hombres y el 27,7% mujeres. Se observa que posiblemente muchas de estas mujeres sean las cónyuges del titular.

Y por último hay 5.295 personas contratadas como mano de obra agraria y el 80,6% de ellas son hombres.

#### Cuadro 4.7.2.1. Mano de obra en las explotaciones

Unidad: número de personas y porcentaje horizontal

	Ambos sexos	Hombres	Mujeres	% Hombres	% Mujeres
<b>Mano de obra: Titular</b>	9.352	7.617	1.735	81,4%	18,6%
<b>Mano de obra: Familiar del titular</b>	4.593	3.323	1.270	72,3%	27,7%
<b>Mano de obra: Contratada regular</b>	5.295	4.267	1.028	80,6%	19,4%

Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE). Censo Agrario 2020

## 4.8. SALUD

Los datos que se exponen bajo el epígrafe Salud proceden de distintas estadísticas elaboradas por el INE relacionadas directamente o indirectamente con la salud de las personas, entre ellas, la Encuesta Europea de Salud en España 2020.

### 4.8.1 Esperanza de vida

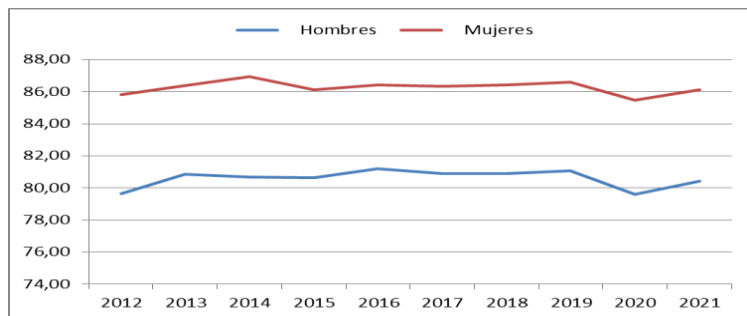
La esperanza de vida (EV) es la manera clásica de aproximarse al estado de salud de la población y su mortalidad.

La esperanza de vida a una edad (x) es el promedio del número de años que se espera que viva un individuo de esa edad (x), si se mantienen las tendencias actuales en las tasas específicas de mortalidad por edad. Pero, además es un indicador utilizado para reflejar el desarrollo humano de un país ya que sirve para medir el nivel social, económico o sanitario entre otros aspectos de un lugar.

Según los últimos datos oficiales disponibles son de 2021, en La Rioja la EV al nacer fue de 80,40 años para los hombres y 86,11 años para las mujeres, con una diferencia de 5,7 años entre ambos sexos. En cuanto a la EV a los 65 años, fue de 19,14 años para los hombres y 23,46 años para las mujeres (diferencia de 4,3 años).

#### Gráfico 4.8.1.1. Evolución de la esperanza de vida al nacer según sexo en La Rioja

Unidad: Años de vida



Fuente: Instituto Nacional de Estadística. Indicadores de Mortalidad.

### 4.8.2 Defunciones registradas según causa de la muerte

En 2022 en La Rioja hubo 3.485 defunciones. Por sexo, fallecieron 1.767 hombres y 1.718 mujeres.

#### Cuadro 4.8.2.1. Defunciones según clasificación internacional de enfermedades en La Rioja en 2022

Unidad: número de defunciones y porcentaje vertical según sexo

	2022. La Rioja			% Vertical	
	Total	Hombres	Mujeres	% Hombres	% Mujeres
001-102 I-XXII.Todas las causas	3.485	1.767	1.718	100,00%	100,00%
001-008 I.Enfermedades infecciosas y parasitarias	185	98	87	5,55%	5,06%
009-041 II.Tumores	849	497	352	28,13%	20,49%
042-043 III.Enfermedades de la sangre y de los órganos hematopoyéticos, y ciertos trastornos que afectan al mecanismo de la inmunidad	24	9	15	0,51%	0,87%
044-045 IV.Enfermedades endocrinas, nutricionales y metabólicas	136	60	76	3,40%	4,42%
046-049 V.Trastornos mentales y del comportamiento	193	68	125	3,85%	7,28%
050-052 VI-VIII.Enfermedades del sistema nervioso y de los órganos de los sentidos	242	91	151	5,15%	8,79%
053-061 IX.Enfermedades del sistema circulatorio	963	466	497	26,37%	28,93%
062-067 X.Enfermedades del sistema respiratorio	329	190	139	10,75%	8,09%
068-072 XI.Enfermedades del sistema digestivo	187	94	93	5,32%	5,41%
073 XII.Enfermedades de la piel y del tejido subcutáneo	19	12	7	0,68%	0,41%
074-076 XIII.Enfermedades del sistema osteomuscular y del tejido conjuntivo	42	18	24	1,02%	1,40%
077-080 XIV.Enfermedades del sistema genitourinario	134	65	69	3,68%	4,02%
081 XV.Embarazo, parto y puerperio	0	0	0	0,00%	0,00%
082 XVI.Afecciones originadas en el periodo perinatal	3	2	1	0,11%	0,06%
083-085 XVII.Malformaciones congénitas, deformidades y anomalías cromosómicas	6	4	2	0,23%	0,12%
086-089 XVIII.Síntomas, signos y hallazgos anormales clínicos y de laboratorio, no clasificados en otra parte	10	4	6	0,23%	0,35%
090-102 XX.Causas externas de mortalidad	163	89	74	5,04%	4,31%

Fuente: Instituto Nacional de Estadística. Estadística defunciones según causa de la muerte.

El 95,3 % de las defunciones, en ambos territorios, se debieron a causas naturales (enfermedades).

Con carácter general, las principales causas de muerte en La Rioja son las enfermedades del sistema circulatorio y los tumores, ya que concentran más de la mitad de las muertes. En tercer lugar, están las enfermedades relacionadas con el sistema respiratorio.

Atendiendo al sexo, las causas de fallecimiento principales varían.

En el caso de los hombres, la primera causa de fallecimiento son los tumores y en segundo lugar las enfermedades del sistema circulatorio, ambas causas concentran el 54,5% de las defunciones de hombres.

Y en el caso de las mujeres, las principales causas de fallecimiento son las mismas que las de los hombres, pero en orden invertido, es decir, como primera causa las enfermedades circulatorias y en segundo lugar los tumores, ambos tipos de enfermedad concentran el 49,42% de las defunciones de mujeres.

Las enfermedades infecciosas se situaron como tercera causa de muerte en el caso de los hombres y las enfermedades del sistema nervioso en el caso de las mujeres.

### 4.8.3 Defunciones registradas por causas externas

Durante 2022 hubo en La Rioja 163 fallecimientos por causas externas, 89 varones y 79 féminas.

La primera causa de fallecimiento es el ahogamiento, sumersión y sofocación accidentales con el 30,7% de estas muertes, le siguen otros accidentes con el 27,6% y el suicidio y muertes autoinflingidas con el 18,4%.

Por sexo, entre los varones la primera causa externa de muerte es otros accidentes, le siguen el suicidio y el ahogamiento.

Entre las mujeres, las causas varían, la primera causa de muerte externa es el ahogamiento, y le siguen otros accidentes y el suicidio.

#### Cuadro 4.8.3.1. Causas de muerte externas en La Rioja en 2022

Unidad: número de defunciones y porcentaje vertical según sexo

	2022. La Rioja			% Vertical	
	Total	Hombres	Mujeres	% Hombres	% Mujeres
<b>090-102 XX.Causas externas de mortalidad</b>	163	89	74	100,0%	100,0%
090 Accidentes de tráfico	11	7	4	7,9%	5,4%
091 Otros accidentes de transporte	0	0	0	0,0%	0,0%
092 Caídas accidentales	10	6	4	6,7%	5,4%
093 Ahogamiento, sumersión y sofocación accidentales	50	19	31	21,3%	41,9%
094 Accidentes por fuego, humo y sustancias calientes	3	2	1	2,2%	1,4%
095 Envenenamiento accidental por psicofármacos y drogas de abuso	8	5	3	5,6%	4,1%
096 Otros envenenamientos accidentales	2	1	1	1,1%	1,4%
097 Otros accidentes	45	27	18	30,3%	24,3%
098 Suicidio y lesiones autoinfligidas	30	21	9	23,6%	12,2%
099 Agresiones (Homicidio)	1	1	0	1,1%	0,0%
100 Eventos de intención no determinada	1	0	1	0,0%	1,4%
101 Complicaciones de la atención médica y quirúrgica	1	0	1	0,0%	1,4%
102 Otras causas externas y sus efectos tardíos	1	0	1	0,0%	1,4%

Fuente: Instituto Nacional de Estadística. Estadística defunciones según causa de la muerte.

#### 4.8.4 Valoración del estado de la salud

La percepción subjetiva de hombres y mujeres sobre su estado de salud, es decir, lo que se denomina salud percibida, es un dato clave para la definición de las políticas de género con perspectiva de género.

Según los últimos datos disponibles en esta materia ofrecidos por la Encuesta Europea de Salud en España 2020<sup>8</sup>, un 73,4% de los riojanos percibe su salud como muy bueno o bueno.

Respecto a encuestas anteriores, este dato vuelve a disminuir, si lo comparamos con datos de 2017, este porcentaje ha pasado de un 73,7% a un 73,4% de la población riojana de 15 y más años valoraba su estado de salud como bueno o muy bueno.

Respecto al porcentaje de población con una percepción mala o muy mala del estado de salud se mantiene en el 6,4% de 2017. Sin embargo, ha crecido la percepción regular del estado de salud hasta el 20,19%, un punto porcentual más que en 2017.

Sin embargo, a nivel nacional, el porcentaje de población con una percepción buena y muy buena del estado de salud se sitúa en 75,5%, 1,5 puntos porcentuales mejor que en 2017.

También se reduce, por un lado, el porcentaje de población que percibe el estado de la salud como malo o muy malo, que se sitúa en 2020 en un 7,0% y por otro, el porcentaje de aquellos que tienen una percepción regular del estado de salud, bajando al 17,5%.

##### Cuadro 4.8.6.1. Valoración del estado de salud percibido en los últimos 12 meses. Periodo 2020

Unidad: Porcentaje según sexo

<sup>8</sup> El periodo de recogida de información se extiende desde julio 2019 a julio 2020.

	Muy bueno	Bueno	Regular	Malo	Muy malo
<b>Nacional</b>					
<b>Ambos sexos</b>	25,75	49,76	17,45	5,53	1,51
<b>Hombres</b>	28,17	51,10	15,23	4,37	1,13
<b>Mujeres</b>	23,45	48,49	19,56	6,62	1,87
<b>Rioja, La</b>					
<b>Ambos sexos</b>	25,57	47,78	20,19	4,30	2,16
<b>Hombres</b>	29,21	48,72	16,34	3,91	1,82
<b>Mujeres</b>	22,07	46,87	23,90	4,67	2,49

Fuente: Encuesta Europea de Salud en España 2020

Esta diferencia es menor a nivel nacional (79,3% para los hombres y 71,2% para las mujeres).

### 4.8.5 Enfermedades crónicas

En La Rioja, la enfermedad crónica más frecuente es la tensión alta. Le siguen el colesterol alto, la artrosis y el dolor de espalda.

Atendiendo al sexo, podemos destacar diferencias significativas en determinadas dolencias.

En el caso de los varones riojanos, las enfermedades más frecuentes son la tensión alta, el colesterol alto y la artrosis. En el caso de las mujeres la tensión alta, el colesterol alto y el dolor de espalda.

#### Cuadro 4.8.7. 1. Principales diez enfermedades crónicas diagnosticadas en los últimos 12 meses en La Rioja

Unidad: Porcentajes horizontales según sexo sobre la población de 15 y más años

	Sí			
	Rioja (La)			
	Ambos sexos	Hombres	Mujeres	Brecha M-H
Tensión alta	19,98	17,89	21,95	4,06
Colesterol alto	17,62	15,60	19,59	3,99
Artrosis (excluyendo artritis)	15,35	12,58	18,05	5,47
Dolor de espalda crónico (lumbar)	14,41	9,16	19,47	10,31
Dolor de espalda crónico (cervical)	12,50	7,64	17,17	9,53
Varices en las piernas	12,49	5,61	19,11	13,50
Alergia crónica, como rinitis, conjuntivitis o dermatitis alérgica, alergia alimentaria o de otro tipo (asma alérgica excluida)	10,48	9,45	11,48	2,03
Migraña o dolor de cabeza frecuente	8,13	2,44	13,62	11,18
Depresión	6,95	3,10	10,68	7,58
Problemas crónicos de piel	6,73	4,68	8,70	4,02

Fuente: Encuesta Europea de Salud en España 2020

### 4.8.6 Uso de los servicios sanitarios

El 21,0% de la población de 15 y más años acudió al médico de familia en las cuatro últimas semanas anteriores a la entrevista (29,0% en 2014). Las mujeres, con mayor frecuencia que los hombres (24,2% frente a 17,6%).

Las visitas al médico especialista también disminuyeron respecto a 2014. Un 9,5% de la población de 15 y más años acudió al médico especialista en las cuatro últimas semanas anteriores a la entrevista, frente al 14,2% que lo hizo en 2014. Las mujeres también utilizaron este servicio con mayor frecuencia (11,2% frente a 7,8% de los hombres).

Una de cada dos personas (52,0%) consumió medicamentos recetados por un médico en las dos últimas semanas anteriores a la entrevista (46,2% de los hombres y 57,5% de las mujeres). Por su parte, el 14,7% consumió medicamentos no recetados (12,7% de los hombres y 16,5% de las mujeres).

### 4.8.7 Dependencia funcional

Si analizamos las limitaciones para actividades cotidianas (alimentarse, sentarse, levantarse de una silla o de una cama, acostarse, etc.) de la población en España resulta que el 22,6% de la población de 15 y más años tuvo dificultad para realizar alguna actividad básica de la vida diaria. Este porcentaje es superior en las mujeres (25,9%) que en los hombres (19,3%).

En el caso de La Rioja, estos datos mejoran ligeramente respecto a la media nacional. La población que tiene dificultades para realizar alguna actividad básica de la vida diaria alcanza un 22,3%. Por sexo, en el caso de las mujeres un 26,8% y un 17,8% en el caso de los hombres.

### 4.8.8 Salud mental

Según la Encuesta Europea de Salud en España de 2020, el 1,5% de la población riojana tiene síntomas graves o moderadamente graves de depresión frente a un 1,8% de personas a nivel nacional.

Por sexos hay diferencias importantes, un 2,3% de mujeres en La Rioja (2,5% a nivel nacional) tiene síntomas graves o moderadamente graves de depresión frente a un 0,7% de varones (1,0% a nivel nacional).

#### Cuadro 4.8.8.1. Severidad de la sintomatología depresiva

Unidad: porcentaje de población de 15 y más años según sexo

	Ninguna	Leve	Moderada	Moderadamente grave	Grave
<b>Total</b>					
<b>Ambos sexos</b>	87,27	8,46	2,51	1,19	0,58
<b>Hombres</b>	91,06	6,28	1,70	0,70	0,26
<b>Mujeres</b>	83,68	10,52	3,28	1,64	0,88
<b>Rioja (La)</b>					
<b>Ambos sexos</b>	87,96	7,90	2,62	1,07	0,46
<b>Hombres</b>	94,36	3,51	1,45	0,10	0,59
<b>Mujeres</b>	81,81	12,12	3,74	2,00	0,33

Fuente: Instituto Nacional de Estadística. Encuesta Europea de Salud en España 2020

### 4.8.9 Consumo de medicamentos

En La Rioja, el consumo de medicamentos es mayor que en España<sup>9</sup>, un 63% de los riojanos frente a un 58,8 a nivel nacional. Este fenómeno se da más en las mujeres que en los hombres. Un 69,2% de mujeres se ha medicado frente a un 56,6% de hombres en La Rioja.

<sup>9</sup> El 58,8% de la población a nivel nacional ha consumido medicamentos recetados o no. Por sexo, existen diferencias significativas, el 64,6 %del total de mujeres frente a un 52,8% del total de varones que han consumido medicamentos.



**Cuadro 4.8.9.1. Consumo de medicamentos en las últimas 2 semanas.**

Unidad: porcentaje de población de 15 y más años.

	Solo recetado	Solo no recetado	Recetado y no recetado	No ha consumido medicamentos
<b>Total</b>				
<b>Ambos sexos</b>	44,15	6,83	7,85	41,17
<b>Hombres</b>	40,08	6,63	6,07	47,22
<b>Mujeres</b>	48,01	7,01	9,53	35,44
<b>Rioja (La)</b>				
<b>Ambos sexos</b>	45,22	8,16	9,63	36,99
<b>Hombres</b>	41,48	8,93	6,14	43,45
<b>Mujeres</b>	48,82	7,42	12,97	30,79

Fuente: Instituto Nacional de Estadística. Encuesta Europea de Salud en España 2020

Entre los medicamentos más consumidos destacan por orden las medicinas para el dolor, la tensión o colesterol. Por sexo, las mujeres han realizado más consumos que los hombres en estos medicamentos, salvo en medicamentos para el colesterol con un mayor consumo entre los varones.

Respecto al consumo de productos de medicina alternativa, es mayor a nivel nacional que en nuestra región. Un 3,4% de la población nacional utiliza la medicina alternativa, en el caso de La Rioja este porcentaje es menor, un 2,68%.

Por sexo, la mujer es mayor consumidora que el hombre en estos medicamentos, tanto a nivel nacional como a nivel regional, pero con mayor intensidad a nivel nacional.

**4.8.10 Determinantes de salud**

Son determinantes de la salud la alimentación, el consumo de tabaco, el alcohol, el sedentarismo o el exceso de peso, entre otros, ya que son factores de riesgo para enfermedades crónicas.

Entre la población de 15 y más años, un 19,8% de la población nacional de 15 y más años **fuma** a diario, el 2,3% es ocasional, el 22,0% se declaró exfumador y el 55,9 nunca ha fumado. En La Rioja, un 18,7% fuma a diario, un 3,9% es ocasional, un 28,4 es exfumador y un 49% no ha fumado nunca.

En cuanto al **consumo de alcohol**, en España el 25,5% de la población consume alcohol. Por sexos, el consumo de alcohol en hombres es muy superior al de mujeres, un 30% frente a un 19%.

En La Rioja, el consumo de alcohol es muy superior que a nivel nacional. En concreto, un 41,9% de la población riojana de 15 y más años consume alcohol. Un 45,9% de hombre frente a un 37,3% de mujeres.

Sin embargo, los datos de aquella población que bebe a diario, la media nacional supera a la regional, un 0,44% frente a un 0,16%.

Otro factor importante en la salud es el **ejercicio diario**, en La Rioja el 24,8% es sedentario en su momento de ocio. A nivel nacional, este porcentaje es aún mayor un 36,1%. Por sexo, es mayor el sedentarismo en las mujeres que en los hombres, tanto a nivel nacional como regional. El 40,4% de las mujeres españolas frente al 32,3% de los hombres españoles. En La Rioja, estos datos son: 27,1% de mujeres frente al 22,5% de los hombres.

En cuanto a la **obesidad y el sobrepeso**, según datos de 2020, el 54,4% de la población riojana de 18 y más años tiene un peso por encima del considerado como normal. Este problema se da en mayor medida entre los hombres (64,8%) que entre las mujeres (43,4%).

La obesidad<sup>10</sup> afecta al 15,8% de la población adulta riojana. Por sexo, un 17,3% de los hombres y un 14,3% de las mujeres sufren obesidad; mientras que el 47,6% de los hombres y el 29,1% de las mujeres tienen sobrepeso.

En el sentido contrario, el 2,3% de los riojanos tiene peso insuficiente, es decir, su Índice de Masa Corporal está por debajo de 18 kg/m<sup>2</sup>. Estos casos se dan mayoritariamente en las mujeres, un 4,3% de mujeres frente a un 0,3% de hombres. A nivel nacional, un 2,1% de la población tiene un peso insuficiente, un 0,8% de los hombres y un 3,3% de mujeres.

Por último, respecto a la **alimentación** y según datos de la Encuesta Europea de Salud 2020. Casi ocho de cada diez personas de 15 y más años consume fruta a diario en La Rioja (72,6% hombres y 79,0% mujeres) mientras que el 3,6% la consume menos de una vez por semana o no la consume.

El consumo de verduras, ensaladas y hortalizas a diario es inferior que el de la fruta, el 46,7% de los entrevistados afirman comer verdura y hortalizas frescas a diario (39,2% hombres y 53,9% mujeres). La media nacional en el consumo de estos alimentos se sitúa en el 46,7%.

El consumo diario de carne, huevos y pescado se da en el 16,7%, 1,8% y 1,5% respectivamente, de la población en La Rioja. A nivel nacional, estas cifras son del 8,7% para la carne, 2,0% para los huevos y un 0,8% para pescado.

Respecto a los dulces el 30,2% de la población riojana toma dulces a diario (28,9% de los hombres y el 31,5% de las mujeres). A nivel nacional, el consumo diario de dulces se sitúa en un 22,3% de la población, muy por debajo que la media riojana.

---

<sup>10</sup> Una persona de 18 y más años se considera con obesidad cuando su índice de masa corporal es igual o superior a 30kg/m<sup>2</sup>. Por su parte, una persona con sobrepeso tiene un índice de masa corporal comprendido entre 25.0 y 29.9kg/m<sup>2</sup>.

## 4.9. EDUCACIÓN

Este apartado denominado “Educación” contiene datos relevantes que nos permiten conocer la situación y características de las enseñanzas que se imparten en el marco educativo no universitario.

Las estadísticas correspondientes a las enseñanzas no universitarias son elaboradas por la Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación en cooperación con los servicios de las Consejerías/Departamentos de Educación de las Comunidades Autónomas.

### 4.9.1 Nivel de formación de la población riojana

Según los datos del primer trimestre de la Encuesta de Población Activa del INE correspondientes a 2023, el 32,3% de la población riojana de 16 y más años tiene una educación superior, el 29,7% de los hombres y el 34,8% de las mujeres.

En el otro extremo, un 2,6 % de la población riojana no tienen estudios primarios o es analfabeta. Por sexo, existen diferencias, un 2,3%% de los hombres frente a un 2,8% de las mujeres.

#### Cuadro 4.9.1.1. Población de 16 y más años por nivel de formación alcanzado.

Unidad: Porcentajes respecto del total de cada comunidad

	2023T1		
	17 Rioja, La		
	Ambos sexos	Hombres	Mujeres
Analfabetos	1,1	0,8	1,3
Estudios primarios incompletos	1,5	1,5	1,5
Educación primaria	5,7	5,2	6,2
Primera etapa de educación secundaria y similar	36,3	38,6	34,0
Segunda etapa de educación secundaria, con orientación general	13,7	12,9	14,5
Segunda etapa de educación secundaria con orientación profesional (incluye educación postsecundaria no superior)	9,4	11,3	7,6
Educación superior	32,3	29,7	34,8

Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE). Encuesta de población activa. Datos 2023.T1

### 4.9.2 Evolución del alumnado de primer ciclo de Educación Infantil.

La Educación Infantil es la etapa educativa dirigida a niños y niñas desde su nacimiento hasta los seis años. Es competencia de la Consejería de Educación.

En el primer ciclo de esta etapa no solo se desarrolla la atención educativa de menores de 3 años, sino también una función asistencial, ya que permite la conciliación de la vida familiar y laboral de las familias.

Debemos recordar que las Escuelas de Educación Infantil de Primer Ciclo (en adelante EIPC) tienen su origen en las guarderías infantiles, que nacieron para dar cuidados a los menores de 0 a 3 años y a su vez favorecer el principio de igualdad de oportunidades facilitando el acceso al mercado de trabajo de las mujeres y reducir las desigualdades que en mayor medida afectan a éstas.

La educación en edades tempranas favorece la igualdad educativa en niños y niñas, reduciendo desventajas y dificultades iniciales en el aprendizaje, que puede derivar en fracaso escolar en etapas educativas posteriores.

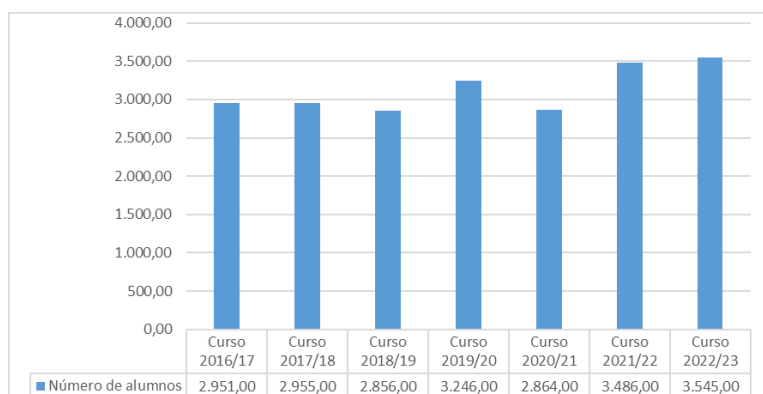
Teniendo en cuenta estos beneficios y con el objeto de reforzar la educación temprana, favorecer la conciliación familiar y laboral y avanzar en la compensación de desigualdades, la Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud pone en marcha en el curso 2020/2021 el Programa de Ayudas Bono Infantil que tiene el objeto de financiar la gratuidad de la EIPC, para alumnos de 0 a 3 años, tanto en centros de titularidad de pública como privada.

Por todas estas razones, es indicador de la igualdad de género el número de centros de EIPC y su alumnado.

Según los últimos datos del curso 2022/2023 publicados por la Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud en La Rioja hay un total de 3.545 alumnos en el primer ciclo de Educación Infantil. Desde el curso 2016/17, se ha mantenido una tendencia creciente, con excepción de los cursos 2018/19 y 2020/21.

#### Gráfico 4.9.2.1. Evolución de alumnado de Educación Infantil Primer Ciclo (EIPC)

Unidad: Número alumnos



Fuente: Página web Gobierno de La Rioja. Información escolar. Curso 2022/2023

Así mismo, en el curso 2021/2022 las tasas netas de escolarización<sup>11</sup> de los tres años se situaron por encima del 95 %, tanto en niños como en niñas, inferior en las niñas (95,1% frente a 97,0 %). En la franja de edad de 0 a 2 años, dicha tasa superó el 50 %, con menor porcentaje en las niñas.

#### Cuadro 4.9.2.1. Tasas netas de escolarización de 0 a 3 años por sexo y edad.

Unidad: Porcentaje de alumnos.

<sup>11</sup> Para su cálculo se considera el alumnado de Educación Infantil y Educación Especial. Datos actualizados con la revisión intercensal de población del INE a 1 de enero de 2022 (Estadística Continua de Población, mayo 2023).

	0 años	1 año	2 años	0 - 2 años	3 años
<b>AMBOS SEXOS</b>	19,0	57,0	71,1	50,1	96,1
<b>HOMBRES</b>	19,2	57,6	73,5	51,1	97,0
<b>MUJERES</b>	18,9	56,3	68,7	49,1	95,1

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional. Estadística Continua de Población

### 4.9.3 Servicios complementarios escolares

Los servicios complementarios (comedor, residencia, transporte y aula matinal) son medidas de apoyo a las familias riojanas que facilitan la conciliación de la vida familiar y laboral y permiten la integración de las mujeres y hombres a la vida laboral en condiciones de igualdad.

En el curso 2021/2022 el número de centros que contó con estos servicios y el número total de alumnos usuarios de los mismos se detallan a continuación:

#### Cuadro 4.9.3.1. Número de centros con servicios complementarios

Unidad: Número de centros

Comedor	Residencia	Transporte	Apertura (ampliación horario)
141	2	42	115

FUENTE: Ministerio de Educación y Formación Profesional. Estadísticas de Enseñanzas no Universitarias. Centros y Servicios Educativos. Curso 2021/2022.

#### Cuadro 4.9.3.2. Número de usuarios de servicios complementarios

Unidad: Número de alumnos

	Alumnado Usuario de Comedor Escolar	Alumnado Usuario de Residencia Escolar	Alumnado Usuario de Transporte Escolar	Alumnado Usuario del Servicio de Apertura (ampliación horario)
E. Infantil Primer Ciclo	3.177	0	12	1.200
E. Infantil Segundo Ciclo	2.851	0	120	735
Educación Primaria	5.192	0	394	1.153
Educación Especial	194	18	146	0
Educación Secundaria Obligatoria	234	15	1.851	9
Bachillerato	34	4	257	0
Formación Profesional (1)	26	26	334	0
<b>Total</b>	<b>11.708</b>	<b>63</b>	<b>3.114</b>	<b>3.097</b>

FUENTE: Ministerio de Educación y Formación Profesional. Estadísticas de Enseñanzas no Universitarias. Centros y Servicios Educativos. Curso 2021/2022.

Se observa que en el curso 2021/2022 un total de 11.708 alumnos utilizaron el servicio de comedor escolar, 3.114 el de transporte, 3.097 la ampliación de horario y 63 el servicio de residencia.

#### 4.9.4 Tasas de escolarización de 3 a 5 años y a los 16 años y 17 años.

La tasa neta de escolarización es la relación porcentual entre el alumnado que se pone de referencia, con respecto al total de la población en ese tramo de edad.

En este apartado vamos a exponer las tasas de escolarización en la Educación Infantil Segundo Ciclo (3 a 5 años) y a los 16 años y 17 años, momento en que se finaliza la Enseñanza Secundaria Obligatoria y se inician las enseñanzas post-obligatorias.

La Educación Infantil de Segundo Ciclo es una etapa educativa no obligatoria, pero el dato del porcentaje de escolarización a estas edades es tomado por la Unión Europea para mediar la calidad de un sistema educativo.

El sistema educativo riojano ofrece plazas para este ciclo educativo tanto en centros públicos como concertados. Este ciclo tiene una finalidad educativa y asistencial, mientras se trabaja para el desarrollo intelectual, físico, afectivo y social de los niños y niñas, se permite la conciliación de la vida familiar y laboral de las familias.

Según los últimos datos disponibles publicados por el Ministerio de Educación la tasa de escolarización de niños y niñas entre 3 y 5 años es cercana al 100%.

Por otro lado, en el curso 2021/2022 en La Rioja la tasa de escolarización a los 16 años se sitúa en el 97,1%, mientras que a los 17 años se reduce a 93,6 %<sup>12</sup>. Por sexos, se constata que, la tasa de escolarización de los chicos es inferior al de las chicas en ambos años. En concreto, la tasa de las chicas es de 98,2% y 95,3% y la de los chicos el 96,1% y el 92,0% en los 16 y 17 años respectivamente, lo que pone de manifiesto que los chicos dejan el sistema educativo en mayor porcentaje que las mujeres en los años analizados.

#### 4.9.5 Evolución del alumnado de bachiller según rama de conocimiento

El bachillerato es una etapa educativa postobligatoria que comprende alumnos de 16 a 18 años. Según el Decreto 21/2015, de 26 de junio, por el que se establece el currículo y otros aspectos como la organización, evaluación, promoción y titulación del alumnado de la Comunidad autónoma de La Rioja, el bachillerato se desarrolla en modalidades diferenciadas organizadas de forma flexible, a fin de que pueda ofrecer una preparación especializada al alumnado acorde con sus perspectivas e intereses de formación o permita la incorporación a la vida activa una vez finalizado el mismo.

Las modalidades del bachillerato son las siguientes: Ciencias, Humanidades, Ciencias Sociales y la modalidad de Artes.

En el curso 2021/2022 el total del alumnado matriculado en La Rioja ascendió a 3.923 personas, de las cuales, el 56,7 % fueron mujeres. La modalidad con mayor presencia femenina fue la de Artes, con un 77,9 % de alumnas frente al 22,1% de alumnos. La modalidad en la que los alumnos tuvieron más peso fue la de

---

<sup>12</sup> Según los datos publicados por el Ministerio de Educación y Formación Profesional.

Ciencias, con un 51,6%. La modalidad con mayor número de alumnas fue la de Ciencias Sociales (886), seguida de la de Ciencias (880).

**Cuadro 4.9.5.1. Alumnado matriculado en Bachillerato en La Rioja en el curso 2021/2022, por sexo y modalidad.**

Unidades: Número de alumnos y porcentaje sobre los totales.

	TODOS LOS CENTROS						
	17 RIOJA, LA						
	TODOS LOS CURSOS			% horizontal		% vertical	
	AMBOS	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
<b>Todas las modalidades</b>	3.923	1.697	2.226	43,3%	56,7%	100,0%	100,0%
<b>Artes</b>	384	85	299	22,1%	77,9%	5,0%	13,4%
<b>Ciencias</b>	1.820	940	880	51,6%	48,4%	55,4%	39,5%
<b>Humanidades</b>	263	102	161	38,8%	61,2%	6,0%	7,2%
<b>Ciencias Sociales</b>	1.456	570	886	39,1%	60,9%	33,6%	39,8%

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional. Estadística de Enseñanzas no universitarias. Curso 2021/2022.

**4.9.6 Evolución del alumnado de formación profesional según nivel y rama profesional**

La formación profesional comprende el conjunto de acciones formativas que capacitan para el desempeño cualificado de las diversas profesiones, el acceso al empleo y la participación activa en la vida social, cultural y económica.

A través de la formación profesional se garantiza la igualdad de oportunidades y por tanto el progreso social.

La apuesta de la Consejería de con competencias en materia de Educación por la formación profesional es muy importante, y se han ampliado y diversificado los ciclos formativos adaptándolos a la demanda de los alumnos y de las empresas, con el fin de facilitar la incorporación al mundo laboral de los jóvenes.

En el curso 2022/2023 según los datos de avance se matricularon en La Rioja en ciclos formativos de Formación Profesional un total 8.408 alumnos, con el siguiente detalle por niveles y modalidades:

**Cuadro 4.9.6.1. Alumnado matriculado en Formación Profesional en La Rioja en el curso 2022/2023 (datos de avance).**

Unidad: Número de alumnos

	AMBOS SEXOS	HOMBRES	MUJERES
<b>Ciclos Formativos de FP Grado Básico</b>	1.141	764	377
<b>Ciclos Formativos de FP Grado Medio (1)</b>	2.872	1.666	1.206
<b>Ciclos Formativos de FP Grado Medio a distancia</b>	155	46	109
<b>Ciclos Formativos de FP Grado Superior (1)</b>	2.779	1.588	1.191
<b>Ciclos Formativos de FP Grado Superior a distancia</b>	1.461	613	848
<b>TOTAL</b>	<b>8.408</b>	<b>4.677</b>	<b>3.731</b>



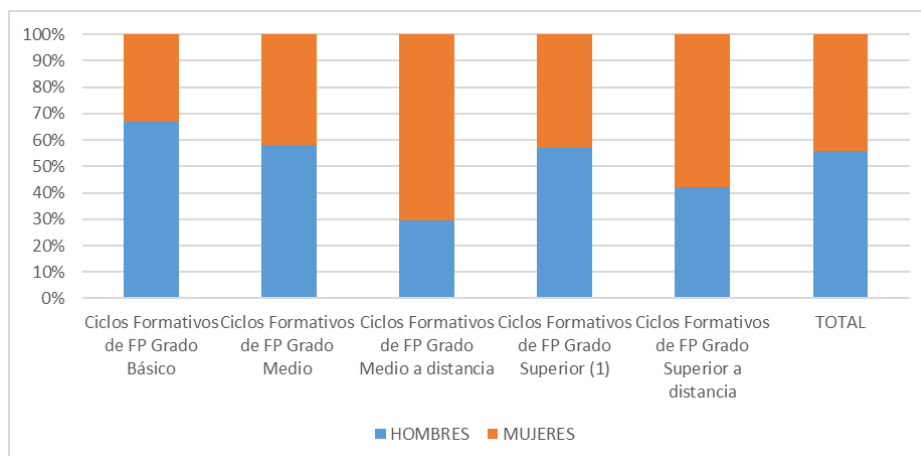
FUENTE: Ministerio de Educación y Formación Profesional. Estadísticas de Enseñanzas no Universitarias. Curso 2022/2023. Datos de avance.

El 55,6 % del alumnado de Formación Profesional en la Rioja en el curso 2022/2023 son hombres. La brecha de género es muy importante en el alumnado de Formación Profesional Básica, dado que la presencia de las mujeres se limita al 33,0%. Esta brecha se reduce en la Formación de Grado Superior, en la que la presencia femenina se sitúa en un 48,1%.

No obstante, cabe destacar que en los ciclos formativos en la modalidad a distancia (medio y superior) tienen mucho más peso las mujeres (70,3 % en Grado Medio a distancia y 58,0% en el Grado Superior a distancia).

**Gráfico 4.9.6.1. Porcentaje según sexo de alumnado matriculado en Formación Profesional en La Rioja en el curso 2022/2023 (datos de avance).**

Unidad: Porcentaje sobre el total de cada modalidad



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del cuadro 4.9.6.1.

**4.9.7. Educación de personas adultas**

La Administración educativa riojana ofrece una serie de acciones educativas dirigidas a personas adultas en los diferentes niveles no universitarios, tanto en formación reglada como no reglada, presencial como a distancia, que posibilita la formación continuada de todos los ciudadanos fomentando la adquisición del máximo nivel de cualificación, ya que la educación es el mejor camino para reducir las desigualdades sociales y mejorar la calidad de vida las personas.

En el curso 2022/2023 (Datos de avance) se matricularon en La Rioja un total de 1.172 personas adultas en enseñanzas formales, de los cuales, el 50,5% fueron mujeres y el 49,5% hombres. Supone un 0,59% del total de alumnos matriculados a nivel nacional.

**Cuadro 4.9.7.1. Alumnado matriculado en Educación de Adultos en enseñanzas de carácter formal. Totales nacionales y en La Rioja.**

Unidades: Número de alumnos

	00 TOTAL NACIONAL			17 RIOJA, LA			17 RIOJA, LA	
	AMBOS SEXOS	HOMBRES	MUJERES	AMBOS SEXOS	HOMBRES	MUJERES	% HOMBRES	% MUJERES
TOTAL	198.441	87.261	111.180	1.172	580	592	49,5%	50,5%
EE. Iniciales I	31.614	12.754	18.860	212	111	101	52,4%	47,6%
EE. Iniciales II	19.304	6.922	12.382	149	98	51	65,8%	34,2%
Educ. Secundaria para Personas Adultas Presencial	52.098	25.427	26.671	239	109	130	45,6%	54,4%
Educ. Secundaria para Personas Adultas a Distancia	45.905	20.507	25.398	241	97	144	40,2%	59,8%
Preparación Pruebas Libres de Educ. Sec. para Personas Adultas	12.277	5.335	6.942	110	59	51	53,6%	46,4%
Preparación Pruebas Libres para obtención directa título Bachiller	94	42	52	9	5	4	55,6%	44,4%
Preparación Pruebas Libres para obtención directa título Técnico (Ciclos Grado Medio)	52	17	35	0	0	0		
Preparación Pruebas Libres para obtención directa título Técnico Superior (Ciclos Grado Superior)	28	6	22	0	0	0		
Preparación Prueba Acceso a la Universidad para Mayores de 25 años	11.725	4.607	7.118	58	26	32	44,8%	55,2%
Preparación Prueba de Acceso a Ciclos de Grado Medio	2.274	838	1.436	22	13	9	59,1%	40,9%
Preparación Prueba de Acceso a Ciclos de Grado Superior	10.091	4.617	5.474	114	60	54	52,6%	47,4%
Curso de formación específico de acceso a Grado Medio	5.891	3.952	1.939	0	0	0		
Curso de formación específico de acceso a Grado Superior	510	239	271	0	0	0		
Formación para Certificado Profesionalidad	3.789	1.134	2.655	18	2	16	11,1%	88,9%
Curso preparación adquisición nivel B1 inglés orientado a prueba libre	2.789	864	1.925	0	0	0		

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional. Estadística de las Enseñanzas no universitarias. Curso 2022/2023 (datos de avance)

La educación secundaria presencial y a distancia es la enseñanza que más aglutina alumnos (casi un 41% del total). Le siguen las enseñanzas iniciales con un 30,8% y la preparación para las pruebas libres de Educación Secundaria Obligatoria, con el 9,39%.

No hay alumnos matriculados para la preparación de pruebas libres para la obtención del título Técnico ni Técnico Superior, ni tampoco para los cursos de formación específicos de acceso a Grado Medio y Superior, ni en el curso de preparación para la adquisición del nivel B1 orientado a prueba libre.

#### 4.10. UNIVERSIDAD PÚBLICA

El Sistema Universitario Riojano lo conforman en el curso 2022-2023, un total de dos universidades, una de titularidad pública y presencial (Universidad Pública de La Rioja) y otra de titularidad privada y no presencial (Universidad Internacional de La Rioja).

En este epígrafe nos centraremos en la Universidad Pública de La Rioja, en especial, en lo que respecta al alumnado matriculado y egresado con la diferenciación por sexo.

##### 4.10.1 Alumnado matriculado en la Universidad Pública de La Rioja

Durante el curso 2022/2023 el alumnado matriculado en la Universidad Pública de La Rioja asciende a 3.582 personas, de las cuales, un 55,6 % son mujeres.

Atendiendo a las ramas de conocimiento, las mujeres superan a los hombres en todas las ramas a excepción de Ingeniería y Arquitectura y en Ciencias, donde representan el 21,9 % y el 49,0 % respectivamente del total de alumnado. Cabe destacar la alta presencia de las mujeres tienen en Ciencias de la Salud (78,8%) y en Ciencias Sociales y Jurídicas (66,2%).

Del total de mujeres matriculadas, se observa que estas elijen mayoritariamente enseñanzas de Ciencias Sociales y Jurídicas (52,6%).

**Cuadro 4.10.1. 1. Alumnado matriculado la Universidad de La Rioja según rama de conocimiento y sexo en el curso 2022/2023. Datos de avance.**

Unidades: Número de alumnos y porcentajes horizontales y verticales

	2022-2023			% Horizontal		% vertical		
	Ambos sexos	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Ambos sexos	Hombres	Mujeres
<b>Total</b>	3.582	1.591	1.991	44,4%	55,6%	100,0%	100,0%	100,0%
<b>Ciencias Sociales y Jurídicas</b>	1.885	638	1.247	33,8%	66,2%	52,6%	40,1%	62,6%
<b>Ingeniería y Arquitectura</b>	699	546	153	78,1%	21,9%	19,5%	34,3%	7,7%
<b>Artes y Humanidades</b>	265	123	142	46,4%	53,6%	7,4%	7,7%	7,1%
<b>Ciencias de la Salud</b>	302	64	238	21,2%	78,8%	8,4%	4,0%	12,0%
<b>Ciencias</b>	431	220	211	51,0%	49,0%	12,0%	13,8%	10,6%

Fuente: Sistema Integrado de Información Universitaria (SIU). Secretaría General de Universidades. Curso 2022/2023. Datos de avance. Nota: Incluye modalidad presencial y a distancia.

#### 4.10. 2 Alumnado que finalizó sus estudios según enseñanzas universitarias

En el curso 2021/2022 terminaron sus estudios 601 personas en la Universidad Pública de La Rioja, de los cuales, el 59,4 % fueron mujeres y el 40,6% hombres.

Cabe destacar que el 91,5 % del alumnado egresado en Ciencias de la Salud, el 68,0% en Ciencias Sociales y Jurídicas y el 63,4 % en Arte y Humanidades fueron mujeres, en línea con la composición del alumnado matriculado. A su vez, del total de las egresadas, el 60,2 % corresponde a Ciencias Sociales y Jurídicas.

En el extremo opuesto destaca que en Ingeniería y Arquitectura solo el 15,6 % del total de alumnado egresado son mujeres, y en Ciencias, el 39,4%.

##### Cuadro 4.10.2.1. Egresados en la Universidad de La Rioja en el curso 2021/2022 por rama de enseñanza y sexo.

Unidades: Número de egresados y porcentajes horizontales y verticales.

	Total			% Horizontal		% vertical		
	Ambos sexos	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Ambos sexos	Hombres	Mujeres
<b>Total</b>	601	244	357	40,6%	59,4%	100,0%	100,0%	100,0%
<b>Ciencias Sociales y Jurídicas</b>	316	101	215	32,0%	68,0%	52,6%	41,4%	60,2%
<b>Ingeniería y Arquitectura</b>	96	81	15	84,4%	15,6%	16,0%	33,2%	4,2%
<b>Artes y Humanidades</b>	41	15	26	36,6%	63,4%	6,8%	6,1%	7,3%
<b>Ciencias de la Salud</b>	82	7	75	8,5%	91,5%	13,6%	2,9%	21,0%
<b>Ciencias</b>	66	40	26	60,6%	39,4%	11,0%	16,4%	7,3%

Fuente: Sistema Integrado de Información Universitaria (SIU). Secretaría General de Universidades. Curso 2021/2022.  
Nota: Incluye modalidad presencial y a distancia.

#### 4.10.3 Estudios de Master y Doctorado

Durante el curso 2022/2023 se matricularon 573 alumnos en estudios de Master y 304 en estudios de Doctorado en La Universidad Pública de La Rioja.

De los estudiantes matriculados en Master, el 51,5 % fueron mujeres y el 48,5 % hombres. Destaca la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas, en la que el 58,6% son mujeres, y, a su vez, se corresponde con el 53,2% del total de las alumnas matriculadas en Master.

El 51,6% del total de estudiantes matriculados en Doctorado fueron mujeres. Destaca la mayor presencia femenina en las Ciencias de la Salud, con un 63,3 % de mujeres frente al 36,7% de hombres. El mayor número de alumnas matriculadas en doctorado se corresponde con la rama de Artes y Humanidades (un 34,4% del total de alumnas). En la rama de Ciencias, la presencia femenina se limita al 44,0%.

##### Cuadro 4.10.3.1. Estudiantes matriculados en Master en la Universidad de La Rioja en el curso 2022/2023

Unidades: Número de estudiantes y porcentajes horizontales y verticales.

	2022-2023			% Horizontal		% vertical		
	Ambos sexos	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Ambos sexos	Hombres	Mujeres
<b>Total</b>	573	278	295	48,5%	51,5%	100,0%	100,0%	100,0%
<b>Ciencias Sociales y Jurídicas</b>	268	111	157	41,4%	58,6%	46,8%	39,9%	53,2%
<b>Ingeniería y Arquitectura</b>	87	64	23	73,6%	26,4%	15,2%	23,0%	7,8%
<b>Artes y Humanidades</b>	159	72	87	45,3%	54,7%	27,7%	25,9%	29,5%
<b>Ciencias de la Salud</b>	0	0	0			0,0%	0,0%	0,0%
<b>Ciencias</b>	59	31	28	52,5%	47,5%	10,3%	11,2%	9,5%

Fuente: Sistema Integrado de Información Universitaria (SIIU). Secretaría General de Universidades. Curso 2022/2023. Datos de avance. Nota: Incluye modalidad presencial y a distancia

#### Cuadro 4.10.3.2. Estudiantes matriculados en Doctorado en la Universidad de La Rioja en el curso 2022/2023

Unidades: Número de estudiantes y porcentajes horizontales y verticales.

	Rioja (La)			% Horizontal		% vertical		
	Ambos sexos	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Ambos sexos	Hombres	Mujeres
<b>Total</b>	304	147	157	48,4%	51,6%	100,0%	100,0%	100,0%
<b>Ciencias Sociales y Jurídicas</b>	57	29	28	50,9%	49,1%	18,8%	19,7%	17,8%
<b>Ingeniería y Arquitectura</b>	0	0	0			0,0%	0,0%	0,0%
<b>Artes y Humanidades</b>	98	44	54	44,9%	55,1%	32,2%	29,9%	34,4%
<b>Ciencias de la Salud</b>	49	18	31	36,7%	63,3%	16,1%	12,2%	19,7%
<b>Ciencias</b>	100	56	44	56,0%	44,0%	32,9%	38,1%	28,0%

Fuente: Sistema Integrado de Información Universitaria (SIIU). Secretaría General de Universidades. Curso 2022/2023. Datos de avance. Nota: Incluye modalidad presencial y a distancia

#### 4.10.4 Tesis doctorales

Durante 2021, se aprobaron en la Universidad Pública de La Rioja un total de 34 tesis, de las cuales un 18 fueron aprobadas por mujeres y un 16 por hombres.

Atendiendo al ámbito de estudio de las tesis doctorales, las estadísticas muestran que las tanto las mujeres como los hombres muestran interés por estudios de Ciencias y Artes y Humanidades.

#### 4.11. VIOLENCIA DE GÉNERO

Según la Ley Orgánica 1/2004, de Medidas de Protección Integral Contra la Violencia de Género (conocida como Ley Integral), este tipo de violencia es la que se produce como manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, y se ejerce por parte de quienes son o han sido sus cónyuges o de quienes estén o hayan estado ligados a ellas por relaciones similares de afectividad, aún sin convivencia (ver Art.1.1 LO 1/2004).

La violencia de género a que se refiere la citada ley comprende todo acto de violencia, física o psicológica, incluidas las agresiones a la libertad sexual, las amenazas, las coacciones o la privación arbitraria de libertad (Art.1.3 LO 1/2004).

Sin duda, la manifestación más extrema de esta violencia son las mujeres que mueren a manos de sus parejas o exparejas.

En este epígrafe se recogen datos de la reciente encuesta de Violencia Doméstica y Violencia de Género realizada por el INE respecto a 2022.

##### 4.11.1 Asuntos incoados

A nivel nacional en 2022 se registraron 32.644 mujeres víctimas de violencia de género, lo que supuso un aumento del 8,3% respecto al año anterior. Concretamente en La Rioja, se reconocieron 367 víctimas de violencia de género y 375 denunciados por violencia de género, un 5,5% y un 5,3% más respecto al año 2021.

##### Cuadro.4.11.1. 1.Víctimas y denunciados por violencia de género<sup>13</sup>. Serie 2018-2022

Unidad: número y porcentaje

VICTIMAS (MUJERES)	2018	2019	2020	2021	2022	Tasa variación 2022/2021
España	31.286	31.911	29.215	30.141	32.644	8,3%
Rioja, La	331	296	286	348	367	5,5%
DENUNCIADOS (HOMBRES)						
España	31.250	31.805	29.135	30.047	33.209	10,5%
Rioja, La	326	294	286	356	375	5,3%

Fuente: Instituto Nacional de Estadística. Estadística Violencia de Género 2022

##### 4.11.2 Víctimas de violencia de género en La Rioja

En La Rioja se registraron en 2022 un total de 367 víctimas de violencia de género.

<sup>13</sup> Se ofrece información sobre víctimas y denunciados, con órdenes de protección o medidas cautelares dictadas, que han sido inscritas en el año de referencia en el Registro Central para la Protección de las Víctimas de la Violencia Doméstica y de Género

Más de la mitad de las víctimas de violencia en La Rioja (el 60,5%) tenían entre 25 y 44 años. El mayor incremento del número de víctimas de violencia de género en 2022 se dio en mujeres menores de 18 años y en mujeres mayores de 65 años.

Y según el lugar de nacimiento, casi dos de cada tres víctimas habían nacido en España (62,8%).

#### Cuadro.4.11.2.1. Víctimas de violencia de género según edad

Unidad. Número de víctimas y variación %

	2021	2022	Tasa variación 2022/2021
<b>Todas las edades</b>	348	367	5,5%
<b>Menos de 18 años</b>	6	7	16,7%
<b>De 18 a 24 años</b>	47	54	14,9%
<b>De 25 a 44 años</b>	221	222	0,5%
<b>De 45 a 64 años</b>	68	77	13,2%
<b>65 y más años</b>	6	7	16,7%

Fuente: Instituto Nacional de Estadística. Estadística Violencia de Género 2022.

#### Cuadro.4.11.2.2. Víctimas de violencia de género según lugar de procedencia

Unidad. Número de víctimas y porcentaje vertical %

	Rioja, La	% Vertical
<b>Total</b>	367	100,0%
<b>España</b>	193	52,6%
<b>Resto de Europa</b>	46	12,5%
<b>África</b>	21	5,7%
<b>América</b>	104	28,3%
<b>Asia</b>	3	0,8%
<b>Oceanía</b>	0	0,0%

Fuente: Instituto Nacional de Estadística. Estadística Violencia de Género 2022.

#### 4.11.3 Víctimas de violencia de género en las CCAA

Atendiendo al ámbito geográfico, las comunidades con mayor número de víctimas de violencia de género inscritas en el año 2022 fueron Andalucía (7.417), Comunidad Valenciana (5.007) y Madrid (3.062), mientras que en las regiones que registraron menor número de víctimas fueron las ciudades autónomas de Ceuta (73) y Melilla (122) y Navarra (338).

#### Cuadro.4.11.2.3. Víctimas de violencia de género por CCAA

Unidad. Número de víctimas y porcentaje

	2022	% Vertical	Tasa por 1.000 mujeres
<b>Total Nacional</b>	32.644	100,0%	1,5
<b>Andalucía</b>	7.417	22,7%	2,0
<b>Aragón</b>	913	2,8%	1,6
<b>Asturias, Principado de</b>	713	2,2%	1,5
<b>Balears, Illes</b>	1.245	3,8%	2,3
<b>Canarias</b>	1.987	6,1%	1,9
<b>Cantabria</b>	582	1,8%	2,2
<b>Castilla y León</b>	1.670	5,1%	1,5
<b>Castilla - La Mancha</b>	1.813	5,6%	2,0
<b>Cataluña</b>	2.911	8,9%	0,8
<b>Comunitat Valenciana</b>	5.007	15,3%	2,2
<b>Extremadura</b>	849	2,6%	1,8
<b>Galicia</b>	1.326	4,1%	1,1
<b>Madrid, Comunidad de</b>	3.062	9,4%	1,0
<b>Murcia, Región de</b>	1.466	4,5%	2,2
<b>Navarra, Comunidad Foral de</b>	338	1,0%	1,2
<b>País Vasco</b>	783	2,4%	0,8
<b>Rioja, La</b>	367	1,1%	2,6
<b>Ceuta</b>	73	0,2%	2,1
<b>Melilla</b>	122	0,4%	3,7

Fuente: Instituto Nacional de Estadística. Estadística Violencia de Género 2022.

La mayor tasa de violencia de género es la de Melilla (3,7%), le sigue La Rioja (2,6%) y Baleares (2,3%). Por el contrario, las tasas más pequeñas son las de País Vasco (0,8%), Cataluña (0,8%) y Madrid (1,0%)

#### 4.11.4 Denunciados por violencia de género en La Rioja

Durante el año 2022, en España un total de 33.209 hombres fueron registrados como denunciados por violencia de género, lo que representó un 10,5% más que en el año anterior. En La Rioja el número de denunciados ascendió a 375, un 5,3% más que en 2021.

##### Cuadro.4.11.4.1. Denunciados por violencia de género según edad

Unidad. Número de denunciados y variación %

	2021	2022	Tasa variación 2022/2021
<b>Todas las edades</b>	356	375	5,3%
<b>Menos de 18 años</b>	1	3	200,0%
<b>De 18 a 24 años</b>	46	30	-34,8%
<b>De 25 a 44 años</b>	203	219	7,9%
<b>De 45 a 64 años</b>	97	112	15,5%
<b>65 y más años</b>	9	11	22,2%

Fuente: Instituto Nacional de Estadística. Estadística Violencia de Género 2022.



Más de la mitad de los denunciados (58,4%) se concentraron en el tramo de edad de 25 a 44 años. Asimismo, el mayor descenso en el número de denunciados por violencia de género respecto a 2021 se dio en el tramo de 18 a 24 años (-34,8%). Por el contrario, se incrementó en el resto de tramos de edad.

Por lugar de nacimiento, más de la mitad de denunciados (52,3%) han nacido en España. También destaca el porcentaje de denunciados procedentes de América (22,9%).

#### Cuadro.4.11.4.2. Denunciados por violencia de género según lugar de nacimiento

Unidad. Número de denunciados y variación %

	2022	% vertical
<b>Total</b>	375	100,0%
<b>España</b>	196	52,3%
<b>Resto de Europa</b>	50	13,3%
<b>África</b>	40	10,7%
<b>América</b>	86	22,9%
<b>Asia</b>	3	0,8%
<b>Oceanía</b>	0	0,0%

Fuente: Instituto Nacional de Estadística. Estadística Violencia de Género 2022.

#### 4.11.5 Relaciones de los denunciados con las víctimas de violencia de género en La Rioja

Atendiendo al tipo de relación existente entre víctima y denunciado, en el 18,5% de los casos las víctimas eran cónyuges o ex cónyuges, en el 71,9% mantenían una relación de pareja o expareja de hecho, en el 10,5% eran novias o exnovias, y ninguna estaba en proceso de separación.

##### Cuadro.4.11.5.1. Relación de la víctima y denunciado por violencia de género en La Rioja

Unidad. Número de víctimas y porcentaje vertical

	2022	% vertical
<b>Total</b>	367	100,0%
<b>Cónyuge</b>	58	15,8%
<b>Excónyuge</b>	10	2,7%
<b>Novia</b>	15	4,1%
<b>Exnovia</b>	20	5,4%
<b>Pareja de hecho</b>	134	36,5%
<b>Ex pareja de hecho</b>	130	35,4%
<b>En proceso de separación</b>	0	0,0%

Fuente: Instituto Nacional de Estadística. Estadística Violencia de Género 2022.

## 4.12. PROTECCIÓN SOCIAL

En este epígrafe se recogen estadísticas publicadas por el Ministerio de Empleo y la Seguridad Social en relación al sistema de pensiones y prestaciones de la Seguridad Social.

El sistema de pensiones de la Seguridad Social se configura mediante una serie de prestaciones que tienen como fin prever, reparar o superar determinadas situaciones de infortunio o estados de necesidad concretos, que suelen originar una pérdida de ingresos o un exceso de gastos en las personas que los sufren. Estas pueden ser contributivas o no.

Las pensiones de carácter contributivo se caracterizan porque el beneficiario ha cotizado de forma suficiente a la Seguridad Social. Mientras que las pensiones no contributivas son aquellas que aseguran a todos los ciudadanos que se encuentran en una situación de necesidad y carecen de los recursos necesarios para subsistir, aunque no hayan cotizado o lo hayan hecho de forma insuficiente para tener derecho a una pensión contributiva.

### 4.12.1 Prestaciones contributivas de la Seguridad Social en La Rioja

En 2022 se contabilizaron en La Rioja una media anual de 71.659,75 de pensiones contributivas<sup>14</sup> de la Seguridad Social, representando un crecimiento interanual del 1,2%.

Del total de pensiones en La Rioja, el 68,2% son por Jubilación, un 22,3% por Viudedad, un 6,4% por Incapacidad Permanente, un 2,9% por Orfandad y un 0,2% por Favor de Familiares.

En 2022 en La Rioja hay un total de 65.183 pensionistas, de los cuales 33.926 son hombres y 31.257 mujeres. La representación de ambos sexos es equilibrada, un 52,0% de los pensionistas son hombres y un 48,0% son mujeres.

No obstante, si atendemos a la clase de pensión, existen diferencias significativas.

La mujer es dominante en las pensiones de Viudedad y Favor Familiar, ya que es beneficiaria del 96,2% del total de las pensiones de viudedad y del 72,8% de las pensiones de Favor de Familiares.

Sin embargo, los hombres son mayoría entre los beneficiarios de pensiones de Incapacidad Permanente y Jubilación ya que reciben el 65,7% y 62,3% de las pensiones respectivamente.

#### Cuadro.4.12.1. 1. Reparto de las pensiones contributivas según sexo en La Rioja. Año 2022

Unidad. Porcentaje horizontal de pensiones según sexo

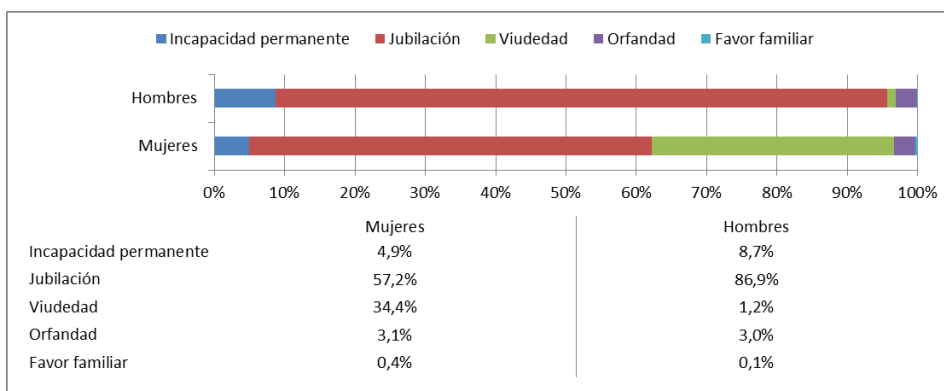
<sup>14</sup> Media anual calculada sobre las nóminas mensuales de enero a diciembre.

	Incapacidad permanente	Jubilación	Viudedad	Orfandad	Favor familiar	Todas las pensiones
Mujeres	1.546,4	17.882,1	10.755,6	957,2	116,4	31.257,7
Hombres	2.965,1	29.489,8	419,8	1.007,8	43,6	33.926,1
Total	4.511,5	47.371,9	11.175,3	1.965,0	160,0	65.183,8
% Mujeres	34,3%	37,7%	96,2%	48,7%	72,8%	48,0%
% Hombres	65,7%	62,3%	3,8%	51,3%	27,2%	52,0%

Fuente: ESTADISS. Instituto Nacional de la Seguridad Social. Datos ejercicio 2022

### Cuadro.4.12.1. 2. Reparto de las pensiones contributivas según sexo en La Rioja. Año 2022

Unidad. Porcentaje vertical de pensiones según sexo



Fuente: Instituto Nacional de la Seguridad Social. ESTADISS. Datos ejercicio 2022

Según el gráfico superior, cabe destacar que el 86,9% de los hombres que reciben una pensión lo hacen por jubilación frente al 57,2% en el caso de las mujeres; un 34,4% del total de mujeres pensionistas son por viudedad frente al 1,2% de los hombres.

También existen diferencias significativas entre sexos en relación a la **cuantía media de pensión** que recibe cada sexo. La cuantía media en 2022 en La Rioja alcanza la cifra 1.072,9 euros.

En general, el hombre recibe una pensión media significativamente mayor que la mujer. En 2022, la cuantía media total que reciben los hombres es de 1.295 euros frente a los 861 que reciben las mujeres.

Si tenemos en cuenta las clases de pensiones, la cuantía varía y la brecha entre hombres y mujeres también.

### Cuadro.4.12.1. 3. Cuantía media de las pensiones en La Rioja. Año 2022

Unidad: euros

	Incapacidad permanente	Jubilación	Viudedad	Orfandad	Favor familiar	Todas las pensiones
<b>Mujeres</b>	945,6	936,4	785,6	425,8	631,8	861,4
<b>Hombres</b>	1.125,5	1.375,4	551,5	431,1	585,8	1.294,6
<b>Pensión Media</b>	1.062,9	1.202,5	766,8	428,5	619,5	1.072,9
<b>Brecha (M-H)</b>	-179,9	-439,1	234,1	-5,4	46,1	-433,2

Fuente: ESTADISS. Instituto Nacional de la Seguridad Social. Datos ejercicio 2022

La mayor brecha entre hombres y mujeres se da en la pensión de Jubilación con 439,1 euros de diferencia a favor de los hombres y con una pensión media de 1.375,4 euros. Debemos tener en cuenta que el número de pensionistas por jubilación masculinos (29.490 personas) casi dobla el número de pensionistas femeninos (17.882 personas).

Sin embargo, en la pensión por Viudedad existe una brecha de género de 234,1 euros a favor de las mujeres, con una pensión media de 786 euros. La mayor parte de las pensionistas por Viudedad son mujeres, en total 10.756 mujeres frente a 420 hombres.

#### 4.12.2 Prestaciones no contributivas de la Seguridad Social en La Rioja

Las prestaciones no contributivas se financian a través de aportaciones del Presupuesto del Estado a la Seguridad Social. Son pensiones no contributivas las pensiones por Jubilación e Invalidez.

En el mes de diciembre de 2022 en La Rioja el 62,2% de las prestaciones de carácter no contributivo han sido percibidas por mujeres.

El 73,0% de las pensiones no contributivas que reciben las mujeres son por jubilación, frente a un 27,0% que son por validez.

En el caso del sexo masculino, el 53,3% de las pensiones que reciben los hombres son por invalidez, frente al 29,2% que son por jubilaciones.

##### Cuadro.4.12.2. 1. Beneficiarios de prestaciones no contributivas según modalidad y sexo

Unidad: número y porcentaje de beneficiarios

	2022. BENEFICIARIOS PNC			% HORIZONTAL		% VERTICAL	
	Ambos sexos	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
<b>Invalidez</b>	720,0	384,0	336,0	53,3%	46,7%	50,7%	27,0%
<b>Jubilación</b>	1.283,0	374,0	909,0	29,2%	70,8%	49,3%	73,0%
<b>TOTAL</b>	2.003,0	758,0	1.245,0	37,8%	62,2%	100,0%	100,0%

Fuente: INSERSO Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Prestaciones no contributivas. Datos a diciembre de 2022.

### 4.13. JUSTICIA

La información de este apartado denominado Justicia procede de la estadística que hace anualmente el INE sobre condenados adultos y menores.

La última estadística publicada a fecha de este informe se refiere a datos del año 2021.

#### 4.13.1 Condenados adultos en La Rioja

La Estadística de Condenados Adultos es elaborada por el INE a partir de la información procedente del Registro Central de Penados cuya titularidad corresponde al Ministerio de Justicia.

El objetivo fundamental de esta estadística es el análisis de las características sociodemográficas de las personas mayores de edad condenadas por sentencia firme a lo largo del período de referencia. También proporciona información de los delitos cometidos por las personas condenadas, así como de las penas impuestas.

#### Condenados

En el año 2.021 hubo en La Rioja un total de 2.076 condenados adultos (18 y más años) inscritos en el Registro Central de penados, unos 630 condenados más que en 2020, lo que implica un incremento anual del 43,6%.

#### Cuadro.4.13.1. 1. Evolución de condenados adultos en La Rioja según sexo

Unidad: número de condenados

	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
<b>Total</b>	1.338	1.508	1.532	1.942	1.858	1.964	1.846	1.446	2.076
<b>Hombres</b>	1.187	1.319	1.282	1.545	1.447	1.576	1.485	1.179	1.693
<b>Mujeres</b>	151	189	250	397	411	388	361	267	383
<b>% Hombres</b>	88,7%	87,5%	83,7%	79,6%	77,9%	80,2%	80,4%	81,5%	81,6%
<b>% Mujeres</b>	11,3%	12,5%	16,3%	20,4%	22,1%	19,8%	19,6%	18,5%	18,4%

Fuente: Instituto Nacional de Estadística. Estadística de Condenados Adultos 2021. (\*) En junio de 2015 entró en vigor una reforma del código penal que suprimió las faltas convirtiéndolas en delitos leves.

Según sexo, en 2021 el 81,6% de los condenados son varones y el 18,4% son mujeres.

Cabe destacar el significativo incremento de mujeres condenadas en La Rioja pasando de 151 condenadas en 2013 a las 383 condenadas en 2021.

En 2.020 estas cifras son menores. No obstante, también este año es especial, por ser el año de pandemia y confinamiento estricto.

#### Delitos en La Rioja

En 2.021 en La Rioja se condenaron 2.971 delitos, por los cuales se han condenado a 2.466 hombres y 505 mujeres.

**Cuadro.4.13.1.2. Evolución de delitos condenados en La Rioja según sexo**

Unidad: infracciones

	2021	2020	2019	2018	2017
<b>Total</b>	2.971	1.911	2.439	2.734	2.476
<b>Hombres</b>	2.466	1.579	1.991	2.237	1.969
<b>Mujeres</b>	505	332	448	497	507
<b>% Hombres</b>	83,0%	82,6%	81,6%	81,8%	79,5%
<b>% Mujeres</b>	17,0%	17,4%	18,4%	18,2%	20,5%

Fuente: Instituto Nacional de Estadística. Estadística de Condenados Adultos 2021.

**Condenados y delitos por delitos sexuales**

Durante 2021 se cometieron en La Rioja 28 delitos sexuales y se han condenado a 21 personas por estos delitos.

Es significativo el incremento de estas variables respecto de los años anteriores.

**Cuadro.4.13.1.3. Evolución de condenados por delitos sexuales**

Unidad: número de condenados e infracciones

	2021	2020	2019	2018	2017
<b>Condenados por delitos sexuales</b>	21	12	14	10	10
<b>Delitos sexuales con condenados</b>	28	12	18	11	17

Fuente: Instituto Nacional de Estadística. Estadística de Condenados Adultos 2021

**4.13.2 Estadística de condenados menores**

**Condenados menores**

En 2021 hubo en La Rioja 101 menores condenados inscritos según sentencias firmes dictadas comunicadas al Registro Central de sentencias de Responsabilidad Penal de los Menores, lo que supone 24 menores más que en 2020.

Atendiendo al sexo, en La Rioja en 2021 se han incrementado los condenados de ambos sexos respecto a 2020. Los chicos representaron el 75,2% de los condenados, frente al 24,8% de las chicas.

**Cuadro.4.13.2. 1. Evolución de condenados menores en La Rioja según sexo**

Unidad: número de condenados

	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
<b>Total</b>	144	134	99	110	106	101	95	77	101
<b>Chicos</b>	105	114	73	82	73	82	75	55	76
<b>chicas</b>	39	20	26	28	33	19	20	22	25
<b>% Chicos</b>	72,9%	85,1%	73,7%	74,5%	68,9%	81,2%	78,9%	71,4%	75,2%
<b>% Chicas</b>	27,1%	14,9%	26,3%	25,5%	31,1%	18,8%	21,1%	28,6%	24,8%

Fuente: Instituto Nacional de Estadística. Estadística de Condenados Menores 2021.

## Delitos

En La Rioja se cometieron 185 infracciones, todos delitos y ninguna falta. El 70,3% de estos delitos fueron cometidos por menores varones y el 29,7% por menores mujeres.

### Cuadro.4.13.2.2. Evolución de delitos condenados en La Rioja según sexo

Unidad: infracciones

	2017	2018	2019	2020	2021
<b>Total</b>	185	159	186	152	219
<b>Chicos</b>	124	135	159	113	154
<b>chicas</b>	61	24	27	39	65
<b>% Chicos</b>	67,0%	84,9%	85,5%	74,3%	70,3%
<b>% Chicas</b>	33,0%	15,1%	14,5%	25,7%	29,7%

Fuente: Instituto Nacional de Estadística. Estadística de Condenados Menores 2021.

## Condenados y delitos por delitos sexuales

Durante 2021 se cometieron por menores en La Rioja 8 delitos sexuales y se han condenado a 4 menores por este tipo de delitos.

Es significativo el incremento de estas variables respecto de los años anteriores.

### Cuadro.4.13.2.3. Evolución de condenados menores por delitos sexuales

Unidad: número de condenados e infracciones

	2021	2020	2019	2018	2017
<b>Condenados por delitos sexuales</b>	4	3	5	6	3
<b>Delitos sexuales</b>	8	5	5	6	3

Fuente: Instituto Nacional de Estadística. Estadística de Condenados Menores 2021.

## 5. ANÁLISIS POR SEXO DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA

### 5.1. ANÁLISIS DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA

El personal de la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja está constituido por aquellos trabajadores y trabajadoras que no están incluidos en los regímenes especiales, tales como los que rigen al personal docente, sanitario o de justicia.

En este epígrafe del informe se recoge un estudio sobre la representación de hombres y mujeres en el personal de la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja, según sus diferentes categorías profesionales, grupos de pertenencia o responsabilidad entre otros.

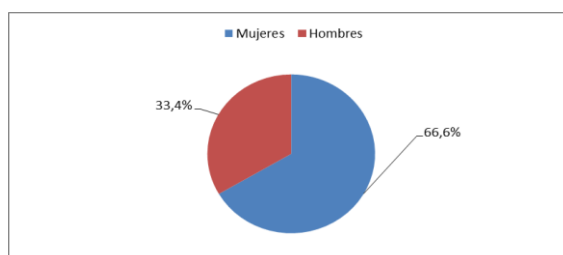
Los datos que a continuación vamos a presentar datan del 1 de enero de 2023.

#### 5.1.1 Visión general

A fecha 1 de enero de 2023 el personal de la Administración General de la CAR alcanza un total de 3.555 efectivos, incluido el personal no docente que presta servicios en centros educativos y el personal eventual. De este total, 2.399 son mujeres y 1.204 hombres. En términos porcentuales, estas cifras suponen un 66,3% de mujeres y un 33,7% de hombres sobre el total de efectivos de la CAR.

#### Gráfico 5.1.1. 1. Personal de la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja según sexo.

Unidad: Porcentaje



Fuente: Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno.

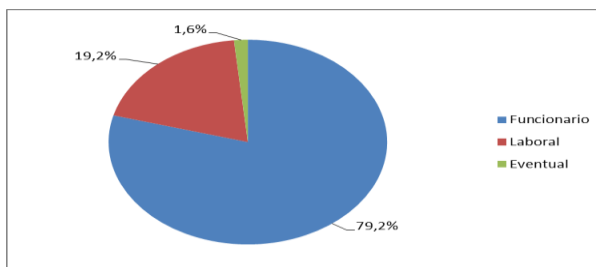
De acuerdo con el criterio de representación equilibrada (entre el 40% y 60%) previsto en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, podemos confirmar que existe una ligera sobrerrepresentación de la mujer en el personal de la Administración General riojana.

El personal de la Administración riojana, sin tener en cuenta a los altos cargos (Consejeros/Directores Generales), se divide en tres grandes categorías: personal funcionario, personal laboral y personal eventual o de confianza.

#### Gráfico 5.1.1.2. Tipos de personal de la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja.



Unidad: Porcentaje



Fuente: Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno.

El personal funcionario de carrera e interino representa el 79,2% del total de la plantilla, el personal laboral 19,2% y el personal eventual participa en un 1,6%.

### Cuadro 5.1.1.3. Representación del personal según relación laboral y sexo

Unidad: Número de efectivos y porcentaje horizontal y vertical

	2023 Efectivos			% horizontal		% vertical	
	Mujeres	Hombres	Total	%Mujer	%Hombre	%Mujer	%Hombre
Funcionario de carrera	1.049	465	1.514	69,3%	30,7%	43,7%	38,6%
Funcionario interino	613	198	811	75,6%	24,4%	25,6%	16,4%
Funcionario interino por sustitución	436	94	530	82,3%	17,7%	18,2%	7,8%
<b>FUNCIONARIOS</b>	<b>2.098</b>	<b>757</b>	<b>2.855</b>	<b>73,5%</b>	<b>26,5%</b>	<b>87,5%</b>	<b>62,9%</b>
Laboral fijo y fijo discontinuo	91	187	278	32,7%	67,3%	3,8%	15,5%
Laboral Temporal en plaza vacante	116	175	291	39,9%	60,1%	4,8%	14,5%
Laboral Temporal sustituciones y otros contratos	61	61	122	50,0%	50,0%	2,5%	5,1%
<b>LABORAL</b>	<b>268</b>	<b>423</b>	<b>691</b>	<b>38,8%</b>	<b>61,2%</b>	<b>11,2%</b>	<b>35,1%</b>
<b>EVENTUAL</b>	<b>33</b>	<b>24</b>	<b>57</b>	<b>57,9%</b>	<b>42,1%</b>	<b>1,4%</b>	<b>2,0%</b>
<b>Total</b>	<b>2.399</b>	<b>1.204</b>	<b>3.603</b>	<b>66,6%</b>	<b>33,4%</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>

Fuente: Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno.

Entre el personal funcionario, el colectivo más numeroso es el de la mujer, que tienen una representación del 73,5%, mientras que entre el personal laboral su representación desciende a un 38,8% y en el personal eventual se sitúa en un 57,9%.

Cabe destacar, que del total de mujeres que trabajan en la Administración, un 87,5% trabajan como funcionarias de carrera o interinas, y en el caso de los hombres, un 62,9%.

Por otro lado, un 11,2% del total de mujeres son personal laboral frente a un 35,1% de los hombres.

Por último, respecto al personal eventual, el 1,4% del total de mujeres de la administración trabaja como personal eventual frente a un 2,0% de los hombres.

### Personal Laboral

En el conjunto del personal laboral, que suma 691 trabajadores, el número de hombres es superior en términos globales al de mujeres, con un porcentaje de representación del 61,2% frente al 38,8% de mujeres.

**Cuadro 5.1.1.4. Personal laboral de la Administración General según grupo de pertenencia y sexo**

Unidad: Número de efectivos y porcentaje horizontal y vertical

	2023 Efectivos			% horizontal		% vertical	
	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Grupo I	32	24	56	57,1%	42,9%	11,9%	5,7%
Grupo II	35	16	51	68,6%	31,4%	13,1%	3,8%
Grupo III	24	36	60	40,0%	60,0%	9,0%	8,5%
Grupo IV	34	75	109	31,2%	68,8%	12,7%	17,7%
Grupo V	143	272	415	34,5%	65,5%	53,4%	64,3%
Total	268	423	691	38,8%	61,2%	100,0%	100,0%

Fuente: Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno.

El mayor número de trabajadores laborales se concentra en los grupos IV y V, que suman un total de 524 empleados y representan un 75,0% del total del colectivo laboral, de los cuales 177 son mujeres frente a 347 hombres.

En el resto de grupos, también hay diferencias significativas en ambos sexos en función del grupo de pertenencia. En concreto, en los grupos I y II, el número de mujeres supera al de hombres respectivamente, con una representación femenina del 57,1% y el 68,6% respectivamente en cada uno.

**Personal funcionario**

El colectivo de funcionarios suma 2.855 efectivos, de los cuales 1.514 son funcionarios de carrera, 811 son funcionarios interinos en plaza vacante y 530 son funcionarios en sustitución.

Por sexo, el colectivo de mujeres supera al de hombres, con una representación del 73,5% sobre el total de personal funcionario.

Por grupos, cabe destacar que el grupo C1 y C2 concentran el 53,0% del total del personal, y se compone de 1.188 mujeres y 326 hombres, representando la mujer el 78,5% del personal de ambos grupos.

Esta diferencia de sexos tan grande se reduce en los grupos altos, A1 y A2, que agrupan el 39,3% del personal total y la mujer está representada en un 70,0%, casi 9 puntos porcentuales menos que en los grupos inferiores.

**Cuadro 5.1.1.5. Personal funcionario de la Administración General según sexo y grupo de pertenencia**

Unidad: Número de efectivos y porcentaje horizontal y vertical

	2023 Efectivos			% horizontal		% vertical	
	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Grupo A1	312	181	493	63,3%	36,7%	14,9%	23,9%
Grupo A2	474	156	630	75,2%	24,8%	22,6%	20,6%
Grupo C1	572	190	762	75,1%	24,9%	27,3%	25,1%
Grupo C2	616	136	752	81,9%	18,1%	29,4%	18,0%
Grupo E	124	94	218	56,9%	43,1%	5,9%	12,4%
Total	2.098	757	2.855	73,5%	26,5%	100,0%	100,0%

Fuente: Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno.

Centrándonos en los **niveles de pertenencia**, las diferencias de sexo a favor de las mujeres se aprecian mayores en los niveles inferiores y se reducen a medida que aumenta el número de nivel.

Así, entre los niveles 15 a 19 hay 1.041 trabajadores, de los cuales 814 (78,2%) son mujeres. Entre los niveles intermedios, 20 a 24 hay 888 trabajadores, de los cuales 614 (69,1%) son mujeres. Y por último, en los niveles más altos, 25 a 30 hay 191 empleados, de ellos 115 (60,2%) mujeres.

#### Cuadro 5.1.1.6. Personal funcionario de la Administración General según sexo y nivel

Unidad: Número de efectivos y porcentaje horizontal y vertical

Nivel	Mujer	Hombre	Total	% mujer	% hombre
30					
29					
28	63	47	110	3,8%	7,1%
27	1	1	2	0,1%	0,2%
26	40	27	67	2,4%	4,1%
25	11	1	12	0,7%	0,2%
24	142	66	208	8,5%	10,0%
23	0				
22	187	99	286	11,3%	14,9%
21	117	11	128	7,0%	1,7%
20	168	98	266	10,1%	14,8%
19					
18	201	97	298	12,1%	14,6%
17	237	50	287	14,3%	7,5%
16	10	1	11	0,6%	0,2%
15	366	79	445	22,0%	11,9%
14	0	1	1	0,0%	0,2%
13	119	85	204	7,2%	12,8%
12					
TOTAL	1.662	663	2.325	100,0%	100,0%

Fuente: Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno. (\*) Incluye el personal funcionario de los servicios generales, Gerencia del SERIS y del IER

A continuación, se analiza el personal en función de la Consejería u Organismo Autónomo donde trabaja.

#### Cuadro 5.1.1.7. Personal de la Administración General según consejería y sexo

Unidad: Número de efectivos y porcentaje horizontal y vertical

	2023 Efectivos			% horizontal		% vertical	
	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
AGRICULTURA, GANADERÍA, MUNDO RURAL, TERRITORIO Y POBLACIÓN	225	144	369	61,0%	39,0%	9,5%	12,2%
SALUD	148	60	208	71,2%	28,8%	6,3%	5,1%
EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD	702	240	942	74,5%	25,5%	29,7%	20,3%
SOSTENIBILIDAD, TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y PORTAVOCIA DEL GOBIERNO	111	354	465	23,9%	76,1%	4,7%	30,0%
HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	251	111	362	69,3%	30,7%	10,6%	9,4%
IGUALDAD, PARTICIPACIÓN Y AGENDA 2030	50	19	69	72,5%	27,5%	2,1%	1,6%
DESARROLLO AUTONÓMICO	160	96	256	62,5%	37,5%	6,8%	8,1%
SERVICIOS SOCIALES Y GOBERNANZA PÚBLICA	697	150	847	82,3%	17,7%	29,5%	12,7%
GERENCIA SERIS	16	2	18	88,9%	11,1%	0,7%	0,2%
INSTITUTO ESTUDIOS RIOJANOS	6	4	10	60,0%	40,0%	0,3%	0,3%
TOTAL	2.366	1.180	3.546	66,7%	33,3%	100,0%	100,0%

Fuente: Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno. (\*) No se incluye el personal eventual

Se observa en líneas generales que la mujer predomina en la mayoría de los entes con una representación superior al 60,0%, salvo en la Consejería de Sostenibilidad, Transición Ecológica y Portavocía del Gobierno.

Esta Consejería tradicionalmente es de corte masculino en su personal; con una representación femenina de 23,9% en el total de su personal. Asimismo, en dicha Consejería trabaja solo el 4,7% del colectivo de mujeres trabajadoras de la CAR frente al 30,0% del total de hombres.

El resto de Consejerías tienen una representación femenina por encima del 50%, y cabe destacar la alta feminización en la Consejería con competencias en servicios sociales (82,3%). Igualmente agrupa el 29,5% de las mujeres trabajadoras de la CAR.

Por último, cabe destacar el caso de la Gerencia del SERIS, que se compone de 18 personas, de ellas todas son mujeres excepto dos. Una muestra más de que el sector de la sanidad, que analizaremos con detalle más adelante, es de perfil claramente femenino.

## 5.2. ANÁLISIS DEL PERSONAL DEL SISTEMA EDUCATIVO RIOJANO

El sistema educativo riojano presenta una composición por sexo caracterizada por una feminización creciente y progresiva. A continuación, realizaremos un análisis del personal docente utilizando varias variables que nos permitirán conocer a este colectivo de una forma más profunda.

Los datos que a continuación vamos a presentar datan del 1 de enero de 2023.

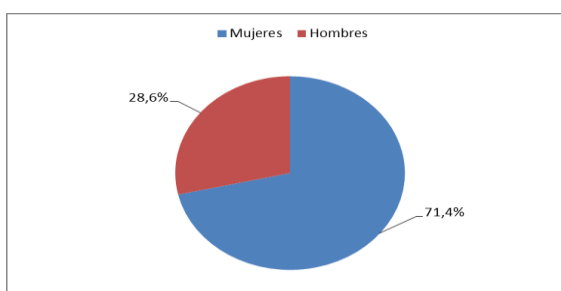
### 5.2.1 Visión general

A 1 de enero de 2023, el número de docentes del sistema educativo riojano que trabajan en centros educativos de titularidad pública es de 4.814 personas. Desglosados por sexo son 3.439 mujeres y 1.375 hombres y representan según sexo el 71,4% y el 28,6% del total de docentes respectivamente.

Si comparamos estos datos con los de la representación de sexos en la Administración General, vemos que también el cuerpo de docentes en nuestra región tiene un marcado perfil femenino, incluso superior al de la Administración General ya que lo supera en casi cinco puntos porcentuales.

#### Gráfico 5.2.1. 1. Personal docente de la Comunidad Autónoma de La Rioja según sexo

Unidad: Porcentaje



Fuente: Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno.

#### Cuadro 5.2.1.2. Representación del personal docente según relación laboral y sexo

Unidad: Número de docentes y porcentaje horizontal y vertical

	2023 Efectivos			% Horizontal		% Vertical	
	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
docentes funcionarios carrera	1.727	653	2.380	72,6%	27,4%	50,2%	47,5%
docentes funcionarios interinos vacante	1.183	522	1.705	69,4%	30,6%	34,4%	38,0%
docentes funcionarios interinos sustitucion	383	144	527	72,7%	27,3%	11,1%	10,5%
docentes formacion practicas	97	26	123	78,9%	21,1%	2,8%	1,9%
<b>FUNCIONARIOS</b>	<b>3.390</b>	<b>1.345</b>	<b>4.735</b>	<b>71,6%</b>	<b>28,4%</b>	<b>98,6%</b>	<b>97,8%</b>
docente laborales fijos	43	27	70	61,4%	38,6%	1,3%	2,0%
docente laborales temporales vacante	4	3	7	57,1%	42,9%	0,1%	0,2%
docente laborales temporales sustitucion	2	0	2	100,0%	0,0%	0,1%	0,0%
<b>LABORALES</b>	<b>49</b>	<b>30</b>	<b>79</b>	<b>62,0%</b>	<b>38,0%</b>	<b>1,4%</b>	<b>2,2%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>3.439</b>	<b>1.375</b>	<b>4.814</b>	<b>71,4%</b>	<b>28,6%</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>
% representación	71,4%	28,6%	100,0%				

Fuente: Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno.

El personal docente se puede clasificar en dos grupos de personal: funcionario y laboral. El 98,4% del personal docente es funcionario y el 1,6% es laboral.

En el colectivo docente funcionario, la representación femenina es del 71,6% sobre el total; y en el laboral representa el 62,0%.

### Cuadro 5.2.1.3. Personal docente de la Comunidad Autónoma de La Rioja según tipo de relación laboral y sexo

Unidad: Número de docentes y porcentaje horizontal y vertical

	2023 Efectivos			% Horizontal		% Vertical	
	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
docentes funcionarios carrera	1.727	653	2.380	72,6%	27,4%	50,2%	47,5%
docentes funcionarios interinos vacante	1.183	522	1.705	69,4%	30,6%	34,4%	38,0%
docentes funcionarios interinos sustitucion	383	144	527	72,7%	27,3%	11,1%	10,5%
docentes formacion practicas	97	26	123	78,9%	21,1%	2,8%	1,9%
<b>FUNCIONARIOS</b>	<b>3.390</b>	<b>1.345</b>	<b>4.735</b>	<b>71,6%</b>	<b>28,4%</b>	<b>98,6%</b>	<b>97,8%</b>
docente laborales fijos	43	27	70	61,4%	38,6%	1,3%	2,0%
docente laborales temporales vacante	4	3	7	57,1%	42,9%	0,1%	0,2%
docente laborales temporales sustitucion	2	0	2	100,0%	0,0%	0,1%	0,0%
<b>LABORALES</b>	<b>49</b>	<b>30</b>	<b>79</b>	<b>62,0%</b>	<b>38,0%</b>	<b>1,4%</b>	<b>2,2%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>3.439</b>	<b>1.375</b>	<b>4.814</b>	<b>71,4%</b>	<b>28,6%</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>
% representación	71,4%	28,6%	100,0%				

Fuente: Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno.

Si analizamos el grupo de pertenencia del colectivo docente vemos que el colectivo docente se divide en el Grupo A1 y en el Grupo A2 que agrupan el 43,8% y el 56,2% del colectivo docente respectivamente.

### Cuadro 5.2.1.4. Personal docente de la Comunidad Autónoma de La Rioja según sexo y grupo de pertenencia

Unidad: Número de docentes y porcentaje horizontal y vertical

	2023 Efectivos			% Horizontal		% Vertical	
	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Personal A1	1.341	733	2.074	64,7%	35,3%	39,6%	54,5%
Personal A2	2.049	612	2.661	77,0%	23,0%	60,4%	45,5%
<b>TOTAL</b>	<b>3.390</b>	<b>1.345</b>	<b>4.735</b>	<b>71,6%</b>	<b>28,4%</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>

Por sexo, la representación femenina es mayor a la masculina dentro de los grupos de personal, un 64,7% en el Grupo A1 y un 77,0% en el Grupo A2.

Y, por otro lado, si analizamos los colectivos femenino y masculino por separado, vemos que el 54,5% de los docentes masculinos pertenecen al grupo A1 y 45,5% al grupo A2. En cambio, en el colectivo femenino, el 39,6% pertenecen al grupo A1 y el 60,4% al grupo A2.

Así que podemos concluir que hay menos hombres que mujeres en el colectivo docente, pero en su mayoría los hombres pertenecen al Grupo A1, de mayor cualificación y remuneración, mientras que la mayoría del colectivo femenino está en el Grupo A2 que requiere menor cualificación y por tanto menor retribución.

### 5.3. ANÁLISIS DEL PERSONAL DEL SERVICIO RIOJANO DE SALUD

El conocimiento de los datos del personal adscrito al Servicio Riojano de Salud (en adelante SERIS) nos permite realizar una descripción de la distribución de hombres y mujeres en este organismo autónomo.

Los datos que a continuación vamos a presentar datan del 1 de enero de 2023.

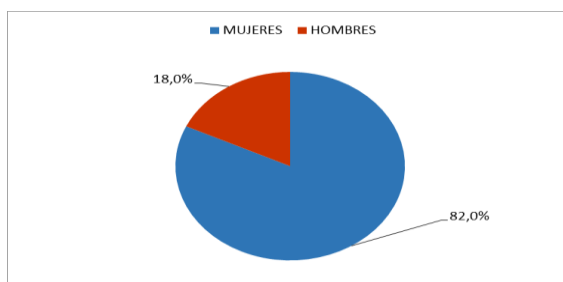
#### 5.3.1 Visión general

El personal dependiente del SERIS a 1 de enero de 2023 es de 4.776 efectivos, unos 35 más respecto al mismo periodo anterior, lo que representa un 0,7% de incremento anual.

Por sexo, las mujeres continúan siendo mayoría dentro de este colectivo, con una representación en términos generales del 82,0%, que convierte a este organismo como uno de los más feminizados de la Administración riojana.

#### Gráfico 5.3.1.1. Representación del personal del SERIS

Unidad: Porcentaje



Fuente: Elaboración propia a partir de datos cedidos por el SERIS

#### Distribución del SERIS por áreas de asistencia sanitaria

En el SERIS vamos a distinguir cuatro áreas de servicio sanitario: la atención especializada, la atención primaria, el Centro Asistencial Albelda de Iregua y el Centro Coordinador de Urgencias (061), que concentran el 73,2%, 23,1%, 2,7% y 1,1% del total de personal perteneciente al SERIS respectivamente.

En general en todas las áreas de prestación sanitaria es protagonista la mujer, por encima del límite máximo de una representación equilibrada de sexos fijado por la ley en un 60%. A la vista está que trabajar en hospitales y en profesiones como la enfermería o la auxiliar de clínica tienen tradicionalmente un sesgo femenino.

Las mujeres representan el 83,0% del personal en la atención especializada y un 78,6% en la atención primaria. Asimismo, en el centro Asistencial de Albelda y en el Centro de Coordinación de Urgencias el 89,1% y el 67,3% de su personal es mujer.

#### Distribución según grupo de pertenencia

Según el grupo de pertenencia, se observa que los empleados del SERIS se concentran en su mayoría en los grupos de personal A1, A2 y C2, que aglutinan más de un 83,5% del total del personal.

**Cuadro 5.3.1.2. Personal sanitario según grupo de pertenencia, categoría profesional y nivel**

Unidad: Número de efectivos y porcentaje

	2023 Efectivos			PESO	Porcentajes Horizontales		Porcentajes verticales	
	MUJERES	HOMBRES	TOTAL		%MUJER	% HOMBRE	%MUJER	% HOMBRE
A1	732	411	1.143	23,9%	64,0%	36,0%	18,7%	47,7%
A2	1.433	155	1.588	33,2%	90,2%	9,8%	36,6%	18,0%
C1	217	40	257	5,4%	84,4%	15,6%	5,5%	4,6%
C2	1.148	110	1.258	26,3%	91,3%	8,7%	29,3%	12,8%
E	384	146	530	11,1%	72,5%	27,5%	9,8%	16,9%
<b>TOTAL</b>	<b>3.914</b>	<b>862</b>	<b>4.776</b>	<b>100,0%</b>	<b>82,0%</b>	<b>18,0%</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de datos cedidos por el SERIS

El grupo más numerosos es el A2 que reúne al 33,2% del personal del SERIS, además integra, entre otros, la profesión de enfermería que es una profesión tradicionalmente asumida por mujeres, y así lo demuestran los datos, ya que el 90,2% del personal de este grupo son mujeres.

En el resto de grupos, también es significativa la alta presencia femenina en su estructura de personal, salvo en el grupo de pertenencia más alto, el grupo A1 (es el grupo que requiere más formación y que por tanto tiene mayor nivel retributivo), donde existe una composición medianamente equilibrada de ambos sexos, pero con mayoría de mujeres, un 64,0% frente a un 36,0% de hombres.

Igualmente destaca que solo un 18,7% del total de mujeres que trabajan en el SERIS lo hacen en el grupo A1 frente al 47,7% de los hombres.

**Personal según nivel de carrera administrativa**

En cuanto a la distribución por sexo según los niveles de carrera administrativa, la tradicional menor presencia de la mujer en el grupo A1, es decir entre el personal dedicado a la medicina asistencial, ha limitado a su vez su participación en los niveles más elevados de la carrera administrativa y, por tanto, mejor retribuidos.

No obstante, esta situación está cambiando, cada vez hay una mayor presencia femenina en el grupo A1, y muestra de ello es el personal en formación (Mires y Matronas) con una clara mayoría de mujeres.

El 71,9% de los Mires son mujeres (un total de 143 Mires mujeres frente a 56 Mires hombres) y casi la totalidad de matronas en formación son mujeres (de un total de 14 matronas en formación todas son mujeres salvo tres hombres).

El siguiente gráfico recoge una distribución por sexo de los niveles de la carrera administrativa y podemos observar como la representación de la mujer está por debajo del 50,0% en los niveles más altos (nivel 26 a 30), donde hay mayor presencia masculina.



Por el contrario, en los niveles por debajo de 26, la representación de la mujer supera el 60% de representación.

### Cuadro 5.3.1.3. Personal del SERIS según nivel de carrera administrativa

Unidad: Número de efectivos y porcentaje

GRUPO	MUJERES	HOMBRES	TOTAL	% mujer
SIN NIVEL	180	63	243	74,1%
13	128	35	163	78,5%
14	252	110	362	69,6%
15	1.106	100	1.206	91,7%
16		3	3	0,0%
17	210	41	251	83,7%
18	13	1	14	92,9%
19	14	3	17	82,4%
21	1.308	138	1.446	90,5%
22	101	9	110	91,8%
23	22	12	34	64,7%
24	535	289	824	64,9%
25	2		2	100,0%
26	31	36	67	46,3%
27		1	1	0,0%
28	12	20	32	37,5%
30		1	1	0,0%
<b>TOTAL</b>	<b>3.914</b>	<b>862</b>	<b>4.776</b>	<b>82,0%</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de datos cedidos por el SERIS

### Distribución por categorías profesionales

### Cuadro 5.3.1.4. Personal del SERIS según categoría profesional

Unidad: Número de efectivos y porcentaje

	2023 Efectivos			Porcentajes Horizontales		Porcentajes verticales	
	MUJERES	HOMBRES	TOTAL	% MUJERES	% HOMBRES	% MUJERES	% HOMBRES
ATS/DUE	1.274	130	1.404	90,7%	9,3%	34,8%	17,0%
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	356	54	410	86,8%	13,2%	9,7%	7,1%
AUXILIAR DE ENFERMERIA	777	40	817	95,1%	4,9%	21,2%	5,2%
CELADOR	257	117	374	68,7%	31,3%	7,0%	15,3%
FACULTATIVO	573	337	910	63,0%	37,0%	15,6%	44,2%
OTRO PERSONAL SANITARIO NO FACULTATIVO	113	9	122	92,6%	7,4%	3,1%	1,2%
TECNICO ESPECIALISTA SANITARIO NO FACULTATIVO	161	17	178	90,4%	9,6%	4,4%	2,2%
PERSONAL EN FORMACION	154	59	213	72,3%	27,7%	4,2%	7,7%
<b>TOTAL PERSONAL SANITARIO</b>	<b>3.665</b>	<b>763</b>	<b>4.428</b>	<b>82,8%</b>	<b>17,2%</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>
DIRECTIVO	7	7	14	50,0%	50,0%	2,8%	7,1%
GRUPO ADMINISTRATIVO	22	6	28	78,6%	21,4%	8,8%	6,1%
GRUPO DE GESTION ADMINISTRATIVO	11	6	17	64,7%	35,3%	4,4%	6,1%
GRUPO TECNICO ADMINISTRATIVO	8	4	12	66,7%	33,3%	3,2%	4,0%
PERSONAL DE OFICIOS	152	57	209	72,7%	27,3%	61,0%	57,6%
OTRO PERSONAL NO SANITARIO	49	19	68	72,1%	27,9%	19,7%	19,2%
<b>TOTAL PERSONAL NO SANITARIO</b>	<b>249</b>	<b>99</b>	<b>348</b>	<b>71,6%</b>	<b>28,4%</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>3.914</b>	<b>862</b>	<b>4.776</b>	<b>82,0%</b>	<b>18,0%</b>		

Fuente: Elaboración propia a partir de datos cedidos por el SERIS

El personal sanitario (facultativos, ATS, auxiliares de clínica...) es aquel que lleva tareas destinadas a promover la salud, y el personal no sanitario (gestión, operarios de oficios, informáticos...) son aquellos que prestan servicios de apoyo administrativo o infraestructural al personal sanitario.

Respecto al personal sanitario, podemos ver que en todas las categorías profesionales hay una sobrerrepresentación de la mujer, por encima del 60%.

Cabe destacar que los grupos de ATS/DUE y auxiliar de clínica concentran más de la mitad de los puestos sanitarios y en ambas categorías el predominio de la mujer es casi absoluto, con una representación del 90,7% entre las ATS/DUE y el 5,1% en la auxiliar de clínica.

En la categoría de facultativos (grupo A1) la representación de ambos sexos está más equilibrada con una representación femenina del 63,0%.

Por otro lado, si observamos las categorías profesionales en las que se reparte el colectivo de hombres y el de mujeres, vemos que el 44,2% de los hombres que son sanitarios trabajan como facultativos, frente al 15,6% del colectivo de mujeres sanitarias.

El colectivo femenino se concentra mayormente en la categoría profesional de ATS/DUE (34,8%) o de auxiliar de clínica (21,2%).

En cuanto al personal no sanitario también existe una mayor presencia del sexo femenino sobre el masculino. En todas las categorías profesionales existe una mayor representación de la mujer sobre el hombre, salvo en el cuerpo directivo donde existe la paridad de sexos.

Si, por otro lado, analizamos el reparto entre las categorías profesionales de los colectivos de hombres y mujeres, vemos que más de la mitad del colectivo de mujeres y hombres no sanitarios se concentra en el grupo de personal de oficios.

### **Personal directivo**

Por último, una breve referencia al personal directivo del SERIS, que se compone de 14 puestos directivos, de los cuales diez pertenecen al grupo A1 y cuatro al grupo A2. Por sexo, tres mujeres frente a ocho hombres en el grupo A1, mientras que en el grupo A2 está totalmente compuesto por mujeres.

Entre los puestos de jefatura del personal facultativo (Coordinadores, Directores de Zona, Director Médico, Jefes de Coordinación, Departamento, Servicio o Sección), pertenecientes todos al grupo A1, las mujeres ocupan 35 puestos de un total de 82 puestos, con una representación del 42,7%.

En las jefaturas de personal sanitario no facultativo pertenecientes todas al grupo A2 (Directora Técnica, Jefe Enfermería, Responsables de calidad, Enfermería o O61, Supervisor de Departamento o Unidad) son ocupadas en su mayoría por mujeres. De un total de 62 puestos 55 pertenecen al sexo femenino cuya representación es del 88,7%.

Por último, respecto a las jefaturas ocupadas por personal no sanitario, en el grupo A1 y A2 la representación de sexos es equilibrada con una representación femenina del 60,0% y 55,6% respectivamente.

## 5.4. ANÁLISIS DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN LA RIOJA

Por el Real Decreto 1800/2010, de 30 de diciembre, se adoptó el acuerdo de traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de La Rioja en materia de provisión de medios personales, materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia.

La Comunidad Autónoma de La Rioja solo tiene competencia sobre el personal no judicial<sup>15</sup>. Por un lado, los cuerpos generales: el cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, el cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa y el cuerpo de Auxilio Judicial. Y, por otro, dentro de los cuerpos especiales el cuerpo de médicos forenses. Ambos colectivos prestan servicios en los ámbitos territoriales y jurisdiccionales en los que se organiza el sistema judicial.

Hechas estas consideraciones, se procede al análisis del colectivo que trabaja en la Administración de Justicia que presta servicios en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

### 5.4.1 Visión general

A 1 de enero de 2023, el personal perteneciente a la Administración de Justicia de la Comunidad Autónoma de la Rioja alcanzaba un total de 360 personas. Por sexos, se estructura en 284 mujeres (78,9%) y 76 hombres (21,1%). Existe un predominio del personal femenino dentro del colectivo de justicia.

En términos generales, el 100% de este personal es funcionario, de carrera un 59,7% frente a interino un 40,3%.

#### Gráfico 5.4.1.1. Personal de justicia según relación laboral

	2023 Efectivos			% Horizontal		% Vertical	
	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
funcionarios_carrera	166	49	215	77,2%	22,8%	58,5%	64,5%
funcionarios interinos vacante	67	13	80	83,8%	16,3%	23,6%	17,1%
funcionarios interinos sustitucion	32	9	41	78,0%	22,0%	11,3%	11,8%
funcionarios interinos acumulacion tareas	19	5	24	79,2%	20,8%	6,7%	6,6%
<b>TOTAL</b>	<b>284</b>	<b>76</b>	<b>360</b>	<b>78,9%</b>	<b>21,1%</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>

Fuente: Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno.

<sup>15</sup> La gestión de los cuerpos de jueces/juezas y de secretarios/secretarias es competencia directa del Ministerio de Justicia, por lo que estos colectivos no van a ser objeto de estudio en este informe.

## 6. EL IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA PARA 2024

A continuación, tal y como se ha avanzado en el apartado 3 de este informe, se identifican las actividades que cada Consejería ha presupuestado en 2024 con incidencia en género, de acuerdo con la metodología y la ficha detallada en dicho apartado.

Se ha estructurado, dentro de cada Consejería, por programas de gasto ordenados según el código.

### 6.1. AGRICULTURA, GANADERÍA, MUNDO RURAL Y MEDIO AMBIENTE

#### Programa 4121. Desarrollo Rural

##### Actividad 1. Afiliación cónyuges Seguridad Social

###### Descripción

Respecto a estas ayudas, hay que decir que en fecha 18 de diciembre del año 2009 se publicó la Orden 31/2009, de 11 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas a promover la afiliación a la seguridad social de los cónyuges de las personas titulares de las explotaciones agrarias de la Comunidad Autónoma de La Rioja, especialmente mujeres.

Podemos resaltar dos características especiales de esta línea de ayudas:

- Que el periodo de solicitud está abierto durante todo el año, si bien los pagos se concentran por semestres.
- Que el procedimiento de resolución es por concesión directa.

Esta medida, aunque se pueden beneficiar de ella ambos cónyuges está especialmente pensada para las mujeres de los agricultores que son titulares de la explotación familiar. De hecho, todas las solicitudes presentadas y aprobadas corresponden a mujeres.

###### Resultados esperados en igualdad de género

Nº de mujeres beneficiarias: 3

###### Presupuesto 2024

1.500 euros.

##### Actividad 2. Incorporación de jóvenes agricultores

###### Descripción

Se trata de una medida cofinanciada con cargo al Programa de Desarrollo Rural de La Rioja que consiste en auxiliar, a través de una prima, la incorporación de jóvenes en el sector agrario como profesionales de la

actividad, procurando el mantenimiento de la actividad agraria y contribuyendo a la fijación de población en el medio rural.

**Resultados esperados en igualdad de género**

4 mujeres.

**Presupuesto 2024**

1.328.000 euros.

**Actividad 3. A empresas privadas****Descripción**

Se trata de una medida cofinanciada con cargo al Programa de Desarrollo Rural de La Rioja que consiste en auxiliar, a través de una ayuda a fondo perdido, la adquisición de maquinaria agrícola e inmuebles a agricultores profesionales.

**Resultados esperados en igualdad de género**

Nº de explotaciones beneficiarias cuyo titular es mujer: 7.

**Presupuesto 2024**

1.328.000 euros.

**Actividad 4. Servicios asesoramiento explotaciones agrícolas****Descripción**

Se trata de una medida cofinanciada con cargo al Programa de Desarrollo Rural de La Rioja que consiste en auxiliar, a través de una ayuda a fondo perdido, la realización de asesoramiento agrario por parte de las entidades seleccionadas previamente por la Administración a titulares de explotación agrícolas.

**Resultados esperados en igualdad de género**

Nº de explotaciones agrarias asesoradas cuyo titular es mujer: 245.

**Presupuesto 2024**

1.000.000 euros.

**Actividad 5. Formación- Familias e Instituciones Sin fines de lucro****Descripción**

Se trata de una medida cofinanciada con cargo al Programa de Desarrollo Rural de La Rioja que consiste en auxiliar, a través de una ayuda a fondo perdido, a entidades que realicen actividades de formación a titulares de explotación agraria.

**Resultados esperados en igualdad de género**

Nº de explotaciones agrarias participantes en actividades de formación cuyo titular es mujer: 900.

**Presupuesto 2024**

325.500 euros.

**Actividad 6. Formación empresas privadas****Descripción**

Se trata de una medida cofinanciada con cargo al Programa de Desarrollo Rural de La Rioja que consiste en auxiliar, a través de una ayuda a fondo perdido, a entidades que realicen actividades de formación a titulares de explotación agraria.

**Resultados esperados en igualdad de género**

Nº de explotaciones agrarias participantes en actividades de formación cuyo titular es mujer: 50.

**Presupuesto 2024**

30.000 euros.

## 6.2. SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

### Programa 111. Justicia

#### Actividad 1. Gestión de Mediación Intrajudicial y Extrajudicial

##### Descripción

En octubre de 2010 se inició el Servicio de Mediación Intrajudicial, mediante la firma de tres Convenios de Colaboración, uno con el Consejo General del Poder Judicial, uno con el Colegio de Abogados y otro con el Colegio de Psicólogos de La Rioja. El Servicio se inició con el Derecho de familia y en el año 2012 se amplió al ámbito del Derecho Penal de Adultos. En el 2014 se implantó la mediación intrajudicial en materia Mercantil, para lo cual se firmó un Convenio de Colaboración con el Colegio Economistas de La Rioja. En el año 2017 se impulsó la mediación en el ámbito escolar, ámbito de la mediación comunitaria, pre-judicial y deportiva, y para ello, se firmó un Convenio de Colaboración con el Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales de La Rioja. En el 2023, se firmó un Convenio de Colaboración con el Colegio de Graduados Sociales de La Rioja ampliando la mediación al ámbito laboral.

##### Resultados esperados en igualdad de género

EVOLUCIÓN ANUAL DEL NÚMERO DE HOMBRES Y DE MUJERES QUE HAN SIDO ATENDIDOS POR EL SERVICIO DE MEDIACIÓN INTRAJUDICIAL CIVIL-FAMILIA

	2016		2017		2018		2019		2019		2021		2022	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
HOMBRES	7	37%	38	55%	6	55%	38	55%	38	55%	12	57%	12	50%
MUJERES	12	63%	31	45%	5	45%	31	45%	31	45%	9	43%	12	50%
TOTAL	19		69		11		69		69		21		24	

FUENTE: D.G. de Justicia e Interior

EVOLUCIÓN ANUAL DEL NÚMERO DE HOMBRES Y DE MUJERES QUE HAN SIDO ASIGNADOS COMO MEDIADORES DESDE LOS COLEGIOS DE PSICÓLOGOS Y ABOGADOS A LOS EXPEDIENTES DE MEDIACIÓN CIVIL-FAMILIA

	2016		2017		2018		2019		2020		2021		2022	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
HOMBRES	1	10%	4	15%	3	20%	7	18%	4	20%	1	20	0	0%
MUJERES	9	90%	22	85%	12	80%	32	82%	16	80%	10	80	16	100%
TOTAL	10		26		15		39		39		11		16	

FUENTE: D.G. de Justicia e Interior (\*) El número de mediadores es independiente del número de expedientes realizados.

EVOLUCIÓN ANUAL DEL NÚMERO DE HOMBRES Y DE MUJERES QUE HAN SIDO ATENDIDOS POR EL SERVICIO DE MEDIACIÓN INTRAJUDICIAL PENAL ADULTOS.

	2019		2020		2021		2022	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
<b>HOMBRES</b>	99	72%	95	61%	38	53%	46	77%
<b>MUJERES</b>	38	28%	61	39%	34	47%	14	23%
<b>TOTAL</b>	137		156		72		60	

FUENTE: D.G. de Justicia e Interior

EVOLUCIÓN ANUAL DEL NÚMERO HOMBRES Y DE MUJERES QUE HAN SIDO ASIGNADOS COMO MEDIADORES DESDE LOS COLEGIOS DE PSICÓLOGOS Y ABOGADOS A LOS EXPEDIENTES DE MEDIACIÓN PENAL ADULTOS

	2017		2018		2019		2020		2021		2021		2022	
	Nº	%	Nº	%	Nº	Nº	%	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
<b>HOMBRES</b>	5	17%	5	18%	3	2	9%	19%	5	17%	2	9%	2	10%
<b>MUJERES</b>	24	83%	23	82%	13	21	91%	81%	24	83%	21	91%	18	90%
<b>TOTAL</b>	29			28	16	23				29	23		20	

FUENTE: D.G. de Justicia e Interior (\*) El número de mediadores es independiente del número de expedientes realizados.

En la comparativa de género, en cuanto al porcentaje de usuarios del servicio, desde el inicio de su actividad se observa que, en Mediación familiar en 2022, el porcentaje ha sido 50% de atención entre hombres y mujeres y, en Mediación penal de adultos, en los años que llevamos de gestión, se observa que el número de hombres atendidos se ha incrementado y el número de mujeres ha disminuido con respecto al año 2021.

La designación de hombres o mujeres, para la gestión de los expedientes de mediación, es aleatoria. Los porcentajes de designaciones en las mujeres son muy superiores porque los profesionales inscritos para mediar son mayoritariamente mujeres. Lo que puede traslucir una mayor inclinación y/o habilidad de las mujeres para resolver conflictos.

Por otra parte, la mediación intrajudicial, en las actuaciones del Derecho Civil para conseguir la igualdad de género, tiene en cuenta variables tales como utilizar un lenguaje igualitario, no utilizar estereotipos de género y trabajar con el nuevo concepto de familia.

La mediación intrajudicial en las actuaciones de derecho Penal favorece la igualdad de oportunidades, en la medida que una persona resuelve su problema desde la convicción a través de la defensa de los equipos mediadores de la igualdad de las partes, independientemente de su sexo.

### Presupuesto 2024

Para el mantenimiento de la actividad del servicio de mediación Intrajudicial se van a mantener:

1. Contrato de servicio de coordinación y funcionamiento del Servicio de Mediación de la Rioja por importe de 35.500 euros.
2. Los siguientes convenios:



- Convenio de Formación de Letrados en la mediación y para el funcionamiento del Servicio de Mediación Intrajudicial con el Colegio de Abogados de La Rioja, por un importe de 36.500 euros.
- Convenio de Funcionamiento del Servicio de Mediación Mercantil Intrajudicial con el Colegio Oficial de Economistas de La Rioja, por un importe de 5.000 euros.
- Convenio de Funcionamiento del Servicio de Mediación Intrajudicial con el Colegio Oficial de Psicología de La Rioja, por un importe de 15.000 euros.
- Convenio de Funcionamiento del Servicio de Mediación Comunitaria y Prejudicial, con el Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes de La Rioja, por un importe de 8.000 euros.
- Convenio de Funcionamiento del Servicio de Mediación Comunitaria y Prejudicial con el Colegio de Graduados Sociales de La Rioja, por un importe de 3.000 euros.

## Actividad 2. Gestión de las Oficinas de Asistencia a la Víctima del Delito

### Descripción

Las Oficinas de Asistencia a las Víctimas del delito continúan impulsando acciones de sensibilización que promuevan la ruptura del silencio y la implicación de la sociedad en la erradicación de la violencia contra la mujer. El objetivo de todas las actuaciones pretende prevenir y combatir la violencia de género y doméstica, por un lado, y por otro ofrecer a las víctimas una atención integral. Su actividad incluye la realización de acciones de formación y sensibilización dirigidas a menores de edad, jóvenes, etc., así como la consolidación de dicho servicio como “ventanilla única” o punto de acceso a los recursos en esta materia. También el impulso del cumplimiento de los protocolos de coordinación y el impulso de la actualización necesaria en los distintos ámbitos (sanidad, servicios sociales, institutos de medicina legal, colegios profesionales, servicios sociales, educativos etc.) que posibiliten la mejor atención de las víctimas.

Durante 2024 se mantendrán la funciones de la Oficina de Asistencia a las Víctimas del Delito, afianzando la función de ventanilla única para la atención de víctimas de violencia de género según lo establecido en la Ley 11/2022, de 20 de septiembre, contra la Violencia de Género de La Rioja, impulsando su papel protagonista en la activación del Protocolo para la coordinación institucional de actuaciones para la acreditación administrativa de la situación de violencia de género tanto de la ley estatal como de la Comunidad Autónoma de La Rioja junto con la Dirección General de Servicios Sociales. Se mantendrá en el 2024 el Programa de fomento de la prevención de la violencia en las relaciones de pareja entre los jóvenes a través del Programa Relaciones Positivas, impartiendo el Programa en todas las líneas de 3º de Educación Secundaria de La Rioja y ampliando el mismo a las líneas de 1º de Formación Profesional Básica que así lo soliciten.

### Resultados en igualdad de género

NÚMERO DE HOMBRES Y DE MUJERES QUE HAN SIDO ATENDIDOS POR LA OFICINA DE ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS DEL DELITO.

2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
------	------	------	------	------	------	------	------

	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
<b>HOMBRES</b>	136	17,4%	123	15%	144	16,3%	229	19,80%	189	18%	157	17%	139	16,3%	85	11,4%
<b>MUJERES</b>	647	82,6%	696	85%	742	83,7%	927	80,20%	878	82%	764	83%	713	83,7%	658	88,6%
<b>TOTAL</b>	783		819		886		156		1067		921		852		743	

FUENTE: D.G. de Justicia e Interior

Por lo que respecta a la Oficina de Asistencia a las Víctimas del Delito, de las estadísticas obtenidas se desprende que la situación actual muestra que el porcentaje de mujeres atendidas en dicho servicio es muy superior al número de hombres. Del total de 743 personas atendidas, el 88,6% son mujeres habiéndose producido en 2022 un incremento importante en la atención a mujeres con respecto a 2021 (4,9%).

Por ello, y constatado que el número de víctimas de delitos violentos y contra la libertad sexual, sigue siendo predominantemente femenino y ante la lacra social que supone la violencia doméstica y de género, la gestión de las Oficinas de Asistencia a la Víctima del Delito constituye un servicio adecuado para promover la igualdad y la libertad entre las personas que componen la sociedad, teniendo un impacto de género positivo gracias a la atención integral a las víctimas.

### Presupuesto 2024

La previsión presupuestaria en 2024 es de 605.650 euros para la contratación del Servicio de Gestión de las Oficinas de Asistencia a las Víctimas del Delito de La Rioja (Logroño, Haro y Calahorra).

## Programa 1312. Interior

### Actividad 1. Participación en procesos selectivos de acceso y provisión de puestos

#### Descripción

Incorporación progresiva de más mujeres en los distintos Cuerpos de Policía Local de La Rioja.

Para ello se establecen dentro de los procesos selectivos, distintas marcas en las pruebas físicas en función del sexo.

Las diversas acciones que se han llevado a cabo para favorecer el acceso de las mujeres a la condición de policía son las siguientes:

En el año 2016 se aprobó una nueva Orden de bases que rigen las convocatorias de los procesos selectivos, en la que se modificaron las pruebas físicas que conforman el primer ejercicio de la oposición. Durante el año 2017 se llevó a cabo el primer proceso selectivo con estas bases, que elevó el número de funcionarias en los Cuerpos de Policía Local de La Rioja. El 25% de las mujeres presentadas a las oposiciones en 2017 aprobaron el proceso selectivo, y en 2019 se incrementó hasta el 35% dicho porcentaje. Esperamos que estas cifras sigan en aumento.

Asimismo, de nuevo en el año 2019 se modificó la Orden de bases rebajando lo exigido en algunas marcas de las pruebas físicas. En el último proceso selectivo, si bien no se presentaron muchas más mujeres, sí que ha supuesto una mejora del porcentaje de las aspirantes que superan las pruebas físicas, que es donde, sin duda, puede darse una mayor diferenciación por sexos.

En 2023 se ha modificado la Orden que rige las convocatorias unificadas de policías locales, eliminándose el requisito de la altura.

Asimismo, son varias las mujeres policía que acuden a impartir charlas sobre tráfico y educación vial a los centros educativos. Pensamos que es importante que las niñas o jóvenes identifiquen a mujeres ejerciendo la labor policial y las puedan tener como referentes a la hora de elegir su futuro laboral.

#### **Resultados esperados en igualdad de género**

Habría que estar a próximas convocatorias, para observar si el hecho de eliminar el requisito de la estatura conlleva un nuevo estímulo para que la participación femenina en los procesos selectivos sea mayor.

#### **Presupuesto 2024**

42.000 euros, que están destinados a la gestión de todo el proceso selectivo.

Añadir que otros años se reflejaban en el Informe sobre el Impacto de Género indicadores de carácter específico en relación con el número de hombres y mujeres que habían participado en cursos de formación destinados a policías locales; sin embargo, tal indicador, no es significativo de ningún modo, ya que es lógico que la participación de los hombres en los cursos sea mucho mayor que el de las mujeres, puesto que las plantillas están formadas por un número mucho mayor de varones (las mujeres representan un porcentaje inferior al 9% del total de los efectivos de policía local en La Rioja).

### **Programa 2321. Exclusión Social e Inmigración**

#### **Actividad 1. Ayudas para las instituciones sin fin de lucro**

##### **Descripción**

Financiación de programas con el fin de promover actuaciones para colectivos o grupos en situación de riesgo de riesgo o de exclusión, así como fomentar la convivencia tolerante y la consecución del principio de igualdad y no discriminación, a través de actuaciones dirigidas a evitar y prevenir situación de exclusión social de las personas inmigrantes y de etnia gitana.

##### **Resultados esperados en igualdad de género**

Personas beneficiarias por sexo: 5.500=3.300M+2.200H

##### **Presupuesto 2024**

250.000 euros.

#### **Actividad 2. Fundación Cáritas Chavicar: programa. Inclusión social activa**

##### **Descripción**

Programa de inclusión social y promoción personal. Se desarrollan servicios de orientación social, apoyo sicosocial y promoción personal y social. También se articula una nueva cartera de talleres centrada en aspectos formativos para la promoción personal.

**Resultados esperados en igualdad de género**

Personas beneficiarias por sexo: 28=8M+20H

**Presupuesto 2024**

180.512 euros.

**Actividad 3. Cocina económica: atención integral para personas****Descripción**

Programa de atención integral para personas o familias en situación o riesgo de exclusión y sin hogar, procedentes de municipios de La Rioja carentes de servicios de este tipo, para garantizar las condiciones mínimas de necesidades básicas y promover su rehabilitación y reinserción social.

**Resultados esperados en igualdad de género**

Personas beneficiarias por sexo: 12= 6M+6H

**Presupuesto 2024**

44.000 euros.

**Actividad 4. Banco de alimentos de La Rioja: atención alimenticia a personas en riesgo o exclusión social****Descripción**

Programa de atención de las necesidades alimentarias de la población en situación de riesgo de necesidad social, y en aprovechamiento de recursos alimentarios, a través de la reducción de la pérdida y desperdicio de los mismos.

**Resultados esperados en igualdad de género**

Personas beneficiarias estimadas en el reparto de alimentos por sexo: 5.450=2.750M+2.700H

**Presupuesto 2024**

33.000 euros.

**Actividad 5. Federación riojana del voluntariado social. Promoción del voluntariado****Descripción**

Proyecto de sensibilización, promoción y orientación del voluntariado. Se realizan actuaciones de sensibilización, apoyo y coordinación a los potenciales voluntarios.

**Resultados esperados en igualdad de género**

Personas destinatarias en actividades de sensibilización por sexo: 1.145=625M+520H

#### **Presupuesto 2024**

70.420 euros.

### **Actividad 6. Reparto de alimentos personas en riesgo de exclusión social**

#### **Descripción**

Programa de atención de las necesidades alimentarias de la población en situación de riesgo de necesidad social, y en aprovechamiento de recursos alimentarios, a través de la reducción de la pérdida y desperdicio de los mismos.

#### **Resultados esperados en igualdad de género**

Personas beneficiarias estimadas en el reparto de alimentos por sexo: 10.900=5.500M+5.400H

#### **Presupuesto 2024**

200.000 euros.

### **Programa 2322. Mayores**

### **Actividad 1. Servicio de atención residencial para personas mayores**

#### **Descripción**

El servicio de atención residencial es aquél dirigido a ofrecer una atención personal, integral y continuada, de carácter sociosanitario teniendo en cuenta la condición de persona dependiente, la naturaleza de la dependencia, el grado y nivel de la misma, y la intensidad de los cuidados que precisa

#### **Resultados esperados en igualdad de género**

Una de las causas por las que el número de solicitudes de este servicio por parte de las mujeres es mayor que el de hombres, además de hecho objetivo de que el número de mujeres supera al de hombres, es por la circunstancia de que normalmente, son ellas, las mujeres, las cuidadoras habituales de sus cónyuges/parejas. Circunstancia esta que habitualmente se prolonga hasta el fallecimiento de la pareja, momento en el cual, si la mujer es dependiente, solicita el ingreso en el servicio público de atención residencial.

Esta regla general encuentra su excepción en el caso concreto de las solicitudes del servicio público de atención residencial para personas mayores en riesgo de exclusión social en los que suele existir una mayor demanda por parte de hombres que de mujeres. Este dato es coherente con la realidad en la que los contextos de exclusión y/o riesgo social son más habituales entre la población masculina, que se muestra más vulnerable a situaciones de dependencia, abandono, desempleo...

**Evolución del número de solicitudes en plazas públicas de residencias por sexo.**

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
HOMBRES	348	371	426	514	518	286	482	433
MUJERES	693	676	861	852	901	501	789	767
TOTAL	1.042	1.047	1.291	1.367	1.422	788	1.274	1.204

**Personas atendidas en plazas públicas de residencias por sexo en 2022.**

	PERSONAS	PORCENTAJE
HOMBRES	680	33,48%
MUJERES	1.342	66,08%
TOTAL	2.031	100,00%

**Presupuesto de la actividad para 2024**

- ✓ Plazas públicas de atención residencial de gestión indirecta: 42.471.318,06
- ✓ Plazas públicas de la residencia de Personas mayores “Espíritu Santo” de Calahorra de gestión directa (no incluye capítulo 1): 2.081.823,39
- ✓ Plazas públicas de la residencia de Personas mayores en situación de riesgo y/o exclusión social (no incluye capítulo 1): 1.945.355,06
- ✓ TOTAL: 46.498.496,51

**Actividad 2. Servicio de centro de día para personas mayores dependientes**

**Descripción**

El servicio de Centro de Día para personas mayores dependientes es un recurso especializado de atención diurna, abierto y polivalente con funciones terapéuticas y asistenciales, que tiene por objeto prestar una atención integral a las personas mayores dependientes que precisen apoyos para el desarrollo de habilidades personales y sociales, así como mejorar o mantener el mejor nivel posible de autonomía y apoyar a las familias y cuidadores

**Resultados esperados en igualdad de género**

También el servicio de centro de día es un servicio en el que la mayor demanda se centra en las mujeres y en el que la política de gasto se considera que tiene una especial relevancia puesto que conjuga dos objetivos de las políticas públicas: conciliar la vida familiar y laboral, y mantener a la persona dependiente en su entorno personal, familiar y social, potenciando su autonomía.

La mayor proporción de demanda femenina frente a la masculina es en definitiva una de las causas por las que se explica que el número de solicitantes de plaza residencial y centro de atención diurna, sea superior en el colectivo de mujeres que en el de hombres.

Esta feminización se produce no sólo en cuanto al número existente de mujeres mayores, sino a que como adelantábamos, frecuentemente, son éstas, las mujeres, a su vez, las responsables de los cuidados a los mayores en la familia, incluido el cónyuge, hasta que es posible. Y de esta manera, por lo general, cuando el compañero fallece, ellas son las que solicitan, al encontrarse solas, el acceso a los servicios de atención a personas mayores, tanto diurnos como residenciales.

**Evolución del número de solicitudes en plazas públicas de centros de día por sexo.**

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Hombres	169	194	201	258	259	176	268	291
Mujeres	301	340	357	444	539	292	531	556
Total	470	534	559	702	798	468	799	847

**Personas atendidas en plazas públicas de centros de día por sexo en 2022.**

	PERSONAS	PORCENTAJE
Hombres	211	28,83%
Mujeres	521	71,17%
Total	732	100%

**Presupuesto 2024**

10.630.668 euros.

**Actividad 3. Centro Participación Activa de PM de Autol: Charla “La Violencia de Género en las personas mayores”**

**Descripción**

Con motivo de la Celebración del Día internacional de eliminación de violencia contra la mujer (25 de noviembre). Se realizará: la Charla “La Violencia de Género en las personas mayores”. A cargo de técnico de la Asociación Red Vecinal contra la violencia de género e intrafamiliar.

**Resultados esperados en igualdad de género**

El impacto se manifiesta fundamentalmente en la sensibilización, concienciación y prevención de la Violencia de Género, en las personas usuarias del CPAPM de Autol, así como información sobre recursos públicos y privados para abordar la misma.

#### **Presupuesto 2024**

Se imparte de forma gratuita, por un técnico de la Asociación Red Vecinal contra la violencia de género e intrafamiliar. Se da un detalle tipo vino, libro de Autol etc., generalmente a coste 0.

### **Actividad 4. Centro Participación Activa de PM de Autol: “Dinámicas sobre la igualdad entre el hombre y la mujer”**

#### **Descripción**

Con motivo del Día Internacional de la mujer: 8 de marzo. Se realizarán “Dinámicas sobre la igualdad entre el hombre y la mujer” a cargo de una psicóloga de la empresa Hartford, dentro del Programa de Envejecimiento Activo y Prevención de la Dependencia en los Centros de Participación Activa de Personas Mayores.

#### **Resultados esperados en igualdad de género**

El impacto se manifiesta fundamentalmente en la sensibilización, concienciación y prevención de la Violencia de Género, en las personas usuarias del CPAPM de Autol, a través del fomento de la igualdad entre hombres y mujeres.

#### **Presupuesto 2024**

Impacto aproximado, 5 horas de facturación: 137.5 euros. Se desarrolla por la empresa Hartford dentro del Programa de Envejecimiento Activo y Prevención de la Dependencia en los Centros de Participación Activa de Personas Mayores.

### **Actividad 5. Centro Participación Activa de PM de Autol “IV Concurso de Relatos breves “Acaba con los rumores sobre la igualdad de género”**

#### **Descripción**

Con motivo del Día Internacional del libro: 21 de abril. Se realizará el “IV Concurso de Relatos breves “Acaba con los rumores sobre la igualdad de género”.

#### **Resultados esperados en igualdad de género**

El impacto se manifiesta fundamentalmente en la sensibilización, concienciación y prevención de la Violencia de Género, en las personas usuarias del CPAPM de Autol.

#### **Presupuesto 2024**

Impacto 20 euros (aproximadamente) para adquisición de premio.



## Actividad 6. Centro Participación Activa de PM de Autol

### Descripción

Participación de personas voluntarias del CPAPM de Autol, en el Cuentacuentos C.E.O. Villa de Autol. Lectura de cuento para fomentar la igualdad y la prevención de violencia de género. Junio de 2024.

### Resultados esperados en igualdad de género

El impacto se manifiesta fundamentalmente en la sensibilización, concienciación y prevención de la Violencia de Género, en las personas usuarias del CPAPM de Autol y en las personas asistentes a la actividad del Cuentacuentos del C. E. O. de Autol (Centro de Educación Obligatoria)

### Presupuesto 2024

Se imparten por personas de manera voluntaria.

## Actividad 7. Centro Participación Activa de PM de Autol: “Concienciación sobre la Violencia de Género”

### Descripción

Concienciación sobre Violencia de Género: información actualizada con frecuencia continuada, del nº de víctimas fallecidas en los años 2023 y 2024, reflejado en el hall del Centro de Participación Activa, en mural (elaborado por personas usuarias de Centro de día “Mancomunidad Cuenca del Cidacos”, en el día de la eliminación la violencia contra la mujer)

### Resultados esperados en igualdad de género

El impacto se manifiesta fundamentalmente en la sensibilización, concienciación y prevención de la Violencia de Género, en las personas usuarias del CPAPM de Autol.

### Presupuesto 2024

Sin impacto económico.

## Actividad 8. Centro Participación Activa de PM de Haro: BUEN TRATO

### Descripción

Actividad implementada por la Fundación La Caixa en el cual se impartirán nociones en materia de igualdad de género: relaciones afectivo-sexuales, edadismo, estereotipos de género.

### Resultados esperados en igualdad de género

El impacto se manifiesta fundamentalmente en la sensibilización, concienciación y prevención de la Violencia de Género, en las personas usuarias del CPAPM de Autol.

**Presupuesto 2024**

Sin impacto económico.

**Actividad 9. Centro Participación Activa de PM de Haro: CONFERENCIA RED VECINAL****Descripción**

Conferencia anual que se imparte con motivo del día de la violencia de género para sensibilizar al colectivo de personas mayores.

**Resultados esperados en igualdad de género**

El impacto se manifiesta fundamentalmente en la sensibilización, concienciación y prevención de la Violencia de Género dirigido al colectivo de personas mayores.

**Presupuesto 2024:**

Sin impacto económico.

**Actividad 10. Centro Participación Activa de PM de Haro. LECTURA POEMA****Descripción**

Selección de un poema relacionado con la mujer/violencia de género el cual se leerá en cada curso que en ese momento esté activo para concienciar del día y para el empoderamiento de la población.

**Resultados esperados en igualdad de género**

El impacto se manifiesta fundamentalmente en la sensibilización, concienciación y prevención de la Violencia de Género.

**Presupuesto 2024**

Sin impacto económico.

**Actividad 11. Centro Participación Activa de PM de Haro: CINEFÓRUM****Descripción**

Selección de una película que esté relacionada con la igualdad de la mujer, ya sea en la repartición de tareas, crecimiento profesional, cuidado de la familia, estándares de belleza, etc.

**Resultados esperados en igualdad de género**

El impacto se manifiesta fundamentalmente en la sensibilización, concienciación de la igualdad de la mujer.

**Presupuesto 2024**

Sin impacto económico.

**Actividad 12. Centro Participación Activa de PM de Haro: EXPOSICIÓN MUJERES ILUSTRES****Descripción**

Exposición fotos de mujeres representativas con un breve resumen de sus logros para la sensibilización del día de la mujer.

**Resultados esperados en igualdad de género**

El impacto se manifiesta fundamentalmente en la sensibilización, concienciación de la igualdad de la mujer.

**Presupuesto 2024**

Sin impacto económico.

**Actividad 13. Centro Participación Activa de PM de Haro: CURSO ENRIQUECIMIENTO PERSONAL****Descripción**

Organizar con el profesor del curso contenido relacionado con el reparto de tareas del hogar, mujeres y trabajo, y la responsabilidad en los cuidados.

**Resultados esperados en igualdad de género**

El impacto se manifiesta fundamentalmente en la sensibilización, concienciación de la igualdad de la mujer.

**Presupuesto 2024**

Sin impacto económico.

**Actividad 14. Centro Participación Activa de PM de Lobete “Charla Red Vecinal Contra la Violencia de Género”****Descripción**

Charla con coloquio. Día Internacional de la violencia contra la mujer (25N)

**Resultados esperados en igualdad de género**

El impacto se manifiesta fundamentalmente en la sensibilización, concienciación y prevención de la Violencia de Género.

**Presupuesto 2024**

Sin impacto económico.

**Actividad 15. Centro Participación Activa de PM de Lobete “Divulgación de las actividades organizadas en el Día Internacional de la Mujer” (8M)****Descripción**

- Asistencia a la formación profesional en los malestares de género y su impacto.
- Concentración y marcha “Caminado por los buenos tratos”
- Cine fórum y taller de igualdad de género para adultos.

**Resultados esperados en igualdad de género**

El impacto se manifiesta fundamentalmente en la sensibilización, concienciación de la igualdad de la mujer.

**Presupuesto 2024**

Sin impacto económico.

**Actividad 16. Centro Participación Activa de PM de Nájera “Actividades propuestas sobre Violencia de Género”: Charla “Mejora en la autoestima en las mujeres cuidadoras responsables”****Descripción**

Conferencia en la sala de usos múltiples del Centro de Participación Activa de PM dirigido a mujeres cuidadoras responsables, con técnicas sencillas de mejora en su autoestima personal y de valores como la igualdad de género. Impartidas por la psicóloga del centro.

**Resultados esperados en igualdad de género**

Asistencia de mujeres jóvenes que necesiten de recursos sociales y atención individualizada.

**Presupuesto 2024**

Sin impacto económico.

### **Actividad 17. Centro Participación Activa de PM de Nájera “Actividades propuestas sobre Violencia de Género”: Desayuno saludable con terapia de grupo en materia de igualdad social en mujeres**

#### **Descripción**

Desayuno saludable en la cafetería del centro. Impartido por una voluntaria de la Asociación de Mujeres, dirigida a mujeres solas con cargas familiares que necesiten de redes sociales y de terapia de grupo.

#### **Resultados esperados en igualdad de género**

El impacto se manifiesta fundamentalmente en asesoramiento a mujeres solas con cargas familiares que necesiten de redes sociales y de terapia de grupo.

#### **Presupuesto 2024**

Sin impacto económico.

### **Actividad 18. Centro Participación Activa de PM de Nájera “Actividades propuestas sobre Violencia de Género”: CINEFÓRUM**

#### **Descripción**

Proyección de película en contra de la Violencia de género foro a continuación. La actividad se realizará en la Sala de Usos Múltiples del centro, destinado a mujeres jóvenes o adultas con entrada libre. Impartido el acto por una voluntaria del Centro.

#### **Presupuesto 2024**

Sin impacto económico.

### **Actividad 19. Centro Participación Activa de PM de Nájera “Actividades propuestas sobre Violencia de Género”: Divulgación de las actividades organizadas en el Día Internacional de la Mujer (8M) o el Día Internacional contra la Violencia de Género (23M)**

#### **Descripción**

Actuaciones del grupo de zumba o la coral del centro.

#### **Resultados esperados en igualdad de género**

El impacto se manifiesta fundamentalmente en la sensibilización, concienciación de la igualdad de la mujer.

#### **Presupuesto 2024**

Sin impacto económico.

## **Actividad 20. Centro Participación Activa de PM de Nájera “Actividades propuestas sobre Violencia de Género”: Taller de familia: “Reparto de las tareas en casa”**

### **Descripción**

Realización de un taller de familia de cuatro días de duración en la Sala de Usos Múltiples del centro, dirigido a mujeres que, tras las separaciones de los hijos, tienen en domicilio al cónyuge, a sus hijos, a sus nueras y nietos/as y la persona mayor es la cuidadora real de todos. Dirigido por la psicóloga voluntaria del centro.

### **Resultados esperados en igualdad de género**

El impacto se manifiesta fundamentalmente en la sensibilización, concienciación de la igualdad de la mujer.

### **Presupuesto 2024**

Sin impacto económico.

## **Actividad 21. Centro Participación Activa de PM de Zona Oeste: CINEFÓRUM**

### **Descripción**

Visionado de la película “El gran baño” y coloquio posterior guiado por un profesional.

### **Resultados esperados en igualdad de género**

El impacto se manifiesta fundamentalmente en la sensibilización, concienciación de la igualdad de la mujer.

### **Presupuesto 2024**

Sin impacto económico.

## **Actividad 22. Centro Participación Activa de PM de Zona Sur: “Actividades propuestas sobre Violencia de Género”: Concurso literario bajo el lema “Todos iguales, aunque diferentes”**

### **Descripción**

Con motivo del día de la mujer y del libro, convocar concurso literario de relato breve con la temática de igualdad de género. El concurso será anónimo y solamente se valorará la calidad de los escritos

### **Resultados esperados en igualdad de género**

Concienciar a los usuarios.

### **Presupuesto 2024**

Sin impacto económico.

### **Actividad 23. Concurso logotipo Centro de Participación Activa de PM bajo el lema “Todos iguales, aunque diferentes”**

#### **Descripción**

Crear un logotipo para el centro en el que se plasme la idea del referido tema. El concurso será anónimo y solamente se valorará la calidad del trabajo

#### **Resultados esperados en igualdad de género**

Concienciar a los usuarios

#### **Presupuesto 2024**

Sin impacto económico.

### **Actividad 24. Curso de “Defensa Personal”**

#### **Descripción**

Realización de un curso sobre “Defensa Personal” impartido por personal voluntario del centro.

#### **Resultados esperados en igualdad de género:**

Empoderar a los participantes y darles herramientas apropiadas para defenderse ante situaciones de riesgo y de desventaja física.

#### **Presupuesto 2024**

Sin impacto económico.

### **Actividad 25. Curso “Pequeñas reparaciones en el hogar y bricolaje”**

#### **Descripción**

Se pretende acercar trabajos tradicionalmente hechos por hombres a todos los públicos.

#### **Resultados esperados en igualdad de género**

Empoderar a los usuarios para que sean capaces de realizar pequeños arreglos domésticos de forma autónoma.

#### **Presupuesto 2024**

Sin impacto económico.

## Actividad 26. Pistas de petanca en el Centro de Participación Activa Zona Sur

### Descripción

Acondicionar pistas de petanca. Es un juego tradicionalmente practicado por hombres y que está teniendo mucha acogida entre mujeres.

### Resultados esperados en igualdad de género

Generar espacios conjuntos para realizar deportes en igualdad de condiciones

### Presupuesto 2024

Pendiente enviar presupuesto acondicionamiento 3 pistas de petanca.

## Actividad 27. Campeonato de petanca durante el curso de actividades en el Centro de Participación Activa de PM

### Descripción

Campeonato de petanca. Durante el curso realizar un campeonato que concluya en el mes de mayo.

### Resultados esperados en igualdad de género

Generar espacios conjuntos para realizar deportes en igualdad de condiciones.

### Presupuesto 2024

Sin impacto económico.

## Actividad 28. Campeonato de ajedrez en el Centro de Participación Activa de PM

### Descripción

Campeonato de ajedrez. Es un juego en el que interviene el intelecto y donde hombres y mujeres están al mismo nivel.

### Resultados esperados en igualdad de género

Generar espacios conjuntos para realizar deportes en igualdad de condiciones.

### Presupuesto 2024

Sin impacto económico.

## Programa 2323. Discapacidad



## Actividad 1. Servicio de atención residencial y servicio de estancias temporales residenciales

### Descripción

El servicio de atención residencial está dirigido a ofrecer una atención personal, integral y continuada de carácter social que fomente el desarrollo de la persona, mejore la autonomía, la participación social y la calidad de vida, teniendo en cuenta la condición de la persona dependiente, la naturaleza de la dependencia, el grado de la misma, la intensidad de los cuidados que precise y el diagnóstico de la discapacidad.

El servicio de estancias temporales residenciales se presta de forma temporal, por un periodo máximo de tres meses en el año que se solicita, y condicionado por la situación personal del solicitante o bien como consecuencia de eventos sobrevenidos en su entorno. El servicio de estancias temporales residenciales atenderá principalmente vacaciones, fines de semana y enfermedades o periodos de descanso de los cuidadores.

Las plazas públicas del servicio de atención residencial para personas con discapacidad del Sistema Riojano para la autonomía personal y la dependencia, dentro del Sistema Público Riojano de Servicios Sociales, se clasifican en función del diagnóstico de la discapacidad.

### Resultados esperados en igualdad de género

Se observa que en líneas generales la situación porcentual de atención de hombres frente a mujeres viene a tener una misma posición social que la de la población en general. El número de hombres atendidos en centros especializados, en concreto en los centros residenciales es superior al número de mujeres.

Si analizamos la situación respecto al impacto de género se refleja que el número de hombres con discapacidad reconocida supera al número de mujeres. Pero respecto a su atención en algunos centros el porcentaje va en aumento: la atención de hombres con discapacidad en centros residenciales especializados supera al de mujeres.

Tradicionalmente, las tareas domésticas y el cuidado de las personas dependientes de las familias, ya sea ascendientes o descendientes, ha recaído en las mujeres. Además, en general, en esta sociedad los hombres han tenido mayores dificultades para vivir solos que las mujeres, y esto se puede acentuar si existe algún tipo de discapacidad. En una sociedad todavía en desigualdad en muchos ámbitos, subsiste la idea de que la mujer puede permanecer más en el hogar que el hombre porque es una figura que en el hogar demuestra más capacidad y autonomía.

La atención desde los Servicios Sociales a personas con discapacidad y en situación de dependencia que presentan dificultades para vivir en su propio medio, se presta a través de recursos especializados de atención residencial.

Respecto al impacto de género no existen unas medidas de discriminación positiva dado que se atiende a toda la demanda conforme al procedimiento de acceso regulado en la normativa y se garantiza el acceso a los servicios con arreglo a criterios de igualdad y equidad sin discriminación alguna asociada a condiciones personales o sociales y con independencia del género de la persona beneficiaria del servicio. Por ello no se consideraría en principio necesario la aplicación de medidas de acción positiva.

El programa de gasto del servicio de atención residencial, no tienen un objetivo específico en favor de la igualdad de género, sin embargo, la perspectiva de género estaría implícita en la prestación de este servicio

dentro del Sistema Público Riojano de Servicios Sociales, ya que el objetivo del mismo es garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad, mediante la promoción de la igualdad de oportunidades, la no discriminación y la accesibilidad universal, para conseguir suprimir las barreras arquitectónicas, de comunicación y de actitud y para obtener la autonomía personal y la vida independiente, así como una igualdad plena y efectiva de todas las personas.

**Presupuesto 2024**

6.387.631 euros.

PERSONAS ATENDIDAS EN 2022 POR SERVICIOS SEGÚN GÉNERO 2022					
Servicio	Total	Hombre	%	Mujer	%
Servicio de Atención Residencial	266	154	58%	112	42%
Servicio de estancias temporales residenciales	33	17	52%	16	48%

**Actividad 2. Servicio de centro de día y centro ocupacional**

**Descripción**

Los Servicios de centro de día y centro ocupacional son recursos especializados de atención diurna en los que se presta una atención integral a las personas con dependencia, con el objetivo de mejorar o mantener el mejor nivel posible de autonomía personal y de dependencia y de apoyar a las familias o cuidadores. Atienden desde un enfoque biopsicosocial, las necesidades de asesoramiento, prevención, rehabilitación, orientación para la promoción de la autonomía, habilitación o atención asistencial y personal.

Las plazas públicas del servicio de centro de día del servicio y de centro ocupacional, del Sistema Riojano para la autonomía personal y la dependencia, dentro del Sistema Público Riojano de Servicios Sociales, se clasifican en función del diagnóstico de la discapacidad.

**Resultados esperados en igualdad de género**

De total de personas atendidas en el servicio de centro de día en 2021, 249 personas, el 55% son hombres, 138 personas, y el 45%, 111 mujeres, y en el caso de centro ocupacional del total de personas atendidas en 2021, 338 personas, el 62% son hombres, 210 personas, y el 38%, 128 mujeres.

Se observa que en líneas generales la situación porcentual de atención de hombres frente a mujeres viene a tener una misma posición social que la de la población en general. El número de hombres atendidos en centros especializados, en concreto en centros de día y en los centros ocupacionales, es superior al número de mujeres.

Si analizamos la situación respecto al impacto de género se refleja que el número de hombres con discapacidad reconocida supera al de mujeres. Pero respecto a su atención, en algunos centros el

porcentaje va en aumento: la atención de hombres con discapacidad supera al de mujeres tanto en centros de día como en centros ocupacionales.

Tradicionalmente, las tareas domésticas y el cuidado de las personas dependientes de las familias, ya sea ascendientes o descendientes, ha recaído en las mujeres. Además, en general, en esta sociedad los hombres han tenido mayores dificultades para vivir solos que las mujeres, y esto se puede acentuar si existe algún tipo de discapacidad. Por otra parte, aun cuando viven en familia o son parte de un grupo de convivencia, socialmente se ha promovido una actividad fuera del hogar más en los hombres que en las mujeres, esto puede ser un indicador de que todavía el porcentaje de hombres supere al de mujeres en los centros ocupacionales. En una sociedad todavía no en total igualdad, subsiste la idea de que la mujer puede permanecer más en el hogar que el hombre porque es una figura que en el hogar demuestra más capacidad y autonomía.

La atención desde los Servicios Sociales a personas con discapacidad y en situación de dependencia que presentan dificultades para vivir en su propio medio, se presta a través de recursos especializados de atención, con independencia del género de la persona beneficiaria del servicio.

No se plantean en principio medidas de discriminación positiva dado que se atiende a toda la demanda, garantizando el acceso a los servicios con arreglo a criterios de igualdad y equidad sin discriminación alguna asociada a condiciones personales o sociales.

El programa de gasto del servicio de centro de día y ocupacional, no tienen un objetivo específico en favor de la igualdad de género, sin embargo, la perspectiva de género estaría implícita en la prestación de este servicio dentro del Sistema Público Riojano de Servicios Sociales, ya que el objetivo del mismo es garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad, mediante la promoción de la igualdad de oportunidades, la no discriminación y la accesibilidad universal, para conseguir suprimir las barreras arquitectónicas, de comunicación y de actitud y para obtener la autonomía personal y la vida independiente, así como una igualdad plena y efectiva de todas las personas.

**Presupuesto 2024**

9.643.637 euros.

PERSONAS ATENDIDAS EN 2022 POR SERVICIOS SEGÚN GÉNERO					
Servicio	Total	Hombre	%	Mujer	%
Servicio de Centro Ocupacional	338	211	62%	127	38%
Servicio de Centro de Día	244	138	57%	106	43%

**Actividad 3. Servicio de intervención de servicios sociales en atención temprana**

**Descripción**

El servicio de atención temprana es el conjunto de intervenciones que tienen por objeto dar respuesta, a las necesidades que presenta la población infantil de 0 a 6 años, con trastornos en su desarrollo o que tienen

el riesgo de padecerlos, y sus familias, para prevenir o compensar las desventajas transitorias o permanentes. Es una atención de carácter preventivo, asistencial y habilitador. Contempla a la persona en su globalidad y se orienta además hacia la familia y el contexto social. La intervención en atención temprana se prestará mediante las sesiones que requiera el menor o la menor en un centro de desarrollo infantil y atención temprana, planificadas y desarrolladas por un equipo interdisciplinar de profesionales.

La atención especializada a menores demandantes del servicio de intervención de servicios sociales en atención temprana, se presta a través de centros y servicios de desarrollo infantil y atención temprana de la red pública del Sistema Público Riojano de Servicios Sociales, como recursos específicos para llevar a cabo la ejecución de la intervención de servicios sociales en atención temprana.

**Resultados esperados en igualdad de género**

Respecto a los datos del Servicio de Intervención de Servicios Sociales en Atención Temprana, se detecta un mayor número de niños que de niñas, el número de menores atendidos, así como en el número de solicitudes tramitadas en el año 2022, existiendo por tanto una mayor demanda y de necesidad del servicio por parte de los niños que de las niñas.

El programa de gasto del servicio de intervención de servicios sociales en atención temprana, no tienen un objetivo específico o explícito en favor de la igualdad de género, sin embargo, la perspectiva de género está implícita en el desarrollo de este servicio, ya que los objetivos del mismo son la atención especializada e integral a los menores que demandan y requieren el servicio con independencia de su género para lograr todas las posibilidades de su desarrollo armónico integrados en su entorno y lograr el máximo de autonomía posible. En definitiva, el desarrollo e impulso del funcionamiento de los servicios sociales de atención a menores tienen un impacto directo sobre la igualdad plena y efectiva de todas las personas.

**Presupuesto 2024**

2.271.139,25 euros.

PERSONAS ATENDIDAS EN 2022 POR SERVICIOS SEGÚN GÉNERO					
Servicio	Total	Niños	%	Niñas	%
Servicio intervención de servicios sociales en atención temprana	898	642	72%	256	28%

SOLICITUDES 2022 POR SERVICIOS SEGÚN GÉNERO					
Servicio	Total	Niños	%	Niñas	%
Servicio intervención de servicios sociales en atención temprana	473	329	70%	144	30%

## Actividad 4. Consejo Sectorial de Personas con Discapacidad

### Descripción

El Consejo Sectorial de Personas con Discapacidad se crea por Orden SGG/11/2022, de 22 de marzo por la que se crea y regula el Consejo Sectorial de Personas con discapacidad de la Comunidad Autónoma de La Rioja, como órgano de participación de este colectivo en materia de servicios sociales. El Consejo Sectorial de Personas con discapacidad se compone en estos momentos el consejo sectorial está compuesto por once personas, de las que 9 son mujeres y 2 hombres.

### Resultados esperados en igualdad de género

El número de personas participantes supera ampliamente al de mujeres. El proceso de elección viene establecido en la normativa aplicable que establece que serán las asociaciones de personas con discapacidad las que presenten candidatos o candidatas a las elecciones de representantes.

### Presupuesto 2024

No tiene presupuesto asignado.

## Actividad 5. Programa Integra en La Escuela

### Descripción

Se trata de un programa anual socioeducativo, de divulgación y sensibilización social, que se desarrolla desde el Servicio de Personas con Discapacidad en todos los colegios de la comunidad, con objeto de formar y concienciar a los escolares sobre la discapacidad. La sensibilización es un aspecto fundamental para trabajar de forma transversal en el periodo educativo, por ello el trabajo de campo se desarrolla en los centros escolares, fundamentado en la importancia que tiene la adquisición de valores y actitudes positivas en estas etapas. Se trabajan cuestiones como la tolerancia, el pluralismo, la diversidad o la solidaridad en relación con la discapacidad. El Programa pretende, por medio del juego y de una formación teórico-práctica, desarrollar actitudes positivas encaminadas a conocer y entender la discapacidad, verla con naturalidad, normalidad, fomentar la igualdad de oportunidades, así como favorecer la integración en la sociedad y en especial del alumnado con discapacidad en los centros educativos.

### Resultados esperados en igualdad de género

El objetivo del programa es dar a conocer a los alumnos y alumnas de los colegios de La Rioja los diferentes diagnósticos de discapacidad (intelectual, mental, física y sensorial), las capacidades de las personas con discapacidad, la importancia de su participación en todos los ámbitos de la sociedad, así como el reconocimiento de sus derechos en condiciones de igualdad. A través de este programa, la Consejería de Salud y Políticas Sociales asume el compromiso señalado en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas (Nueva York 13 de diciembre de 2006, ratificado por España el 23 de noviembre de 2007), de adoptar medidas inmediatas efectivas y pertinentes para sensibilizar a la sociedad, incluso a nivel familiar para que tome mayor conciencia respecto de las personas con discapacidad y fomentar el respeto de los derechos y la dignidad de estas personas, luchar contra los estereotipos, los prejuicios y las prácticas nocivas respecto de las personas con discapacidad, incluidos los

que se basan en el género o la edad, en todos los ámbitos de la vida y promover la toma de conciencia respecto de las capacidades y aportaciones de las personas con discapacidad.

Este Programa se lleva a cabo durante los meses de octubre a diciembre, en el primer trimestre del curso escolar 2021-2022. Este curso han sido 5.392 escolares participantes, 2753 han sido chicos y 2639 chicas, siendo por tanto la participación muy similar en porcentaje.

**Presupuesto 2024**

55.000 euros.

ALUMNOS Y ALUMNAS PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA INTEGRA EN LA ESCUELA					
Programa	Total	Niños	%	Niñas	%
Programa Integra curso 2021-2022	5.392	2.753	51%	2.639	49%

**Actividad 6. Convenio UR integra Universidad de la Rioja**

**Descripción**

Se trata de una subvención de concesión directa a la Universidad de La Rioja, para la financiación de los gastos derivados de la realización de actuaciones y medidas destinadas al fomento y la promoción del principio de igualdad de oportunidades y no discriminación por razones de discapacidad, en el acceso a la universidad, ingreso en los centros, permanencia en la universidad y ejercicio de sus derechos académicos; así como acciones destinadas a la prevención de la discapacidad en la comunidad universitaria.

**Resultados esperados en igualdad de género**

La ejecución del convenio se realiza por la Universidad.

**Presupuesto 2024**

25.000 euros.

**Actividad 7. Convenio Asociación Personas sordas**

**Descripción**

Se trata de un convenio de colaboración entre el Gobierno de La Rioja y la Asociación de Personas Sordas de La Rioja, para la ejecución de actuaciones en materia de servicios sociales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja, programa de intérprete de lenguaje de signos y programa de promoción social.

**Resultados esperados en igualdad de género**

El programa se gestiona por la entidad.

**Presupuesto 2024**

70.000 euros.

**Actividad 8. Reconocimiento del grado de discapacidad**

**Descripción**

Son personas con discapacidad aquellas que presentan algún diagnóstico físico, psíquico, intelectual o sensorial; previsiblemente permanentes que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás. Tendrán la consideración de personas con discapacidad aquellas a quienes se les haya reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento. Este grado da derecho a la obtención de beneficios y prestaciones destinados a favorecer la integración real y efectiva de las personas con discapacidad en la sociedad.

**Resultados esperados en igualdad de género**

La acreditación del grado de discapacidad se realiza en los términos establecidos reglamentariamente y tendrá validez en todo el territorio nacional con independencia del género de la persona solicitante del reconocimiento.

**Presupuesto 2024**

470.950 euros.

PERSONAS CON DISCAPACIDAD RECONOCIDA EN LA RIOJA A FIN DEL AÑO 2022								
	Total		Moderado (Del 33 al 64%)		Grave (Del 65 al 74%)		Muy grave (75% y mas)	
	Personas	% s/total	Personas	% s/total	Personas	% s/total	Personas	% s/total
<b>Total</b>	20.502	100,00%	13.541	66,05%	4.057	19,79%	2.904	14,16%
<b>Hombre</b>	10.896	53,15%	7.523	36,69%	2.046	9,98%	1.327	6,47%
<b>Mujer</b>	9.606	46,85%	6.018	29,35%	2.011	9,81%	1.577	7,69%

**Actividad 9. Tarjetas de estacionamiento**

**Descripción**

Las tarjetas de estacionamiento van dirigidas a las personas que presentan un grado de discapacidad igual o superior al 33% y tienen reconocidas importantes dificultades de movilidad. Con estas tarjetas se

establece el derecho para aparcar en zonas reservadas a personas con discapacidad. Las tarjetas podrán ir dirigidas a personas físicas, que obtienen la tarjeta de estacionamiento para su propio uso personal o a personas físicas o jurídicas titulares de vehículos destinados exclusivamente al transporte colectivo de personas con discapacidad, que presten servicios sociales de promoción de la autonomía personal y de atención a la dependencia.

**Resultados esperados en igualdad de género**

La concesión de la tarjeta de estacionamiento se realiza en función de los requisitos y procedimiento establecido, sin afectación por el género de las personas solicitantes.

**Presupuesto 2024**

470.950 euros.

TARJETAS ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA EN EL AÑO 2022			
		Personas	Porcentaje
Solicitudes		1.002	100%
	Hombre	531	53%
	Mujer	471	47%
Resoluciones		1.006	100%
	Hombre	532	53%
	Mujer	474	47%
Tarjetas activas		2.755	100%
	Hombre	1.446	52%
	Mujer	1.309	48%

**Actividad 10. Servicio de orientación laboral: Valoración de la capacidad y la aptitud al puesto de trabajo de personas con discapacidad reconocida**

**Descripción**

El Centro de Valoración de la Discapacidad y Dependencia es el órgano competente en la Comunidad Autónoma de La Rioja que una vez emitida la resolución de discapacidad de informar y orientar en relación al cumplimiento de la normativa reguladora de empleo y las medidas de fomento de empleo para personas con discapacidad. Para ello se realizan Certificados individuales de Capacidades, Dictámenes vinculantes de la aptitud para el desempeño de funciones y tareas en las ofertas públicas de empleo, adaptaciones y



ajustes razonables que resulten necesarios en pruebas selectivas de ingreso a la Administración, e Informes de la Idoneidad que detallan la aptitud de la persona con discapacidad, para el puesto para el que va a ser contratado.

**Resultados esperados en igualdad de género**

La prestación del servicio de orientación laboral se realiza en función de los requisitos y procedimiento establecido, sin afectación por el género de las personas solicitantes.

**Presupuesto 2024**

470.950 euros.

GESTIÓN DE CERTIFICADOS DE CAPACIDADES E INFORMES DE ADECUACIÓN	GÉNERO	2022	PORCENTAJE
Solicitudes	Total	568	100%
	Hombre	305	54%
	Mujer	263	46%
Certificados de capacidades	Total	80	100%
	Hombre	36	45%
	Mujer	44	55%
Informes sobre adecuación	Total	482	100%
	Hombre	265	55%
	Mujer	217	45%

**Actividad 11. Valoración de la situación de dependencia**

**Descripción**

La situación de dependencia de las personas es un estado de carácter permanente en que se encuentran, por razones derivadas de la edad, la enfermedad o la discapacidad, y ligadas a la falta o a la pérdida de autonomía física, mental, intelectual o sensorial, precisan de la atención de otra u otras personas o ayudas importantes para realizar actividades básicas de la vida diaria o, en el caso de las personas con discapacidad intelectual o enfermedad mental, de otros apoyos para su autonomía personal. El Centro de Valoración de la Discapacidad y Dependencia es el órgano competente en la Comunidad Autónoma de La Rioja que valora la situación de la dependencia de las personas de La Rioja.

La Dirección General competente en la materia, dicta resolución de reconocimiento de la situación de dependencia de acuerdo a: Grado I. Dependencia Moderada, Grado II. Dependencia Severa y Grado III. Gran Dependencia.

Cada uno de estos grados de dependencia llevan asociados una serie de servicios y prestaciones para tratar de paliar las limitaciones de la persona dependiente reconocida como tal. Estas prestaciones y servicios deben determinarse en el Programa Individual de Atención, que suscribe entre el trabajador social de su Ayuntamiento y la persona dependiente.

**Resultados esperados en igualdad de género**

El reconocimiento de la valoración de dependencia se realiza en función de los requisitos y procedimiento establecido, sin afectación por el género de las personas solicitantes.

**Presupuesto 2024**

470.950 euros.

PERSONAS VALORADAS PARA RECONOCIMIENTO DE LA SITUACIÓN DE DEPENDENCIA EN LA RIOJA EN 2022						
	Total		Hombres		Mujeres	
GRADO	Personas	Porcentaje	Personas	Porcentaje	Personas	Porcentaje
Total	17.898	100,00 %	6.829	38,16 %	11.072	61,86 %
Sin grado	3.314	18,52 %	1.430	7,99 %	1.884	10,53 %
Grado I	6.006	33,56 %	2.221	12,41 %	3.785	21,15 %
Grado II	5.753	32,14 %	2.117	11,83 %	3.637	20,32 %
Grado III	3.760	21,01 %	1.381	7,72 %	2.379	13,29 %
No informado	221	1,23 %	92	0,51 %	129	0,72 %

**Actividad 12. Valoración de intervención de servicios sociales en atención temprana**

**Descripción**

En la UDIAT, una vez recibida la solicitud y la documentación se procede llevar a cabo una valoración del menor en todas las áreas del desarrollo: motora, perceptivo-cognitiva, lenguaje y comunicación, autonomía personal, de la familia y del entorno. Se valora si procede o no la intervención en Atención Temprana desde Servicios Sociales; en caso afirmativo se pauta el tipo de modalidad y periodicidad, así como la próxima fecha de revisión. Con estos datos se elabora el PIAT del menor.

**Resultados esperados en igualdad de género**

La valoración de la intervención de servicios sociales se realiza en función de los requisitos y procedimiento establecido, sin afectación por el género de los menores solicitantes.

**Presupuesto 2024**

470.950 euros

VALORACIÓN DE DEMANDA DE ATENCIÓN TEMPRANA						
	2022			% Var. periodo anterior		
	Total	Niña	Niño	Total	Niña	Niño
Entradas expedientes	475	331	144	-16,08%	-16,41%	-15,29%
Valoraciones procede intervención	321	236	85	-23,21%	-18,90%	-33,07%
Valoraciones no procede intervención	102	69	33	-15,70%	-14,81%	-17,50%
Revisiones de finalización desarrollo adecuado	35	23	12	-33,96%	-41,03%	-14,29%

**Actividad 13. Intervención de servicios sociales en atención temprana en UDIAT**

**Descripción**

La UDIAT también es un centro de intervención, donde una vez valorado el menor, la familia y el entorno puede recibir atención temprana en este centro. Se elabora un Programa de Intervención con unos objetivos específicos de su área y en función de los mismos plantea las sesiones de intervención en atención temprana, para dar respuesta a los objetivos determinados en la valoración.

**Resultados esperados en igualdad de género**

La prestación del servicio de intervención de servicios sociales se realiza en función de las necesidades de atención de los solicitantes, con independencia del género de los menores. El servicio no tiene un objetivo específico o explícito en favor de la igualdad de género, sin embargo, la perspectiva de género está implícita en el desarrollo de este servicio, ya que los objetivos del mismo son la atención especializada e integral a los menores que demandan y requieren el servicio con independencia de su género para lograr todas las posibilidades de su desarrollo armónico integrados en su entorno y lograr el máximo de autonomía posible. En definitiva, el desarrollo e impulso del funcionamiento de los servicios sociales de atención a menores tienen un impacto directo sobre la igualdad plena y efectiva de todas las personas.

**Presupuesto 2024**

470.950 euros.

MENORES ATENDIDOS EN EL 2022 EN UDIAT					
		Niños	Porcentaje	Niñas	Porcentaje
<b>Total</b>	108	74	69	34	31
Menores de 3 años	21	14	67	7	33
De 3 a 6 años	87	60	69	27	31

### Programa 2324. Menores

#### Actividad 1. Gestión del Centro de Menores Virgen de Valvanera

##### Descripción

De conformidad con la Ley Orgánica 5/2000 reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores y el Real Decreto 1774/2004 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 5/2000, corresponde a la Comunidad Autónoma de la Rioja, y más concretamente a la Dirección General de Justicia e Interior, la ejecución de las medidas adoptadas por el Juzgado de Menores de Logroño. Por tanto, en el cumplimiento de dicho precepto legal, se contrata el Servicio de acogida y reinserción social de menores en el centro Virgen de Valvanera, en ejecución de medidas de internamiento (abierto, semiabierto, cerrado, internamiento terapéutico y permanencia de fines de semana) y de medio abierto (libertad vigilada y convivencia con otra persona, familia o grupo educativo) dictadas por el Juzgado de Menores.

En el año 2022 se ha introducido en el centro de Menores Virgen de Valvanera la medida de internamiento en régimen terapéutico. Se incluye además una plaza de internamiento de la Comunidad Autónoma de Murcia para su inmediata ocupación, propuesta como mejora en la última licitación para la gestión Servicio de internamiento para el cumplimiento de medidas privativas de libertad de las personas menores en el Centro de Menores Virgen de Valvanera”.

Igualmente, se establecen mecanismos de coordinación entre Comunidades Autónomas para el cumplimiento de medidas judiciales en otras Comunidades Autónomas cuando el entorno social de la persona menor requiriese ese alejamiento de su entorno familiar y/o social o medidas, que por la especificidad de su contenido no fuera posible realizar en nuestra Comunidad por insuficiencia de recursos, dado que por las dimensiones de nuestra Comunidad Autónoma la existencia de centros de todo tipo supondría un aumento de gasto y/o de plazas disponibles que no serían ocupadas en su totalidad por lo que la eficacia y eficiencia del recurso no quedaría justificado.

##### Resultados en igualdad de género

EVOLUCIÓN ANUAL DEL NÚMERO DE MENORES (HOMBRES Y MUJERES) QUE HAN SIDO ATENDIDOS EN EL CENTRO EDUCATIVO DE MENORES VIRGEN DE VALVANERA.

	2016		2017		2018		2019		2020		2021		2022	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
<b>HOMBRES</b>	42	91,30%	37	92,5%	33	91,67%	27	96,43%	25	92,59%	21	70%	23	67,65%
<b>MUJERES</b>	4	8,70%	3	7,5%	3	8,33%	1	3,57%	2	7,41%	9	30%	11	32,35%
<b>TOTAL</b>	46	100%	40	100%	36	100%	28	100%	27	100%	30	100%	34	100%

La situación actual muestra que el porcentaje de menores hombres atendidos en el Centro Virgen de Valvanera es superior al número de menores mujeres. Si bien, durante el 2022 se ha vuelto a incrementar el porcentaje respecto al año anterior pasando de del al 30% al 32% de mujeres, por lo que se observa un progresivo aumento del número de menores mujeres ingresadas en centro.

EVOLUCIÓN ANUAL DEL NÚMERO DE HOMBRES Y DE MUJERES QUE TRABAJAN EN EL CENTRO DE MENORES VIRGEN DE VALVANERA

	2016		2017		2018		2019		2020		2021		2022	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
<b>HOMBRES</b>	24	58,54%	24	51,06%	29	46,77%	36	50,70%	33	55%	33	44%	30	43,48%
<b>MUJERES</b>	17	41,46%	23	48,94%	33	53,23%	35	49,30%	27	45%	42	56%	39	56,52%
<b>TOTAL</b>	41	100%	47	100%	62	100%	71	100%	60	100%	75	100%	69	100%

Señalar que la entidad que viene gestionando el Centro Educativo de Menores Virgen de Valvanera, Fundación Diagrama Intervención Psicosocial, tiene incorporado a su convenio colectivo vigente, V Convenio Colectivo de Fundación Diagrama Intervención Psicosocial publicado en el BOE nº 36 de 11 de febrero de 2021, su Plan de Igualdad. Dicho Plan de Igualdad incorpora objetivos en materia de igualdad en áreas de trabajo como los procesos de selección y contratación, la promoción profesional, la formación, la seguridad y salud laboral, la política de retribuciones, la conciliación de la vida personal y familiar, la prevención del acoso sexual, el acoso por razón de sexo y el acoso moral, etc. Igualmente, dicho Plan establece la creación de una Comisión de Igualdad que actualmente viene funcionando atendiendo al seguimiento de dichos objetivos.

Como medidas de Acción positiva se proponen las siguientes:

En la contratación de personas, a igualdad de condiciones seleccionar a quienes pertenezcan al sexo que sea minoritario en el departamento al que hayan de incorporarse.

Aplicar un lenguaje no sexista en las ofertas de empleo.

Unificar los sistemas de selección de personas incluyendo criterios de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres.

Formar y Sensibilizar en materia de Igualdad de Oportunidades a todos aquellos quienes directa o indirectamente intervienen en el proceso de selección, a través de cursos, formación, etc., bajo la premisa de una progresiva presencia Equilibrada de la mujer.

Utilización de métodos de selección y contratación no discriminatorios.

Estandarizar los guiones de las entrevistas para que contengan únicamente la información necesaria y relevante para el puesto de trabajo.

Mantener en todo momento en sus procesos de selección, contratación, promoción y desarrollo profesional, procedimientos y políticas de carácter objetivo basadas en principios de mérito y capacidad y de adecuación persona-puesto, valorando las candidaturas en base a la idoneidad, asegurando en todo momento que los puestos de trabajo en los diferentes ámbitos de responsabilidad son ocupados por las personas más adecuadas en un marco de igualdad de trato con ausencia de toda discriminación basada en el sexo.

Las ofertas de empleo se basarán en información ajustada a las características objetivas del puesto y exigencias y condiciones del mismo, se utilizarán canales que posibiliten que la información llegue por igual a hombres y mujeres, se emplearán imágenes no estereotipadas y no se utilizará lenguaje sexista.

Se revisarán las prácticas de comunicación existentes (Web, intranet, tableros de anuncios, anuncios en medios de comunicación, etc.) para corregir aquellas que pudieran ser deficientes a fin de asegurar que la información llega a mujeres y hombres por igual.

Ampliación de las fuentes de reclutamiento y de los canales de comunicación. Para ello:

Se utilizarán canales de comunicación que faciliten el reclutamiento de mujeres, publicitando las ofertas en centros de formación/asociaciones/escuelas profesionales y, estableciendo los contactos y convenios de colaboración precisos con entidades especializadas para la contratación de mujeres.

### **Presupuesto 2024**

Para esta actividad, la previsión presupuestaria en 2024 es de 1.844.640 euros para la contratación del Servicio de Gestión del Centro de Menores Virgen Valvanera y de 230.000 euros para la gestión de la convivencia en centros educativos en otras comunidades autónomas para el cumplimiento de medidas judiciales en otras comunidades cuando el entorno social del menor requiriese ese alejamiento de su entorno familiar y/o social o para medidas que, por la especificidad de su contenido no fuera posible realizar en nuestra Comunidad por insuficiencia de recursos.

## **Actividad 2. Ejecución de las medidas de medio abierto**

**Descripción**

Ejecución de medidas de medio abierto dictadas por los Jueces de Menores, al amparo de lo dispuesto en la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores y Real Decreto 1774/2004 de 30 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 5/2000: Libertad Vigilada, Tareas socioeducativa, Prestaciones en Beneficio a la Comunidad, así como el seguimiento de las normas de conducta que se fijaran sobre las mismas, la atención social, formativa, asistencial y de prevención dirigida al colectivo con problemas de delincuencia, drogodependencias o exclusión social a fin de facilitar su reinserción social.

Para el cumplimiento de esta competencia se mantiene el contrato de servicio para la ejecución de las medidas penales en medio abierto, según la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores modificada por la L.O. 8/2006 de 4 de diciembre y el Real Decreto 1774/2004, de 30 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 5/2000, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja, en relación con el Programa que se expone en el apartado “Intervención y Funcionamiento” del presente pliego. Igualmente se ejecutará un programa específico de intervención en materia de violencia filio-parental para la ejecución de medidas que traigan causa de actos de violencia filio-parental o que no siendo este el motivo principal por el que se impuso la medida, se aprecie que concurre esta circunstancia en el entorno del menor infractor.

Además de estas medidas, denominadas de medio abierto, se llevan a cabo en por funcionarias del servicio las reparaciones extrajudiciales a las que alude el artículo 19 de la L.O. 5/2000, de 12 de enero. Se trata de actuaciones que se ejecutan como consecuencia de los procesos establecidos en el ámbito de la responsabilidad penal de los menores, que promovidos por el Ministerio Fiscal consisten en la conciliación y la realización material de los acuerdos de reparación del daño, de reparación social o mediante la realización de una actividad educativa determinada, según quedan regulados en el artículo 5 del Real Decreto 1774/2004, de 30 de julio.

**Resultados en igualdad de género**

EVOLUCIÓN ANUAL DEL NÚMERO DE MENORES DESGLOSADO POR SEXO QUE HAN CUMPLIDO MEDIDA JUDICIAL DE MEDIO ABIERTO (SEÑALAR QUE ESTOS DATOS SE REFIEREN A MENORES QUE HAN ESTADO EN EL PROGRAMA, INDEPENDIEMENTE DEL NÚMERO DE EXPEDIENTES JUDICIALES QUE HAYA PODIDO TENER CADA UNO DE ELLOS).

		HOMBRE	%	MUJER	%	TOTAL	%
2012	LV	77	86,52%	12	13,48%	89	100%
	PBC	75	89,29%	9	10,71%	84	100%
	TSE	16	76,19%	5	23,81%	21	100%
	Reparación	19	90,48%	2	9,52%	21	100%
	<b>Total</b>	<b>187</b>	<b>86,98%</b>	<b>28</b>	<b>13,02%</b>	<b>215</b>	<b>100%</b>
2013	LV	86	86,00%	14	14,00%	100	100%

		HOMBRE		MUJER		TOTAL	
			%		%		%
	PBC	100	83,33%	20	16,67%	120	100%
	TSE	13	68,42%	6	31,58%	19	100%
	Reparación	13	86,67%	2	13,33%	15	100%
	<b>Total</b>	<b>212</b>	<b>83,46%</b>	<b>42</b>	<b>16,54%</b>	<b>254</b>	<b>100%</b>
2014	LV	42	77,78%	12	22,22%	54	100%
	PBC	85	82,52%	18	17,48%	103	100%
	TSE	26	74,29%	9	25,71%	35	100%
	Reparación	14	73,68%	5	26,32%	19	100%
	<b>Total</b>	<b>167</b>	<b>79,15%</b>	<b>44</b>	<b>20,85%</b>	<b>211</b>	<b>100%</b>
2015	LV	29	80,56%	7	19,44%	36	100%
	PBC	64	86,49%	10	13,51%	74	100%
	TSE	39	78,00%	11	22,00%	50	100%
	Reparación	7	46,67%	8	53,33%	15	100%
	<b>Total</b>	<b>139</b>	<b>79,43%</b>	<b>36</b>	<b>20,57%</b>	<b>175</b>	<b>100%</b>
2016	LV	45	77,59%	13	22,41%	58	100%
	PBC	39	79,59%	10	20,41%	49	100%
	TSE	31	70,45%	13	29,55%	44	100%
	Reparación	13	48,15%	14	51,85%	27	100%
	<b>Total</b>	<b>128</b>	<b>71,91%</b>	<b>50</b>	<b>28,09%</b>	<b>178</b>	<b>100%</b>
2017	LV	49	80,33%	12	19,67%	61	100%
	PBC	33	82,50%	7	17,50%	40	100%
	TSE	38	69,09%	17	30,91%	55	100%
	Reparación	29	80,56%	7	19,44%	36	100%
	<b>Total</b>	<b>149</b>	<b>77,60%</b>	<b>43</b>	<b>22,40%</b>	<b>192</b>	<b>100%</b>
2018	LV	37	80,43%	9	19,57%	46	100%
	PBC	29	85,29%	5	14,71%	34	100%



		HOMBRE	%	MUJER	%	TOTAL	%
	TSE	34	70,83%	14	29,17%	48	100%
	Reparación	27	84,38%	5	15,63%	32	100%
	<b>Total</b>	<b>127</b>	<b>79,38%</b>	<b>33</b>	<b>20,63%</b>	<b>160</b>	<b>100%</b>
2019	LV	30	81,08%	7	18,92%	37	100%
	PBC	26	89,66%	3	10,34%	29	100%
	TSE	37	71,15%	15	28,85%	52	100%
	Reparación	51	77,27%	15	22,73%	66	100%
	<b>Total</b>	<b>144</b>	<b>78,26%</b>	<b>40</b>	<b>21,74%</b>	<b>184</b>	<b>100%</b>
2020	LV	26	74,29%	9	25,71%	35	100%
	PBC	20	86,96%	3	13,04%	23	100%
	TSE	38	64,41%	21	35,59%	59	100%
	Reparación	40	76,92%	12	23,08%	52	100%
	<b>Total</b>	<b>124</b>	<b>73,37%</b>	<b>45</b>	<b>26,63%</b>	<b>169</b>	<b>100%</b>
2021	LV	27	77,14%	8	22,86%	35	100%
	PBC	19	86,36%	3	13,64%	22	100%
	TSE	50	68,49%	23	31,51%	73	100%
	Reparación	38	76,00%	12	24,00%	50	100%
	<b>Total</b>	<b>134</b>	<b>74,44%</b>	<b>46</b>	<b>25,56%</b>	<b>180</b>	<b>100%</b>
2022	LV	39	76,47%	12	23,53%	51	100%
	PBC	9	90,00%	1	10,00%	10	100%
	TSE	41	70,69%	17	29,31%	58	100%
	Reparación	40	71,43%	16	28,57%	56	100%
	<b>Total</b>	<b>129</b>	<b>73,71%</b>	<b>46</b>	<b>26,29%</b>	<b>175</b>	<b>100%</b>
<b>Total años</b>		<b>1640</b>	<b>78,36%</b>	<b>453</b>	<b>21,64%</b>	<b>2093</b>	<b>100%</b>

Si siguiendo la tendencia histórica, hay más hombres que mujeres con medidas judiciales en medio abierto en La Rioja en 2022. Desde el programa se valora que estos datos reflejan la socialización sexista de género que implica la asunción de mayores riesgos por parte de ellos, lo cual se traduce en un mayor número de expedientes judiciales. El porcentaje de casos en cuanto a género se mantiene prácticamente igual al año anterior.

PROFESIONALES QUE TRABAJAN EN EL PROGRAMA DE MEDIDA JUDICIALES DE MEDIO ABIERTO.

	HOMBRE	MUJER
2012	2	7
2013	3	6
2014	4	5
2015	5	4
2016	5	4
2017	5	4
2018	5	4
2019	5	4
2020	5	4
2021	4	5
2022	4	5

Como puede verse de la evolución de los datos inicialmente existía un desequilibrio entre el número de mujeres y hombre favorable a las mujeres que va tendiendo a equipararse.

Acciones de promoción de igual de género de Fundación Pioneros: se ha aumentado el compromiso con la promoción de la Igualdad a través de:

- Promoción e implementación del III Plan de Igualdad.

Participación en acciones formativas para profesionales para aumentar competencias en el trabajo con agresores:

- Formación: Prevención de agresiones sexuales a menores de edad organizada por la Dirección General de Justicia e Interior.
- Formación: Hijas e hijos de la violencia de género organizado por el Ministerio de Servicios Sociales y agenda 2030.
- Participación en actos de denuncia contra la violencia machista en las concentraciones mensuales organizadas por el ayuntamiento y las en las efemérides del Gobierno de La Rioja.
- Implementación del protocolo de acoso sexual creado para toda la entidad.
- Creación de la Guía de lenguaje inclusivo: Lengua Pionera.
- Actualización de los programas grupales destinados a menores en situación de violencia de género o agresión sexual.

Señalamos a continuación las acciones que realiza la Fundación Pioneros de forma transversal:

- Acciones formativas de sensibilización e intervención para profesionales y menores usuarios del servicio en materia de igualdad de oportunidades y prevención de violencia de género.
- Participación del Observatorio de Igualdad del Ayuntamiento de Logroño.
- Participación en la concentración contra la violencia de género.
- Participación en tertulias.
- Crear de cartelera visibilizando el compromiso por la igualdad en la entidad.

- Relación con entidades referentes en materia de igualdad: Mujeres Progresistas.
- Formación permanente en materia de Igualdad.
- Uso no sexista del lenguaje en la elaboración de materiales externa e interna.
- Inclusión de la Comisión de Igualdad en el organigrama de la entidad.
- Programas específicos para la promoción del buen trato entre iguales.

**Presupuesto 2024**

Para esta actividad, la previsión presupuestaria en 2024 es de 360.000 euros para la contratación del Servicio de ejecución de medidas en medio abierto y reinserción social de los menores, reguladas en la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores.

**Actividad 3. Gestión de las medidas de medio abierto con deshabituación a tóxicos**

**Descripción**

Ejecución de medidas de medio abierto dictadas por los Jueces de Menores, al amparo de lo dispuesto en la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores y Real Decreto 1774/2004 de 30 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 5/2000: Libertad Vigilada, con obligación de deshabituación de adicciones en el ámbito de la responsabilidad penal de los menores.

**Resultados esperados en igualdad de género**

EVOLUCIÓN ANUAL DEL NÚMERO DE MENORES DE MENORES DESGLOSADO POR SEXO QUE HAN CUMPLIDO MEDIDA JUDICIAL ASOCIADAS A LA DESHABITUACIÓN (ENGLoba LOS MENORES CUYA MEDIDA SE CUMPLE ÍNTEGRAMENTE EN LA CENTRO DE SOLIDARIDAD DE LA RIOJA, PROYECTO HOMBRE LA RIOJA, COMO AQUELLAS QUE SE REALIZAN EN COLABORACIÓN CON OTRAS ENTIDADES).

	2021		2022	
	Nº	%	Nº	%
<b>Hombres</b>	31	73.80	36	71
<b>Mujeres</b>	11	26.2	15	29
<b>Total</b>	42	100	51	100

EVOLUCIÓN ANUAL DEL NÚMERO DE MENORES HOMBRES Y DE MUJERES QUE TRABAJAN EN EL PROGRAMA DE MEDIDAS JUDICIALES DE MEDIO ABIERTO ASOCIADAS A DESHABITUACIÓN DE TÓXICOS

	2021		2022	
	Nº	%	Nº	%
<b>Hombres</b>	0	00,0	0	0

Mujeres	2	100	5	100
Total	2	100	5	100

Como se ha visto en los datos estadísticos aportados, el consumo de sustancias sigue siendo mayor entre hombres que mujeres. Entre los factores explicativos apuntamos a la identidad de género, al considerar como propio y característico de lo femenino y lo masculino, es una construcción cultural puede estar condicionando los comportamientos de las personas menores.

Esta división tradicional de roles implica que los hombres disfrutan de más poder y reconocimiento social, y asumen mayores comportamientos de riesgo. La aparición de un nuevo modelo de roles femenino y masculino, más igualitarios, está teniendo un impacto en el ámbito del consumo de drogas en hombres y mujeres, aumentando estas últimas el consumo en sustancias legales respecto años anteriores.

- Plan de igualdad de Proyecto Hombre

Tras la publicación de la Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, Proyecto Hombre La Rioja, de forma voluntaria, ha decidido poner en marcha un Plan de Igualdad de Oportunidades para garantizar que las trabajadoras y trabajadores tengan igualdad de oportunidades en su desarrollo laboral y para seguir ofreciendo un servicio de calidad a todos nuestros grupos de interés internos y externos.

Tras la presentación del Plan de Igualdad a la Dirección General de Justicia Interior, las medidas ejecutadas durante el año 2022, son:

- Revisión de documentación y proyectos utilizando un lenguaje inclusivo.
- Publicación de ofertas de trabajo para realizar una adecuada selección de personal ofreciendo las mismas oportunidades a hombres y mujeres.
- Implementación de un plan de prevención del acoso laboral.
- Información a los empleados sobre el plan de igualdad y de acoso laboral.
- Política de promoción interna, ofreciendo mismas oportunidades a hombres que a mujeres.
- Publicación de ofertas de trabajo utilizando un lenguaje igualitario y no sexista.
- Realización de formaciones en materia de perspectiva de género durante este año.
- Acceso a la formación en igualdad de condiciones.
- Sensibilización a todos los niveles de la organización en materia de igualdad.
- Igualdad de condiciones salariales independientemente del género.
- Se han continuado implementando acciones de conciliación familiar orientadas a hombres y mujeres con responsabilidades familiares.
- Participación en foros o encuentros de eliminación de la violencia contra la mujer.
- Formación a todo el personal contratado sobre el protocolo de prevención para el acoso sexual dentro de la entidad.
- La situación actual muestra que el porcentaje de menores-mujeres que ejecutan medida judicial es menor al número de menores-hombres.
- Las distintas actividades desarrolladas por la Dirección General de Justicia e Interior ponen de manifiesto el deseo de obtener una sociedad más igualitaria.

### Presupuesto 2024

Para esta actividad, la previsión presupuestaria en 2024 es de 49.950 euros para la contratación del Servicio de ejecución de medidas en medio abierto y reinserción social para la deshabitación de adicciones en el ámbito de la responsabilidad penal de los menores.

### Reflexiones sobre el programa de gasto 2324

Como se puede deducir de los datos contenidos en apartados anteriores del programa de gasto 2324 y del seguimiento realizado en este informe respecto de los datos del año 2022 y sus indicadores, se observa un menor número de menores-mujeres infractoras que el de menores-hombres en todas las actividades mencionadas dentro de este programa de gasto.

Como medidas de acción positiva se proponen las siguientes:

- En la contratación de personas, a igualdad de condiciones, seleccionar a quienes pertenezcan al sexo que sea minoritario en el departamento al que hayan de incorporarse.
- Aplicar un lenguaje no sexista en las ofertas de empleo.
- Unificar los sistemas de selección de personas incluyendo criterios de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
- Formar y sensibilizar en materia de igualdad de oportunidades a todos aquellos quienes directa o indirectamente intervienen en el proceso de selección, a través de cursos, formación, etc., bajo la premisa de una progresiva presencia equilibrada de la mujer.
- Utilización de métodos de selección y contratación no discriminatorios.
- Estandarizar los guiones de las entrevistas para que contengan únicamente la información necesaria y relevante para el puesto de trabajo.
- Mantener en todo momento en sus procesos de selección, contratación, promoción y desarrollo profesional, procedimientos y políticas de carácter objetivo basadas en principios de mérito y capacidad y de adecuación persona-puesto, valorando las candidaturas en base a la idoneidad, asegurando en todo momento que los puestos de trabajo en los diferentes ámbitos de responsabilidad son ocupados por las personas más adecuadas en un marco de igualdad de trato con ausencia de toda discriminación basada en el sexo.
- Aumento de la representación femenina en la toma de decisiones.

Las ofertas de empleo se basarán en información ajustada a las características objetivas del puesto y exigencias y condiciones del mismo, se utilizarán canales que posibiliten que la información llegue por igual a hombres y mujeres, se emplearán imágenes no estereotipadas y no se utilizará lenguaje sexista.

Se revisarán las prácticas de comunicación existentes (Web, intranet, tabloneros de anuncios, anuncios en medios de comunicación, etc.) para corregir aquellas que pudieran ser deficientes a fin de asegurar que la información llega a mujeres y hombres por igual.

Ampliación de las fuentes de reclutamiento y de los canales de comunicación. Para ello:

- Se utilizarán canales de comunicación que faciliten el reclutamiento de mujeres, publicitando las ofertas en centros de formación/asociaciones/escuelas profesionales y, estableciendo los contactos y convenios de colaboración precisos con entidades especializadas para la contratación de mujeres.
- Facilitación de la conciliación de la vida familiar y laboral.
- Recursos/materiales especializados que aborden los delitos relacionados con la violencia de género en adolescentes en contexto judicial.

- Repensar los estereotipos de género y su relación con la comisión de delitos.
- Realizar programas de formación para los profesionales mejorando su capacitación para la rehabilitación de menores agresores por violencia de género.
- Realizar campañas (como la del lazo blanco) que faciliten la visibilidad de los hombres por la igualdad para promocionar las nuevas masculinidades, etc.

Por último, como reflexión señalar que la igualdad no pasa por hacer las mismas cosas hombres y mujeres o equiparar los riesgos de unos a otras, sino que la igualdad tiene que ver con la igualdad de trato, de oportunidades, significados, poder y valor. Si no se da alguna de estas características se produce la discriminación.

Para los años futuros, y en la medida que no existan variaciones sustanciales en la configuración y servicios prestados para la ejecución de las sentencias dictadas por los Juzgados de menores, los indicadores propuestos se pueden seguir manteniendo, sin perjuicio de la propuesta de inclusión de alguno nuevo o de la modificación de los mismos en función de la información que se vaya obteniendo en una comparativa fijada en el medio plazo.

#### Actividad 4. Gestión del Punto de Encuentro Familiar de La Rioja

##### Descripción

Los Puntos de Encuentro Familiar ofrecen un espacio neutral idóneo para favorecer el derecho fundamental del niño/a o adolescente a mantener las relaciones con sus familias, estableciendo los vínculos necesarios para su buen desarrollo psíquico, afectivo y emocional cuando en una situación de separación y/o divorcio o acogimiento familiar, o en otros supuestos de interrupción de la convivencia familiar, el derecho de visita se ha visto interrumpido o es de cumplimiento difícil o conflictivo. El acceso al servicio de Punto de Encuentro familiar tiene lugar siempre por derivación de la Autoridad Judicial, mediante el pronunciamiento judicial oportuno. Su intervención es de carácter temporal y tiene como objetivo principal la normalización de la situación conflictiva, siguiendo en todo caso las indicaciones que establezca la autoridad judicial y garantizando el interés y la seguridad de las personas menores y de los miembros de la familia en conflicto. Asimismo, desde los puntos de encuentro familiar así se orienta y apoya a los padres, madres y familiares al objeto de dotarles de las habilidades y recursos para el establecimiento de vínculos afectivos necesarios para que en un futuro puedan relacionarse con plena autonomía e independencia del servicio, contribuyendo al buen desarrollo afectivo y emocional del menor.

Los principios fundamentales de la intervención en los Puntos de Encuentro Familiar son la imparcialidad, objetividad e igualdad de las partes del conflicto, con independencia del género. En las intervenciones y la actividad del servicio se utiliza lenguaje no sexista, y se eliminan los estereotipos de género favoreciendo las actitudes y acciones dirigidas a lograr la igualdad de género.

En fecha 1 de julio de 2023 ha entrado en funcionamiento el servicio de gestión del servicio de Punto de Encuentro Familiar en Haro para el desarrollo de los diferentes regímenes de visitas dictados por el Partido Judicial de Haro y así acercar dicho servicio a los ciudadanos de La Rioja Alta.

##### Resultados esperados en igualdad de género

EVOLUCIÓN ANUAL DEL PORCENTAJE DE HOMBRES Y MUJERES USUARIOS EN EL PUNTO DE ENCUENTRO FAMILIAR

2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
------	------	------	------	------	------	------

<b>HOMBRES</b>	50%	50%	50%	50%	50%	50%	50%
<b>MUJERES</b>	50%	50%	50%	50%	50%	50%	50%

FUENTE: D.G. de Justicia e Interior

En relación al Punto de Encuentro Familiar, dada las características de la actividad de dicho servicio - ejecución de los diferentes regímenes de visita establecidos judicialmente entre los menores y sus progenitores-, se observa que existe un equilibrio entre hombres y mujeres.

### Presupuesto 2024

Para esta actividad, la previsión presupuestaria en 2024 es de 441.959,64 euros para la contratación del Servicio de Gestión del Punto de Encuentro Familiar de La Rioja (Logroño, Haro y Calahorra).

## Actividad 5. Teléfono del menor

### Descripción

Servicio de Atención Telefónica de Información al Menor”. Los destinatarios/as de este servicio son los o las menores con necesidades de información, orientación, ayuda y protección.

Recepción de llamadas: Se atenderán todas las llamadas de menores, así como también de las de personas adultas cuyo contenido de la misma haga referencia a las características del servicio. Una vez que se tome contacto con el interlocutor/a –notificante o demandante- se obtendrá el máximo de información posible, tanto del interlocutor/a como de la situación-problema que notifica o sobre la demanda que realiza.

Actuación ante las demandas recibidas: Las actuaciones que se lleven a cabo estarán en función de la demanda siendo de especial interés la prevención, la detección y la notificación de las situaciones de riesgo.

### Resultados esperados en igualdad de género

Nº de llamadas recibidas: hombres 1.449, mujeres 4.717. (Dato extraído de la memoria anual del contrato)

### Presupuesto 2024

93.836 euros.

## Actividad 6. Mediación y orientación familiar

### Descripción

El servicio de Orientación y Mediación Familiar es un recurso de la Consejería de Servicios Sociales y Gobernanza Pública del Gobierno de La Rioja, incluido en la Cartera de servicios y prestaciones del sistema público riojano de Servicios Sociales. La finalidad de este recurso es apoyar a las familias en los conflictos que se producen en sus relaciones mediante las acciones siguientes:

- Información, valoración profesional y, en su caso, intervención técnica con las familias en situaciones de dificultad (Orientación Familiar).

- Ayudar a las familias a resolver sus conflictos a través del diálogo y el consenso, culminando el proceso en la redacción de un acuerdo (Mediación Familiar).
- Prestar asesoramiento jurídico sobre cuestiones de Derecho de Familia que puedan plantearse en el marco de la vida familiar.

**Resultados esperados en igualdad de género: N° de personas atendidas: 204 hombres/343 mujeres;**

N° de menores beneficiados: 248 niños/ 239 niñas.

#### **Presupuesto 2024**

105.015 euros.

### **Actividad 7. Programa atención a madres y/o gestantes jóvenes**

#### **Descripción**

El objetivo general del programa es transformar y reconstruir la situación social de las jóvenes embarazadas y madres jóvenes que se encuentran en situación vulnerable, incrementar los factores de bienestar y reducir los de riesgo social.

Para ello se abordarán los siguientes objetivos específicos para cada usuaria:

- Aumentar los factores de protección y disminuir los de riesgo
- Fomentar la adecuada atención sanitaria del embarazo
- Fomentar la adecuada atención sanitaria en el periodo post natal
- Adquirir destrezas para el cuidado del niño o niña
- Planificación familiar y sexualidad responsable
- Prevenir la violencia machista

**Resultados esperados en igualdad de género:**

N° de hombres participantes: 9. N° de mujeres participantes: 46.

#### **Presupuesto 2024**

47.000 euros.

### **Actividad 8. Parentalidad positiva (apego)**

#### **Descripción**

La finalidad es el desarrollo de un apego seguro entre madres y padres e hijos o hijas con el fin de fomentar la resiliencia, el posterior bienestar psicológico y una adecuada integración social, además de prevenir problemas asociados al establecimiento de un apego inseguro, como desadaptación social, trastornos emocionales y dificultades en el ejercicio de las funciones parentales.



**Resultados esperados en igualdad de género:**

Nº de mujeres participantes: 389. Nº de hombres participantes: 65.

**Presupuesto 2024**

18.153 euros.

**Actividad 9. Valoración, declaración y seguimiento de las situaciones de desprotección de los menores**

**Descripción**

Esta actividad incluye indicadores relacionados con el número de menores desprotegidos, en riesgo o desamparo, con el objetivo estratégico de favorecer la inclusión social.

**Resultados esperados en igualdad de género**

Tabla A1.1: Gestión procedimientos de protección 2022

GESTIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE PROTECCIÓN DURANTE 2022	EXPEDIENTES	HOMBRE	MUJER	NONATOS	MENORES
Procedimientos en trámite a 31/12/2021	26	15	24	0	39
Procedimientos iniciados en 2022	73	56	71	0	127
Procedimientos en trámite a 31/12/2022	19	23	19	0	42

Tabla A1.2: archivos expedientes de protección producidos 2022

ARCHIVOS DE PROCEDIMIENTOS DE PROTECCIÓN DURANTE 2022	EXPEDIENTES	HOMBRE	MUJER	MENORES
Procedimientos archivados por no haber causa de desprotección	23	17	16	33

Tabla A1.3: Menores declarados en situación de desamparo (tutelados por la Administración)

MENORES DECLARADOS EN DESAMPARO (TUTELADOS)	HOMBRES	MUJERES	NO NATOS	TOTAL
---	---------	---------	----------	-------

Nº de menores en situación de desamparo a 31/12/ 2021	88	92	0	180
Nº de menores declarados en desamparo en 2022	16	20	0	36
<b>CESES DE SITUACIÓN DE DESAMPARO:</b>				
- por reintegración familiar	3	9	0	12
- por mayoría de edad o emancipación	4	11	0	15
- por otras causas (incluye adopción)	6	0	0	6
Total ceses	13	20	0	33
Nº de menores en situación de desamparo a 31/12/2022 (AF+AR+Otros)	91	92	0	183

**Presupuesto 2024**

85.016 euros.

**Actividad 10. Seguimiento de los menores en situación de riesgo**

**Descripción**

Esta actividad incluye el número de menores declarados en situación de riesgo.

**Resultados esperados en igualdad de género:**

TABLA A2.1 MENORES DECLARADOS EN SITUACIÓN DE RIESGO

MENORES DECLARADOS EN SITUACIÓN DE RIESGO	HOMBRES	MUJERES	NONATOS	TOTAL
Nº de menores en situación de riesgo a 31/12/ 2021	281	267	0	548
Nº de menores declarados en situación de riesgo en 2022	38	56	0	94
Ceses de situación de riesgo:				
- por cumplimiento de objetivos	55	58	0	113
- por declaración de desamparo	10	9	0	19
- por mayoría de edad o emancipación	18	23	0	41
- por otras causas	2	6	0	8
Total ceses	<b>85</b>	<b>96</b>	<b>0</b>	<b>181</b>
Nº de menores en situación de riesgo a 31/12/2022	242	219	0	461

**Presupuesto 2024**

648.900 euros.

### Actividad 11. Atención integral de los menores bajo la guarda de la administración

#### Descripción

Esta actividad incluye el número de menores guardados y tutelados por la administración con el objetivo estratégico de favorecer la inclusión social.

#### Resultados esperados en igualdad de género

TABLA A3.1: VALORACIÓN DE SOLICITUDES DE GUARDA POR PARTE DE PADRES O TUTORES

	Expedientes	Menores	H	M
En trámite a 31/12/2021	2	3	2	1
Solicitudes presentadas en 2022	9	10	3	7
En trámite a 31/12/2022	0	0	0	0

TABLA A3.2: GUARDAS ACORDADAS POR LA AUTORIDAD JUDICIAL EN 2022

Guardas acordadas por la Autoridad Judicial en 2022	Hombres	Mujeres	Total
Nº de menores en guarda por Resolución judicial	3	7	10

Medidas de guarda en 2022 (Acogimiento Familiar y Residencial)	H	M	Nº Menores
Total menores con medida de guarda a 31/12/2021	91	103	194
<b>Guardas asumidas en 2022</b>			
- por tutela	29	28	57
- a solicitud de padres o tutores	1	3	4
- por resolución judicial	3	7	10
- Guarda Provisional	5	19	24
- Apoyo Mayoría	1	0	1
<b>Total guardas asumidas en 2022</b>	<b>39</b>	<b>57</b>	<b>96</b>

Guardas a 31/12/2022			
- por tutela	89	87	176
- a solicitud de padres o tutores	1	3	4
- por resolución judicial	2	5	7
- Guarda Provisional	3	3	6
- Apoyo Mayoría	1	0	1
<b>Total guardas a 31/12/2022</b>	<b>96</b>	<b>98</b>	<b>194</b>
Menores en guarda atendidos a lo largo de 2022			
	<b>130</b>	<b>160</b>	290

**Presupuesto 2024**

1.369.900 euros.

**Actividad 12. Otras actuaciones asociadas a protección de menores**

**Descripción**

Esta actividad incluye otras actuaciones asociadas a la protección de menores.

**Resultados esperados en igualdad de género**

TABLA A4.1: COMISIÓN DE ADOPCIÓN, ACOGIMIENTO Y TUTELA EN 2022

	ORDINARIAS	EXTRAORDINARIAS	TOTALES
Sesiones celebradas	12	14	26

TABLA A4.2: COLABORACIÓN INTERADMINISTRATIVA EN 2022

ENTIDAD	NÚMERO COLABORACIONES
Bolivia	1
Baleares	1
Ceuta	1
País Vasco	2

ENTIDAD	NÚMERO COLABORACIONES
Total	1.1.1. 9

**Presupuesto 2024**

400.000 euros.

**Actividad 13. Programa de acogimiento familiar de menores bajo la guarda de la administración**

**Descripción**

Esta actividad incluye el número de familias valoradas y el total de acogimiento formalizados.

**Resultados esperados en igualdad de género**

TABLA A5.1: MENORES EN ACOGIMIENTO FAMILIAR (DESGLOSADO POR SEXO)

MENORES EN ACOGIMIENTO FAMILIAR		Vigentes a 31/12/2021			Formalizados en 2022			Vigentes a 31/12/2022		
		H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total
Tutela	Guarda con fines de adopción.	7	12	19	5	1	6	8	11	19
	Temporal/Permanente/Urgencia	34	34	68	8	9	17	34	38	72
Guarda voluntaria		0	0	0	0	2	2	0	1	1
Guarda judicial		0	0	0	0	0	0	0	0	0
Guarda provisional		0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total		41	46	87	13	12	25	42	50	92

TABLA A5.2: MENORES EN ACOGIMIENTO FAMILIAR (DESGLOSADO POR TIPO DE FAMILIA)

MENORES EN ACOGIMIENTO FAMILIAR		Vigentes a 31/12/2021			Formalizados en 2022			Vigentes a 31/12/2022		
		Extensa	Ajena	Total	Extensa	Ajena	Total	Extensa	Ajena	Total

Tutela	Guarda con fines de adopción	0	19	19	0	6	6	0	19	19
	Temporal/Permanente/Urgencia	43	25	68	11	6	17	49	23	72
Guarda voluntaria		0	0	0	0	2	2	0	1	1
Guarda judicial		0	0	0	0	0	0	0	0	0
Guarda Provisional		0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>		<b>43</b>	<b>44</b>	<b>87</b>	<b>11</b>	<b>14</b>	<b>25</b>	<b>49</b>	<b>43</b>	<b>92</b>

TABLA A5.3: CESES DE ACOGIMIENTO FAMILIAR PRODUCIDOS DURANTE 2022

Nº menores cuya medida de acogimiento familiar ha cesado en 2022		H	M	Total
- Por cese de Tutela	. reintegración familiar	0	0	0
	. mayoría de edad o emancipación	2	2	4
	. adopción	4	0	4
	. otras causas	2	1	3
	Total por cese de la tutela	8	3	11
- Por cese de guarda voluntaria	. reintegración familiar	0	1	1
	. mayoría de edad o emancipación	0	0	0
	. otras causas	0	0	0
	Total por cese de la guarda voluntaria	0	1	1
- Por Cese de la guarda judicial	. reintegración familiar	0	0	0
	. mayoría de edad o emancipación	0	0	0
	. otras causas	0	0	0
	Total por cese de la guarda judicial	0	0	0
- Por Cese de la guarda provisional	. reintegración familiar	0	0	0
	. mayoría de edad o emancipación	0	0	0
	. otras causas	0	0	0
	Total por cese de la guarda judicial	0	0	0

Nº menores cuya medida de acogimiento familiar ha cesado en 2022	H	M	Total
- Otras causas (Modificación de tipo de guarda, ...)	1	4	5
Total menores cuyo acogimiento familiar ha cesado en 2022	9	8	17

**Presupuesto 2024**

364.000 euros.

**Actividad 14. Programa de formación y apoyo técnico a familias acogedoras de menores cuya guarda no corresponde a la administración**

**Descripción**

Esta actividad incluye a las familias participantes y los menores participantes en los programas de formación y apoyo técnico en los procesos de acogimiento familiar.

**Resultados esperados en igualdad de género**

TABLA A6.2- PROGRAMA DE FORMACIÓN

PROGRAMA DE FORMACIÓN A FAMILIAS	Monoparentales		Biparentales	Total
	H	M		
Formación obligatoria previa ***				
Solicitudes registradas en 2022	1	3	21	25
Familias participantes en 2022	2	5	24	31

TABLA A6.2- ENTREVISTAS INFORMATIVAS PREVIAS

ENTREVISTAS INFORMATIVAS PREVIAS	Monoparentales		Biparentales	Total
	H	M		
Pendientes a 31/12/2021	0	1	2	3
Solicitudes en 2022	6	8	23	37
Entrevistas realizadas en 2022	5	8	23	36

No acuden o cancelan entrevista	0	0	0	0
Pendientes a 31/12/2022	1	1	2	4

TABLA A6.3- ACTUACIONES DE INFORMACIÓN/FORMACIÓN A FAMILIAS INTERESADAS EN LA ADOPCIÓN EN 2022

Actuaciones de información	H	M	Biparentales	Total
Entrevistas informativas realizadas	5	8	23	36
<b>Actuaciones formación/ Programa de formación</b>				
Familias participantes en el curso obligatorio previo	1	3	21	25
Familias participantes en la formación permanente voluntaria	4	3	16	23

TABLA A6.4- CUADRO GLOBAL SOLICITUDES Y VALORACIÓN IDONEIDAD ADOPCIÓN NACIONAL Y ADOPCIÓN INTERNACIONAL

Solicitudes de valoración de idoneidad	Adopción Nacional	Adop. Internacional
Solicitudes no resueltas a 31/12/2021	6	1
Solicitudes iniciadas en 2022:	9	2
Biparentales	5	1
Monoparentales hombres	2	0
Monoparentales mujeres	2	1
<b>Idoneidad</b>		
Idoneidad	10	2
No idoneidad	0	0
Archivados o suspendidos	0	1
<b>Solicitudes no resueltas a 31/12/2022</b>	<b>5</b>	<b>1</b>

**Presupuesto 2024**

15.000 euros.



### Actividad 15. Programa de acogimiento residencial de menores

#### Descripción

Esta actividad incluye el número de plazas públicas de acogimiento residencial y el número de menores guardados en por la administración.

#### Resultados esperados en igualdad de género

TABLA A7.1: MENORES CON MEDIDA DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL EN 2022

Menores con medida de Acogimiento Residencial en 2022		A 31/12/2021			Altas en 2022			A 31/12/2022		
		H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total
Tutelados	Por asunción de la tutela	44	40	84	15	16	31	47	38	85
	Con tutela previa									
Guarda voluntaria		1	2	3	1	1	2	1	2	3
Guarda judicial		0	1	1	3	7	10	2	5	7
Guarda Provisional		0	7	7	5	19	24	3	3	6
Apoyo Mayoría		2	1	3	1	0	1	1	0	1
TOTAL MENORES		47	51	98	25	43	68	54	48	102

TABLA A7.2: MENORES CUYA MEDIDA DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL HA CESADO EN 2022

Nº menores cuya medida de acogimiento residencial ha cesado en 2022		H	M	Total
Por cese de Tutela	. reintegración familiar	4	5	9
	. mayoría de edad o emancipación	3	9	12
	. adopción	0	0	0
	. otras causas	1	0	1
	Total por cese de la tutela	8	14	22
Por cese de Guarda Provisional	. reintegración familiar	4	16	20
	. mayoría de edad o emancipación	0	0	0
	. otras causas	1	1	2

Nº menores cuya medida de acogimiento residencial ha cesado en 2022		H	M	Total
	Total por cese de la guarda provisional	5	17	22
Por cese de guarda voluntaria	. reintegración familiar	1	1	2
	. mayoría de edad o emancipación	0	0	0
	. otras causas	0	0	0
	Total por cese de la guarda voluntaria	1	1	2
Por Cese de la guarda judicial	. reintegración familiar	0	0	0
	. mayoría de edad o emancipación	1	0	1
	. otras causas	0	2	2
	Total por cese de la guarda judicial	1	2	3
- Otras causas		3	12	15
TOTAL MENORES CUYA MEDIDA DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL HA CESADO EN 2022		18	46	64

Las modificaciones de tipo de guarda de tutelados a (Cese tutela Otras Causas)

TABLA A7.3: PLAZAS PÚBLICAS CENTROS EN LA RIOJA A 31-12-2022 €

Denominación	Edades	Forma de gestión	Total plazas	Total menores atendidos	Presupuesto
Residencia Infantil “La Cometa”	0 – 6	Directa	18	20	1.244.661,36€
Pisos Hogar “Los Ríos”:	6-18**	Indirecta	<b>Total: 27</b>	36	1.188.943,39 €
- Jubera			6		
- Leza			8		
- Cidacos			6		
- Alhama	7				
Pisos Hogar “Los Valles”:	6-18**	Indirecta	<b>Total: 32</b>	32	2.010.946,49 €
- Iregua			8		
- Oja			8		
- Najerilla					
- Tirón					

Denominación	Edades	Forma de gestión	Total plazas	Total menores atendidos	Presupuesto
			8		
			8		
Pisos Hogar “Labradores – Calvo Sotelo”: - Labradores 1 - Labradores 2 - Calvo Sotelo	6-18**	Indirecta	<b>Total: 23</b> 10 6 7	46	
Piso Acogida Inmediata	6 – 18**	Indirecta	8	30	321.113,10 €

\*\* Excepcionalmente pueden acceder de edades inferiores y permanecer con edades superiores

TABLA A7.4: CENTROS COLABORADORES EN OTRAS CCAA (1)

CENTROS ESPECÍFICOS	Tipología	Total menores atendidos	Presupuesto
<b>1) CENTROS TERAPEÚTICOS</b>			
Salud Mental Consulting “Mariner, Almenara III y IV” en Robledo de Chavela – (MADRID) (1)	Centro terapéutico	1.1.2. 7	1.1.3. 206.814,15 €
Salud Mental Consulting “La Cañada” en La Cañada (ÁVILA)	Centro terapéutico	1.1.4. 1	
ITA – Centro Salud Mental ITA CLINIC (1)	Centro terapéutico	1.1.5. 1	1.1.6. 14.144,00 €
Asociación para la gestión de la Integración Social “Campos Unidos” (1)	Centro terapéutico	1.1.7. 3	1.1.8. 74.335,05 €
Centro Escuela Terapéutica Valldaura - Amalgama 7 (1)	Centro terapéutico	1.1.9. 4	66.150,00 €
Grupo Lagunduz “CAM ATECA”(Zaragoza) (1)	Centro terapéutico	1.1.10. 1	1.1.11. 103.046,50 €
Grupo Lagunduz “Valle del Cayón”(Cantabria)	Centro terapéutico	1.1.12. 3	
<b>1.1.13. CENTROS RURALES</b>			
Centro de Menores Río Grío – Codos (Zaragoza)	Centro residencial	1.1.14. 11	322.867,94 €

(1) Presupuesto ejecutado por la Fundación Tutelar de La Rioja que tiene atribuida la competencia.

**Presupuesto 2024**

5.057.980 euros.

**Actividad 16. Gestión del Centro infantil La Cometa para el acogimiento residencial de menores de 0 a 6 años**

**Descripción**

Esta actividad incluye el número de menores atendidos en el citado centro en el último año.

**Resultados esperados en igualdad de género**

Periodo	Residentes		Total
	H	M	
Menores atendidos	13	14	27
Valor a 31/12/2023	10	11	21
Último dato (12/09/2023)	6	7	13

**Presupuesto 2024**

\* (ha habido incrementos salariales para el personal funcionario): 1.034.426 euros.

**Actividad 17. Valoración, selección y propuesta de adopción de menores tutelados por la entidad pública**

**Descripción**

Esta actividad incluye el número de adopciones propuestas, las formalizadas judicialmente y el número de menores de delegación de guarda con fines de adopción.

**Resultados esperados en igualdad de género**

TABLA A9.1- CUADRO GLOBAL SOLICITUDES Y VALORACIÓN IDONEIDAD ADOPCIÓN NACIONAL Y ADOPCIÓN INTERNACIONAL.

Solicitudes de valoración de idoneidad	Adopción Nacional	Adop. Internacional
Solicitudes no resueltas a 31/12/2021	6	1
Solicitudes iniciadas en 2022:	9	2
Biparentales	5	1

Solicitudes de valoración de idoneidad	Adopción Nacional	Adop. Internacional
Monoparentales hombres	2	0
Monoparentales mujeres	2	1
Idoneidad	10	2
No idoneidad	0	0
Archivados o suspendidos	0	1
<b>Solicitudes no resueltas a 31/12/2022</b>	5	1

**Presupuesto 2024**

6.000 euros.

**Programa 2326. Servicios comunitarios**

**Actividad 1. Equipos de intervención familiar**

**Descripción**

Equipos cuya finalidad es la de prestar atención socioeducativa y psicológica a familias con dificultades iniciales en el funcionamiento de su dinámica familiar de forma que se mejoren sus capacidades parentales y las capacidades en la resolución del conflicto.

**Resultados esperados en igualdad de género**

Personas beneficiarias menores atendidas por sexo: 135=68M+67H

**Presupuesto 2024**

675.000 euros.

**Actividad 2. Servicio de ayuda a domicilio dependencia**

**Descripción**

Programa de atenciones directas de ayuda a domicilio dirigido a las personas en situación de dependencia para atender las necesidades de la vida diaria, personales y domésticas, posibilitando la permanencia en el domicilio.

**Resultados esperados en igualdad de género**

Personas beneficiarias por sexo: 3.570=2.356M+1.214H

**Presupuesto 2024**

8.700.000 euros.

**Actividad 3. Servicio de ayuda a domicilio. Otro SAD****Descripción**

Programa de atenciones directas de ayuda a domicilio dirigido a las personas y familias en situaciones de riesgo de exclusión social, menores en situación de riesgo y autonomía personal para atender las necesidades de la vida diaria, personales y domésticas.

**Resultados esperados en igualdad de género**

Personas beneficiarias por sexo: 330=205M+125H

**Presupuesto 2024**

550.000 euros.

**Actividad 4. Otros programas sociocomunitarios****Descripción**

Programas de carácter comunitario como comedores sociales, comidas a domicilio, programas de intervención familiar, talleres de inserción social y ayudas de emergencia social, entre otros.

**Resultados esperados en igualdad de género**

Personas beneficiarias por sexo: 3.856=2.314M+1542H

**Presupuesto 2024**

1.860.000 euros.

**Actividad 5. Convenios de personal****Descripción**

Programas para financiar el personal de trabajadores sociales y auxiliares administrativos de las entidades locales.

**Resultados esperados en igualdad de género**

Personas beneficiarias por sexo: 19=15M+4H

**Presupuesto 2024**

860.000 euros.

## Actividad 6. Pobreza energética

### Descripción

Ayudas para favorecer la continuidad del suministro energético dirigido a familias especialmente vulnerables económicamente, en especial aquellas que tienen menores a su cargo.

### Resultados esperados en igualdad de género

Personas beneficiarias por sexo: 2.100=1.302M+798H

### Presupuesto 2024

250.000 euros.

## Actividad 7. Programa temporeros

### Descripción

Programa para la atención de la población temporera para cubrir necesidades de alojamiento y en su caso, de alimentación.

### Resultados esperados en igualdad de género

Personas beneficiarias por sexo: 650=5M+645H

### Presupuesto 2024

170.000 euros.

## Actividad 8. Plan envejecimiento activo

### Descripción

Programas y talleres de promoción de autonomía y prevención de la dependencia.

### Resultados esperados en igualdad de género

Personas beneficiarias por sexo:36=22M+14H

### Presupuesto 2024

51.500 euros.

## Actividad 9. Programa de asistencia material básica

### Descripción

Programa cuyo objetivo es hacer frente a la privación material mediante alimentos y/o prestación de asistencia material básica a las personas más desfavorecidas, en particular a los menores, y establecer medidas de acompañamiento que apoyen su inclusión social.

**Resultados esperados en igualdad de género**

Personas beneficiarias por sexo: 2.250=1.148M+1.012H

**Presupuesto 2024**

360.000 euros.

**Actividad 10. Servicio de ayuda a domicilio dependencia****Descripción**

Programa de atenciones directas de ayuda a domicilio dirigido a las personas en situación de dependencia para atender las necesidades de la vida diaria, personales y domésticas, posibilitando la permanencia en el domicilio.

**Resultados esperados en igualdad de género**

Personas beneficiarias por sexo: 1.500=990M+510H

**Presupuesto 2024**

5.800.000 euros.

**Actividad 11. Servicio de ayuda a domicilio. Otro SAD.****Descripción**

Programa de atenciones directas de ayuda a domicilio dirigido a las personas y familias en situaciones de riesgo de exclusión social, menores en situación de riesgo y autonomía personal para atender las necesidades de la vida diaria, personales y domésticas.

**Resultados esperados en igualdad de género**

Personas beneficiarias por sexo: 350=217M+133H

**Presupuesto 2024**

800.000 euros.

**Actividad 12. Otros programas sociocomunitarios****Descripción**

Programas de carácter comunitario como comedores sociales, comidas a domicilio, programas de intervención familiar, talleres de inserción social y ayudas de emergencia social, entre otros.

**Resultados esperados en igualdad de género**

Personas beneficiarias por sexo: 1.464=878M+586H



**Presupuesto 2024**

742.000 euros.

**Actividad 13. Convenios de personal****Descripción**

Programas para financiar el personal de trabajadores sociales y auxiliares administrativos de las entidades locales.

**Resultados esperados en igualdad de género:**

Personas beneficiarias por sexo: 49=47M+2H

**Presupuesto 2024**

1.720.000 euros.

**Actividad 14. Pobreza energética****Descripción**

Ayudas para favorecer la continuidad del suministro energético dirigido a familias especialmente vulnerables económicamente, en especial aquellas que tienen menores a su cargo.

**Resultados esperados en igualdad de género**

Personas beneficiarias por sexo:700=434M+266H

**Presupuesto 2024**

86.000 euros.

**Actividad 15. Programa temporeros****Descripción**

Programa para la atención de la población temporera para cubrir necesidades de alojamiento y en su caso, de alimentación.

**Resultados esperados en igualdad de género**

Personas beneficiarias por sexo: 25=0M+25H

**Presupuesto de la actividad para 2024**

11.000 euros.

**Actividad 16. Plan envejecimiento activo**

**Descripción**

Programas y talleres de promoción de autonomía y prevención de la dependencia.

**Resultados esperados en igualdad de género**

Personas beneficiarias por sexo: 932=559H+373M

**Presupuesto 2024**

250.000 euros.

**Actividad 17. Programa de asistencia material básica****Descripción**

Programa cuyo objetivo es hacer frente a la privación material mediante alimentos y/o prestación de asistencia material básica a las personas más desfavorecidas, en particular a los menores, y establecer medidas de acompañamiento que apoyen su inclusión social.

**Resultados esperados en igualdad de género**

Personas beneficiarias por sexo: 750=383M+367H

**Presupuesto 2024**

116.000 euros.

**Actividad 18. Cruz Roja. Programa de atención social urgente****Descripción**

Programa dirigido a la atención inmediata de cualquier situación de urgencia, de carácter social durante las 24 horas del día los 365 días del año.

**Resultados esperados en igualdad de género**

Personas beneficiarias por sexo: 420=273M+147H

**Presupuesto 2024**

200.000 euros.

**Programa 2331. Mujer e igualdad****Actividad 1. 29 plazas de alojamiento y atención víctimas violencia de género****Descripción**

La prestación del Servicio de alojamiento e intervención especializada para la mujer y, en su caso menores a su cargo, en régimen de reserva y ocupación de 29 plazas en tres inmuebles propiedad del Gobierno de La Rioja. La finalidad:

Proporcionar un espacio temporal de seguridad y acompañamiento cualitativo a las mujeres que han sufrido malos tratos, al objeto de proteger su integridad física y psicológica y facilitar el proceso de evolución desde la violencia a la liberación y recuperación de la mujer y de los menores a su cargo, si tuviera.

Favorecer la integración personal, familiar, social y comunitaria de las mujeres y también la de los menores a su cargo.

Proporcionar atención integral especializada y de calidad, con orientación, asesoramiento y acompañamiento psicosocial y educativo en función de las necesidades que presenten las personas acogidas en el recurso correspondiente.

Dotar a las mujeres gestantes en situación de riesgo social, de las habilidades sociales y de crianza necesarias para asumir la maternidad de forma responsable e independiente.

En el caso de menores cuya guarda esté atribuida a la Administración, ejercer su guarda a través del acogimiento residencial, de conformidad con lo dispuesto en el Código Civil, la Ley 1/2006, de 28 de febrero de Protección de Menores de la Comunidad Autónoma de La Rioja y el Decreto 108/2007, de 27 de julio sobre la intervención de las Administraciones Públicas de La Rioja en la protección y guarda de los menores.

#### **Resultados esperados en igualdad de género**

- Número de personas atendidas en Atención residencial de emergencia: 22 mujeres, 11 niños y 9 niñas; - Número de personas atendidas en Alojamiento e intervención integral: 26 mujeres, 17 niños y 14 niñas; - Número de personas atendidas en Alojamiento e intervención especializada para madres jóvenes en situación de riesgo social y mujeres gestantes: 13 mujeres, 6 niños y 8 niñas.

#### **Presupuesto 2024**

758.000 euros.

## **Actividad 2. 16 plazas madres y gestantes**

### **Descripción**

La prestación del servicio de alojamiento e intervención especializada para madres jóvenes en situación de riesgo social que por lo menos tengan un/a menor a su cargo de una edad inferior o igual a tres años y, para mujeres gestantes y, en su caso, los/as menores a su cargo. Este servicio estará abierto las 24 horas del día, 365 días al año. La finalidad:

Dotar a las madres en situación de riesgo social y mujeres gestantes, de las habilidades sociales y de crianza necesarias para asumir su maternidad de forma responsable e independiente.

En el caso de menores cuya guarda esté atribuida a la Administración, ejercer su guarda a través del acogimiento residencial, de conformidad con lo dispuesto en el Código Civil, la Ley 1/2006, de 28 de febrero de Protección de Menores de la Comunidad Autónoma de La Rioja y el Decreto 108/2007, de 27 de julio sobre la intervención de las Administraciones Públicas de La Rioja en la protección y guarda de los menores.

Incorporación de forma independiente y autónoma a la sociedad de las mujeres usuarias y de sus menores a su cargo, sobre las que se habrá realizado previamente una intervención de carácter interdisciplinar y profunda que contemple la unidad integral de la persona.

**Resultados esperados en igualdad de género**

Número de personas atendidas: 13 mujeres, 7 niños y 7 niñas.

**Presupuesto 2024**

860.721 euros.

**Actividad 3. 16 plazas pisos tránsito****Descripción**

La prestación del servicio de funcionamiento de los Pisos de Tránsito para mujeres víctimas de violencia de género, del Gobierno de La Rioja. Este recurso pretende facilitar el proceso de autonomía, recuperación e independencia de las mujeres que han sufrido violencia de género y de los/as hijos/as a su cargo. Este servicio estará abierto las 24 horas del día, 365 días al año, si bien la intervención con las personas usuarias se realizará de lunes a viernes, preferentemente en horario de mañana. La finalidad:

Incorporación de forma independiente y autónoma a la sociedad de las mujeres e hijos/as a su cargo, que hayan sufrido violencia de género, sobre las que se ha realizado previamente una intervención de carácter interdisciplinar y profunda que contemple la unidad integral de la persona.

**Resultados esperados en igualdad de género**

Número de personas atendidas: 3 mujeres, 3 niños y 1 niñas.

**Presupuesto 2024**

276.408 euros.

**Actividad 4. Programa apóyame****Descripción**

La prestación del servicio consistente en la aplicación del Programa del Gobierno de La Rioja de atención a menores, residentes en la Comunidad Autónoma de La Rioja, que han vivido en un ambiente de violencia de género, aunque no la hayan presenciado directamente, y que viven separados físicamente del agresor. La finalidad:

Trabajar los síntomas emocionales, de comportamiento, sociales y cognitivos: autoestima, habilidades sociales, mitos y creencias, esquemas cognitivos.

Romper con la transmisión intergeneracional de la violencia de género posibilitando una vinculación positiva hacia la madre.

**Resultados esperados en igualdad de género**

Número de niños atendidos de 0-5 años: 5; Número de niñas atendidas de 0-5 años: 5; Número de niños atendidos de 6-12 años: 31; Número de niñas atendidos de 6-12 años: 26; Número de niños atendidos de 13-17 años: 4; Número de niñas atendidas de 13-17 años: 16.

**Presupuesto 2024**

67.000 euros.

En cuanto a Igualdad de oportunidades, todas las actividades presupuestarias resultan sensibles al género en tanto suponen un impacto directo en las personas. A su vez presentan un impacto positivo en la reducción de brechas de género relativas a la presencia, la participación, la igualdad en el acceso y la distribución de recursos, la modificación de normas o valores sociales entre hombres y mujeres, así como en el cumplimiento del marco normativo en materia de igualdad.

Además en la planificación, ejecución y evaluación de las mismas se han tenido en cuenta posibles “costes invisibles”, al prestar especial atención al ámbito privado y de los cuidados que tienen una especial incidencia en la participación de la población femenina en el mercado laboral y en su desarrollo profesional, con el consiguiente impacto en la economía particular, pública, corporativa y global; aspectos que deben considerarse con el fin de establecer, en su caso, medidas de conciliación y corresponsabilidad.

Del mismo modo se ha tenido presente la incorporación y el uso del lenguaje inclusivo no sexista, herramienta clave y complementaria a la presupuestación con perspectiva de género en la aplicación activa y transversal del principio de igualdad entre hombres y mujeres.

Conforme a lo anterior el programa de gasto alcanza las siguientes actividades presupuestarias:

MATRIZ DE ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE GASTOS 2331 – MUJER E IGUALDAD				
Consejería	Salud y Políticas Sociales			
Tipo impacto	Actividad con impacto positivo significativo	Presupuesto 2024	Trabajo invisible / Corresponsabilidad	Lenguaje inclusivo
Positivo	1- Actuaciones en materia de igualdad, transversalidad y sensibilización.	330.496,06 €	<input checked="" type="checkbox"/> Detectado. <input type="checkbox"/> No detectado. <input type="checkbox"/> N.a.	<input checked="" type="checkbox"/> Incluido. <input type="checkbox"/> No incluido.
Positivo	2- Centro de Documentación de la Mujer.	19.503,94 €	<input checked="" type="checkbox"/> Detectado. <input type="checkbox"/> No detectado. <input type="checkbox"/> N.a.	<input checked="" type="checkbox"/> Incluido. <input type="checkbox"/> No incluido.
Positivo	3- Subvención UR.	90.000 €	<input checked="" type="checkbox"/> Detectado. <input type="checkbox"/> No detectado.	<input checked="" type="checkbox"/> Incluido. <input type="checkbox"/> No incluido.

MATRIZ DE ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE GASTOS 2331 – MUJER E IGUALDAD				
Consejería	Salud y Políticas Sociales			
Tipo impacto	Actividad con impacto positivo significativo	Presupuesto 2024	Trabajo invisible / Corresponsabilidad	Lenguaje inclusivo
			<input type="checkbox"/> N.a.	
Positivo	4- Actuaciones coeducación.	100.000 €	<input checked="" type="checkbox"/> Detectado. <input type="checkbox"/> No detectado. <input type="checkbox"/> N.a.	<input checked="" type="checkbox"/> Incluido. <input type="checkbox"/> No incluido.
Positivo	5- Subvenciones proyectos en materia de igualdad.	150.000 €	<input checked="" type="checkbox"/> Detectado. <input type="checkbox"/> No detectado. <input type="checkbox"/> N.a.	<input checked="" type="checkbox"/> Incluido. <input type="checkbox"/> No incluido.
Positivo	6- Premios en materia de igualdad.	10.000 €	<input checked="" type="checkbox"/> Detectado. <input type="checkbox"/> No detectado. <input type="checkbox"/> N.a.	<input checked="" type="checkbox"/> Incluido. <input type="checkbox"/> No incluido.

Fuente: Estrategias para la integración de la perspectiva de género en los presupuestos públicos. Instituto de la Mujer (Ministerio de Igualdad). <https://www.inmujeres.gob.es/observatorios/observligualdad/estudiosInformes/docs/O17-estrategia.pdf>

Dichas actividades, a su vez, están vinculadas a unos objetivos programáticos en materia de igualdad con el fin de garantizar la adecuación presupuestaria con los fines institucionales establecidos:

VINCULACIÓN DEL PROGRAMA/ACTIVIDADES CON LOS OBJETIVOS PROGRAMÁTICOS			
Consejería	Salud y Políticas Sociales		
Tipo impacto	Actividades con impacto positivo significativo	Marco estratégico en materia de igualdad	Objetivos programáticos
Positivo	1- Actuaciones en materia de igualdad, transversalidad y sensibilización.  2- Centro de Documentación de la Mujer.	<input checked="" type="checkbox"/> Estrategia/Plan/Programa internacional.  - Agenda 2030. ODS 5.  <input checked="" type="checkbox"/> Estrategia/Plan/Programa europeo.  - Estrategia de Igualdad 2018-2023. Consejo de Europa.	- Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas (ODS 5).  - Prevenir y luchar contra los estereotipos de género y el sexismo.

VINCULACIÓN DEL PROGRAMA/ACTIVIDADES CON LOS OBJETIVOS PROGRAMÁTICOS			
Consejería	Salud y Políticas Sociales		
Tipo impacto	Actividades con impacto positivo significativo	Marco estratégico en materia de igualdad	Objetivos programáticos
	3- Subvención UR.  4- Actuaciones coeducación.  5- Subvenciones proyectos en materia de igualdad.  6- Premios en materia de igualdad.	- Estrategia para la Igualdad de Género 2020-2025. Comisión Europea.  <input checked="" type="checkbox"/> Estrategia/Plan/Programa nacional.  - Pacto de Estado contra la Violencia de género. - Plan Corresponsables. - Programas en Apoyo a víctimas de agresiones y/o abusos sexuales.  <input checked="" type="checkbox"/> Estrategia/Plan/Programa regional.  - Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres de La Rioja.	- Prevenir y luchar contra la violencia hacia las mujeres.  - Lograr la participación en pie de igualdad en los distintos sectores.  - Colmar la brecha de género en las responsabilidades asistenciales.  - Lograr el equilibrio de género en la toma de decisiones y en la política.  - Integración de la perspectiva de género y la perspectiva interseccional en las políticas públicas.  - Hacer efectivo y real el principio de igualdad de trato y oportunidades de mujeres y hombres en la CAR para avanzar hacia una sociedad más justa, libre y democrática.

Nota: Todas las actividades presupuestarias se enmarcan dentro del Objetivo Desarrollo Sostenible 5 (ODS 5) de la Agenda 2030.

A continuación, se detallan para cada actividad los datos requeridos, dando cuenta tanto de acciones que tienen una vinculación directa con el presupuesto inicialmente asignado como de otras indirectamente relacionadas, que las complementan y se alinean con los fines estratégicos regionales, nacionales, europeos e internacionales, ya apuntados.

Para su seguimiento y evaluación se han establecido indicadores desagregados por sexo, encuadrados en su mayoría en un marco temporal anual y que son complementados con otros no referidos a personas, que permiten medir la evolución de las políticas públicas presupuestadas y el alcance de los objetivos establecidos.

### Actividad 5. Actuaciones en materia de igualdad, transversalidad y sensibilización

#### Descripción

La reciente aprobada Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres de La Rioja coadyuva a la actuación de las administraciones públicas en torno al enfoque de transversalidad, en aras

de emprender con éxito y eficacia políticas públicas que persigan intervenir en la raíz de las situaciones estructurales de desigualdad, así como impulsar e implementar otras medidas de acción positiva que permitan avanzar hacia la igualdad real. Tiene por objeto hacer efectivo y real el principio constitucional de igualdad de trato y oportunidades de mujeres y hombres en la Comunidad Autónoma de La Rioja para avanzar hacia una sociedad más justa, libre y democrática.

A su vez establece los principios generales que han de presidir la actuación de los poderes públicos, así como medidas y recursos dirigidos a promover y garantizar la igualdad de oportunidades y la no discriminación por razón de género en cualquiera de los ámbitos, etapas y circunstancias de la vida, y se incorpora la transversalidad de la igualdad de género como principio informador de todas las políticas públicas.

Con este propósito y para el cumplimiento de tales fines, las principales líneas de actuación de este programa de gasto se estructuran en tres áreas estratégicas: la transversalidad del principio de igualdad en la administración pública, el fomento de la igualdad sectorial en colaboración con diferentes órganos de la Administración que se vean afectados por razón de la materia, y la divulgación, investigación y sensibilización en materia de igualdad y contra la violencia de género.

### **Área 1. Impulso de la transversalidad de género en el Administración.**

Con el objetivo de impulsar el principio de igualdad de manera transversal en la acción de gobierno, algunas de las acciones que se han puesto en marcha son las siguientes:

1. El diseño de una estructura organizativa que favorezca la integración del principio de igualdad en el conjunto de acciones impulsadas desde el Gobierno. Con este propósito se creó la Comisión Interdepartamental para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres de la Comunidad Autónoma de La Rioja, al amparo del Decreto 26/2020, de 24 de junio, como órgano de coordinación en la aplicación del principio de igualdad en el conjunto de las políticas públicas de la Administración General de La Comunidad Autónoma de La Rioja y sus organismos públicos.

Desde su creación se han mantenido cinco reuniones con el fin de afrontar, impulsar y coordinar, entre otros cometidos, la reciente aprobada Ley de Igualdad efectiva de mujeres y hombres de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

2. Aprobación de la Ley 7/2023, de 20 de abril, de Igualdad efectiva de mujeres y hombres de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

3. Participación del Gobierno de la Rioja en la Iniciativa #DóndeEstánEllas, que nace en marzo de 2018 de la mano de la Oficina del Parlamento Europeo con el objetivo de visibilizar e impulsar la presencia de mujeres expertas en el espacio público, especialmente como ponentes en debates, eventos y conferencias sobre asuntos europeos.

Se trabaja para aumentar y visibilizar la presencia de mujeres en actos públicos. Las principales conclusiones obtenidas, a partir del examen del último dato facilitado referido al año 2022, reflejan que el 52,59% de las personas participantes como ponentes en eventos públicos del Gobierno de La Rioja han sido mujeres, un 4,6% más que en el año 2021. De acuerdo con el balance anual de 2022, de los 110 eventos públicos organizados por el Gobierno de La Rioja en 2022 – que contaron con un total de 367 participantes- 193 fueron mujeres y 174 varones.



4. Actuaciones para facilitar herramientas e instrumentos de transversalidad para integrar el principio de igualdad en la acción de la Administración, unificar criterios y establecer unas directrices comunes a partir del desarrollo de manuales o guías metodológicas que ayuden a incorporar e integrar la perspectiva de género en la gestión y práctica administrativa. Con este fin se trabaja en el desarrollo de manuales relativos a la integración de la perspectiva de género en la gestión pública o en la incorporación de cláusulas de igualdad en el ámbito de la contratación y las ayudas y subvenciones públicas, a partir de formación al personal empleado, y en la actualización y el desarrollo de guías para la utilización de un lenguaje inclusivo. Así mismo se supervisan disposiciones generales y documentos administrativos a solicitud de las distintas Consejerías.

5. Implementación del I Plan de igualdad entre mujeres y hombres en la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja 2022-2026 en colaboración con el órgano competente en materia de función pública y demás órganos implicados.

En cumplimiento del mismo se han implementado medidas para la aplicación efectiva del principio de igualdad por medio de la estrategia de la transversalidad de género, con el objetivo de favorecer la generalización del uso o sexista del lenguaje en la actividad administrativa mediante la difusión de la guía “GUÍATE. Comunicar de manera inclusiva, guía de lenguaje no sexista” y facilitar la aplicación del principio de igualdad mediante la creación de un “buzón de igualdad”.

6. Iniciativas destinadas a la capacitación del personal de la Administración en colaboración con la Escuela Riojana de Administración Pública se diseña un plan formativo en materia de igualdad dirigido al personal de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma.

Acción formativa datos 2022	Hombres	Mujeres	% mujeres	Total
Curso sobre informes de evaluación del impacto de género	1	9	90%	10
Jornada de Lenguaje inclusivo y no sexista	8	29	78,4%	37
Curso de sensibilización sobre delitos de odio.	3	19	86,4%	22
Comunicación no sexista dirigido a personal técnico.	3	6	66,7%	9
Jornada sobre cláusulas de igualdad en las ayudas y subvenciones públicas.	5	36	87,8%	41
<b>Total</b>	<b>20</b>	<b>99</b>	<b>83,19%</b>	<b>119</b>

A su vez y en cumplimiento del citado I Plan de igualdad entre mujeres y hombres de La Rioja 2022-2026 este año 2023 se continúa impulsando la capacitación del personal mediante los siguientes cursos formativos:

- Jornada de lenguaje inclusivo y no sexista. Dirigida al personal de la Administración con el objeto de dotarles y establecer unos criterios comunes en cuanto a la implantación de herramientas de transversalidad aplicables a los procedimientos de trabajo de la administración, relacionadas

principalmente con la comunicación, producción y el uso de la información, así como de fórmulas para la incorporación de la comunicación no sexista en la actividad de la administración mediante técnicas de redacción.

- Curso básico sobre igualdad de género en modalidad online.
- Curso sobre informe de evaluación del impacto de género en la Administración.
- Jornada de sensibilización sobre delitos de odio. Diversidad afectivo-sexual y no discriminación de las personas LGTBI.
- Curso sobre presupuestos con enfoque de género.
- Curso sobre cláusulas de igualdad en subvenciones, convenios y contratos públicos.

Atendiendo a las acciones formativas finalizadas hasta la fecha, la tendencia, al igual que en años anteriores, marca un interés mayor de las mujeres en la realización de los cursos. Un 84% de mujeres han acudido a la jornada de lenguaje inclusivo y no sexista, un 72% al curso informe de evaluación del impacto de género en la Administración y un 62% al curso sobre presupuestos con enfoque de género.

Estos datos ponen de relieve la necesidad de fomentar e impulsar estas acciones formativas en el personal empleado masculino.

7. Herramientas para detectar situaciones de desigualdad y definir políticas y medidas efectivas, a partir de la gestión de la información y la comunicación:

- En consonancia con el Instituto Europeo de la Igualdad de Género (EIGE) y en colaboración con el órgano competente en materia de estadística y la Dirección General para la Sociedad Digital, se sigue trabajando en la elaboración del Índice de Igualdad de Género de La Rioja. A partir del mismo se pone a disposición de la ciudadanía indicadores que permiten identificar las dificultades y avances en el logro de la igualdad entre hombres y mujeres.
- Ampliación de la información facilitada a través del espacio web propio de igualdad dentro del portal del Gobierno de La Rioja (<https://www.larioja.org/igualdad/es>), y puesta a disposición de nuevos recursos en materia de coeducación, prevención de la violencia de género y agresiones sexistas, promoción de los buenos tratos y materiales informativos de divulgación y sensibilización en materia de igualdad, entre otros.
- Avances en materia de comunicación inclusiva y no sexista, entre los que se enmarcan la jornada de lenguaje inclusivo y no sexista, la actualización de la Guía de lenguaje no sexista y su distribución a todo el personal.
- Gestión de la información y datos desagregados por sexo. En colaboración con el órgano competente en materia de estadística y el equipo de visualización de datos, se desarrollan cuadros de mando específicos para conocer el grado de desigualdad entre mujeres y hombres en distintos ámbitos, así como los avances en su superación. Esta herramienta se configura como un recurso clave de apoyo en la planificación de las políticas públicas.

## **Área 2. Fomento de la igualdad en ámbitos específicos.**

8. Con el objetivo de promover la corresponsabilidad y el cuidado y apoyar e impulsar el desarrollo de medidas a favor de la conciliación en el medio rural, se convoca la línea de subvenciones destinada a todos los municipios de La Rioja en ejecución y puesta en marcha del Plan Corresponsables, política pública impulsada y financiada por el Ministerio de Igualdad, Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género que tiene por objeto iniciar el camino hacia la garantía del cuidado como un derecho en España desde la óptica de la igualdad entre mujeres y hombres, al amparo del artículo 44 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, y desde un enfoque de garantía de derechos universales al margen de la condición laboral de las personas beneficiarias.

Durante el año 2022, para la prestación de los servicios puestos en marcha, se han contratado a un total de 432 personas, 346 mujeres y 86 hombres, con las cualificaciones oportunas. Este hecho evidencia la creación de empleo de calidad, y en particular, el fomento del empleo femenino y juvenil. Además, se han beneficiado de los servicios de conciliación un total de 13.435 menores de edades comprendidas entre los 2 y los 16 años, siendo ligeramente mayor el número de niñas atendidas (51%), alcanzado a un total de 10.875 familias beneficiarias.

Así mismo se han desarrollado planes de formación en corresponsabilidad y cuidados dirigidos a profesionales masculinos representantes de las principales entidades de atención juvenil de La Rioja, como importantes agentes sociales del cambio. Esta acción ha tenido un impacto en la población masculina de en torno a 400 jóvenes, conforme a los datos registrados sobre población masculina atendida a través de sus servicios: servicios vinculados a la educación, la atención de menores y la promoción de la autonomía y el cuidado propio y ajeno.

A su vez resulta especialmente significativo el impulso en el ámbito universitario para formar y sensibilizar a la comunidad universitaria en favor de la igualdad de género, para asumir la corresponsabilidad en las tareas y los cuidados, y contribuir a un mayor grado de conciliación de la vida laboral y personal.

9. En el ámbito laboral y a partir de la colaboración con dos de las organizaciones sindicales más representativas a nivel autonómico, y en aras al logro efectivo de la igualdad de oportunidades en el mundo laboral, se firmaron en el año 2022 sendos convenios con el objeto de impulsar el desarrollo de políticas de igualdad en el ámbito laboral, promover procesos de implantación de planes y medidas de igualdad, garantizar el cumplimiento de las previsiones contenidas en la ley de igualdad y ayudar a integrar el principio de igualdad en la negociación colectiva.

10. Con el propósito de impulsar la diversidad afectivo sexual y los derechos de las personas LGTBI en la región, y luchar contra las discriminaciones desde la perspectiva de género, se realizan acciones tendentes a garantizar el servicio de atención integral a las personas LGTBI, en desarrollo de la Ley 2/2022, de 23 de febrero, de igualdad, reconocimiento a la identidad y expresión de género y derecho de las personas trans y sus familiares en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

### **Área 3. Divulgación y sensibilización en igualdad.**

Con el fin de impulsar y fomentar la sensibilización y divulgación del principio de igualdad y la no violencia hacia las mujeres, se han realizado, entre otras, las siguientes actuaciones:

11. En el área de la sensibilización a la población en general, merece especial mención la continuidad del desarrollo de actividades en la materia a través de la Escuela de Igualdad, configurada como un espacio abierto a la reflexión y al debate. Se analizan las causas que sustentan las desigualdades y se plantean nuevas miradas desde la perspectiva de género. Se trata de una iniciativa dirigida a la sociedad en general,

mediante el desarrollo de un programa de actividades (cursos, conferencias, talleres, charlas-coloquios, proyección de cortos, documentales etc.)

12. Colaboración con los órganos responsables en el desarrollo de las campañas institucionales relativas a igualdad y contra la violencia de género, que han permitido generar un impulso para la transformación de la región en una sociedad más libre, diversa e igualitaria.

13. Reparto y distribución de material divulgativo y conmemorativo con ocasión de fechas significativas como el día 8 de marzo, y realización de acciones específicas con ocasión del Día Internacional del Libro, el 23 de abril, y del Día de la Visibilidad Lésbica, el 26 de abril.

14. Recursos para la sensibilización en materia de violencia de género y violencia sexual que ayudan a la divulgación, la sensibilización, la prevención y la erradicación de la violencia y las agresiones sexuales, que acercan a la sociedad riojana la realidad de la violencia de género y sexual y proporcionan información y conocimiento sobre los medios y las herramientas adecuados y disponibles para su prevención, detección, atención y erradicación.

Con el fin de avanzar en la erradicación de la violencia de género y que todas las personas tengan acceso a la información y los recursos disponibles en igualdad de condiciones, se han distribuido recursos y guías adaptadas a lectura fácil.

15. Acciones contra las agresiones sexistas y sexuales mediante la implementación de espacios públicos libres de violencia hacia las mujeres comúnmente denominados “Puntos Violetas”, “Puntos de Encuentro” o “Espacios Propios”, destinados a la sensibilización a la ciudadanía, la prevención de agresiones sexistas y la atención especializada, información y ayuda a víctimas de cualquier tipo de agresión sexista.

**Resultados esperados en igualdad de género**

**ACTUACIONES EN MATERIA DE IGUALDAD, TRANSVERSALIDAD Y SENSIBILIZACIÓN**

Presupuesto	2021	2022	2023
Presupuesto inicial	167.500 €	162.507,03 €	162.507,03 €

FUENTE: Elaboración propia. Dirección General de Servicios Sociales e Igualdad. Subdirección General de Igualdad.

**ESCUELA DE IGUALDAD**

Servicios	Hombres	Mujeres	Total
Nº personas sensibilizadas e inscritas en iniciativas enmarcadas en la Escuela de Igualdad datos 2022 (*)			
*Debido a razones técnicas no se dispone de datos desagregados por sexo de las actividades mensuales de marzo, abril y mayo de 2022. Cálculo basado en la media del resto de registros desagregados.	124	702	826

Servicios	Hombres	Mujeres	Total
Nº personas inscritas en iniciativas enmarcadas en la Escuela de Igualdad datos 2021	10	86	96
△/▽ interanual personas inscritas Escuela	+114	+616	+730

FUENTE: Elaboración propia. Dirección General de Servicios Sociales e Igualdad. Subdirección General de Igualdad.

Este último año las la Escuela de Igualdad se ha cerrado con la participación de 826 personas con presencia en su mayoría de mujeres, incrementándose de forma considerable tanto la participación femenina como masculina con respecto al año anterior, lo que denota el interés de la ciudadanía en la propuesta.

#### SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS LGTBI

Servicios	Hombres	Mujeres	Total
Nº personas sensibilizadas y atendidas en el Servicio de atención integral a las personas LGTBI teniendo presente el principio de interseccionalidad (*)  *Datos desde el inicio de prestación a la actualidad (noviembre 2022-agosto 2023).	82	95	177

FUENTE: Elaboración propia. Dirección General de Servicios Sociales e Igualdad. Subdirección General de Igualdad.

El servicio de atención integral a las personas LGTBI se configura como un recurso clave en la implementación de la perspectiva de género y la perspectiva interseccional en las políticas públicas, al dar respuesta a las distintas demandas y necesidades de las mujeres y los hombres que acuden al mismo atendiendo, entre otros aspectos, a su orientación sexual o identidad de género. Desde su puesta en marcha en noviembre de 2022 se han podido atender a un total de 95 mujeres y 82 hombres; no siendo posible por el momento una valoración interanual al respecto.

#### PUNTOS VIOLETA/ESPACIOS PROPIOS. PERSONAS SENSIBILIZADAS PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

Servicios	Hombres	Mujeres	Total
Nº personas sensibilizadas e informadas contra la violencia de género/agresiones sexistas (puntos violeta-espacios propios) datos 2022	296	1.102	1.398

Servicios	Hombres	Mujeres	Total
Nº personas sensibilizadas e informadas contra la violencia de género/agresiones sexistas (puntos violeta-espacios propios) datos 2021	234	725	959
△/▽ % interanual personas sensibilizadas (espacios propios-puntos violetas)	26%	52%	46%

FUENTE: Elaboración propia. Dirección General de Servicios Sociales e Igualdad. Subdirección General de Igualdad.

Las personas sensibilizadas e informadas contra la violencia de género/agresiones sexistas a través del servicio de puntos violeta o espacios propios han experimentado un incremento interanual del 46%, alcanzando un total de 1.398 personas. Si bien, los datos muestran una pequeña disminución en el número de hombres sensibilizados, hay que tener presente la población de los municipios donde se ha prestado el servicio, así como que los servicios han alcanzado a municipios diferentes los dos últimos años. En todo caso los datos denotan la necesidad de seguir trabajando en la participación y sensibilización de la población masculina.

En atención a lo anterior, los datos muestran que las distintas actuaciones desarrolladas en materia de igualdad, transversalidad y sensibilización están teniendo una mayor incidencia en la ciudadanía, tanto femenina como masculina, a lo largo del tiempo. Así mismo gracias a la variedad de ámbitos abordados, conforme a la descripción expuesta de las mismas, se puede concluir que tienen una incidencia positiva en las desigualdades de género existentes y en el logro de los objetivos estratégicos en los que se enmarcan.

#### Presupuesto 2024

330.496 euros.

### Actividad 6. Centro de Documentación de la Mujer

#### Descripción

El Centro de Documentación de la Mujer (CDM) reúne fondos documentales especializados en temática y estudios de género, y tiene como fines prioritarios el fomento y la promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, la organización y difusión de la información relativa al conocimiento de las mujeres y su participación en el ámbito cultural, social, económico y político. Así mismo sirve de medio de comunicación permanente con organismos y entidades que trabajan en pro de la igualdad de oportunidades de hombres y mujeres.

Caben destacar las nuevas actuaciones en el desarrollo de la información sobre mujer y temática de género que ofrece el Centro de Documentación de la Mujer de La Rioja, mediante la elaboración de nuevos boletines informativos sobre materia de igualdad, además de la emisión mensual de boletines de novedades bibliográficas y de documentos electrónicos. Además, destaca el proyecto "Maletas Viajeras para la Igualdad". Se trata de un servicio de préstamo colectivo de materiales y recursos didácticos para

trabajar conceptos básicos sobre la igualdad, tanto de forma individual como colectiva, adaptados a todas las edades y a disposición del conjunto de la ciudadanía, y en especial de profesionales de la región.

**Resultados esperados en igualdad de género**

INDICADORES DEL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN DE LA MUJER (CDM)

Presupuesto: indicadores	2021	2022	2023
Presupuesto inicial	17.500 €	17.500 €	17.492,97 €

FUENTE: Elaboración propia. Dirección General de Servicios Sociales e Igualdad. Subdirección General de Igualdad.

Servicios	Hombres	Mujeres	Total
<i>Indicador esperado: Nº de personas atendidas a través del CDM</i>	-	-	65
Nº personas atendidas mediante consultas presenciales, telemáticas o a distancia al CDM datos 2022	35	139	174
Nº personas atendidas mediante consultas presenciales, telemáticas o a distancia al CDM datos 2021	31	128	159
△/▽ % interanual consultas CDM	12,90%	8,59%	9,43%
Nº personas demandantes del servicio Maletas Viajeras del CDM datos 2022	5	18	23
Nº personas demandantes del servicio Maletas Viajeras del CDM datos 2021	7	27	34
Nº recursos de la Maletas Viajeras para la igualdad prestados por el CDM datos 2022	-	-	242
Nº recursos de la Maletas Viajeras para la igualdad prestados por el CDM datos 2021	-	-	227
△/▽ % interanual préstamos Maletas CDM	-	-	6,61%
Nº personas participantes en actividades culturales CDM datos 2022	16	62	78
Nº personas participantes en actividades culturales CDM datos 2021	3	37	40

Servicios	Hombres	Mujeres	Total
△/▽ % interanual participantes en actividades culturales CDM	433%	67,66%	95%

FUENTE: Elaboración propia. Dirección General de Servicios Sociales e Igualdad. Subdirección General de Igualdad.

De acuerdo con los datos estadísticos expuestos, mayoritariamente son las mujeres (80%) las que hacen uso de los servicios que ofrece el Centro de Documentación de la Mujer lo que denota que sigue siendo un recurso principalmente demandado por la población femenina, tal y como ya se venía mostrando en los informes de impacto de género de ejercicios anteriores. Si bien, en los últimos años se está produciendo un incipiente aumento de la población masculina en la utilización de estos servicios (12,9%) y en su participación en actividades culturales programadas desde el centro, en el número de servicios prestados y de los materiales a partir del proyecto maletas viajeras (6,61%), lo que contribuye, a su vez, en el fomento y en la promoción de la igualdad de oportunidades de mujeres y hombres, la organización y difusión de la información relativa al conocimiento de las mujeres y a su participación en el ámbito cultural, social, económico y político.

#### Presupuesto 2024

19.504 euros.

### Actividad 7. Subvención UR

#### Descripción

En el compromiso ineludible de promover la igualdad real y efectiva de mujeres y hombres y en virtud de las funciones asumidas en cuanto a la cooperación con otras Administraciones Públicas, se mantiene la colaboración con la Universidad de La Rioja (UR) para el impulso de la igualdad en el ámbito de la educación superior, mediante la financiación de actuaciones e iniciativas tendentes a la promoción y a la difusión del principio de igualdad de oportunidades de mujeres y hombres.

En el marco de este convenio resulta especialmente reseñable el eje de actuación destinado a la prevención y erradicación de la violencia de género, al fomento de la investigación con perspectiva de género y de acciones para la identificación y prevención ante situaciones de acoso y agresiones sexistas y el impulso en materia de corresponsabilidad y cuidados.

#### Resultados esperados en igualdad de género

Indicadores del Convenio de la Universidad de La Rioja (UR)

Presupuesto	2021	2022	2023
Presupuesto inicial	90.000 €	90.000 €	90.000 €

FUENTE: Elaboración propia. Dirección General de Servicios Sociales e Igualdad. Subdirección General de Igualdad.



Servicios	Hombres	Mujeres	Total
<i>Indicador esperado: N° de campañas</i>	-	-	2
N° de campañas de promoción UR datos 2022	-	-	5
N° de campañas de promoción UR datos 2021	-	-	1
<i>Indicador esperado: N° de cursos organizados</i>	-	-	4
N° de cursos organizados UR datos 2022	-	-	9
N° de cursos organizados UR datos 2021	-	-	10

FUENTE: Elaboración propia. Dirección General de Servicios Sociales e Igualdad. Subdirección General de Igualdad.

Los resultados obtenidos en la última anualidad muestran que el grado de consecución de los indicadores metas establecidos se sitúan en un 250% en el relativo al número de campañas de promoción y en un 225% con respecto al número de cursos o jornadas, al haberse realizado 3 y 5 acciones más de las previstas, respectivamente.

No obstante, vistos los mismos, se presenta como área de mejora para próximas evaluaciones de impacto de género la presentación de datos desagradados por sexo, como por ejemplo número de personas participantes en los cursos organizados en el marco de esta actividad presupuestaria.

#### Presupuesto 2024

90.000 euros.

### Actividad 8. Actuaciones Coeducación

#### Descripción

Con el objetivo de impulsar la igualdad en educación, la eliminación de estereotipos de género y la puesta en valor de las mujeres en el territorio, y fomentar la creación de nuevos referentes de mujeres y hombres, se han desarrollado medidas e iniciativas de sensibilización y de reconocimiento de las mujeres que contribuyen a la eliminación de cualquier forma de desigualdad. En este ámbito se ha creado una nueva exposición con ocasión del 8 de marzo, “Mujeres en las artes plásticas en La Rioja”, y se han extendido las exposiciones “Mujeres de cine de La Rioja”, “Mujeres en la Música en La Rioja” y “Mujeres en la Ciencia en La Rioja” a otros municipios riojanos. Así mismo se ha publicado y divulgado la guía de lectura “MIRADAS. María de la O Lejárraga, texto y contexto”

En este punto es reseñable la formación en materia de coeducación destinada al personal docente y a futuros profesionales a través de la Universidad de La Rioja, y la distribución de materiales coeducativos a los centros escolares de La Rioja, que redundará a su vez en la población escolar.

Por su parte, el programa Buenos Tratos del Gobierno de La Rioja se presenta como una propuesta educativa para la prevención de las conductas violentas y la educación en igualdad, dirigida a todo el profesorado, alumnado y familias de infantil y primaria de la Comunidad Autónoma de La Rioja. A través de su página web ("La Magia de los Buenos Tratos" <https://buenostratos.larioja.org/>) se accede a los recursos y materiales coeducativos del programa.

### Resultados esperados en igualdad de género

#### INDICADORES DE ACTUACIONES PARA LA COEDUCACIÓN

Presupuesto	2021	2022	2023
Presupuesto inicial	100.000 €	100.000 €	100.000 €

FUENTE: Elaboración propia. Dirección General de Servicios Sociales e Igualdad. Subdirección General de Igualdad.

#### EXPOSICIONES DIDÁCTICAS DE MUJERES REFERENTES EN LA RIOJA

Servicios	Hombres	Mujeres	Total
Nº de exposiciones	-	-	12
Nº de demandas recibidas de las exposiciones didácticas itinerantes.	-	-	7
Nº de visitas a las exposiciones didácticas itinerantes solicitadas.	1.702	1.974	3.676

FUENTE: Elaboración propia. Dirección General de Servicios Sociales e Igualdad. Subdirección General de Igualdad.

#### RECURSOS COEDUCATIVOS

Servicios	Hombres	Mujeres	Total
Nº de recursos coeducativos creados de 2019-2022 (*)	-	-	35

FUENTE: Elaboración propia. Dirección General de Servicios Sociales e Igualdad. Subdirección General de Igualdad.

#### PROGRAMA BUENOS TRATOS

Servicios	Hombres	Mujeres	Total
Nº de visitas a la página de Buenos Tratos del Gobierno de La Rioja de 2019-2022 (*)			14.140
Nº visitas a la página de Buenos Tratos del Gobierno de La Rioja 2022 (*)	-	-	2.589

Servicios	Hombres	Mujeres	Total
*Debido a un cambio de proveedor de analíticas web/Debido a un problema técnico, no se dispone del número de visitas entre el 1 y el 18 de agosto de 2022.			

FUENTE: Elaboración propia. Dirección General de Servicios Sociales e Igualdad. Subdirección General de Igualdad.

En el ámbito de actuaciones de coeducación, resulta más oportuno ofrecer el seguimiento de los indicadores establecidos mediante los datos acumulados de una anualidad a otra dado que responden principalmente a acciones vinculadas a la creación, divulgación y distribución de recursos.

Desde la creación de la serie de exposiciones didácticas sobre mujeres riojanas referentes se han expuesto en 12 ocasiones, alcanzando a siete municipios y a un total de 3.676 personas, con una presencia equilibrada entre hombres y mujeres, con un 46,30% y un 53,70% respectivamente.

Además, ha resultado clave la creación de recursos, herramientas y materiales de carácter transversal que acercaran la igualdad a todo el territorio de la Comunidad Autónoma de La Rioja y fomentaran su conocimiento en los diferentes ámbitos de intervención (educación, diversidad sexual, violencia de género, nuevos referentes masculinos etc.) de manera conjunta e integradora. En base a ello, entre 2020 y 2022 se han puesto a disposición de profesionales, agentes sociales y de la ciudadanía en general un total de 35 recursos coeducativos, presentados en diversos formatos para garantizar su accesibilidad y que fueran atractivos e invitaran a su utilización en el trabajo por y para la igualdad. Dichos recursos serán complementados por al menos siete más en los que se está trabajando.

Por su parte, el programa Buenos Tratos del Gobierno de La Rioja sigue siendo un recurso coeducativo atractivo tanto para la ciudadanía como para la comunidad escolar, en particular, con 2.589 visitas en el año 2022 a la página web del programa, elevándose a 14.140 el total de visitas recibidas en los cuatro últimos años (2019-2022). Durante los siete primeros meses de este año 2023 se han registrado un total de 1.356 visitas.

**Presupuesto 2024**

100.000 euros.

**Actividad 9. Subvenciones proyectos en materia de igualdad**

**Descripción**

En el marco de la ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres de La Rioja, que establece la necesidad de fomentar el asociacionismo femenino y el empoderamiento de las mujeres como motor de cambio social, dinamizar y potenciar el tejido asociativo y apoyar a las asociaciones de mujeres y otras entidades que trabajan para el fomento de la igualdad de mujeres y hombres, se considera una prioridad esencial impulsar proyectos que fomenten y promuevan la igualdad de mujeres y hombres favoreciendo, a su vez, la participación de personas y entidades que trabajan por la igualdad.

**Resultados esperados en igualdad de género**

La planificación de esta actividad se enmarca dentro de los presupuestos de 2023 y 2024, no pudiéndose recoger datos de resultado en relación a los indicadores e hitos marcados.

Presupuesto	2024
Presupuesto inicial	150.000 €

FUENTE: Elaboración propia. Dirección General de Servicios Sociales e Igualdad. Subdirección General de Igualdad.

Servicios	Hombres	Mujeres	Total
Indicador esperado: Nº de beneficiarios	-	-	15

FUENTE: Elaboración propia. Dirección General de Servicios Sociales e Igualdad. Subdirección General de Igualdad.

**Presupuesto 2024**

150.000 euros.

**Actividad 10. Premios en materia de igualdad**

**Descripción**

Con el fin promover y fomentar la sensibilización e implicación de la ciudadanía en materia de igualdad y prevención de la violencia de género, se apuesta por la convocatoria de concursos referidos a temática igualitaria, que potenciarán, entre otros aspectos, la creación de redes de complicidad y trabajo común comprometidas en el logro efectivo y real de igualdad entre mujeres y hombres.

**Resultados esperados en igualdad de género**

Se trata de una actividad presupuestaria novedosa dentro del ejercicio 2024 del programa 2332, ante la que se proponen los siguientes indicadores de seguimiento e hitos de logro:

Presupuesto	2024
Presupuesto inicial	10.000 €

FUENTE: Elaboración propia. Dirección General de Servicios Sociales e Igualdad. Subdirección General de Igualdad.

Servicios	Hombres	Mujeres	Total
Indicador esperado: Nº de participantes	-	-	6

FUENTE: Elaboración propia. Dirección General de Servicios Sociales e Igualdad. Subdirección General de Igualdad.

**Presupuesto 2024**

10.000 euros.

Por lo expuesto se concluye que la evaluación del impacto de género del programa presupuestario 2332 Igualdad de oportunidades es positiva. Las actividades presupuestarias que lo configuran se presentan como elementos transformadores de las brechas de género existentes, impactando de forma favorable en los siguientes ámbitos:

PROGRAMA: 2332 Igualdad de oportunidades	
Consejería:	Salud y Políticas Sociales
ÁMBITOS DE IMPACTO DE GÉNERO POSITIVO (*)	<ul style="list-style-type: none"> <li><input checked="" type="checkbox"/> Mejorar el equilibrio de mujeres y hombres en el ámbito de actuación.</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> Favorecer la participación de las mujeres en la toma de decisiones (esfera política o participativa).</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> Mejora el acceso a los recursos por parte de las mujeres (esfera económica o material).</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> Promover cambios en las normas sociales y valores (esfera ideológica o cultural).</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> Contribuir en el logro de los objetivos de género.</li> </ul>

\* Nota: Se entiende que existe un impacto positivo cuando los datos expuestos muestran una incidencia efectiva en al menos uno de los ámbitos señalados.

Valoración global:

VALORACIÓN GLOBAL DEL IMPACTO DEL TOTAL DE PROGRAMAS/ACTIVIDADES SELECCIONADAS				
Consejería:	Salud y Políticas Sociales			
Programa: 2332 Igualdad de oportunidades	IMPACTO DE GÉNERO			
	Reproductor de desigualdades		Transformador de desigualdades	
	Negativo	Parcialmente negativo	Parcialmente positivo	Positivo
Visibilización de diferencias	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Visibilización de desigualdades	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>

VALORACIÓN GLOBAL DEL IMPACTO DEL TOTAL DE PROGRAMAS/ACTIVIDADES SELECCIONADAS				
Consejería:	Salud y Políticas Sociales			
Programa: 2332 Igualdad de oportunidades	IMPACTO DE GÉNERO			
	Reproductor de desigualdades		Transformador de desigualdades	
	Negativo	Parcialmente negativo	Parcialmente positivo	Positivo
Propuestas de actuación con presupuesto asignado	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Previsión de resultados: - Presencia de hombres y mujeres. - Participación en la toma de decisiones. - Acceso y uso de recursos. - Normas sociales y valores. - Derechos.				Se ha definido indicadores cuantitativos y cualitativos que muestran una mejora en las desigualdades detectadas.
¿Se contribuye al logro de los objetivos?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Áreas de mejora detectadas	Recoger datos desagregados por sexo relativos a la actividad presupuestaria Subvención UR.			

### Programa 3121. Atención primaria

#### Actividad 1. Procedimiento de pago de la factura mensual de recetas y el procedimiento de reintegro del exceso de aportación a los pensionistas

##### Descripción

Desde la Dirección General de Prestaciones y Farmacia se tramita el pago de la factura mensual de recetas y se garantiza que corresponda con las dispensaciones efectuadas en oficinas de farmacia.

##### Resultados esperados en igualdad de género

En cuanto al posible impacto de género

ENVASES DISPENSADOS EN OFICINAS DE FARMACIA A TRAVÉS DE RECETA OFICIAL EN EL AÑO 2022

HOMBRES		MUJERES	
Nº de envases	% de envases	Nº de envases	% de envases
2.936.381	43,28 %	3.848.580	56,72%

Dicha diferencia en el consumo se explica porque actualmente la esperanza de vida es mayor en mujeres que en hombres y además es en los últimos años de vida en los que generalmente se consumen más medicamentos.

**Presupuesto 2024**

**Actividad 2. Petición, adquisición, conservación y dispensación de medicación extranjera**

**Descripción**

Desde el Servicio de Ordenación Farmacéutica y Medicamentos se gestiona la prestación farmacéutica de los medicamentos extranjeros en la Comunidad Autónoma de La Rioja. Este servicio funciona como una oficina de farmacia y únicamente se limita a dispensar los medicamentos respecto de los cuales no está autorizada su comercialización en España y que por tanto requieren su importación para la ciudadanía que lo solicita.

**Resultados esperados en igualdad de género**

En cuanto al impacto de genero la dispensación de medicamentos extranjeros es a demanda de las y los pacientes e independiente del sexo de quien lo solicita. Por lo tanto, los datos que se reflejan a continuación no tienen un impacto de genero sobre el presupuesto habilitado a tal efecto en la estructura de gastos de la Dirección General de Prestaciones y Farmacia.

DISPENSACIONES EN EL SERVICIO DE ORDENACIÓN FARMACÉUTICA Y MEDICAMENTOS DE MEDICAMENTOS EXTRANJEROS DURANTE EL 2022

% HOMBRES	% MUJERES	TOTAL DE DISPENSACIONES
42,04%	57,96%	697

**Presupuesto 2024**

90.000 euros.

**Actividad 3. Recogida, estudio, evaluación y codificación de notificaciones de sospechas de reacciones adversas causadas por fármacos**

**Descripción**

El Centro Autonómico de Farmacovigilancia tiene como función recabar y evaluar la información sobre las sospechas de las reacciones adversas a los medicamentos, que nos comunican los profesionales sanitarios y los ciudadanos de nuestra Comunidad Autónoma.

La información recogida se debe validar y analizar, para posteriormente introducirla en la base de datos nacional de reacciones adversas. Dicha información se comparte junto con la del resto de Comunidades Autónomas y con la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios, que a su vez está coordinada con la Agencia Europea del Medicamento y con el Centro de monitorización de Upsala dependiente de la Organización Mundial de la Salud (OMS).

### Resultados esperados en igualdad de género

PERSONAS QUE NOTIFICAN DURANTE EL AÑO 2022 AL CENTRO AUTONÓMICO DE FARMACOVIGILANCIA

% HOMBRES	% MUJERES	TOTAL
37,62%	62,38 %	109

PACIENTES QUE SUFRIERON LAS SOSPECHAS DE REACCIONES ADVERSAS SEGÚN LOS CASOS CARGADOS EN LA BASE ESPAÑOLA DE DATOS DE REACCIONES ADVERSAS (FEDRA)

% HOMBRES	% MUJERES	SEXO DESCONOCIDO*
34,38%	63,67 %	1,95 %

\* Los casos con sexo desconocido corresponden a notificaciones realizadas directamente por la industria farmacéutica.

Durante el año 2022 han sido más frecuentes las notificaciones que involucran al sexo femenino (63,67%). Estos datos están en consonancia con algunos estudios que indican que las mujeres tienen 1,5 a 1,7 veces más riesgo de desarrollar reacciones adversas respecto a los hombres.

### Presupuesto 2024

Se realiza a través de medios propios, por lo que el gasto corresponde a Capítulo 1.

## Actividad 4. Inspección y control de centros, servicios y establecimientos sanitarios públicos y privados

### Descripción

La tramitación y resolución de las autorizaciones para la creación, modificación o cierre de los centros, servicios y establecimientos sanitarios, públicos o privados, elaborar su catálogo, y mantener el registro de los mismos.



**Resultados esperados en igualdad de género**

Respecto a la titularidad de los centros, servicios y establecimientos sanitarios con autorización vigente en La Rioja a fecha 31 de diciembre de 2022, el 63,53% pertenece a una sociedad mercantil u organismo de la que desconocemos su género, el 19,58% pertenece al sexo femenino y el 16,89% al sexo masculino.

Atendiendo a otro dato, como es el o la responsable sanitario de cada uno de ellos, cabe destacar que en el 51,44% la responsable sanitaria es una mujer, frente al 46,74% en los que es un hombre, en el 1,82% no consta ese dato.

Otro dato a destacar es que, de los hombres titulares de centros, el 2,27% depositan la responsabilidad sanitaria en una mujer. Sin embargo, en los casos inversos, cuando la titularidad es ostentada por una mujer, la responsabilidad sanitaria recae en un hombre en el 2,94% de los centros.

**Presupuesto 2024**

No conlleva mayor gasto que el ocasionado en los desplazamientos realizados por los Técnicos de Prevención, incluidos en la actividad A3.

**Actividad 5. Incorporación del documento de Instrucciones Previas en la historia clínica y su conexión con el Registro Nacional de Instrucciones Previas**

**Descripción**

El registro de Instrucciones Previas se encuentra adscrito a la Consejería de Salud y Políticas Sociales. Las funciones del mismo se regulan en el Decreto 30/2006, de 19 de mayo, por el que se regula el Registro de Instrucciones Previas de La Rioja y su tramitación se lleva a cabo en la Dirección General de Prestaciones y Farmacia.

**Resultados esperados en igualdad de género**

Según datos del Instituto de Estadística de La Rioja, la población a 1 de julio de 2022 era de 316.807 personas, 155.883 hombres y 160.924 mujeres. De ellos:

	POBLACIÓN DE 18 AÑOS O MÁS	
HOMBRES	128.123	48,74%
MUJERES	134.772	51,26%
TOTAL	262.895	

Desde la puesta en marcha de la Oficina del Registro de Instrucciones Previas (agosto 2006) y hasta finalizar el año 2022, un total de 4.625 personas han inscrito sus Documentos de Instrucciones Previas, de los que 1.659 Documentos (35,87%) corresponden a hombres y 2.966 Documentos (64,13%) a mujeres.

Esta diferencia porcentual se viene dando desde el primer año de funcionamiento del Registro de Instrucciones Previas y se observa un porcentaje similar a nivel nacional. Parece que este hecho está relacionado con el rol femenino del cuidado familiar y una mayor conciencia de la dificultad en la toma de decisiones en los procesos alrededor del final de la vida.

#### **Presupuesto 2024**

No conlleva mayor gasto que el ocasionado en los desplazamientos realizados por los Técnicos de Prevención, incluidos en la actividad A3.

### **Actividad 6. Regulación y registro de todas las Instalaciones que dispongan de un Desfibrilador Semiautomático en el Registro autonómico**

#### **Descripción**

El avance en el desarrollo tecnológico de los desfibriladores semiautomáticos externos permite que estos puedan ser utilizados fuera de los espacios sanitarios, por personal ajeno a la profesión sanitaria con seguridad, en un intento inicial de procurar de la forma más precoz posible, la terapia más eficaz y segura actualmente en el tratamiento de los casos de muerte súbita cardiaca con ritmo cardiaco desfibrilable. Los desfibriladores semiautomáticos externos podrán ser utilizados por personal sanitario y por personas que dispongan del certificado acreditativo de la formación exigida por normativa vigente, y excepcionalmente, por cualquier persona que se encuentre presente, siempre que previamente haya sido autorizado por el Centro Coordinador de Urgencias y Emergencias Sanitarias a través de llamada al teléfono único de emergencias 112, manteniendo en todo momento la supervisión del proceso por parte de personal médico.

#### **Resultados esperados en igualdad de género**

Hasta el 31 de diciembre de 2022, había en La Rioja 3.743 personas con acreditación vigente para hacer uso de los desfibriladores semiautomáticos externos. Con una diferencia por sexo de 53'3% de hombres y un 46,7% de mujeres.

#### **Presupuesto 2024**

No conlleva mayor gasto que el ocasionado en los desplazamientos realizados por los Técnicos de Prevención, incluidos en la actividad A3.

### **Programa 3122. Atención especializada**

#### **Actividad 1. Seguimiento y control de los procesos de Incapacidad Temporal**

#### **Descripción**

En el Servicio de Prestaciones y Atención al Usuario se realiza el control y seguimiento de todos los procesos de IT y de las gestiones administrativas relacionadas con los mismos, en coordinación con las mutuas, INSS y médicos facultativos de Atención Primaria.

#### **Resultados esperados en igualdad de género**

BAJAS POR SEXO AÑO 2022		
	Procesos cerrados (BAJAS+ALTAS)	% Total
HOMBRES	31.821	47,50 %
MUJERES	35.185	52,50 %

**Presupuesto 2024**

45.000 euros para su evaluación y revisión intermedia.

**Actividad 2. Tramitación de los expedientes de solicitud de ayudas para viajes y dietas por desplazamientos para recibir asistencia sanitaria fuera de La Rioja**

**Descripción**

2.1-Tramitar las solicitudes de ayudas económicas por desplazamiento de los pacientes, tanto dentro como fuera de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Tramitar las solicitudes de reembolso de la prestación ortoprotésica ambulatoria según catálogo general.

2.2-Mediante Resolución del Director General de Humanización, Prestaciones y Farmacia, de fecha 23 de septiembre de 2022, se incluye entre los tratamientos para la ayuda por desplazamiento dentro de la Comunidad Autónoma de la Rioja, al Programa Grupal de Fomento del Bienestar Psicosocial de las mujeres que acrediten una situación de gran vulnerabilidad o necesidad económica añadida.

La finalidad de esta resolución era abonar el coste del desplazamiento de las mujeres que lo solicitaran para la participación en este programa. La vigencia de la ayuda finalizaba el 31 de diciembre de 2022.

**Resultados esperados en igualdad de género**

2.1- Se sigue considerando desglosar por sexo de las solicitudes presentadas en el año 2023 para valorar en los próximos ejercicios el impacto de género.

2.2- Esta medida positiva no ha supuesto impacto de género en el presupuesto 2022 ya que no se presentó ninguna solicitud.

**Presupuesto 2024**

**Programa 3131 Acciones de Salud Pública**

**Actividad 1. Plan de vacunaciones e inmunizaciones de la Rioja**

Incorporación y actualización de vacunas y otros medicamentos dirigidos a la inmunización de la población, según la evidencia científica disponible y la situación epidemiológica.

### Descripción

Los recientes e importantes avances en el campo de la investigación, están facilitando el desarrollo de nuevas vacunas y otros medicamentos dirigidos a la inmunización. Por lo tanto, las posibilidades de prevenir enfermedades mediante medicamentos y vacunaciones dirigidos a la inmunización en el niño, y en el adulto crecen de forma constante y rápida. Es imprescindible la revisión frecuente y periódica de los calendarios de inmunización comunitarios, con los objetivos de incorporar actualizaciones, reducir su complejidad y simplificar su aplicación. Debido a estos y otros requerimientos, la práctica vacunal constituye un continuo reto.

Con el objetivo de adaptarse a este nuevo reto, así como de incorporar la mejor protección disponible frente a determinadas enfermedades prevenibles, es necesaria la nueva incorporación de vacunas/medicamentos inmunizantes dirigidas a la población de la Comunidad Autónoma de la Rioja.

### Resultados esperados en igualdad de género

Actualmente, todas las vacunas van dirigidas a la prevención de las enfermedades en toda la población. Por lo tanto, el objetivo es conseguir una cobertura similar en toda la población, independientemente del género de la persona vacunada o inmunizada.

### Presupuesto 2024

5.174.631,28 euros.

## Actividad 2. Programa de educación afectivo sexual dirigido a alumnado de 6º de Educación Primaria; 1º, 2º, 3º y 4º de Educación Secundaria Obligatoria y 1º de Formación Profesional Básica

### Descripción

La realización de programas de promoción y educación para la salud en el ámbito educativo, dan respuesta y continuidad a las acciones establecidas en los objetivos de salud pública y en el Plan de Salud de La Rioja para el ámbito educativo.

Entre las funciones de la Dirección General de Salud Pública, Consumo y Cuidados bajo la dirección de la titular de la Consejería, se encuentra la de proponer y, en su caso, gestionar programas de prevención de enfermedad, de evaluación para la salud, de promoción de hábitos saludables, de salud escolar y planes integrales de salud para los colectivos que se determinen en cada momento siempre bajo la perspectiva de género y equidad.

Las conductas de riesgo para la salud pueden ser prevenidas y/o modificadas proporcionando a la población infantil, adolescente y juvenil, información científica, pautas, estrategias y habilidades personales y/o sociales con las que puedan hacer frente a las situaciones de presión grupal y social. Por tanto, el programa de educación afectivo sexual tiene como finalidad “Desarrollar las competencias necesarias para el afrontamiento saludable de las relaciones afectivo sexuales, reducir los embarazos no deseados y las infecciones de transmisión sexual y retrasar la edad de inicio de las relaciones sexuales”.

### Resultados esperados en materia de género

La información está dirigida a toda la población y repercute tanto directa como indirectamente en las mujeres.

La cobertura en la población riojana según los datos extraídos del número de centros y alumnado que se han adherido al programa de educación efectivo sexual es:

CURSO 2023-2024	TOTAL CENTROS DE LA RIOJA		TOTAL DE ALUMNADO	
	Nº	%	Nº	%
6. De Educación Primaria	40 de 83	48,19%	1.495 de 3.392	44,07%
1. De Educación Secundaria	37 de 53	69,81%	2.656 de 3.766	70,53%
2. De Educación Secundaria	37 de 53	69,81%	2.566 de 3.719	69%
3. De Educación Secundaria	30 de 46	65,22%	2.082 de 3.273	63,61%
4. De Educación Secundaria	25 de 44	56,82%	1.843 de 3.241	56,87%
1. De Formación Profesional Básica	20 de 32	62,5%	414 de 718	58,47%
			<b>11.056 de 18.099</b>	<b>61,09%</b>

### Presupuesto 2024

36.064 euros.

### Actividad 3 Programa de educación en valores a través del cine

#### Descripción

La Dirección General de Salud Pública, Consumo y Cuidados, bajo la dirección de la titular de la Consejería de Salud, propone y, en su caso, gestiona programas de prevención de enfermedad, de evaluación para la salud, de promoción de hábitos saludables, de salud escolar y planes integrales de salud para los colectivos que se determinen en cada momento.

La finalidad del programa es la de posibilitar y facilitar, a través del visionado de películas y su posterior trabajo en el aula, la promoción de estilos de vida saludables. Los objetivos de este programa son:

- Desarrollar conductas favorables a la promoción de la salud personal y comunitaria, facilitando estrategias que permitan hacer frente a los riesgos de la sociedad actual en aspectos relacionados con el consumo de drogas, la violencia, la sexualidad, las relaciones afectivo-sexuales y la prevención de distintas enfermedades.
- Facilitar la clarificación y asunción de valores personales y sociales, afianzando los

derechos humanos universales como valores comunes de una sociedad plural y democrática.

- Favorecer en el alumnado la expresión de ideas, sentimientos y experiencias, así como el desarrollo de una actitud crítica ante la visión de las imágenes proyectadas.
- Promover el cine como elemento de enriquecimiento cultural y de utilización del tiempo de ocio.
- Promover el pensamiento crítico: a través de la interpretación, el análisis y la valoración de las distintas situaciones, conflictos y relaciones que viven los personajes.

### Resultados esperados en materia de género

La información está dirigida a toda la población y repercute tanto directa como indirectamente en las mujeres.

La cobertura en la población riojana según los datos extraídos del número de centros y alumnado que se han adherido al programa son.

CURSO 2023-2024	TOTAL CENTROS DE LA RIOJA		TOTAL DE ALUMNADO	
	Nº	%	Nº	%
5. De Educación Primaria	49 de 83	59,04%	1.742 de 3283	53,06%
6. De Educación Primaria	48 de 83	57,83%	1.871 de 3.392	55,16%
4. De Educación Secundaria	18 de 44	40,91%	1.045 de 3.241	32,24%
1. De Formación Profesional	14 de 31	45,16%	258 de 674	38,28%
			<b>4.916 de 10.590</b>	<b>46,42%</b>

### Presupuesto 2024

25.404 euros.

### Actividad 4. Convenio Cátedra de mecenazgo con UR

#### Descripción

La Consejería de Salud, tiene especial interés en colaborar con la Universidad de La Rioja y su Fundación General, con el fin de impulsar y apoyar la reflexión y análisis, la investigación, la formación, la información, la documentación, la difusión y la transferencia de conocimiento en el campo de la promoción de la salud mental, sin perjuicio de que existan colaboraciones en otros campos del ámbito de la salud pública. Uno de los objetivos de la Consejería de Salud, es llevar a cabo las acciones necesarias y aportar los recursos

precisos, que permitan el diseño de programas de intervención en salud mental y bienestar emocional, tanto en la población general como en grupos de riesgo.

Ambas instituciones manifiestan su voluntad de crear una Cátedra Extraordinaria de Salud Pública, orientada a la formación en educación emocional, la promoción de la salud mental y el bienestar emocional y la prevención de trastornos psicológicos en la población.

### Resultados esperados en igualdad de género

El impacto de género esperado se estima en base a los participantes notificados desde la Universidad de la Rioja como participantes a la Jornada de Promoción de la Salud mental y humanización en la atención.

JORNADA DE PROMOCIÓN DE SALUD MENTAL		
PERSONAS INSCRITAS	IMPACTO DE GÉNERO	
97	87 mujeres	87,63%

Difusión de resultados del proyecto de investigación. Elaboración y publicación de la Guía de Buenas Prácticas en comunicación para la prevención de la conducta suicida.

Número de investigadores participantes en el proyecto 4 mujeres y 7 varones

### Presupuesto 2024

20.000 euros.

## Actividad 5. Elaboración y adaptación de recursos a lectura fácil para población vulnerable

### Descripción

Dentro de un grupo de vulnerabilidad no afecta por igual a todas las personas. En este sentido, las mujeres, se encuentran a menudo entre los miembros más vulnerables de la sociedad y corren un mayor riesgo de sufrir dificultades económicas, exclusión y violencia.

Incorporar la perspectiva de género en la intervención por parte de los servicios públicos, trabajando en el empoderamiento de mujeres, es uno de los objetivos del Servicio de Promoción de la Salud.

En este sentido, facilitar tanto el acceso a la información como que ésta esté adaptada a determinadas circunstancias que dificulten su integración, nos lleva a incorporar en la promoción la perspectiva de género en todas las etapas de la vida de la mujer mediante la elaboración de:

Guías Salud bucodental para padres y madres (800 familias) 1200€

Cuadernillos Salud ginecológica (1000 mujeres de >17 años) 890 €

Trípticos suelo pélvico (1000 mujeres de >17 años) 300 €

Trípticos prevención cáncer mama (1000 mujeres de >17 años) 300 €

Guías anticoncepción 1200 €

Cuadernillo de la embarazada (400 ejemplares) 700 €

Guía Lactancia (lectura fácil) (400 ejemplares) 850 €

Guía Bienestar emocional (1200 familias) 1.350€

### Resultados esperados en materia de género

La repercusión esperada en términos de género se aporta teniendo en cuenta el número de ejemplares destinados de manera individual, salvo en el material elaborado específicamente on line, cuyo impacto se estima según número de visitas obtenidas en ediciones previas.

PUBLICACION	REPERCUSION
Guías de Salud Bucodental para padres y madres	800
Cuadernillos Salud ginecológica	1.000
Trípticos suelo pélvico	1.000
Trípticos prevención cáncer de mama	1.000
Guías anticoncepción on line	500
Cuadernillo de la embarazada	400
Guía lactancia	400
Guía bienestar emocional	1.200

### Presupuesto 2024

6.790 euros.

## Actividad 6. Prevención de Adicciones

### Descripción

Subvenciones a entidades locales

La estrategia básica de actuación en la prevención de las adicciones es la promoción y educación para la salud que, desde el enfoque de salud pública, se dirige al logro de hábitos de vida saludables y de una cultura de la salud.



Por ello, es imprescindible complementar las actuaciones dirigidas a las personas, con otras orientadas a promover la salud y reducir los factores de riesgo, incluyendo además su entorno familiar, social y al conjunto de la comunidad.

Los planes, programas o las actuaciones en salud que se implemente deben contemplar un enfoque de equidad basado en los determinantes sociales de la salud e incluir la participación de la comunidad en el proceso de implementación, ejecución y evaluación.

### Resultados esperados en igualdad de género

Para la concesión de subvenciones a entidades locales se valora de manera positiva la conexión, coordinación y promoción de espacios de participación ciudadana creando redes comunitarias en salud, mesas interinstitucionales, consejos de salud, grupos ciudadanos de salud comunitaria, grupos de participación infantil y juvenil.

LOCALIDAD	POBLACION TOTAL	MUJERES	HOMBRES
Aldeanueva de Ebro	2.786	1.335	1.451
Alfaro	9.727	4.847	4.880
Arnedo	15.017	7.508	7.509
Autol	4.788	2.384	2.404
Calahorra	24.654	12.561	12.093
Haro	11.634	5.880	5.754
Rincón de Soto	3.942	1.897	2.045
<b>TOTAL</b>	<b>72.548</b>	<b>36.412</b>	<b>36.136</b>

### Presupuesto 2024

120.000 euros.

## Actividad 7. Programa de Prevención Selectiva e Indicada en el ámbito educativo

### Descripción

La finalidad es prevenir y/o reducir el consumo de drogas y otras conductas adictivas, así como minimizar los riesgos y detener la progresión del abuso de sustancias y otros comportamientos adictivos. Los objetivos de este programa son:

- Identificar los consumos de drogas y otras adicciones en el alumnado receptor del

programa.

- Desarrollar intervenciones grupales abordando: gestión emocional, estrategias cognitivas, interacción social, ocio y tiempo libre e información sobre drogas y comportamientos adictivos.
- Intervenir a nivel individual y grupal, ante situaciones problemáticas utilizando estrategias de acompañamiento, búsqueda de recursos, escucha, orientación, información...
- Informar a las familias del programa que se está llevando a cabo con sus hijos e hijas, ofertándoles una formación mínima para ayudarles a reducir los factores de riesgo y fortalecer los factores de protección.
- Derivar al alumnado que lo precise a otros recursos (asistenciales, programa de prevención indicada, ...)

**Resultados esperados en igualdad de género**

CURSO 2023-2024	TOTAL CENTROS DE LA RIOJA		TOTAL DE ALUMNADO	
	Nº	%	Nº	%
1. De Formación Profesional Básica	29 de 31	93,55%	645 de 674	95,70%
			645 de 674	95,70%

**Presupuesto 2024**

70.510 euros.

**Programa 3132 Protección al Consumidor**

**Actividad 1. Vigilancia y control oficial de riesgos ambientales**

**Descripción**

Actividad desarrollada mediante. Programas de control de calidad de agua en el agua de consumo público y aguas recreativas, cuyo objetivo es protegerla salud de la población de los efectos adversos derivados de la contaminación de las aguas. Se realiza de una parte, sobre 226 sistemas de abastecimientos SA que proveen de agua a los 174 municipios de la Rioja, de otra parte, sobre 135 instalaciones acuáticas climatizadas y de temporada de uso público y la zona de baño Gonzalez-Lacasa. También se realiza la vigilancia de la zona de baño autorizada, el embalse González Lacase, cuya titularidad es del Gobierno de la Rioja.

Programa de control para la prevención de la salud de la población de Legionelosis. Se realiza en instalaciones susceptibles de multiplicar y dispensar la bacteria la, como son las instalaciones de agua caliente sanitaria ACS distribuidas en diferentes establecimientos, con 10 0 más puntos terminales y 11 7 torres de refrigeración y dispositivos análogos TR ubicados en 73 edificios y 20 piscinas de hidromasaje.

La vigilancia sanitaria se realiza a través de inspecciones planificadas en función del riesgo, toma de muestras y la verificación y validación de los análisis realizados por los gestores. Cuando proceda se supervisa la realización de cursos por las entidades formativas autorizadas.

Programas de control para la protección de la salud de la población frente a los efectos tóxicos a corto y largo plazo derivados de la exposición a sustancias y productos químicos incluidos los BIOCIDAS. Se realizan controles planificados en función del riesgo en aproximadamente 195 empresas a través de inspecciones, auditorías para verificar el cumplimiento de la legislación vigente.

Programa de control para la PREVENCIÓN DE LA SALUD DE LA POBLACIÓN DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES, VIGILANCIA Y CONTROL DEL MOSQUITO TIGRE, en particular con el fin de proteger la salud de la población de los riesgos derivados del vector. Se realiza la vigilancia entomológica incardinada en el plan de vectores de la Rioja mediante la colocación de ovitrampas y trampas de adultos, así como actividades de educación e información sobre medidas preventivas.

Programa de DESRATIZACIÓN EN LA RED DE SANEAMIENTO mediante la firma de Convenios para la prestación del Servicio por esta Consejería en los municipios que así lo deseen, menores de 5.000 habitantes con el fin de proteger la salud de las personas de los riesgos derivados de la presencia y proliferación de roedores.

### **Resultados esperados en igualdad de género**

Las actuaciones que se desarrollan en estos programas de vigilancia y control, aunque tienen como objetivo la protección de la salud de la población frente a factores de riesgo ambientales y frente a vectores o reservorios de enfermedades, no son actuaciones directas sobre las personas sino que son intervenciones sobre el medio, entornos, instalaciones, establecimientos, servicios y productos, por tanto las partidas presupuestarias para 2024 para el desarrollo de estas actividades, no contemplan la perspectiva de género. No obstante, es tenida en cuenta en el lenguaje administrativo no sexista de formularios y solicitudes puestas a disposición de la población, así como en la información ofrecida a través de la web, folletos y campañas informativas.

### **Presupuesto 2024**

El necesario para la adquisición de recursos imprescindibles para el desempeño de tareas no procediendo el enfoque de perspectiva de género.

Total 52.210 euros.

## **Actividad 2. Vigilancia y promoción Nutricional**

### **Descripción**

Esta actividad se desarrolla mediante programas de control nutricional de menús, alimentos y bebidas de máquinas expendedoras y cafeterías mediante el impulso de la calidad nutricional para contribuir a que los centros escolares, entre otros, sean entornos favorables que promuevan una alimentación saludable y sostenible. Se lleva a cabo en todos los colegios de la Rioja y se trabaja sobre la frecuencia de alimentos, las características de ingredientes críticos, la información a las partes interesadas, la facilitación de menús especiales y basados en principios de sostenibilidad.

### Resultados esperados en igualdad de género

Cabe esperar que la información de ciertos indicadores relativos a estados nutricionales este desagregada por sexo para implementar, si procede intervenciones distintas para cada sexo.

### Presupuesto 2024

La necesidad presupuestaria está incluida junto al resto de programas en la actividad anterior del punto 1. De ella se asigna a esta actividad el 10% para recursos materiales generales y el 20% del presupuesto necesario para traslados. De lo anterior resulta un presupuesto de

8.700 euros.

## Actividad 3. Biomonitorización humana BMH

### Descripción

Proteger la salud de la población de los riesgos derivados de los contaminantes químicos mediante la evaluación de la exposición a las sustancias químicas contaminantes procedentes de diferentes fuentes, ambiental, alimentaria, cosmética y otras. Se está llevando a cabo el primer programa para evaluar la exposición a los metales pesados arsénico, cadmio, mercurio, y plomo en población adulta de la Rioja. Consiste en determinar la concentración de estos metales pesados en sangre, establecer los valores de referencia en la población estudiada, evaluar el riesgo, de aquellos metales que tienen definido un valor guía internacional e identificar factores asociados con la exposición al medio ambiente, a los alimentos, al estilo de vida a salud.

### Resultados esperados en igualdad de género

En el diseño del estudio se ha tenido en cuenta la perspectiva de género tanto en la participación equilibrada entre hombres y mujeres, en las variaciones que estos metales pesados pudieran tener en la sangre de hombres y mujeres, así como en sus efectos. A la luz de estos resultados se establecerán si fuera necesario, recomendaciones dirigidas a hombres y mujeres si es que se detectan diferencias significativas en los resultados asociados a al sexo y se fijarían si procede protocolos de actuación, prevención y corrección diferenciados.

### Presupuesto 2024

Se cuenta con una partida de 20.000 € necesaria fundamentalmente para el análisis de muestras.

## Actividad 4 Salud en todas las políticas

### Descripción

La Salud en todas las políticas es un enfoque integral aplicado en todas las políticas públicas que toma en consideración de forma sistemática, las repercusiones que las decisiones adoptadas en distintos sectores tienen en el ámbito de la salud. Además, busca sinergias y evita los impactos negativos que pudieran ser, mejorando la salud de la población y procurando la equidad.

La sanidad ambiental ,participa de ello mediante la emisión de informes ,desde el punto de vista de la protección y promoción de la salud ,en los procedimientos ambientales de políticas ,planes ,programas, y actividades para diferentes departamentos del Estado ,para el órgano ambiental de la CAR, Consejería de Agricultura ,ganadería y desarrollo rural y medio ambiente ,para los ayuntamientos en el procedimiento de licencia ambiental municipal LAM y específicamente con determinados departamentos del Gobierno de la Rioja y Estado con competencias en agua como la Administración Local ,Obras Públicas ,Consortio de aguas y residuos y la CHE.

#### **Resultados esperados en igualdad de género**

En el estudio del impacto en la salud de los factores de riesgo ambientales sí que cabría aplicar una perspectiva de género ya que puede que un mismo contaminante afecte de forma diferente a hombres y mujeres, porque el grado de exposición entre hombres y mujeres puede variar si el trabajo es mayoritariamente de uno u otro sexo, en ambientes exteriores o ambientes interiores etc. La perspectiva de género ha de incluirse en el desarrollo de la metodología para la elaboración de estos informes. En la actualidad se está trabajando desde el Ministerio de Sanidad a través de grupos de trabajo de los que se forma parte.

#### **Presupuesto 2024**

No conlleva asignación económica específica para el desarrollo de la actividad.

### **Actividad 5. Fomento de políticas de consumo responsable a través Subvenciones a Corporaciones locales y Asociaciones y concursos dirigidos en colegios a profesores y alumnos**

#### **Descripción de la actividad**

Mediante la convocatoria pública de subvenciones a asociaciones y Corporaciones locales y en los concursos de los colegios se trata de fomentar la participación en estas áreas de las mismas por la existencia de confluencia de interés públicos y la consecución de la formación y defensa de los derechos de los consumidores y fomento desde temprana edad de un consumo no abusivo, responsable y saludable desde temprana edad, en los colegios.

#### **Resultados en igualdad de género**

En estas líneas de subvención, convocatorias no se identifican la necesidad de incluir en las bases reguladoras la valoración de actuaciones desde la perspectiva de género por las entidades solicitantes y no se trasladan al Plan Estratégico. Respecto a los concursos de consumo dirigidos a profesores y alumnos no existe ningún sesgo respecto al sexo, de hecho, en el concurso de Consumópolis dirigido alumnos es predominante la participación de mujeres y en el de alumnos no existen elementos de desigualdad que corregir ya que las profesoras que autorizan los equipos son mayoría.

#### **Presupuesto 2024**

153.071 euros.

## Programa 3141. Actuaciones sociosanitarias

### Actividad 1. Subvenciones a Entidades sin ánimo de lucro para la realización de actividades de carácter sociosanitario en La Rioja

#### Descripción

Desde la Secretaría General Técnica se convocan las subvenciones para Entidades sin ánimo de lucro para la realización de actividades de carácter sociosanitario en La Rioja, y uno de los criterios de valoración de las actividades es la incorporación de perspectiva de género en la actividad de tal forma que se valora con 0 puntos la actividad que no acrediten la incorporación de la perspectiva de género y con 4 puntos aquellas que acrediten su incorporación.

#### Resultados esperados en igualdad de género

Asegurar que las actividades financiadas incluyen perspectiva de género en caso de que sean sensibles al mismo.

#### Presupuesto 2024

372.000 euros.

### 6.3. CULTURA, TURISMO, DEPORTE Y JUVENTUD

#### Programa 2711. Juventud

##### Actividad 1. Programa Rioja Joven (campamentos de verano)

###### Descripción

Este programa se enmarca en la necesidad de dar una alternativa de ocio a aquellos jóvenes que quieren disfrutar del tiempo libre de una forma no habitual y que rompa con sus ocupaciones cotidianas, con un marcado carácter colectivo y social, en un espacio que bien puede ser una zona de acampada o un albergue Juvenil. Desde hace varios años, en la línea del impulso y potenciación de la creatividad y emprendimiento juvenil se han introducido campamentos temáticos: de arte y aventura, deportivos, de emprendimiento, de tecnología y específicos de inglés.

###### Resultados esperados en igualdad de género

Ante los resultados del año 2023 en donde han acudido 932 participantes: 430 hombres y 502 mujeres, se mantiene la tendencia iniciada en 2021 de un porcentaje un poco mayor de presencia femenina, concretamente en un porcentaje del 52%,53% y 54% respectivamente para los años 2021, 2022 y 2023. Se espera seguir manteniendo en 2024 esta participación casi equitativa.

###### Presupuesto 2024

383.678,56 euros.

##### Actividad 2. Programa Rioja Joven (campos de voluntariado juvenil)

###### Descripción

Dentro del programa rioja joven que se desarrolla anualmente en periodo estival se busca potenciar el voluntariado juvenil, entendido el mismo como una forma de participación solidaria y altruista de las personas jóvenes en la sociedad, con la prestación de su tiempo, aptitudes y conocimientos en campos de voluntariado de amplia temática: patrimonio histórico artístico, creatividad, intergeneracionales, medio ambientales..., tanto en la Rioja como en el resto de España y en el extranjero.

###### Resultados esperados en igualdad de género

En el año 2023 la participación femenina ha sido ampliamente superior: 180 participantes, 53 hombres y 127 mujeres, un 70,56% del total. Con ello igualmente es clara ya la tendencia iniciada de los dos ejercicios anteriores, 64,41% en 2021 y el 57,71% en 2021 una clara mayor presencia femenina. Se espera mantener una clara presencia femenina, pero sería deseable conseguir que la participación masculina volviera a rozar el 45% al 50%.

###### Presupuesto 2024

160.000 euros.

### Actividad 3. Ayudas Individuales En Materia De Juventud

#### Descripción

En el marco de la Orden 5/2017, de 7 de junio, de la Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de juventud, se articula una convocatoria anual cuyas convocatorias cuyos beneficiarios directos son las personas jóvenes a título individual para la realización de actividades en materia de juventud tales como formación no formal tanto en tiempo libre como en otras materias que potencian su desarrollo personal y social, la participación y asociacionismo juvenil o el voluntariado.

#### Resultados esperados en igualdad de género

Con los datos de 2023, 250 personas jóvenes se han beneficiado de estas ayudas, 167 mujeres y 73 hombres, un número claramente superior de mujeres solicitantes, el 66,8% del total. Ello supone ya una tendencia en la mayor presencia femenina en esta línea de ayudas que ya se encontraba en el año 2021 y 2022, con el 72,88% y 62,48%, respectivamente. Se espera mantener esta clara presencia femenina, pero sería deseable conseguir un aumento de solicitantes masculinos potenciando la participación e inquietud de los hombres en formación, participación y voluntariado juvenil.

#### Presupuesto 2024

100.000 euros.

### Actividad 4. Subvenciones De Emancipación Juvenil En Materia De Formación Para Jóvenes

#### Descripción

En el marco de la Orden 5/2017, de 7 de junio, de la Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de juventud, se articula una convocatoria anual específica en materia de emancipación juvenil destinada a apoyar a las personas jóvenes en toda actividad formativa no formal que les permita adquirir y/o ampliar sus habilidades y competencias cara a poder asegurar una búsqueda más efectiva de empleo, uno de los pilares de la emancipación.

#### Resultados esperados en igualdad de género

Con los datos de 2023, 554 personas jóvenes se han beneficiado de estas ayudas, 284 mujeres y 270 hombres, siendo un número superior de mujeres solicitantes, pero ya en un porcentaje casi igualitario: 51,26%. No obstante, ello también implica una tendencia de mayor presencia femenina en esta línea de ayudas que ya se encontraba en porcentajes muy similares en los años 2021 y 2022, con el 53,33% y 51,22%, respectivamente. Se espera mantener esta tendencia máxime cuando el 70% de las ayudas concedidas tienen como objeto la formación para la obtención del permiso de conducción clase B, lo que viene a demostrar que en este campo la igualdad está conseguida y hay que mantenerla.



**Presupuesto 2024**

296.000 euros.

**Programa 3310. Administración general de la cultura****Actividad 1. Sosténimiento y conservación del inmovilizado****Descripción**

Gestión de las reparaciones, mantenimiento y conservación del inmovilizado y el mobiliario y enseres adscritos a la Secretaría General Técnica.

**Resultados esperados en igualdad de género**

Sin impacto. Se trata de intervenciones que a pesar de haberse considerado pertinentes al género no parecen a priori tener efecto alguno sobre la reducción o el incremento de las desigualdades entre mujeres y hombres.

**Presupuesto 2024**

4.300 euros.

**Actividad 2. Suministro de bienes corrientes y servicios necesarios para el desarrollo de la actividad ordinaria de la consejería****Descripción**

Suministro de material de oficina, informático, publicaciones, gastos postales, y trabajos de carácter técnico, fundamentalmente.

**Resultados esperados en igualdad de género**

Sin impacto. Se trata de intervenciones que a pesar de haberse considerado pertinentes al género no parecen a priori tener efecto alguno sobre la reducción o el incremento de las desigualdades entre mujeres y hombres.

**Presupuesto 2024**

93.800 euros.

**Actividad 3. Inversiones en bienes amortizables****Descripción**

Inversiones nuevas y de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios, vinculada a obras de eficiencia energética y mobiliario.

**Resultados esperados en igualdad de género:**

Sin impacto. Se trata de intervenciones que a pesar de haberse considerado pertinentes al género no parecen a priori tener efecto alguno sobre la reducción o el incremento de las desigualdades entre mujeres y hombres.

**Presupuesto 2024**

653.300 euros.

**Actividad 4. Programaciones culturales****Descripción**

Organización integral de programaciones culturales de contenido musical, teatral, literario, cinematográfico y otras disciplinas artísticas.

**Resultados esperados en igualdad de género**

Mediante las diferentes programaciones culturales, se da visibilidad a multitud de aspectos y problemáticas sociales (medioambientales, sanitarias, educativas, colectivo LGTBIJK+, conflictos bélicos,...) por lo que se podrían conseguir resultados diversos respecto a la concienciación sobre la igualdad de géneros y la consiguiente reducción de las desigualdades entre mujeres, hombres y otras categorías no binarias o normativas de género, sin que se considere que la desigual asistencia de personas pertenecientes a cada género sea especialmente significativa, aparte de que no se puede disponer de datos sobre ello.

**Presupuesto 2024**

1.116.000 euros.

**Actividad 5. Gestión de subvenciones en materia de cultura****Descripción**

Gestión de subvenciones (tanto en régimen de concurrencia competitiva, como subvenciones y transferencias nominativas) para que las entidades locales, las empresas culturales y las entidades culturales sin ánimo de lucro (asociaciones, fundaciones y ateneos) puedan organizar actividades culturales, reformar sus locales culturales y equiparlos adecuadamente.

**Resultados esperados en igualdad de género**

Las actividades culturales están abierta a diferentes temáticas y los locales culturales se disfrutan por el conjunto de la población, así que se podrían conseguir resultados diversos respecto a la concienciación sobre la igualdad de géneros y la consiguiente reducción de las desigualdades entre mujeres, hombres y otras categorías no binarias o normativas de género, sin que se considere que la desigual asistencia de

personas pertenecientes a cada género sea especialmente significativa, aparte de que no se puede disponer de datos sobre ello.

**Presupuesto 2024**

6.138.000 euros.

**Programa 3312 Museos, Archivos y Bibliotecas****Actividad 1. Estudios y Trabajos Técnicos****Descripción**

Igual para Igual. Educar en la igualdad es uno de los retos de la Administración Pública. Por ese motivo, mediante un espectáculo, se quiere contar una historia para acercar al espectador a la igualdad de género, y que las actividades cotidianas, que se asocian a la mujer, se realice con un hombre, para acostumbrar la mente a una realidad actual, en la que ninguna actividad domestica no debe relacionarse a ningún género.

**Resultados esperados en igualdad de género**

No se ha definido.

**Presupuesto 2024**

5.000 euros (sin IVA).

**Actividad 2. Estudios y Trabajos Técnicos****Descripción**

Acción formativa para los bibliotecarios para lograr la sensibilización sobre estereotipos de género.

**Resultados esperados en igualdad de género**

No se ha definido.

**Presupuesto 2024**

5.000 euros (sin IVA).

**Actividad 3. Creación de una colección permanente****Descripción**

Crear una colección permanente cuyo objetivo es dar a conocer la realidad social de las mujeres, la complejidad de las relaciones entre los sexos, sobretodo en el ámbito laboral, en los trabajos donde

mayoritariamente hay hombres, y que contenga recursos didácticos innovadores y atractivos para abordar las temáticas claves para la prevención de la violencia de género.

La colección pretende inspirar y motivar, despertar la curiosidad, facilitar la reflexión en torno a lo personal, lo relacional y lo social.

**Resultados esperados en igualdad de género**

No se ha definido.

**Presupuesto 2024**

5.000 euros (sin IVA).

**Programa 3321. Patrimonio Histórico Artístico****Actividad 1. Inversiones en Patrimonio Cultural, Histórico y Artístico****Descripción**

Contratación y gestión de obras y servicios en bienes muebles e inmuebles de necesaria restauración con valor histórico-artístico.

**Resultados esperados en igualdad de género**

Se trata de intervenciones que a pesar de haberse considerado pertinentes al género no parecen a priori tener efecto alguno sobre la reducción o el incremento de las desigualdades entre mujeres y hombres.

**Presupuesto 2024**

800.000 euros.

**Actividad 2. Transferencias de capital a ayuntamientos y a entidades sin ánimo de lucro****Descripción**

Subvenciones en pública concurrencia y de concesión directa a través de convenios para restauración de bienes muebles e inmuebles integrantes del patrimonio histórico-artístico de La Rioja.

**Resultados esperados en igualdad de género**

Se trata de intervenciones que a pesar de haberse considerado pertinentes al género no parecen a priori tener efecto alguno sobre la reducción o el incremento de las desigualdades entre mujeres y hombres.

**Presupuesto 2024**

2.998.000 euros.

## Programa 3411. Deporte

### Actividad 1. Ayudas y Subvenciones

#### Descripción

Formación de Técnicos, Jueces y Gestores Deportivos.

#### Resultados esperados en igualdad de género

Nº Hombres: 47

Nº Mujeres: 35

#### Presupuesto 2024

40.000 euros.

### Actividad 2. Ayudas y Subvenciones

#### Descripción

Deportistas Riojanos Proyección Deporte Rendimiento.

#### Resultados esperados en igualdad de género

Nº Hombres: 77

Nº Mujeres: 73

#### Presupuesto 2024

110.000 euros.

### Actividad 3. Ayudas y Subvenciones

#### Descripción

Deportistas Riojanos Discapacitados.

#### Resultados esperados en igualdad de género

Nº Hombres: 3

Nº Mujeres: 2

#### Presupuesto 2024

20.000 euros.

## Actividad 4. Juegos Deportivos de La Rioja

### Descripción

Juegos Deportivos de La Rioja.

### Resultados esperados en igualdad de género

Participación Femenina: 6.519 mujeres

Participación Femenina en Campeonatos España: 184 mujeres

### Presupuesto 2024

600.037 euros.

## Programa 4611. Investigación y desarrollo

### Actividad 1. Denominación actividad presupuestaria: estudios y trabajos técnicos y catalogaciones de bienes patrimoniales en I+D+i

#### Descripción

Realización de prospecciones arqueológicas, estudios históricos, catalogaciones de material, inventarios arqueológicos y estudios relacionados.

#### Resultados esperados en igualdad de género

Se trata de intervenciones que a pesar de haberse considerado pertinentes al género no parecen a priori tener efecto alguno sobre la reducción o el incremento de las desigualdades entre mujeres y hombres.

#### Presupuesto 2024

200.000 euros.

### Actividad 2. Denominación actividad presupuestaria: Inversiones en patrimonio histórico artístico en I+D+i

#### Descripción

Realización de excavaciones arqueológicas y paleontológicas, redacción de proyectos arqueológicos y paleontológicos, intervenciones arqueológicas y paleontológicas, elaboración de información georreferenciada y trabajos relacionados.

#### Resultados esperados en igualdad de género

Se trata de intervenciones que a pesar de haberse considerado pertinentes al género no parecen a priori tener efecto alguno sobre la reducción o el incremento de las desigualdades entre mujeres y hombres.

**Presupuesto 2024**

331.655 euros.

**Actividad 3. Subvenciones nominativas a entidades culturales****Descripción**

Subvenciones nominativas destinadas a entidades culturales dedicadas al estudio y difusión de la Lengua Castellana y a la Historia Medieval.

**Resultados esperados en igualdad de género**

Dado que el ámbito de las actividades subvencionadas, la Lengua común y la Historia, se extiende sobre parte del Patrimonio Cultural compartido por toda la sociedad, se podrían conseguir resultados diversos respecto a la concienciación sobre la igualdad de géneros y la consiguiente reducción de las desigualdades entre mujeres, hombres y otras categorías no binarias o normativas de género, sin que se considere que la desigual asistencia de personas pertenecientes a cada género sea especialmente significativa, aparte de que no se puede disponer de datos sobre ello.

**Presupuesto 2024**

1.260.000 euros.

## **6.4. EDUCACIÓN Y EMPLEO**

### **Programa 2411. Políticas de empleo**

#### **Actividad 1. Programas de orientación e impulso del empleo y el talento**

##### **Descripción**

Actividad que engloba distintas actuaciones gestionadas por entidades colaboradoras, destinadas a mejorar la empleabilidad de los demandantes de empleo para optimizar sus oportunidades de acceso a un puesto de trabajo.

##### **Resultados esperados en igualdad de género**

El objetivo es que las mujeres accedan a los servicios ofrecidos por los servicios de empleo en igualdad de condiciones, estimando óptimo que la utilización de los servicios sea superior a un 50%.

##### **Indicadores 2024:**

- Nº de itinerarios: Objetivo: 300 Itinerarios. Objetivo género 50%- 150 itinerarios iniciados a mujeres
- Tasa de inserción: Objetivo 50%. Se estima el mismo porcentaje para mujeres,

##### **Presupuesto 2024**

136.300 euros.

#### **Actividad 2. Atención a las personas demandantes de empleo en las Oficinas**

##### **Descripción**

Actividad que engloba distintas actuaciones gestionadas desde las oficinas de Empleo destinadas a mejorar la empleabilidad de los demandantes de empleo para optimizar sus oportunidades de acceso a un puesto de trabajo.

##### **Resultados esperados en igualdad de género**

El objetivo es que las mujeres accedan a los servicios ofrecidos por los servicios de empleo en igualdad de condiciones, estimando óptimo que la utilización de los servicios sea superior a un 50%.

##### **Indicadores 2024:**

- Nº de itinerarios: Objetivo: 2000 Itinerarios. Objetivo género 50%- 1000 itinerarios iniciados a mujeres
- Tasa de inserción: Objetivo 50%. Se estima el mismo porcentaje para mujeres.



### Actividad 3. Fomento contratación indefinida de personas con discapacidad

#### Descripción

Fomento contratación indefinida de personas con discapacidad. Subvenciones a la contratación indefinida de personas con discapacidad en empresas ordinarias, a la transformación en indefinidos de contratos temporales de personas con discapacidad y a la adaptación de puestos de trabajo de personas con discapacidad.

#### Resultados esperados en igualdad de género

Mejora en un 2,59 porcentual.

29,41% de las personas con discapacidad contratadas mujeres 2022

32% de las personas con discapacidad contratadas mujeres en 2023

#### Presupuesto 2024

110.000 euros.

### Actividad 4. Subvenciones al mantenimiento del empleo en los centros especiales de empleo

#### Descripción

Subvenciones al mantenimiento del empleo en los centros especiales de empleo mediante ayudas a la inversión, a la contratación de personas con discapacidad y al funcionamiento de las unidades de apoyo.

#### Resultados esperados en igualdad de género

Mejora en un 1,57 porcentual

40,43% de las personas con discapacidad contratadas mujeres 2022

42% de las personas con discapacidad contratadas mujeres en 2023

#### Presupuesto 2024

3.490.000 euros.

## **Actividad 5. Fomento del empleo por cuenta ajena de las personas trabajadoras en desempleo**

### **Descripción**

Subvenciones al fomento del empleo por cuenta ajena de las personas trabajadoras en desempleo. Situación de mayor vulnerabilidad de las mujeres en el mercado de trabajo, se establece la edad de 40 años en las mujeres (45 en los hombres), como la edad de la persona trabajadora, por cuya contratación es susceptible de ser subvencionada la empresa o entidad que formaliza el contrato de trabajo, debido a la necesidad de incentivar la contratación de las mujeres en ese tramo de edad.

### **Resultados esperados en igualdad de género**

Incremento en contratación de mujeres en un 5,00 porcentual.

Durante el año 2022, fueron 88 las mujeres contratadas mayores de 40 años, respecto a los 267 trabajadores contratados acogidos a esta línea de ayudas.

### **Presupuesto 2024**

2.000.00 euros.

## **Actividad 6. Programa de Fomento del Derecho de excedencia para el cuidado de hijos o hijas y sustitución de personas trabajadoras en excedencia**

### **Descripción**

Ayudas al ejercicio del derecho de excedencia de personas trabajadoras para el cuidado de hijo o hijas y Ayudas al fomento de la contratación de personas trabajadoras en sustitución de aquellas otras que ejercitan el derecho de excedencia para el cuidado de hijos o hijas

### **Resultados esperados en igualdad de género**

Incremento de solicitudes en un 5,00 porcentual.

Durante el año 2022, fueron 30 las mujeres trabajadoras que han sido beneficiarias de este subprograma de excedencia para el cuidado de hijos. El 100% de las personas beneficiarias de esta ayuda, han sido trabajadoras con hijos menores de tres años, contratadas de forma indefinida.

### **Presupuesto 2024**

390.000 euros.

### **Actividad 7. Programa de ayudas a la contratación laboral de personas cuidadoras cualificadas y personas empleadas del hogar y a la reducción de la jornada de trabajo para el cuidado de hijos e hijas y de personas con discapacidad o con dependencia**

#### **Descripción**

Fomento de la contratación laboral de personas cuidadoras y empleadas del hogar en el propio domicilio o bien ofreciendo la alternativa de que padres y madres, puedan reducir su jornada laboral para el cuidado de las personas indicadas.

#### **Resultados esperados en igualdad de género**

Incremento de solicitudes en un 50,00 porcentual.

En 2022 se tramitaron 41 expedientes, 38 de reducción de jornada y 3 de contratación en el hogar familiar.

#### **Presupuesto 2024**

100.000 euros.

### **Actividad 8. Planes de acción positiva para la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, la no discriminación y la igualdad**

#### **Descripción**

Incentivar los planes de acción positiva y planes de igualdad para diseñar medidas de cara a eliminar las disparidades por razón de sexo, en el ámbito laboral en general, tanto por cuenta ajena como por cuenta propia en La Rioja, así como promover el principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el mercado laboral.

#### **Resultados esperados en igualdad de género**

Se espera que se soliciten al menos 6 expedientes en 2024.

Este año 2023 se han concedido dos expedientes correspondientes a dos empresas con plantillas superior a 50 trabajadores, con una duración en la puesta en marcha de los planes de acción positiva, de 24 meses.

#### **Presupuesto 2024**

30.000 euros.

## **Programa 3225. Enseñanza Universitaria**

## Actividad 1. Becas complementarias para la movilidad

### Descripción

Becas para la financiación parcial de gastos corrientes derivados de la realización de enseñanzas presenciales que conduzcan a la obtención de un título universitario oficial de Grado o de Máster Universitario que habilite o sea condición necesaria para el ejercicio de profesión regulada, para aquellos estudiantes que, cumpliendo los requisitos establecidos, se encuentre matriculados en un centro o universidad española, ubicado fuera de la Comunidad Autónoma de La Rioja, en el curso académico de referencia.

### Resultados esperados en igualdad de género

AÑO	MUJERES		HOMBRES		TOTAL
2015	329	64,26 %	183	35,74 %	512
2016	359	63,65 %	205	36,35 %	564
2017	380	65,18 %	203	34,82 %	583
2018	404	65,69 %	211	34,31 %	615
2019	498	68,88 %	225	31,12 %	723
2020	514	71,09 %	209	28,91 %	723
2021	603	70,36 %	254	29,64 %	857
2022	653	68,88 %	295	31,12%	948
2023	614	68,91%	277	31,09%	891

### Presupuesto

1.404.900 euros.

## Actividad 2. Ayudas sociales de permanencia en la Universidad de La Rioja

### Descripción

Ayudas para la financiación parcial de terceras, cuartas y sucesivas matrículas de los alumnos que, cumpliendo con los requisitos establecidos, estén matriculados en la Universidad de La Rioja en el curso académico de referencia.

### Resultados esperados en igualdad de género

AÑO	MUJERES		HOMBRES		TOTAL
2019	33	56,90 %	25	43,10 %	58
2020	38	50,00 %	38	50,00 %	76
2021	38	50,67 %	37	49,33 %	75
2022	25	45,45 %	30	54,54 %	55
2023	26	50,98%	25	49,02%	51

### Presupuesto 2024

50.000 euros.

### Actividad 3. Premios al rendimiento académico

#### Descripción

Premios al rendimiento académico destinados a personas tituladas en enseñanzas de Grado Universitario de La Rioja para el curso académico de referencia.

#### Resultados esperados en igualdad de género

AÑO	MUJERES		HOMBRES		TOTAL
2021	2	22,22%	7	77,78%	9
2022	3	37,50%	5	62,50 %	8
2023	6	66,67%	3	33,33%	9

#### Presupuesto 2024

27.000 euros.

### Programa 4611. Investigación y Desarrollo

#### Actividad 1. Ayudas a proyectos de investigación

#### Descripción

Ayudas para la ejecución de proyectos de investigación orientados hacia las áreas estratégicas de la economía regional, contempladas en la RIS3, desarrollados por grupos de investigación al objeto de impulsar y consolidar su potencial para que alcancen un mayor grado de madurez y competitividad que les permita acudir con mayores garantías a convocatorias de ámbito nacional o internacional.

#### Resultados esperados en igualdad de género

AÑO	MUJERES		HOMBRES		TOTAL
Afianza 2021	2	40,00%	3	60,00%	5
Fortalece 2021	2	33,33%	4	66,67%	6
Inicia 2021	3	100,00%	0	00,00%	3
TOTAL 2021	7	50,00%	7	50,00%	14
Afianza 2022	2	66,67%	1	33,33%	3
TOTAL 2022	2	66,67%	1	33,33%	3

#### Presupuesto 2024

En total, se destinan a esta actividad 254.900 euros, derivados de las siguientes partidas presupuestarias:

- Partida presupuestaria 08.00.4611.449.02: 1650.000 €.
- Partida presupuestaria 08.00.4611.480.03: 35.000 €.
- Partida presupuestaria 08.00.4611.479.02: 50.000 €.
- Partida presupuestaria 08.00.4611.780.01: 4.900 €.



## **6.5. POLÍTICA LOCAL, INFRAESTRUCTURAS Y LUCHA CONTRA LA DESPOBLACIÓN**

Según el Decreto del Presidente 6/2023, de 1 de julio, y el Decreto 57/2023, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Política Local, Infraestructuras y Lucha contra la Despoblación corresponde a esta Consejería las competencias en materia de transportes y vivienda, entre otras.

### **Programa 2611. Vivienda**

#### **Actividad 1. Programa de ayudas a las víctimas de violencia de género, personas objetos de desahucio de su vivienda habitual, personas sin hogar y otras personas especialmente vulnerables**

##### **Descripción**

El programa tiene por objeto de dar una respuesta inmediata a la necesidad habitacional de los colectivos más vulnerables y, además, se conceden ayudas de hasta el 100% del alquiler y de hasta el 100% de los gastos de comunidad, mantenimiento y suministros de las viviendas, con la limitación de 600 euros mensuales de alquiler y de 200 euros para los gastos referidos.

##### **Resultados esperados en igualdad de género**

Que en la anualidad 2024 se atiendan a 48 personas pertenecientes a estos colectivos.

##### **Presupuesto 2024**

1.000.000 euros.

### **Programa 4411. Transporte**

#### **Actividad 1. Carné de transporte para colectivos prioritarios (Carné para víctimas de violencia de género)**

##### **Descripción**

En el Servicio de Transportes existe un carné de transportes específico para el colectivo prioritario de las víctimas de violencia de género.

La regulación del mencionado carné se contiene en la Orden 5/2012, de 12 de julio, de la Consejería de Obras Públicas, Política Local y Territorial, por la que se regula el procedimiento para la obtención del carné de transporte de las personas mayores de 65 años y de otros colectivos prioritarios, La Orden fue modificada en el año 2019 por Orden FOM/3/2019, de 29 de enero, incluyendo al colectivo de las víctimas de violencia de género y posteriormente por la Orden FOM/35/2019, de 21 de agosto, excluyendo el requisito de ingresos máximos para este colectivo. La supresión del mencionado requisito deriva de la

constatación de que la legislación española reconoce ciertas ayudas económicas o de otro orden, como la asistencia jurídica gratuita, cuya aplicación chocaba con la restricción económica recogida en la Orden reguladora de los carnés.

Carnés concedidos desde su creación:

	2019	2020	2021	2022	2023 (Septiembre)
CARNÉ VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO	10	5	8	11	10

**Resultados esperados en igualdad de género**

Favorecer a las personas víctimas de violencia de género en su acceso al transporte público colectivo de viajeros.

**Presupuesto 2024**

No hay una cantidad específica consignada de modo exclusivo para este colectivo. Para todos los colectivos se ha programado la cantidad de 4.700.000 euros.



## 6.6. HACIENDA, GOBERNANZA PÚBLICA, SOCIEDAD DIGITAL Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO

Según el Decreto del Presidente 6/2023, de 1 de julio, y el Decreto 51/2023, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno corresponde a esta Consejería las competencias en materia de presupuestos; contabilidad; patrimonio y contratación; tributos, casinos, juegos y apuestas; captación y gestión de fondos europeos e internacionales; representación de la Comunidad Autónoma de La Rioja en Bruselas; evaluación de políticas públicas; intervención general; competencias para la ejecución administrativa de la política informativa, de comunicación y publicidad institucional, identidad de imagen institucional y corporativa en base a las directrices y en coordinación con la Oficina del Presidente y gestión administrativa en asistencia al Presidente y a los órganos de su oficina; organización e innovación de los servicios públicos; participación ciudadana; transparencia; función pública; asistencia jurídica al Gobierno de La Rioja; digitalización; tecnologías de la información y la comunicación; relaciones con el Parlamento, relaciones institucionales, secretariado de Gobierno; Portavocía del Gobierno y cualquier otra afín a las descritas que se le atribuya por las disposiciones normativas

Dentro del ámbito de sus competencias, únicamente cobra relevancia el aspecto de género en algunas de las actividades desarrolladas por la Dirección General de Función Pública. En concreto:

### Programa 9112. Función pública

#### Actividad 1. Implementación de cursos de formación presenciales y on line

##### Descripción

Cursos presenciales y on line.

##### Resultados esperados en igualdad de género

Se espera que durante el año 2024 el porcentaje de mujeres que participación en los cursos de formación supere en un global 67,23 % actual en especial en aquellas áreas que concentran la formación de la Administración Especial y en la formación presencial en las distintas disciplinas.

##### Presupuesto 2024

505.000 euros.

#### Actividad 2. Implementación de cursos de formación presenciales y on line en igualdad de género

##### Descripción

Cursos presenciales y on line en igualdad de género.

**Resultados esperados en igualdad de género**

Conseguir que los cursos de igualdad de género sean una constante entre la formación ofertada y en especial los hombres sean cada vez más participe en este tipo de cursos.

Indicadores:

Nº de cursos de formación en materia de igualdad de género

Nº de alumnos formados en materia de igualdad de género

**Presupuesto 2024**

10.000 euros.

## 6.7. INSTITUTO DE ESTUDIOS RIOJANOS

### Programa 4611. Investigación y Desarrollo

El Instituto de Estudios Riojanos como organismo autónomo, adscrito a la Consejería de Cultura, Turismo, Deporte y Juventud, tiene como fines generales la investigación, promoción, difusión y divulgación de la ciencia y cultura riojanas y de sus valores, con una visión multidisciplinar e intersectorial,

Su estructura orgánica y funciones están determinadas por la Ley 4/2006, de 19 de abril, del Instituto de Estudios Riojanos y el Decreto 56/2006, de 5 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos del Organismo Autónomo Instituto de Estudios Riojanos.

### Actividad 1. Actividades propuestas por el consejo académico

#### Descripción

El consejo académico a finales de año se reúne y aprueba por cada área las actividades a realizar en el año siguiente. Entre estas actividades se incluyen, charlas, conferencias, cursos, seminarios, ponencias, cada una referida a un área de actividad concreta

#### Resultados esperados en igualdad de género

Los años anteriores tenemos los siguientes datos:

	% GÉNERO					
	2020		2021		2022	
	H	M	H	M	H	M
<b>226.06 Actividades</b>	83,00%	17,00%	66,00%	34,00%	73,00%	27,00%
	% GASTO					
	2020		2021		2022	
	H	M	H	M	H	M
<b>226.06 Actividades</b>	80,00%	20,00%	62,00%	38,00%	68,00%	32,00%

El impacto de género en esta actividad es mínimo, ya que un 60% del importe de las actividades va destinado a sufragar las mismas, en cuanto a gastos de desplazamientos, alquiler de locales, etc...

Respecto a lo que cobran los ponentes, se puede ver que la tendencia este año 2022 es uniforme en el tiempo.

Se espera seguir igual en torno a la tendencia de los últimos años.

#### Presupuesto 2024

55.000 euros.

## Actividad 2. Publicaciones

### Descripción

Desde el IER se editan 3 revistas, monografías, libros y demás material susceptible de publicaciones. Cada año el consejo académico y los directores de las revistas deciden que materiales se publican, siendo elegidos únicamente por su calidad e importancia dentro de cada materia.

### Resultados esperados en igualdad de género

Seguir la tendencia, ya que desde el Instituto no sabemos que materiales se van a publicar el año que viene ni quien va a intervenir en los artículos de las revistas.

Los resultados de años anteriores han sido:

	% GÉNERO					
	2020		2021		2022	
	H	M	H	M	H	M
<b>226.08 Publicaciones</b>	87,50%	12,50%	62,50%	37,50%	55,56%	44,44%
	% GASTO					
	2020		2021		2022	
	H	M	H	M	H	M
<b>226.08 Publicaciones</b>	86,93%	13,07%	70,69%	29,31%	62,51%	37,49%

Como se puede ver, desde el Instituto se está haciendo un importante esfuerzo en igualar el contenido de las publicaciones.

### Presupuesto 2024

120.000 euros.

## Actividad 3. Ayudas y Premios

### Descripción

Desde el instituto se publican ayudas de libre concurrencia para investigar en temática riojana, dentro de los diferentes campos de estudio del instituto. Se sacan unas bases en las que todo el mundo puede participar con igualdad de condiciones.

### Resultados esperados en igualdad de género

Los resultados de estos años atrás han sido los siguientes:

	% GENERO					
	2020		2021		2022	
	H	M	H	M	H	M
<b>480.01 Ayudas</b>	58,23%	41,77%	65,50%	35,50%		48,68%
	% GASTO					
	2020		2021		2022	
	H	M	H	M	H	M
<b>480.01 Ayudas</b>	63,07%	36,93%	66,75%	33,25%	51,20%	48,80%

Se puede comprobar que la tendencia es a la igualdad, mejorando notablemente la distribución entre sexos, no existiendo apenas diferencia este 2022 en la distribución.

#### Presupuesto 2024

117.000 euros.

### Actividad 4. Planes

#### Descripción

Todos los años el Consejo académico convoca unos planes de estudios con ayudas que van desde los 2.500€ hasta los 7.500€ dependiendo de la complejidad del estudio, de las personas que en él intervengan y del coste de su realización.

#### Resultados esperados en igualdad de género

Los resultados de estos años atrás han sido los siguientes:

	% GENERO					
	2020		2021		2022	
	H	M	H	M	H	M
<b>646.02 Planes</b>	66,66%	33,34%	61,00%			39,00%
	% GASTO					
	2020		2021		2022	
	H	M	H	M	H	M
<b>646.02 Planes</b>	71,74%	28,26%	61,00%	39,00%	62,00%	38,00%

Se puede ver una tendencia hacia la igualdad, aunque todavía existe una desigualdad entre ambos sexos. La desigualdad no se deba ninguna causa en concreto.

#### Presupuesto 2024

110.000 euros.

## **6.8. CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO**

La relevancia de género dentro de las competencias en planificación estratégica económica, desarrollo económico y competitividad, política de industria y comercio es elevada, y entre ellas cabe mencionar las actividades desarrolladas por la Subdirección General de Dialogo Social y Relaciones Laborales enmarcadas en el eje de gobierno 4 Desarrollo Económico, empleos de calidad y oportunidades y alineadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), así como las actividades desarrolladas por la Dirección General de Empresa, Energías e Internacionalización, en materia de I+D+i.

### **Programa 4214. Diálogo social, relaciones laborales y economía social**

#### **Actividad 1. Ordenación para la mejora de las relaciones laborales y de las condiciones de trabajo. Ordenación de entidades de economía social**

##### **Descripción**

Ordenación y registro de actividades para la mejor aplicación de la legislación en materia de relaciones laborales, seguridad, salud y bienestar en el trabajo, especialmente en las pequeñas empresas así como favorecer la mejora continua de las condiciones de trabajo respecto de todas las personas trabajadoras por igual, a través de las siguientes actuaciones principales: procedimientos en ejecución de la legislación laboral en las relaciones laborales individuales y colectivas y de las condiciones de trabajo; fomento de la negociación colectiva y de los procedimientos de solución pacífica de los conflictos laborales; ejercicio de la potestad sancionadora en materia laboral, de empleo y de seguridad y salud en el trabajo. Ordenación y registro de entidades de la economía social.

##### **Resultados esperados en igualdad de género**

Mayor calidad en las relaciones laborales de las personas trabajadoras a través de la implantación de la perspectiva de género.

##### **Presupuesto 2024**

Se realiza a través de medios propios, por lo que el gasto corresponde a Capítulo 1.

#### **Actividad 2. Promoción de la mejora de las relaciones laborales y las condiciones de trabajo**

##### **Descripción**

Fomento a través la concesión de ayudas a organizaciones sindicales y empresariales y otras entidades sin ánimo de lucro para llevar a cabo acciones específicas de información, difusión, divulgación y asesoramiento a personas trabajadoras y empresarias y otros colectivos.

**Resultados esperados en igualdad de género**

Mejorar las condiciones de trabajo y alcanzar la igualdad de oportunidades y desarrollar la competitividad de nuestra sociedad y nuestras empresas, incorporando la perspectiva de género.

**Presupuesto 2024**

2.148.999 euros.

**Actividad 3. Actuaciones técnicas de investigación y comprobación en materia de seguridad y salud en el trabajo****Descripción**

Esta actividad se encuadra dentro de las competencias de los Técnicos de Prevención de Salud Laboral, quienes, a través de visitas técnicas a las empresas, en las que recuerdan a las empresas las obligaciones legales en materia de prevención de riesgos laborales, y entre otras, la obligación de incluir en el Plan de Prevención un procedimiento específico para la prevención del acoso sexual y por razón de sexo en el trabajo, de acuerdo con el contenido de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de hombres y mujeres. Asimismo, se analizan los motivos y consecuencias de los accidentes de trabajo con baja, desglosados por rama y sexo.

**Resultados esperados en igualdad de género**

Teniendo en cuenta los datos obtenidos en las visitas técnicas en materia de desigualdades de género, y una vez conocido cómo influyen en los riesgos laborales, se persigue incentivar la aplicación de políticas y prácticas preventivas que protejan la salud laboral de todas las personas trabajadoras, adaptadas a sus peculiaridades, y también contribuir a erradicar las desigualdades de género en el ámbito laboral.

**Presupuesto 2024**

5.000 euros (destinados a hacer frente a los gastos generados por las propias visitas).

**Actividad 4. Actuaciones de asesoramiento en materia de prevención de riesgos laborales****Descripción**

Incidir y reforzar en las empresas la idea de que la intervención preventiva fundamentada en la evaluación de riesgos y centrada en los cambios organizacionales es la más efectiva desde el punto de vista de la salud en el trabajo.

**Resultados esperados en igualdad de género**



Que, a la hora de diseñar los objetivos y el contenido de los planes de prevención de riesgos laborales se tengan en cuenta las diferencias biológicas y las desigualdades sociales de las mujeres, basando las intervenciones preventivas en una evaluación de riesgos minuciosa y sobre todo en la mejora de las condiciones de trabajo, y no en intervenciones individuales. El empleo de los Planes de Igualdad como un instrumento clave para erradicar las desigualdades sociales en las empresas, fomentando y facilitando la participación de las mujeres en su elaboración.

#### **Presupuesto 2024**

No conlleva mayor gasto que el ocasionado en los desplazamientos realizados por los Técnicos de Prevención, incluidos en la actividad A3.

### **Actividad 5. Actuaciones formativas en materia de seguridad y salud en el trabajo**

#### **Descripción**

Entre dichas actuaciones cabe destacar:

- La realización de estudios estadísticos sobre las condiciones de trabajo en los sectores en los que la presencia de la mujer es más destacada.
- Realización de un estudio estadístico anual detallado de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales registrados en nuestra Comunidad Autónoma.
- Impartición de charlas, programas y actividades orientadas a incorporar la perspectiva de género en el ámbito tanto docente como laboral.

#### **Resultados esperados en igualdad de género**

Mayor número de acciones formativas llevadas a cabo por los Técnicos de Prevención e incremento del número de asistentes, a través de las que se logre la concienciación de la necesaria eliminación de los riesgos denominados “psicosociales” (acoso laboral, genérico o sexual), así como los riesgos derivados de otros factores de discriminación como salarios más bajos, menor participación de la mujer en la toma de decisiones, en los puestos directivos o de relevancia en las organizaciones donde prestan servicios, precariedad laboral, etc.

#### **Presupuesto 2024**

No conlleva mayor gasto que el ocasionado en los desplazamientos realizados por los Técnicos de Prevención, incluidos en la actividad A3.

### **Programa 4215. Comercio**

#### **Actividad 1. Ordenación y control de las actividades económicas, comerciales y artesanales**

##### **Descripción**

El programa 4215 tiene como objetivos básicos la ordenación y el control de las actividades económicas comerciales y artesanales, el control de precios de servicios sometidos a intervención administrativa que incidan en la estabilidad económica y el ejercicio de las actividades económicas en libre competencia bajo el principio de libertad de empresa. Estas actividades se realizan en la ejecución de políticas públicas que coadyuven a la consolidación de estos sectores, como pueden ser planes de investigación, desarrollo e innovación buscando la eficiencia en modelos de excelencia empresarial.

En la definición de las políticas públicas, en la ordenación y control de las actividades económicas citadas se promueve la igualdad de género, puesto que las normas se elaboran atendiendo a un lenguaje no discriminatorio y las mismas van dirigidas tanto a las personas tanto físicas como en su caso jurídicas sin distinción por razón de género.

La incidencia del programa de gasto sobre el impacto de género no tiene en criterio de este Centro una importancia muy significativa, puesto que en las acciones normativas o de control, no se discrimina en razón del género sino de la actividad que se realiza por los sujetos y la observancia de las normas de obligado cumplimiento. Igualmente, en el procedimiento de concesión de ayudas al sector artesano no se discrimina en razón del género.

Un aspecto que podría ser objeto de atención especial es la designación de representantes de género femenino en los órganos consultivos y de participación, dependiendo ello de aquellos agentes sociales o económicos o entidades públicas y privadas que los designan y cuya decisión depende exclusivamente de sus órganos directivos.

La norma evaluada no incide directamente en ningún aspecto o valor que sostenga la estructura de desigualdad de género o las relaciones entre los géneros. Por tanto, se considera que el impacto de género del programa de gasto analizado es un impacto neutro.

## Indicadores

### 1º Órganos consultivos y de participación

**Comisión Regional de Precios:** Como en años anteriores hay una predominancia del género masculino entre sus miembros, con 6 hombres y 4 mujeres. No obstante, esta situación depende de las designaciones que realizan los órganos o instituciones representadas.

**Consejo Riojano de Comercio:** La composición es idéntica en cuanto a hombres y mujeres (13 hombres y 13 mujeres). No obstante, esta situación depende de las designaciones de los órganos e instituciones representadas.

**Consejo Riojano de Artesanía:** Actualmente está compuesto por 6 hombres y 6 mujeres.

### Gráfico 236

Composición de la Comisión Regional de Precios.  
Unidad: Número de trabajadores según categoría y sexo.

	HOMBRE	MUJER	TOTAL
Sector Público CAR	4	3	7
FER		1	1
Asociación de Consumidores	1		1
Sindicatos	1		1
<b>TOTAL</b>	<b>6</b>	<b>4</b>	<b>10</b>

FUENTE: Servicio de Industria y Comercio.

La secretaría de la Comisión Regional de Precios es desempeñada por una funcionaria adscrita al Servicio de Industria y Comercio.

*Gráfico 237*

Composición del Consejo Riojano de Comercio.

Unidad: Número de trabajadores según categoría y sexo.

	HOMBRE	MUJER	TOTAL
Sector Público CAR	3	2	5
FER	2	2	4
Asociación de Consumidores	3		3
Sindicatos		4	4
Asociación de Comerciantes	1	3	4
Asociación de Distribuidores	2		2
Federación Riojana de municipios		1	1
Cámara de Comercio	2	1	3
<b>TOTAL</b>	<b>13</b>	<b>13</b>	<b>26</b>

FUENTE: Servicio de Industria y Comercio.

La secretaría del Consejo es desempeñada por una funcionaria adscrita al Servicio de Industria y Comercio.

*Gráfico 238*

Composición del Consejo Riojano de Artesanía.

Unidad: Número de miembros según categoría y sexo.

	HOMBRE	MUJER	TOTAL
Sector Público CAR	3	5	8
FER		1	1

	HOMBRE	MUJER	TOTAL
Asociación de Artesanos	2		2
Cámara de Comercio e Industria	1		1
<b>TOTAL</b>	6	6	12

FUENTE: Secretaría General Técnica – Servicio de Industria y Comercio.

La secretaría del Consejo es desempeñada por una funcionaria adscrita al Servicio de Industria y Comercio.

En el Sector Artesano, dado el elemento tradicional de los oficios artesanos, la mayoría de los artesanos inscritos son del sexo masculino. Ello puede deberse a que una gran parte de los oficios que integran el Repertorio de Oficios y Actividades Artesanas de La Rioja, han estado ligados social y tradicionalmente, a tareas realizadas fundamentalmente por hombres.

**Gráfico 239**

Documentos de calificación artesanal, por tipo y género. 30 de junio 2023.

Unidad: Número de documentos según categoría y sexo.

	MUJERES		HOMBRES		TOTAL	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Empresas Artesanas personas jurídicas	18	24%	51	76%	75	100,00%
Empresas Artesanas personas físicas	36	41,38%	51	58,62%	87	100,00%
Artesanos/as responsables	45	36,88%	77	63,11%	122	100,00%
Honorarios/as	4	23,53%	13	76,47%	17	100,00%

FUENTE: Servicio de Industria y Comercio. (\*) En el caso de las Empresas, se consideran las personas responsables para determinar el género.

Los porcentajes se refieren a los totales de cada columna. Como puede observarse es mayor el número de calificaciones artesanales correspondientes a hombres que a mujeres, pero es la situación real que presenta el Sector.

**Gráfico 240**

Número de personas por tipo de documento de calificación artesanal y género. 30 de junio 2023. Unidad: Número de personas.

	MUJERES		HOMBRES		TOTAL	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Empresas Artesanas personas jurídicas	18	24%	57	76%	75	100,00%
Artesanos	81	38,7%	128	61,24%	209	100,00%

	MUJERES		HOMBRES		TOTAL	
Honorarios	4	28,57%	10	71,43%	14	100,00%

FUENTE: Servicio de Industria y Comercio. (\*) En el caso de las Empresas, se consideran las personas responsables para determinar el género.

### Presupuesto 2024

La incidencia de estas políticas de impacto de género se cubre con gastos de personal.

### Programa 4221. Regulación de propiedad y calidad y seguridad industrial

#### Actividad 1. Promoción de la igualdad de género entre los profesionales del sector de calidad y seguridad industrial

##### Descripción

Los objetivos que se pretenden conseguir con el Programa 4221, no presenta aspectos discriminatorios en relación al género teniendo en cuenta que:

- Todas las actuaciones que se realizan en la ejecución del presupuesto van dirigidas mayoritariamente a personas jurídicas y además a personas, hombres y mujeres, en cuanto personas físicas sin que pueda apreciarse ningún tipo de discriminación.
- El presupuesto tiene un carácter temporal anual y los objetivos de género trascienden ese marco temporal por lo que la evaluación en indicadores debe ser constante en el tiempo.
- Deben marcarse indicadores que puedan ser objeto de evaluación y comparación en el futuro.

- Indicadores período 2022/2023

- INDICADORES TOTALES DE INSTALADORES REGISTRADOS EN LA RIOJA

- *Resumen final:*

Período 16/07/2022 a 15/07/2023

- Nuevas inscripciones: 67: 66 hombres (98,5%) y 1 mujer (1,5%)

- Renovaciones: 20: 20 hombres (100%)

- FUENTE: Consejería Economía, Innovación, Empresa y Trabajo Autónomo

INDICADORES TOTALES DE CENSOS INDUSTRIALES EN LA RIOJA

	2019	2020	2021	2022	2023(*)
Nuevos	26	23	64	30	32
Empresas	26	23	64	30	32
Hombres	25	22	63	28	32
Mujeres	1	1	1	2	

- FUENTE: Consejería Economía, Innovación, Empresa y Trabajo Autónomo

- (\*) Datos del período 16/07/2022 a 15/06/2023

- Comparativa del 2023 con respecto a 2022

- La tendencia es a la consolidación de la recuperación en la actividad económica: no se aprecia presencia femenina en los nuevos establecimientos creados en el período

### Resultados esperados en igualdad de género

Mejora de la participación de la mujer en los procesos de profesionalización en actividades afectadas por el cumplimiento de Reglamentos en material de calidad y seguridad Industrial.

Cualquiera de las actuaciones mencionadas al describir el programa de gasto ejecutado por la Dirección General de Empresa, Energías e Internacionalización se dirige a la promoción y prevención de la seguridad industrial, ya que tiene un carácter transversal, por ir dirigido a toda la sociedad. No obstante, sí se considera necesario promocionar la participación de la mujer en este ámbito y que esta participación se produzca sin ningún tipo de discriminación por razón de sexo o el origen, personal o profesional, del mismo.

### Presupuesto 2024

La incidencia de estas políticas de impacto de género se cubre con gastos de personal.

## Programa 4611. Investigación y desarrollo

### Actividad 1. Estrategia Riojana de Especialización Inteligente de La Rioja

#### Descripción

Este documento contribuye a definir las políticas futuras de innovación en la Comunidad Autónoma. Establece las principales líneas de actuación para posicionar a La Rioja entre las 60 regiones más competitivas de Europa, centrándose en las áreas priorizadas en las que La Rioja presenta ventajas competitivas frente a otras regiones.

#### Resultados esperados en igualdad de género

Se trata de un documento estratégico que recoge distintas prioridades de especialización. Mediante la prioridad 3.3 (Servicio inteligentes para el bienestar y la cohesión territorial) se pretende la implementación de soluciones inteligentes, digitales, sostenibles e intensivas en conocimiento que garanticen el acceso

inclusivo y en igualdad de oportunidades de toda la ciudadanía, tanto rural como urbana, a través de servicios relacionados con el bienestar, la medicina personalizada, la movilidad sostenible e inteligente y los cuidados.

Asimismo, como Indicadores de resultado:

- R.6 “Porcentaje de mujeres sobre el total de investigadores”, el objetivo a 2027 es que el 50% sean mujeres.
- R.7 “Porcentaje de mujeres sobre el total de cargos directivos”, el objetivo a 2027 es que el 40% sean mujeres.

**Presupuesto 2024**

45.000 euros para su evaluación y revisión intermedia.

**Actividad 2. Registro de Agentes del Sistema Riojano de Ciencia, Tecnología e Innovación**

**Descripción**

Puesta en marcha del registro de Agentes del Sistema Riojano de Innovación definido en el Decreto 12/2017, de 31 de marzo; y con la entrada en vigor de la nueva Ley 8/2023, de 20 de abril, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación de La Rioja, pasa a denominarse Registro de Agentes del Sistema Riojano de Ciencia, Tecnología e Innovación (Registro de Agentes SRCTI). La inscripción de los investigadores está condicionada a su pertenencia a una entidad inscrita en algunas de las distintas secciones del registro. El objetivo es la creación de una red social para impulsar proyectos innovadores y de investigación, mejorando la transferencia de tecnología.

**Resultados esperados en igualdad de género**

Se espera que siga aumentando progresivamente el porcentaje de personas de género femenino entre el personal destinado a actividades de I+D inscrito en el Registro de Agentes del Sistema Riojano de CTI.

	2020 (31/08/2020)	2021 (17/09/2021)	2022 (27/06/2022)	2023 (11/09/2023)
<b>% Género Masculino</b>	50%	53,9%	50%	47,3%
<b>% Género Femenino</b>	50%	46,1%	50%	52,7%

Fuente: Registro de Agentes del SRCTI

**Presupuesto 2024**

Presupuesto no individualizable, ya que se ejecuta con medios personales y técnicos propios.

### Actividad 3. Política de promoción y apoyo a través de concesión de ayudas Predoctorales para la investigación en los Centros Tecnológicos, Centros de Investigación y Empresa

#### Descripción

El objetivo es la concesión de ayudas en régimen de concurrencia competitiva destinadas a promover la realización de actividades de investigación predoctoral en Centros Tecnológicos, en Centros de Investigación, y en Empresas; todos ellos de la Comunidad Autónoma de La Rioja (Orden DEI/27/2018, de 18 de abril).

#### Resultados esperados en igualdad de género

Fomento de la igualdad de género en el acceso a las ayudas en materia de investigación predoctoral en Centros Tecnológicos, Centros de Investigación y Empresas de La Rioja mediante la retención y captación de talento en la región.

Distribución actual de las ayudas en función del género del personal investigador que lleva a cabo los proyectos:

	Ayudas investigación predoctoral a Empresas (Convocatoria 2021- 2025)	Ayudas investigación predoctoral a CCTT y de Investigación (Convocatoria 2021-2025)
% Género Masculino	33,33%	25%
% Género Femenino	66,67%	75%

#### Presupuesto 2024

242.000 euros.

### Actividad 4. Política de promoción y apoyo a través de la Concesión de Becas de formación práctica en el ámbito de las áreas vinculadas a la ciencia, tecnología e innovación

#### Descripción

El objeto es, en régimen de concurrencia, la concesión de becas de formación consistentes en la realización de actividades prácticas en el ámbito de la ciencia, la tecnología y la innovación, que proporcionen la formación y experiencia técnica y laboral para facilitar la incorporación de profesionales al mercado laboral riojano en los distintos ámbitos de la innovación promovidas por la Dirección General de Empresa, Energías e Internacionalización (orden DEA/54/2021, de 10 de septiembre).



**Resultados esperados en igualdad de género**

Fomento de la igualdad de género en el acceso a las becas de formación práctica en el ámbito de las áreas vinculadas a la Ciencia, la Tecnología y la Innovación en La Rioja.

**Presupuesto 2024**

30.000 euros.

**Actividad 5. Política de promoción y apoyo a través de concesión de ayudas para completar la etapa de formación posdoctoral en los agentes del Sistema Riojano de Ciencia, Tecnología e Innovación****Descripción**

El objetivo es la concesión de ayudas en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a promover el perfeccionamiento del personal investigador doctor realizando actividades de investigación posdoctoral en los diferentes Agentes del Sistema Riojano de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Comunidad Autónoma de La Rioja (Orden en tramitación).

**Resultados esperados en igualdad de género**

Fomento de la igualdad de género en el acceso a las ayudas para completar la formación posdoctoral en los Agentes del Sistema Riojano de Ciencia, Tecnología e Innovación de La Rioja mediante la retención y captación del talento en la región.

**Presupuesto 2024**

144.000 euros.

**Programa 4612. Innovación****Actividad 1. Desarrollo de acciones de formación para la competitividad y sostenibilidad****Descripción**

Acciones formativas organizada por el Think-TIC. Se trata de promover programas y actividades orientadas al desarrollo del talento con el objetivo de incrementar la competitividad de las empresas de la Comunidad Autónoma de La Rioja a través de la cualificación y capacitación de sus trabajadores en consonancia con las necesidades actuales del mercado de trabajo. Destacar el nivel experimental, innovador y avanzado de estas actuaciones y la atención especial que se presta al ámbito TIC.

**Resultados esperados en igualdad de género**

Se espera que el número de personas de género femenino que participan en las actuaciones programadas por el centro siga aumentando progresivamente. Desde los inicios del Think TIC se ha experimentado un incremento significativo en el nº de mujeres, pasando de un porcentaje de 13,85% en el 2007 al 34,03% en el 2022. Destaca el aumento significativo que se produce en 2020 (38,41%), entendiendo que el confinamiento y el formato de teleformación, que ha seguido siendo mayoritario en 2021, ha favorecido la participación de las mujeres en la formación del ThinkTIC.

	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
<b>% Hombres</b>	91,67%	66,67%	67,37%	67,32%	70,70%	73,05%	66,08%	56,25%
<b>% Mujeres</b>	8,33%	33,33%	32,63%	32,68%	29,30%	26,95%	33,92%	43,75%

Fuente: Estadísticas Thinktic

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
<b>% Hombres</b>	74,63%	77,91%	73,49%	83,12%	82,28%	60,80%	74,07%	57,48%
<b>% Mujeres</b>	25,37%	22,09%	26,51%	16,88%	17,72%	39,20%	25,93%	42,52%

Fuente: Estadísticas Thinktic

### Presupuesto 2024

92.200 euros.

## Actividad 2. Actuaciones de difusión para la transferencia de nuevas tecnologías

### Descripción

Organización de eventos con profesionales de referencia nacional e internacional que contribuyan a impulsar el desarrollo de las nuevas tecnologías en La Rioja, con el objetivo de promover el contacto entre profesionales y favorecer la transferencia de conocimientos. De esta forma se pretende incrementar, atraer, captar y retener el talento en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

### Resultados esperados en igualdad de género

Se espera que el número de personas de género femenino que participan en las jornadas programadas por la Dirección General siga aumentando progresivamente. Desde el inicio de la actividad del centro se ha experimentado un incremento significativo en el número de mujeres, pasando de un porcentaje de 8,33% en el 2007 al 42,52% en el 2022; no obstante, el dato oscila de forma ostensible debido principalmente al número y contenido de las jornadas organizadas cada año por la Dirección General.

2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
------	------	------	------	------	------	------	------

<b>% Hombres</b>	86,15%	73,03%	66,20%	67,41%	64,05%	64,12%	68,15%	63,03%
<b>% Mujeres</b>	13,85%	26,97%	33,80%	32,59%	35,95%	35,88%	31,85%	36,97%

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
<b>% Hombres</b>	67,47%	66,36%	73,09%	70,00%	70,05%	61,59%	61,95%	65,97%
<b>% Mujeres</b>	32,53%	33,64%	26,91%	30,00%	29,95%	38,41%	38,05%	34,03%

#### Presupuesto 2024

30.000 euros.

### Actividad 3. Acciones de capacitación en KETs y en habilidades blandas para la mejora de la posición competitiva de las empresas riojanas

#### Descripción

Esta actividad se encuadra dentro de las actuaciones para impulsar las tecnologías habilitadoras de la transformación digital, la nanotecnología, la biotecnología, etc. mediante actuaciones diversas como proyectos piloto entre otras.

El objetivo de esta convocatoria de ayudas MOOC es incrementar la capacitación en tecnologías avanzadas que respondan a necesidades específicas de trabajadores y empresas riojanas solventando posibles limitaciones espacio-temporales.

#### Resultados esperados en igualdad de género

Los MOOC constituyen una modalidad formativa que fomenta la igualdad de oportunidades y configuran un recurso valioso de autoformación que complementa las actuaciones organizadas desde el Think-TIC. Se trata de cursos a distancia, disponibles a través de internet, a los que puede inscribirse cualquier persona y realizarlos desde cualquier lugar y en cualquier momento. Las convocatorias publicadas en 2022 y 2023 han tenido muy poca respuesta; no obstante, se programa una nueva convocatoria porque permite aprovechar oportunidades ofertadas desde otras instituciones. Se espera fomentar la igualdad de género en el acceso a estas ayudas para actualizar y completar la formación de profesionales en activo.

#### Presupuesto 2024

1.500 euros.

### Programa 4715. Eficiencia energética

Los destinatarios de los recursos imputados en este programa son mayoritariamente empresas, por lo que las actividades presupuestadas carecen de impacto en materia de género.

## 7. CONCLUSIONES

A pesar de que cada año se va avanzando en materia de igualdad entre hombres y mujeres, sigue siendo una realidad que en la actualidad las mujeres continúan teniendo dificultades para alcanzar puestos de responsabilidad en la vida política, social, empresarial o universitaria; encuentran obstáculos importantes en el mercado laboral y siguen sufriendo violencia por el mero hecho de ser mujeres.

Desde la perspectiva de género se pone de relieve la posición de vulnerabilidad de la mujer en la sociedad. Tal es así que el género se incorpora como categoría de análisis en el presente Informe de Impacto de Género.

La incorporación de la perspectiva de género en el presupuesto nos permite valorar el impacto de las políticas públicas presupuestadas en la igualdad entre mujeres y hombres, identificar su posición e intervenir para la eliminación de desigualdades.

En este apartado del informe de impacto de género se realiza un resumen del análisis con enfoque de género, tanto cuantitativo como cualitativo, de las actuaciones contenidas en el Presupuesto para 2024 de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Las políticas que tradicionalmente tienen un mayor impacto en la igualdad de género son aquellas que se centran en las personas. En concreto, son las siguientes Consejerías las que concentran la mayor parte de dichas Políticas: Consejería de Salud y Políticas Sociales; Consejería de Cultura, Deporte y Juventud; Consejería de Educación y Empleo.

A continuación, se resume el análisis desde la óptica del género de las políticas más significativas contenidas en el Presupuesto 2024.

En materia de salud y políticas sociales, en su programa de atención primaria, caben destacar varios resultados esperados en materia de impacto de género, consecuencia de que, por un lado, la esperanza de vida es mayor en mujeres que en hombres y por otro, el rol que recae en las mujeres sobre el cuidado familiar.

Por estos motivos, siguen siendo las mujeres mayoritariamente las que se han beneficiado del procedimiento de pago de la factura mensual de recetas y el procedimiento de reintegro del exceso de aportación a los pensionistas, así como de su mayor participación en la recogida, estudio, evaluación y codificación de notificaciones de sospechas de reacciones adversas causadas por fármacos.

Del mismo modo, mayor número de mujeres que de hombres han inscrito sus documentos de Instrucciones Previas en la historia clínica y su conexión con el Registro Nacional de Instrucciones Previas.

No cabe duda de que la realización de programas de promoción y educación para la salud en el ámbito educativo, dan respuesta y continuidad a las acciones establecidas en los objetivos de salud pública y en el Plan de Salud de La Rioja para el ámbito educativo.

Respecto a las actividades en materia de acciones de Salud Pública, destaca el programa de educación afectivo sexual dirigido a alumnado de 6º de Educación Primaria; 1º, 2º, 3º y 4º de Educación Secundaria Obligatoria y 1º de Formación Profesional Básica. Su finalidad se centra en desarrollar las competencias necesarias para el afrontamiento saludable de las relaciones afectivo sexuales, reducir los embarazos no deseados y las infecciones de transmisión sexual y retrasar la edad de inicio de las relaciones sexuales.

De la misma manera, distintos programas de educación en valores posibilitan la promoción de estilos de vida saludables, entre cuyos objetivos destaca desarrollar conductas favorables a la promoción de la salud personal y comunitaria, facilitando estrategias que permitan hacer frente a los riesgos de la sociedad actual en aspectos relacionados con el consumo de drogas, la violencia, la sexualidad, las relaciones afectivo-sexuales y la prevención de distintas enfermedades y afianzar los derechos humanos universales como valores comunes de una sociedad plural y democrática.

Dentro de un grupo, la vulnerabilidad no afecta por igual a todas las personas. En este sentido, las mujeres, se encuentran a menudo entre los miembros más vulnerables de la sociedad y corren un mayor riesgo de sufrir dificultades económicas, exclusión y violencia. En salud, cabe destacar, en materia de perspectiva de género los programas preventivos y de promoción de la salud, y en especial los dirigidos a la mujer.

Incorporar la perspectiva de género en la intervención por parte de los servicios públicos, trabajando en el empoderamiento de mujeres, es uno de los objetivos del Servicio de Promoción de la Salud.

En este sentido, facilitar tanto el acceso a la información como que ésta esté adaptada a determinadas circunstancias que dificulten su integración, ha llevado a incorporar en la promoción la perspectiva de género en todas las etapas de la vida de la mujer mediante la elaboración y adaptación de recursos a lectura fácil para población vulnerable: guías de salud bucodental para padres y madres, cuadernillos de salud ginecológica, trípticos del suelo pélvico, trípticos sobre prevención de cáncer mama, guías anticoncepción, de lactancia y de bienestar emocional y cuadernillos de la embarazada.

Respecto al programa de actuaciones sociosanitarias de la Consejería de Salud y Políticas Sociales se destaca que en la convocatoria de las subvenciones para Entidades sin ánimo de lucro para la realización de actividades de carácter sociosanitario en La Rioja, uno de los criterios de valoración de las actividades es la incorporación de perspectiva de género en la actividad de tal forma que se no se valora la actividad que no acredite la incorporación de la perspectiva de género.

Las Políticas Sociales constituyen un pilar fundamental para lograr la cohesión social y reducir las brechas sociales.

Con cargo al Presupuesto 2024, la consejería con competencias en Políticas Sociales impulsa y desarrolla actuaciones dirigidas a promover la autonomía personal y la atención de situaciones de dependencia en mayores, discapacitados y menores, garantizando el derecho de estos colectivos a recibir unos recursos especializados (residencias y centros de día, atención temprana, acogimiento residencia de menores, ayudas económicas, etc.).

El impacto de muchas de estas actuaciones en la igualdad de género es muy positivo, en cuanto que significativamente alivian las cargas en el cuidado de personas dependientes a las familias riojanas, y especialmente a sus mujeres que tradicionalmente han asumido un rol cuidador. Estas medidas mejoran aspectos como la conciliación de la vida personal, laboral y familiar y el estado de salud de los cuidadores no profesionales.

Dentro del programa de Justicia, se plasma que las conductas violentas en función del género o actitudes de género hostiles, continúan acrecentándose sobre las mujeres, por lo que es fundamental la asistencia y la prevención desde edades tempranas.

Por lo que respecta a la Oficina de Asistencia a las Víctimas del Delito, de las estadísticas obtenidas se desprende que la situación actual muestra que el porcentaje de mujeres atendidas en dicho servicio es muy superior al número de hombres.

Por ello, y constatado que el número de víctimas de delitos violentos y contra la libertad sexual, sigue siendo predominantemente femenino y ante la lacra social que supone la violencia doméstica y de género, la gestión de las Oficinas de Asistencia a la Víctima del Delito constituye un servicio adecuado para promover la igualdad y la libertad entre las personas que componen la sociedad, teniendo un impacto de género positivo gracias a la atención integral a las víctimas.

Por otra parte, las distintas actividades desarrolladas por la Dirección General de Justicia e Interior ponen de manifiesto el deseo de obtener una sociedad más igualitaria.

En su programa dedicado a la incorporación progresiva de más mujeres en los distintos Cuerpos de Policía Local de La Rioja, se refleja que la segregación ocupacional existe. Se trata de empleos femeninos y masculinos. Estrechamente ligada a la segmentación laboral de género está la segregación entre ramas de actividad económica. Se ha observado que muchos ámbitos de trabajo están ocupados principalmente por mujeres o por hombres.

La segregación puede interpretarse como la plasmación en el mundo laboral de la división en roles de género. Empleos que tienen en común el carácter manual del trabajo, difieren según su asociación a actividades consideradas propias de hombres o de mujeres, según características que se les atribuyen, como la exigencia de fuerza física.

Para facilitar la igualdad de oportunidades en la participación de los procesos selectivos de acceso y provisión de puestos en los distintos Cuerpos de Policía Local de La Rioja, se establecen dentro de los procesos selectivos, distintas marcas en las pruebas físicas en función del sexo, incrementándose así los aprobados en dichos procesos respecto a años anteriores.

En 2023 se ha modificado la Orden que rige las convocatorias unificadas de policías locales, eliminándose el requisito de la altura.

Asimismo, son varias las mujeres policía que acuden a impartir charlas sobre tráfico y educación vial a los centros educativos, convirtiéndose así en referentes formativos en cuanto a impacto de género.

Por otra parte, desde el programa de exclusión social e inmigración se ponen en marcha ayudas para las instituciones sin fines de lucro que consisten en la financiación de programas con el fin de promover actuaciones para colectivos o grupos en situación de riesgo de riesgo o de exclusión, así como para fomentar la convivencia tolerante y la consecución del principio de igualdad y no discriminación, a través de actuaciones dirigidas a evitar y prevenir situación de exclusión social de las personas inmigrantes y de etnia gitana.

De los programas y actividades destinados a las personas mayores se pone de manifiesto que el número de solicitudes del servicio de atención residencial para personas mayores por parte de las mujeres es mayor que el de hombres, además del hecho objetivo de que, el número de mujeres supera al de hombres, se debe a la circunstancia de que normalmente, son ellas, las mujeres, las cuidadoras habituales de sus cónyuges/parejas. Circunstancia esta que habitualmente se prolonga hasta el fallecimiento de la pareja, momento en el cual, si la mujer es dependiente, solicita el ingreso en el servicio público de atención residencial.

Se da el mismo caso para el servicio de centro de día para personas mayores dependientes, en el que la mayor demanda se centra en las mujeres y en el que la política de gasto se considera que tiene una especial relevancia puesto que conjuga dos objetivos de las políticas públicas: conciliar la vida familiar y laboral, y mantener a la persona dependiente en su entorno personal, familiar y social, potenciando su autonomía.

Dentro del programa dirigido a mayores son relevantes las actividades que llevan a pie de calle el trabajo directo con colectivos sobre la conciencia, prevención y sensibilización de la violencia de género, así como sobre la estigmatización del género femenino en actividades cotidianas.

Se trata de 29 actividades variadas que se ponen en marcha en diferentes centros en Autol, Haro, Logroño y Nájera, cuyos objetivos principales son: Información sobre recursos públicos y privados, sensibilización, concienciación y prevención de la Violencia de Género a través del fomento de la igualdad entre hombres y mujeres; Asistencia de mujeres jóvenes que necesiten de recursos sociales y atención individualizada; Mejora de la autoestima personal para mujeres cuidadoras responsables y de valores como la igualdad de género; Asesoramiento a mujeres solas con cargas familiares que necesiten de redes sociales y de terapia de grupo; Proporcionar herramientas apropiadas para la defensa ante situaciones de riesgo y de desventaja física; Formación en realizar pequeños arreglos domésticos de forma autónoma; Generar espacios conjuntos para realizar deportes en igualdad de condiciones (petanca) así como juegos donde interviene el intelecto, que han sido practicados predominantemente por hombres (ajedrez).

De nuevo como consecuencia de que tradicionalmente las tareas domésticas y el cuidado de las personas dependientes de las familias, ya sea ascendientes o descendientes, ha recaído en las mujeres, respecto al programa de esta Consejería destinado a Discapacidad se extrae la misma conclusión para los servicios de atención residencial y servicio de estancias temporales residenciales y el Servicio de centro de día y centro ocupacional. En ambos se observa que el número de hombres atendidos es superior al número de mujeres.

En una sociedad todavía en desigualdad en muchos ámbitos, subsiste la idea de que la mujer puede permanecer más en el hogar que el hombre porque es una figura que en el hogar demuestra más capacidad y autonomía.

Por otra parte, aun cuando viven en familia o son parte de un grupo de convivencia, socialmente se ha promovido una actividad fuera del hogar más en los hombres que en las mujeres.

Entrando de lleno en el programa de Menores es importante mencionar que la entidad que viene gestionando el Centro Educativo de Menores Virgen de Valvanera, Fundación Diagrama Intervención Psicosocial, tiene incorporado a su convenio colectivo vigente su Plan de Igualdad. Dicho Plan de Igualdad incorpora objetivos en materia de igualdad en áreas de trabajo como los procesos de selección y contratación, la promoción profesional, la formación, la seguridad y salud laboral, la política de retribuciones, la conciliación de la vida personal y familiar, la prevención del acoso sexual, el acoso por razón de sexo y el acoso moral, etc. Igualmente, dicho Plan establece la creación de una Comisión de Igualdad que actualmente viene funcionando atendiendo al seguimiento de dichos objetivos.

Como medidas de acción positivas en este Plan de Igualdad se contemplan la aplicación de un lenguaje no sexista en las ofertas de empleo, aplicación de criterios de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en los sistemas de selección de personas y formación en esta materia a todos aquellos quienes directa o indirectamente intervienen en el proceso de selección, a través de cursos, formación, etc., bajo la premisa de una progresiva presencia equilibrada de la mujer.

Por último, en dicho Plan se prevé utilizar canales de comunicación que faciliten el reclutamiento de mujeres, publicitando las ofertas en centros de formación/asociaciones/escuelas profesionales y, estableciendo los contactos y convenios de colaboración precisos con entidades especializadas para la contratación de mujeres.

En cuanto a la actividad de ejecución de las medidas de medio abierto dictadas por los Jueces de Menores se desprende que, siguiendo la tendencia histórica, hay más hombres que mujeres con dichas medidas en



La Rioja en 2022. Desde el programa se valora que estos datos reflejan la socialización sexista de género que implica la asunción de mayores riesgos por parte de ellos, lo cual se traduce en un mayor número de expedientes judiciales.

Como se puede deducir de los datos contenidos en apartados anteriores de este informe del programa de gasto 2324 y del seguimiento realizado en este informe respecto de los datos del año 2022 y sus indicadores, se observa un menor número de menores-mujeres infractoras que el de menores-hombres en todas las actividades mencionadas dentro de este programa de gasto.

Por parte de la Fundación Pioneros se ha aumentado el compromiso con la promoción de la Igualdad a través de la promoción e implementación del III Plan de Igualdad, así como implementación de acciones formativas para profesionales para aumentar competencias en el trabajo con agresores de violencia machista y participación en diversos actos a favor de la igualdad entre hombres y mujeres y prevención de la violencia de género.

Otra actividad puesta en marcha en relación a menores consiste en la gestión de las medidas de medio abierto con deshabitación a tóxicos.

Como se ha visto en los datos estadísticos aportados para esta actividad, el consumo de sustancias sigue siendo mayor entre hombres que mujeres. Entre los factores explicativos se apunta a la identidad de género, al considerar como propio y característico de lo femenino y lo masculino, es una construcción cultural puede estar condicionando los comportamientos de las personas menores.

Esta división tradicional de roles implica que los hombres disfrutaran de más poder y reconocimiento social, y asumen mayores comportamientos de riesgo. La aparición de un nuevo modelo de roles femenino y masculino, más igualitarios, está teniendo un impacto en el ámbito del consumo de drogas en hombres y mujeres, aumentando estas últimas el consumo en sustancias legales respecto años anteriores.

Tras la publicación de la Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, Proyecto Hombre La Rioja, de forma voluntaria, ha decidido poner en marcha un Plan de Igualdad de Oportunidades para garantizar que las trabajadoras y trabajadores tengan igualdad de oportunidades en su desarrollo laboral y para seguir ofreciendo un servicio de calidad a todos nuestros grupos de interés internos y externos.

Tras la presentación del Plan de Igualdad a la Dirección General de Justicia Interior, son varias las medidas ejecutadas durante el año 2022, todas ellas destinadas a la prevención del acoso laboral, formación en materia de perspectiva de género durante este año, uso del lenguaje inclusivo y acciones de conciliación familiar orientadas a hombres y mujeres con responsabilidades familiares, entre otras.

En el programa dirigido a menores se detalla el programa atención a madres y/o gestantes jóvenes y el de parentalidad positiva (apego), en los cuales se vuelve a poner de manifiesto, por su mayoritaria participación de mujeres, que el rol del cuidado familiar se continúa atribuyendo a la mujer.

Lo mismo se observa en la participación dentro de las actividades del programa de Servicios Comunitarios, donde las personas beneficiarias por sexo son mujeres en su gran mayoría. Se trata de programas para financiar el personal de trabajadores sociales y auxiliares administrativos de las entidades locales; Ayudas para favorecer la continuidad del suministro energético dirigido a familias especialmente vulnerables económicamente, en especial aquellas que tienen menores a su cargo; Programas y talleres de promoción de autonomía y prevención de la dependencia; Programa de atenciones directas de ayuda a domicilio dirigido a las personas en situación de dependencia para atender las necesidades de la vida diaria, personales y domésticas, posibilitando la permanencia en el domicilio; Programas de carácter comunitario

como comedores sociales, comidas a domicilio, programas de intervención familiar, talleres de inserción social y ayudas de emergencia social, entre otros; Programa cuyo objetivo es hacer frente a la privación material mediante alimentos y/o prestación de asistencia material básica a las personas más desfavorecidas, en particular a los menores, y establecer medidas de acompañamiento que apoyen su inclusión social y, por último, el Programa Cruz Roja, dirigido a la atención inmediata de cualquier situación de urgencia, de carácter social durante las 24 horas del día los 365 días del año.

El programa de gasto “Mujer e Igualdad de Género” tiene como finalidad plantear políticas y proponer y llevar a cabo medidas para la eliminación de la discriminación de las personas y en particular de las mujeres haciendo de la igualdad una realidad material. En particular, entre otras actuaciones, se impulsarán y desarrollarán actuaciones de atención y promoción de la mujer, facilitando recursos específicos de atención a las mujeres que, estando o no embarazadas, se encuentren en situación de exclusión social y sean víctimas de violencia. Engloban diferentes proyectos de trabajo en igualdad y campañas de sensibilización contra la violencia sexual y de género.

Se dota una red de alojamiento de mujeres, con servicios de alojamiento e intervención integral a mujeres víctimas de violencia de género o jóvenes gestantes en riesgo de exclusión social, así como la prestación del servicio de funcionamiento de los Pisos de Tránsito para mujeres víctimas de violencia de género, del Gobierno de La Rioja.

Además, la actividad “Apóyame” consiste en la aplicación del Programa del Gobierno de La Rioja de atención a menores, residentes en la Comunidad Autónoma de La Rioja, que han vivido en un ambiente de violencia de género, aunque no la hayan presenciado directamente, y que viven separados físicamente del agresor.

También financia el Centro Asesor de la Mujer que tiene el fin de promocionar a la mujer y la igualdad de oportunidades, proporcionando información, asesoramiento y atención psicológica, social y jurídica a mujeres (jóvenes gestantes, adolescentes, víctimas de violencia de género, mujeres con problemáticas de separación, laborales, discriminación por razón de sexo...) que lo soliciten.

Todas las actividades presupuestarias del programa Igualdad de oportunidades resultan sensibles al género en tanto suponen un impacto directo en las personas. A su vez presentan un impacto positivo en la reducción de brechas de género relativas a la presencia, la participación, la igualdad en el acceso y la distribución de recursos, la modificación de normas o valores sociales entre hombres y mujeres, así como en el cumplimiento del marco normativo en materia de igualdad.

Además en la planificación, ejecución y evaluación de las mismas se han tenido en cuenta posibles “costes invisibles”, al prestar especial atención al ámbito privado y de los cuidados que tienen una especial incidencia en la participación de la población femenina en el mercado laboral y en su desarrollo profesional, con el consiguiente impacto en la economía particular, pública, corporativa y global; aspectos que deben considerarse con el fin de establecer, en su caso, medidas de conciliación y corresponsabilidad.

Del mismo modo se ha tenido presente la incorporación y el uso del lenguaje inclusivo no sexista, herramienta clave y complementaria a la presupuestación con perspectiva de género en la aplicación activa y transversal del principio de igualdad entre hombres y mujeres.

La reciente aprobada Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres de La Rioja coadyuva a la actuación de las administraciones públicas en torno al enfoque de transversalidad, en aras de emprender con éxito y eficacia políticas públicas que persigan intervenir en la raíz de las situaciones

estructurales de desigualdad, así como impulsar e implementar otras medidas de acción positiva que permitan avanzar hacia la igualdad real.

Con este propósito y para el cumplimiento de tales fines, las principales líneas de actuación de este programa de gasto se estructuran en tres áreas estratégicas: la transversalidad del principio de igualdad en la administración pública, el fomento de la igualdad sectorial en colaboración con diferentes órganos de la Administración que se vean afectados por razón de la materia, y la divulgación, investigación y sensibilización en materia de igualdad y contra la violencia de género.

Con el objetivo de impulsar el principio de igualdad de manera transversal en la acción de gobierno se creó la Comisión Interdepartamental para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres de la Comunidad Autónoma de La Rioja, al amparo del Decreto 26/2020, de 24 de junio, como órgano de coordinación en la aplicación del principio de igualdad en el conjunto de las políticas públicas de la Administración General de La Comunidad Autónoma de La Rioja y sus organismos públicos.

Otra iniciativa que proviene del Parlamento Europeo, con el objetivo de impulsar la presencia de mujeres expertas en el espacio público, especialmente como ponentes en debates, eventos y conferencias sobre asuntos europeos es la Iniciativa #DóndeEstánEllas#.

Se trabaja para aumentar y visibilizar la presencia de mujeres en actos públicos.

Importante señalar las actuaciones para facilitar herramientas e instrumentos de transversalidad para integrar el principio de igualdad en la acción de la Administración, unificar criterios y establecer unas directrices comunes a partir del desarrollo de manuales o guías metodológicas que ayuden a incorporar e integrar la perspectiva de género en la gestión y práctica administrativa.

Por otra parte, en la Implementación del I Plan de igualdad entre mujeres y hombres en la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja 2022-2026, en colaboración con el órgano competente en materia de función pública y demás órganos implicados, se han implementado medidas para la aplicación efectiva del principio de igualdad por medio de la estrategia de la transversalidad de género, con el objetivo de favorecer la generalización del uso o sexista del lenguaje en la actividad administrativa mediante la difusión de la guía “GUÍATE. Comunicar de manera inclusiva, guía de lenguaje no sexista” y facilitar la aplicación del principio de igualdad mediante la creación de un “buzón de igualdad”.

Además, las iniciativas destinadas a la capacitación del personal de la Administración en colaboración con la Escuela Riojana de Administración Pública se diseñó un plan formativo en materia de igualdad dirigido al personal de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma.

A su vez y en cumplimiento del citado I Plan de igualdad entre mujeres y hombres de La Rioja 2022-2026 este año 2023 se continúa impulsando la capacitación del personal mediante diferentes cursos formativos. El dato reseñable en su balance es que la asistencia a estos cursos sigue siendo predominantemente femenina.

Con el objetivo de promover la corresponsabilidad y el cuidado y apoyar e impulsar el desarrollo de medidas a favor de la conciliación en el medio rural, se convoca la línea de subvenciones destinada a todos los municipios de La Rioja en ejecución y puesta en marcha del Plan Corresponsables, política pública impulsada y financiada por el Ministerio de Igualdad, Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género que tiene por objeto iniciar el camino hacia la garantía del cuidado como un derecho en España desde la óptica de la igualdad entre mujeres y hombres, al amparo del artículo 44 de la Ley Orgánica

3/2007, de 22 de marzo, y desde un enfoque de garantía de derechos universales al margen de la condición laboral de las personas beneficiarias.

Durante el año 2022, para la prestación de los servicios puestos en marcha, se han contratado a un total de 432 personas, 346 mujeres y 86 hombres, con las cualificaciones oportunas. Este hecho evidencia la creación de empleo de calidad, y en particular, el fomento del empleo femenino y juvenil. Además, se han beneficiado de los servicios de conciliación un total de 13.435 menores de edades comprendidas entre los 2 y los 16 años, siendo ligeramente mayor el número de niñas atendidas (51%), alcanzado a un total de 10.875 familias beneficiarias.

Así mismo se han desarrollado planes de formación en corresponsabilidad y cuidados dirigidos a profesionales masculinos representantes de las principales entidades de atención juvenil de La Rioja, como importantes agentes sociales del cambio. Esta acción ha tenido un impacto en la población masculina de en torno a 400 jóvenes, conforme a los datos registrados sobre población masculina atendida a través de sus servicios: servicios vinculados a la educación, la atención de menores y la promoción de la autonomía y el cuidado propio y ajeno.

A su vez resulta especialmente significativo el impulso en el ámbito universitario para formar y sensibilizar a la comunidad universitaria en favor de la igualdad de género, para asumir la corresponsabilidad en las tareas y los cuidados, y contribuir a un mayor grado de conciliación de la vida laboral y personal.

Con el propósito de impulsar la diversidad afectivo sexual y los derechos de las personas LGTBI en la región, y luchar contra las discriminaciones desde la perspectiva de género, se realizan acciones tendentes a garantizar el servicio de atención integral a las personas LGTBI, en desarrollo de la Ley 2/2022, de 23 de febrero, de igualdad, reconocimiento a la identidad y expresión de género y derecho de las personas trans y sus familiares en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Con el fin de impulsar y fomentar la sensibilización y divulgación del principio de igualdad y la no violencia hacia las mujeres merece especial mención la continuidad del desarrollo de actividades en la materia a través de la Escuela de Igualdad, configurada como un espacio abierto a la reflexión y al debate. Se analizan las causas que sustentan las desigualdades y se plantean nuevas miradas desde la perspectiva de género. Se trata de una iniciativa dirigida a la sociedad en general, mediante el desarrollo de un programa de actividades (cursos, conferencias, talleres, charlas-coloquios, proyección de cortos, documentales etc.)

Se continúan desarrollando acciones contra las agresiones sexistas y sexuales mediante la implementación de espacios públicos libres de violencia hacia las mujeres comúnmente denominados “Puntos Violetas”, “Puntos de Encuentro” o “Espacios Propios”, destinados a la sensibilización a la ciudadanía, la prevención de agresiones sexistas y la atención especializada, información y ayuda a víctimas de cualquier tipo de agresión sexista.

Las personas sensibilizadas e informadas contra la violencia de género/agresiones sexistas a través del servicio de puntos violeta o espacios propios han experimentado un incremento interanual del 46%, alcanzando un total de 1.398 personas. Si bien, los datos muestran una pequeña disminución en el número de hombres sensibilizados, hay que tener presente la población de los municipios donde se ha prestado el servicio, así como que los servicios han alcanzado a municipios diferentes los dos últimos años. En todo caso los datos denotan la necesidad de seguir trabajando en la participación y sensibilización de la población masculina.

En atención a lo anterior, los datos muestran que las distintas actuaciones desarrolladas en materia de igualdad, transversalidad y sensibilización están teniendo una mayor incidencia en la ciudadanía, tanto femenina como masculina, a lo largo del tiempo. Así mismo gracias a la variedad de ámbitos abordados, conforme a la descripción expuesta de las mismas, se puede concluir que tienen una incidencia positiva en las desigualdades de género existentes y en el logro de los objetivos estratégicos en los que se enmarcan.

Este último año la Escuela de Igualdad se ha cerrado con la participación de 826 personas con presencia en su mayoría de mujeres, incrementándose de forma considerable tanto la participación femenina como masculina con respecto al año anterior, lo que denota el interés de la ciudadanía en la propuesta.

El servicio de atención integral a las personas LGTBI se configura como un recurso clave en la implementación de la perspectiva de género y la perspectiva interseccional en las políticas públicas, al dar respuesta a las distintas demandas y necesidades de las mujeres y los hombres que acuden al mismo atendiendo, entre otros aspectos, a su orientación sexual o identidad de género. Desde su puesta en marcha en noviembre de 2022 se han podido atender a un total de 95 mujeres y 82 hombres; no siendo posible por el momento una valoración interanual al respecto.

El Centro de Documentación de la Mujer (CDM) reúne fondos documentales especializados en temática y estudios de género, y tiene como fines prioritarios el fomento y la promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, la organización y difusión de la información relativa al conocimiento de las mujeres y su participación en el ámbito cultural, social, económico y político. Así mismo sirve de medio de comunicación permanente con organismos y entidades que trabajan en pro de la igualdad de oportunidades de hombres y mujeres.

Caben destacar las nuevas actuaciones en el desarrollo de la información sobre mujer y temática de género que ofrece el Centro de Documentación de la Mujer de La Rioja, mediante la elaboración de nuevos boletines informativos sobre materia de igualdad, además de la emisión mensual de boletines de novedades bibliográficas y de documentos electrónicos. Además, destaca el proyecto "Maletas Viajeras para la Igualdad". Se trata de un servicio de préstamo colectivo de materiales y recursos didácticos para trabajar conceptos básicos sobre la igualdad, tanto de forma individual como colectiva, adaptados a todas las edades y a disposición del conjunto de la ciudadanía, y en especial de profesionales de la región.

De acuerdo con los datos estadísticos expuestos, mayoritariamente son las mujeres (80%) las que hacen uso de los servicios que ofrece el Centro de Documentación de la Mujer lo que denota que sigue siendo un recurso principalmente demandado por la población femenina, tal y como ya se venía mostrando en los informes de impacto de género de ejercicios anteriores. Si bien, en los últimos años se está produciendo un incipiente aumento de la población masculina en la utilización de estos servicios (12,9%) y en su participación en actividades culturales programadas desde el centro, en el número de servicios prestados y de los materiales a partir del proyecto maletas viajeras (6,61%), lo que contribuye, a su vez, en el fomento y en la promoción de la igualdad de oportunidades de mujeres y hombres, la organización y difusión de la información relativa al conocimiento de las mujeres y a su participación en el ámbito cultural, social, económico y político.

En el compromiso ineludible de promover la igualdad real y efectiva de mujeres y hombres y en virtud de las funciones asumidas en cuanto a la cooperación con otras Administraciones Públicas, se mantiene la colaboración con la Universidad de La Rioja (UR) para el impulso de la igualdad en el ámbito de la educación superior, mediante la financiación de actuaciones e iniciativas tendentes a la promoción y a la difusión del principio de igualdad de oportunidades de mujeres y hombres.

En el marco de este convenio resulta especialmente reseñable el eje de actuación destinado a la prevención y erradicación de la violencia de género, al fomento de la investigación con perspectiva de género y de acciones para la identificación y prevención ante situaciones de acoso y agresiones sexistas y el impulso en materia de corresponsabilidad y cuidados.

Las actuaciones dirigidas a la Coeducación tienen como objetivo de impulsar la igualdad en educación, la eliminación de estereotipos de género y la puesta en valor de las mujeres en el territorio, y fomentar la creación de nuevos referentes de mujeres y hombres, se han desarrollado medidas e iniciativas de sensibilización y de reconocimiento de las mujeres que contribuyen a la eliminación de cualquier forma de desigualdad. En este punto es reseñable la formación en materia de coeducación destinada al personal docente y a futuros profesionales a través de la Universidad de La Rioja, y la distribución de materiales coeducativos a los centros escolares de La Rioja, que redundará a su vez en la población escolar.

Por su parte, el programa Buenos Tratos del Gobierno de La Rioja se presenta como una propuesta educativa para la prevención de las conductas violentas y la educación en igualdad, dirigida a todo el profesorado, alumnado y familias de infantil y primaria de la Comunidad Autónoma de La Rioja. A través de su página web ("La Magia de los Buenos Tratos" <https://buenostratos.larioja.org/>) se accede a los recursos y materiales coeducativos del programa.

En el marco de la ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres de La Rioja, se considera una prioridad esencial impulsar proyectos que fomenten y promuevan la igualdad de mujeres y hombres favoreciendo, a su vez, la participación de personas y entidades que trabajan por la igualdad, por lo cual se dotan subvenciones para proyectos en materia de igualdad.

Como actividad presupuestaria novedosa dentro del ejercicio 2024 se encuentran los premios en materia de igualdad. Con el fin promover y fomentar la sensibilización e implicación de la ciudadanía en materia de igualdad y prevención de la violencia de género, se apuesta por la convocatoria de concursos referidos a temática igualitaria, que potenciarán, entre otros aspectos, la creación de redes de complicidad y trabajo común comprometidas en el logro efectivo y real de igualdad entre mujeres y hombres.

Por lo expuesto se concluye que la evaluación del impacto de género del programa presupuestario Igualdad de oportunidades es positiva. Las actividades presupuestarias que lo configuran se presentan como elementos transformadores de las brechas de género existentes, impactando de forma favorable en los diferentes ámbitos.

Dentro del programa de Museos, Archivos y Bibliotecas destaca la actividad Estudios y Trabajos Técnicos, cuyo propósito, como uno de los retos a afrontar por parte de la Administración Pública, es educar en la igualdad de género. Esta actividad persigue concienciar a que las actividades domésticas no deben relacionarse con cuestión de género.

Por otro lado, la actividad Creación de una colección permanente tiene por objetivo facilitar la reflexión en torno a lo personal, lo relacional y lo social para abordar las temáticas claves para la prevención de la violencia de género.

Otro ámbito esencial para el desarrollo de las personas es deporte como herramienta de transformación social, la igualdad y la plena inclusión social. En las ayudas y subvenciones, se observa un incremento de solicitantes mujeres.

La Educación es otra de las políticas fundamentales para favorecer la cohesión social y la igualdad de oportunidades y de género en la sociedad, como eje vertebrador que debe garantizar los derechos fundamentales de todos los ciudadanos y velar por una política educativa de interés general que optimice el uso de los recursos públicos, sin perjuicio de la mejora de la calidad de la educación y la igualdad de oportunidades.

En el presupuesto 2024, se da cobertura a los recursos materiales y humanos de los centros educativos y la puesta en marcha programas innovadores que contribuyen a aumentar el éxito escolar y dar respuesta a las necesidades de los alumnos en el contexto actual.

Otra clave en el presupuesto sigue siendo la cobertura de la Educación Infantil, su demostrado alto impacto en el desarrollo del niño, la conciliación, la integración laboral de la mujer y el despoblamiento rural lo hacen indispensable.

Igualmente, se mantienen en el presupuesto educativo actuaciones estratégicas en la política de educación e igualdad: Aquellas encaminadas específicamente a facilitar la conciliación de la vida personal y profesional de las familias riojanas, respondiendo así a las demandas educativas exigidas por los nuevos modelos de organización familiar y las dirigidas a la consecución de una sociedad más igualitaria a través de medidas específicas relacionadas con la igualdad de género, la coeducación y la prevención de la violencia de género.

En cuanto a la educación superior o universitaria, ésta se financia a través de los programas de gasto que se destinan a la financiación de gastos de funcionamiento, inversión e investigación de la Universidad de La Rioja. Igualmente permite el desarrollo de programas de excelencia como el bilingüismo y apoyo a la movilidad de los alumnos a universidades extranjeras, premios a la excelencia académica, etc.

El objetivo del Gobierno riojano a través de estos programas es contribuir a que la Universidad de La Rioja sea un agente de cualificación de capital humano basado en la igualdad de oportunidades de acceso a la educación.

Por otro lado, resaltar que la Universidad de La Rioja cuenta con una Unidad de Igualdad creada en julio de 2016 y con un diagnóstico de género de 2014. Su tarea es trabajar en aras de conseguir una sociedad más justa eliminando las diferencias entre hombres y mujeres, y en el ámbito universitario busca la integración de las mujeres en los distintos sectores universitarios, aumentar el porcentaje de investigadoras y catedráticas, así como una mayor presencia de la mujer en los órganos de gobierno.

Otro de los objetivos de este presupuesto es la conciliación de la vida familiar y laboral y fomento de la igualdad, y se continúa con la financiación de ayudas a la excedencia por cuidado de hijos y al fomento de la contratación de trabajadores en sustitución de aquellos que se encuentran en excedencia. También se presupuesta para la elaboración y puesta en marcha de planes de igualdad y conciliación destinadas a empresas e instituciones sin ánimo de lucro.

Cabe destacar el sistema de acciones formativas y concesión de ayudas atendiendo a las necesidades del colectivo al que van dirigidas, ya sean desempleados, ocupados, personas con necesidades formativas específicas, jóvenes... Se destinan cerca de 6,5 millones de euros a subvenciones para formación.

Ligado con el objetivo de mantener el empleo está el de mantenimiento de empresas. En el contexto económico actual, el presupuesto de 2024 debe ser una herramienta fundamental para dar respuesta a las

dificultades actuales (mercado energético, subida de precios...) y transformar el modelo productivo y generar empleo.

El empleo en perspectiva de género constituye un tema fundamental. Las mujeres siempre han trabajado, pero una buena parte de lo que hacen, la que realizan en la familia, no se ha considerado como tal, a pesar de su importancia para la supervivencia y para la economía, según las estimaciones que se están haciendo hoy de su peso en el producto interior bruto (PIB).

La presencia de las mujeres en el mercado de trabajo ha experimentado un fuerte incremento en las últimas décadas en todo el mundo, situándose en muchos países en un nivel cercano al de los hombres. En la actualidad, la mayoría de las mujeres trabajan a cambio de una remuneración. A día de hoy, entre los 25 y los 30 años, el 80 % de las españolas está en la actividad laboral. Sin embargo, se observan diferencias importantes relacionadas con la formación y la situación familiar. (Fuente: Instituto Nacional de Estadística).

El nivel de educación es otra variable que incide fuertemente en la tasa de empleo. Casi cuatro de cada cinco mujeres con estudios universitarios están ocupadas (79,3 %), porcentaje que se reduce al 51,9 % entre las que solo los tienen primarios.

Se trata de dos realidades opuestas que reflejan la dualidad de las mujeres, atravesadas por dos factores determinantes de su trayectoria vital: familia y educación. Aun así, las políticas de conciliación están avanzando y están logrando que la maternidad no sea un obstáculo para la actividad laboral.

Otro sector muy importante en el empleo y la economía riojana es la agricultura.

Los datos estadísticos revelan que el sector agrario está muy masculinizado y la representación femenina es muy pequeña, sobre el 30%. Por ello, el Gobierno insiste en fomentar la incorporación y mantenimiento en el sector agrario de los sectores poblacionales más desfavorecidos como los jóvenes y las mujeres a través de acciones de generación de empleo, de rejuvenecimiento de los titulares de las explotaciones agrarias o de incremento de competitividad en el sector agrario.

Las mujeres son la columna vertebral de la economía rural, especialmente en los países en desarrollo. En las últimas décadas han ampliado su participación en la agricultura. El número de hogares dirigidos por mujeres también ha aumentado a medida que más hombres han emigrado a las ciudades. Como cuidadoras principales de sus familias y comunidades, las mujeres son responsables de proveer alimentos y nutrición, y son el nexo que vincula las explotaciones agrícolas y los comedores de los hogares.

Mientras la comunidad mundial procura alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) –entre ellos, el ODS2, cuyo propósito es poner fin al hambre y la malnutrición a más tardar en 2030– las mujeres pueden convertirse en los agentes del cambio fundamentales en los ámbitos de la agricultura, la nutrición y el desarrollo rural. Con un mejor acceso a la información, la capacitación y la tecnología, las mujeres pueden transformar la producción y el consumo de alimentos para que la tierra y los recursos se utilicen de manera sostenible. (Fuente: *bancomundial.org*).

En nuestra Comunidad Autónoma, en el ámbito de Desarrollo Rural, existen varias medidas destinadas a la igualdad de género, de forma que se mantienen las medidas para la incorporación de jóvenes agricultores o emprendedores rurales, la modernización de las explotaciones agrarias, actuaciones de asesoramiento y formación a empresas privadas, familias e instituciones sin fines de lucro así como ayudas para la afiliación a la seguridad social de los cónyuges de los titulares de las explotaciones agrarias. De hecho, en cuanto a estas últimas ayudas, todas las solicitudes presentadas y aprobadas corresponden a mujeres.

Todas ellas han tenido participación femenina.



En la Consejería de Política Local, Infraestructuras y Lucha contra la Despoblación tienen relevancia dos programas dirigidos a las víctimas de violencia de género: el Programa de ayudas a las víctimas de violencia de género, personas objetos de desahucio de su vivienda habitual, personas sin hogar y otras personas especialmente vulnerables y el Carné de transporte para colectivos prioritarios (Carné para víctimas de violencia de género).

La relevancia de género dentro de las competencias en planificación estratégica económica, desarrollo económico y competitividad, política de industria y comercio es elevada, y entre ellas cabe mencionar las actividades desarrolladas por la Subdirección General de Dialogo Social y Relaciones Laborales enmarcadas en el eje de gobierno 4 Desarrollo Económico, empleos de calidad y oportunidades y alineadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), así como las actividades desarrolladas por la Dirección General de Empresa, Energías e Internacionalización, en materia de I+D+i.

Tanto en la ordenación para la mejora de las relaciones laborales y de las condiciones de trabajo como en la ordenación de entidades de economía social se persigue una mayor calidad en las relaciones laborales de las personas trabajadoras a través de la implantación de la perspectiva de género.

Es fundamental el fomento de la promoción de la mejora de las relaciones laborales y las condiciones de trabajo, a través la concesión de ayudas a organizaciones sindicales y empresariales y otras entidades sin ánimo de lucro para llevar a cabo acciones específicas de información, difusión, divulgación y asesoramiento a personas trabajadoras y empresarias y otros colectivos para mejorar las condiciones de trabajo y alcanzar la igualdad de oportunidades y desarrollar la competitividad de nuestra sociedad y nuestras empresas, incorporando la perspectiva de género.

Incidir y reforzar en las empresas la idea de que la intervención preventiva fundamentada en la evaluación de riesgos y centrada en los cambios organizaciones es la más efectiva desde el punto de vista de la salud en el trabajo. Son deseables los resultados centrados en planes de prevención de riesgos laborales donde se tengan en cuenta las diferencias biológicas y las desigualdades sociales de las mujeres, basando las intervenciones preventivas en una evaluación de riesgos minuciosa y sobre todo en la mejora de las condiciones de trabajo, y no en intervenciones individuales. El empleo de los Planes de Igualdad como un instrumento clave para erradicar las desigualdades sociales en las empresas, fomentando y facilitando la participación de las mujeres en su elaboración, así como las acciones formativas dirigidas a la eliminación de los riesgos denominados “psicosociales” (acoso laboral, genérico o sexual), resultan fundamentales.

En lo que se refiere a Estrategia Riojana de Especialización Inteligente de La Rioja, dentro del programa Investigación y Desarrollo, este documento contribuye a definir las políticas futuras de innovación en la Comunidad Autónoma. Establece las principales líneas de actuación para posicionar a La Rioja entre las 60 regiones más competitivas de Europa, centrándose en las áreas priorizadas en las que La Rioja presenta ventajas competitivas frente a otras regiones. Su objetivo en cuanto a igualdad de género es que, para el año 2027, el 50% sean mujeres sobre el total de investigadores y el 40% lo sean sobre el total de cargos directivos.

A su vez, la puesta en marcha del registro de Agentes del Sistema Riojano de Innovación definido en el Decreto 12/2017, de 31 de marzo; y con la entrada en vigor de la nueva Ley 8/2023, de 20 de abril, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación de La Rioja, pasa a denominarse Registro de Agentes del Sistema Riojano de Ciencia, Tecnología e Innovación (Registro de Agentes SRCTI), se espera que siga aumentando

progresivamente el porcentaje de personas de género femenino entre el personal destinado a actividades de I+D inscrito en el Registro de Agentes del Sistema Riojano de CTI.

En cuanto a la Política de promoción y apoyo a través de la Concesión de Becas de formación práctica en el ámbito de las áreas vinculadas a la ciencia, tecnología e innovación, y del mismo modo a la Política de promoción y apoyo a través de concesión de ayudas para completar la etapa de formación posdoctoral en los agentes del Sistema Riojano de Ciencia, Tecnología e Innovación se planifica un fomento de la igualdad de género en el acceso a dichas becas y ayudas, mediante la retención y captación del talento en la región.

En síntesis, son numerosas las actuaciones que está previsto desarrollar en el ejercicio 2024 con incidencia positiva en género, cuyos resultados esperados en dicha anualidad se han ido describiendo en el apartado 6 de este informe, y que se han tratado de resumir en este apartado 7.

En la siguiente tabla se estima, por Consejerías, la previsión del gasto total de estas actividades, que totalizan en torno a 147.268.226 euros, teniendo en cuenta que no todo el importe presupuestado se corresponde en exclusiva con el género.

En concreto, se han clasificado las actividades con cifra de presupuesto e incidencia en género en tres grupos:

- Aquellas que tienen un impacto directo en género, dado que su presupuesto está destinado en exclusiva al género. Estas actividades están presupuestadas en 2024 por un importe de 2.654.569 euros.
- Aquellas en las que una parte de su presupuesto tiene un impacto directo en el género, si bien no está diferenciado el importe que está vinculado en exclusiva con el género. El presupuesto de estas actividades en 2024 se eleva a 42.332.921 euros.
- Aquellas que inciden de modo indirecto en género. Su presupuesto para 2024 asciende a 114.914.736 euros.

En la tabla no se muestran las actividades que no han sido cuantificadas por los centros gestores en el apartado 6 del presente informe, ni aquellas que, a pesar de estar cuantificadas, se indica que no tienen impacto en género.

La cifra global indicada representa en torno a un 8,92% del gasto total no financiero del presupuesto de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el ejercicio 2024.

CONSEJERÍAS/PROGRAMAS DE GASTO	IMPACTO DIRECTO EN GÉNERO	PARTE DEL IMPACTO VA A GÉNERO	IMPACTA INDIRECTAMENTE EN GÉNERO
<b>AGRICULTURA, GANADERÍA, MUNDO RURAL Y MEDIO AMBIENTE</b>		1.500	4.011.500
Programa 4121. Desarrollo rural		1.500	4.011.500
Afiliación cónyuges Seguridad Social		1.500	
Incorporación de jóvenes agricultores			1.328.000
A empresas privadas			1.328.000

CONSEJERÍAS/PROGRAMAS DE GASTO	IMPACTO DIRECTO EN GÉNERO	PARTE DEL IMPACTO VA A GÉNERO	IMPACTA INDIRECTAMENTE EN GÉNERO
Servicios asesoramiento explotaciones agrícolas			1.000.000
Formación- Familias e Instituciones Sin fines de lucro			325.500
Formación empresas privadas			30.000
<b>SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES</b>	<b>2.584.569</b>	<b>35.500.121</b>	<b>93.482.267</b>
<b>Programa 1111. Justicia</b>	<b>605.650</b>		<b>103.000</b>
Gestión de Mediación Intrajudicial y Extrajudicial			103.000
Gestión de las Oficinas de Asistencia a la Víctima del Delito	605.650		
<b>Programa 1312. Interior</b>		<b>42.000</b>	
Participación procesos selectivos de acceso y provisión de puestos		42.000	
<b>Programa 2321 exclusión social e inmigración</b>		<b>250.000</b>	<b>527.932</b>
Ayudas para las instituciones sin fin de lucro		250.000	
Fundación Cáritas Chavicar: programa Inclusión social activa			180.512
Cocina económica: atención integral para personas			44.000
Banco de alimentos de la rioja: atención alimenticia a personas en riesgo o exclusión social			33.000
Federación riojana del voluntariado social. Promoción del voluntariado			70.420
Reparto de alimentos personas en riesgo exclusión social			200.000
<b>Programa 2322. Mayores</b>			<b>57.129.164</b>
Servicio de atención residencial para personas mayores			46.498.496
Servicio de centro de día para personas mayores dependientes			10.630.668
<b>Programa 2323. Discapacidad</b>			<b>21.749.057</b>
Servicio de atención residencial y servicio de estancias temporales residenciales			6.387.631
Servicio de centro de día y centro ocupacional			9.643.637
Servicio de intervención de servicios sociales en atención temprana			2.271.139
Programa Integra en La Escuela			55.000
Convenio UR integra Universidad de La Rioja			25.000
Convenio Asociación Personas sordas			70.000
Centro de valoración de la discapacidad y la dependencia			470.950
Reconocimiento del grado de discapacidad			470.950
Tarjetas de estacionamiento			470.950
Servicio de orientación laboral: Valoración de la capacidad y la aptitud al puesto de trabajo de personas con discapacidad reconocida			470.950
Valoración de la situación de dependencia			470.950
Valoración de intervención de servicios sociales en atención temprana			470.950
Intervención de servicios sociales en atención temprana en UDIAT			470.950
<b>Programa 2324. Menores</b>		<b>65.153</b>	<b>12.106.623</b>
Gestión del Centro de Menores Virgen de Valvanera			2.074.640
Ejecución de las medidas de medio abierto			360.000
Gestión de las medidas de medio abierto con deshabitación a tóxicos			49.950
Gestión del Punto de Encuentro Familiar de La Rioja			441.960

CONSEJERÍAS/PROGRAMAS DE GASTO	IMPACTO DIRECTO EN GÉNERO	PARTE DEL IMPACTO VA A GÉNERO	IMPACTA INDIRECTAMENTE EN GÉNERO
Teléfono del menor			93.836
Mediación y orientación familiar			105.015
Programa atención a madres y/o gestantes jóvenes		47.000	
Parentalidad positiva (apego)		18.153	
Valoración, declaración y seguimiento de las situaciones de desprotección de los menores			85.016
Seguimiento de los menores en situación de riesgo			648.900
Atención integral de los menores bajo la guarda de la administración			1.369.900
Otras actuaciones asociadas a protección de menores			400.000
Programa de acogimiento familiar de menores bajo la guarda de la administración			364.000
Programa de formación y apoyo técnico a familias acogedoras de menores cuya guarda no corresponde a la administración			15.000
Programa de acogimiento residencial de menores			5.057.980
Gestión del Centro infantil La Cometa para el acogimiento residencial de menores de 0 a 6 años			1.034.426
Valoración, selección y propuesta de adopción de menores tutelados por la entidad pública			6.000
<b>Programa 2326. Servicios comunitarios</b>		<b>34.019.500</b>	<b>1.332.000</b>
Equipos de intervención familiar			675.000
Servicio de ayuda a domicilio dependencia		14.500.000	
Servicio de ayuda a domicilio. otro sad		13.500.000	
Otros programas sociocomunitarios		2.602.000	
Convenios de personal		2.580.000	
Pobreza energética		336.000	
Programa temporeros			170.000
Plan envejecimiento activo		301.500	
Programa de asistencia material básica			360.000
Programa temporeros			11.000
Programa de asistencia material básica			116.000
Cruz roja. Programa de atención social urgente		200.000	
<b>Programa 2331. Mujer e igualdad</b>	<b>1.972.129</b>	<b>690.000</b>	<b>0</b>
29 plazas de alojamiento y atención víctimas violencia de género	758.000		
16 plazas madres y gestantes	860.721		
Plazas pisos tránsito	276.408		
Programa apóyame	67.000		
Actuaciones en materia de igualdad, transversalidad y sensibilización		330.496	
Centro de Documentación de la Mujer		19.504	
Subvención UR		90.000	
Actuaciones Coeducación		100.000	
Subvenciones proyectos en materia de igualdad		150.000	
Premios en materia de igualdad	10.000		

CONSEJERÍAS/PROGRAMAS DE GASTO	IMPACTO DIRECTO EN GÉNERO	PARTE DEL IMPACTO VA A GÉNERO	IMPACTA INDIRECTAMENTE EN GÉNERO
<b>Programa 3121. Atención primaria</b>			90.000
Petición, adquisición, conservación y dispensación de medicación extranjera			90.000
<b>Programa 3131 Acciones de Salud Pública</b>	6.790	61.468	210.510
Programa de educación afectivo sexual dirigido a alumnado de 6º de Educación Primaria; 1º, 2º, 3º y 4º de Educación Secundaria Obligatoria y 1º de Formación Profesional Básica		36.064	
Programa de educación en valores a través del cine		25.404	
Convenio Cátedra de mecenazgo con UR			20.000
Elaboración y adaptación de recursos a lectura fácil para población vulnerable	6.790		
Prevención de Adicciones			120.000
Programa de Prevención Selectiva e Indicada en el ámbito educativo			70.510
<b>Programa 3132 Protección al Consumidor</b>			233.981
Consumo			52.210
Vigilancia y promoción Nutricional			8.700
Biomonitorización humana BMH			20.000
Fomento de políticas de consumo responsable a través Subvenciones a Corporaciones locales y Asociaciones y concursos dirigidos en colegios a profesores y alumnos			153.071
<b>Programa 3141. Actuaciones Sociosanitarias</b>		372.000	0
Subvenciones a Entidades sin ánimo de lucro para la realización de actividades de carácter sociosanitario en La Rioja		372.000	
<b>CULTURA, TURISMO, DEPORTE Y JUVENTUD</b>	15.000		3.501.370
<b>Programa 2711. Juventud</b>			939.678
Programa Rioja Joven (campamentos de verano)			383.678
Programa Rioja Joven (campos de voluntariado juvenil)			160.000
Ayudas Individuales En Materia De Juventud			100.000
Subvenciones De Emancipación Juvenil En Materia De Formación Para Jóvenes			296.000
<b>Programa 3312 Museos, Archivos y Bibliotecas</b>	15.000		
Estudios y Trabajos Técnicos. Programa "Igual para Igual"	5.000		
Estudios y Trabajos Técnicos. Formación bibliotecarios en materia de sensibilización de género	5.000		
Creación de una colección permanente sobre la realidad social de las mujeres	5.000		
<b>Programa 3411. Deporte</b>			770.037
Ayudas y Subvenciones			770.037
<b>Programa 4611. Investigación y Desarrollo</b>			1.791.655
Denominación actividad presupuestaria: estudios y trabajos técnicos y catalogaciones de bienes patrimoniales en I+D+I.			200.000
Denominación actividad presupuestaria: Inversiones en patrimonio histórico artístico en I+D+I			331.655
Subvenciones nominativas a entidades culturales			1.260.000
<b>EDUCACIÓN Y EMPLEO</b>	30.000	626.300	11.185.900
<b>Programa 2411. Políticas de empleo</b>	30.000	626.300	3.600.000
Programas de orientación e impulso del empleo y el talento		136.300	
Fomento contratación indefinida de personas con discapacidad			110.000

CONSEJERÍAS/PROGRAMAS DE GASTO	IMPACTO DIRECTO EN GÉNERO	PARTE DEL IMPACTO VA A GÉNERO	IMPACTA INDIRECTAMENTE EN GÉNERO
Subvenciones al mantenimiento del empleo en los centros especiales de empleo			3.490.000
Fomento del empleo por cuenta ajena de las personas trabajadoras en desempleo			2.000.00
Programa de Fomento del Derecho de excedencia para el cuidado de hijos o hijas y sustitución de personas trabajadoras en excedencia		390.000	
Programa de ayudas a la contratación laboral de personas cuidadoras cualificadas y personas empleadas del hogar y a la reducción de la jornada de trabajo para el cuidado de hijos e hijas y de personas con discapacidad o con dependencia		100.000	
Planes de acción positiva para la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, la no discriminación y la igualdad	30.000		
<b>Programa 3225. Enseñanza Universitaria</b>			<b>77.000</b>
Becas complementarias para la movilidad			50.000
Premios al rendimiento académico			27.000
<b>Programa 3310. Administración general de la cultura</b>			<b>7.254.000</b>
Programaciones culturales			1.116.000
Gestión de subvenciones en materia de cultura			6.138.000
<b>Programa 4611. Investigación y Desarrollo</b>			<b>254.900</b>
Ayudas a proyectos de investigación			254.900
<b>POLÍTICA LOCAL, INFRAESTRUCTURAS Y LUCHA CONTRA LA DESPOBLACIÓN</b>		<b>5.700.000</b>	
<b>Programa 2611. Vivienda</b>		<b>1.000.000</b>	
Programa de ayudas a las víctimas de violencia de género, personas objetos de desahucio de su vivienda habitual, personas sin hogar y otras personas especialmente vulnerables		1.000.000	
<b>PROGRAMA 4411. Transporte</b>		<b>4.700.000</b>	
Carné de transporte para colectivos prioritarios (Carné para víctimas de violencia de género)		4.700.000	
<b>HACIENDA, GOBERNANZA PÚBLICA, SOCIEDAD DIGITAL Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO</b>	<b>10.000</b>	<b>505.000</b>	<b>0</b>
<b>Programa 9112. Función Pública</b>	<b>10.000</b>	<b>505.000</b>	<b>0</b>
Implementación de cursos de formación presenciales y on line		505.000	
Implementación de cursos de formación presenciales y on line en igualdad de género	10.000		
<b>INSTITUTO DE ESTUDIOS RIOJANOS</b>			<b>402.000</b>
<b>Programa 4611. Investigación y Desarrollo</b>			<b>402.000</b>
Actividades propuestas por el consejo académico			55.000
Publicaciones			120.000
Ayudas y Premios			117.000
Planes			110.000
<b>CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO</b>			<b>2.733.699</b>
<b>Programa 4214. Diálogo Social, Relaciones Laborales y Economía Social</b>			<b>2.148.999</b>
Promoción de la mejora de las relaciones laborales y las condiciones de trabajo			2.148.999
<b>Programa 4611. Investigación y Desarrollo</b>			<b>461.000</b>
Estrategia Riojana de Especialización Inteligente de La Rioja			45.000
Política de promoción y apoyo a través de concesión de ayudas Predoctorales para la investigación en los Centros Tecnológicos, Centros de Investigación y Empresa			242.000

CONSEJERÍAS/PROGRAMAS DE GASTO	IMPACTO DIRECTO EN GÉNERO	PARTE DEL IMPACTO VA A GÉNERO	IMPACTA INDIRECTAMENTE EN GÉNERO
Política de promoción y apoyo a través de la Concesión de Becas de formación práctica en el ámbito de las áreas vinculadas a la ciencia, tecnología e innovación			30.000
Política de promoción y apoyo a través de concesión de ayudas para completar la etapa de formación posdoctoral en los agentes del Sistema Riojano de Ciencia, Tecnología e Innovación			144.000
<b>Programa 4612. Innovación</b>			<b>123.700</b>
Desarrollo de acciones de formación para la competitividad y sostenibilidad			92.200
Actuaciones de difusión para la transferencia de nuevas tecnologías			30.000
Acciones de capacitación en KETs y en habilidades blandas para la mejora de la posición competitiva de las empresas riojanas			1.500
<b>TOTAL</b>	<b>2.654.569</b>	<b>42.332.921</b>	<b>114.914.736</b>
<b>% SOBRE GASTO NO FINANCIERO</b>	<b>0,15%</b>	<b>2,36%</b>	<b>6,41%</b>
<b>TOTAL ACUMULADO</b>		<b>44.987.490</b>	<b>159.902.226</b>
<b>% ACUMULADO SOBRE GASTO NO FINANCIERO</b>		<b>2,51%</b>	<b>8,92%</b>
<b>GASTO NO FINANCIERO PRESUPUESTO 2024</b>		<b>1.792.255.238</b>	

## 8. REMISIÓN A INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA. ODS 05. LOGRAR LA IGUALDAD DE GÉNERO Y EMPODERAR A TODAS LAS MUJERES Y LAS NIÑAS.

Para completar este informe, y directamente relacionado con el impacto de género, se remite al documento relativo a la alineación del presupuesto para 2024 de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible recogidos en la Agenda 2030, en concreto al número 5, que persigue “Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas”.

En este documento se resumen las actividades incluidas en la memoria de programas que acompaña al presupuesto del ejercicio 2024 y que contribuyen a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, a los efectos de promover la prosperidad y proteger el medioambiente.

Tal y como se indica en el ODS 5, una de las metas que garantizará un futuro mejor para todos consiste en que “La igualdad entre los géneros no es solo un derecho humano fundamental, sino la base necesaria para conseguir un mundo pacífico, próspero y sostenible”.

Se puede consultar el documento en el siguiente enlace:

<https://www.larioja.org/larioja-client/cm/hacienda/images?idMmedia=1514829>